REAL ACADEMIA
DE
CÓRDOBA

COLECCIÓN
JOSÉ DE LA TORRE

I

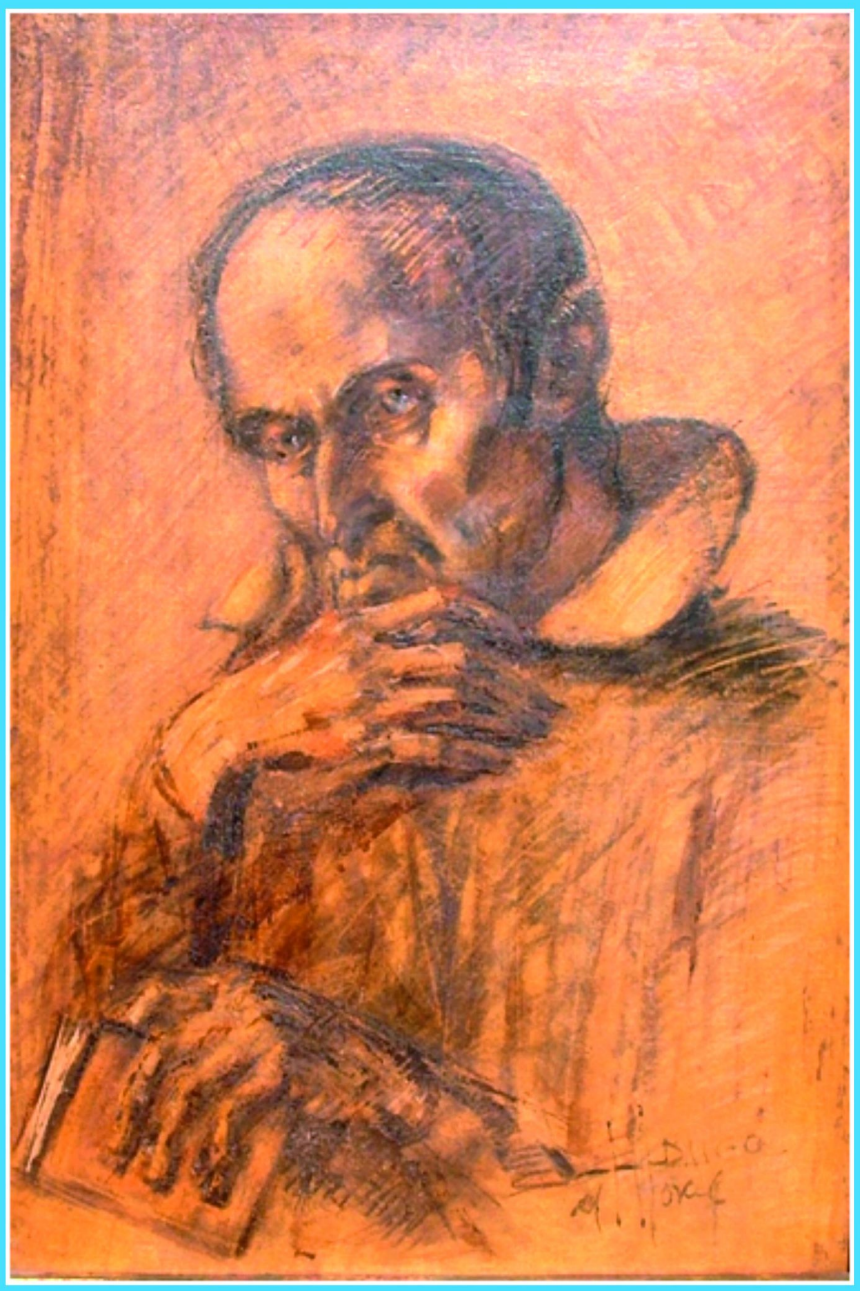
GÓNGORA Y LA ACADEMIA

JOSÉ COSANO MOYANO
ANTONIO CRUZ CASADO
COORDINADORES

REAL ACADEMIA
DE CÓRDOBA
1810

2016

GÓNGORA
Y
LA ACADEMIA



JOSÉ COSANO MOYANO ANTONIO CRUZ CASADO

REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA

JOSÉ COSANO MOYANO
ANTONIO CRUZ CASADO

GÓNGORA
Y
LA ACADEMIA

REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA

2016

GÓNGORA Y LA ACADEMIA
(Colección *José de la Torre* I)

Coordinadores: *José Cosano Moyano*
Antonio Cruz Casado

© De la edición facsimilar: Real Academia de Córdoba

© Los autores del libro

© De la portada: Juan Hidalgo del Moral

ISBN: 978-84-946378-5-8
Dep. Legal: CO-2431-2016

Impreso en Litopress. Edicioneslitopress.com. Córdoba

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del Servicio de Publicaciones de la Real Academia de Córdoba

COLECCIÓN

JOSÉ DE LA TORRE

I

GÓNGORA
Y
LA ACADEMIA

ÍNDICE

JOSÉ COSANO MOYANO
Preliminar 11

JOSÉ COSANO MOYANO
ANTONIO CRUZ CASADO
La Colección José de la Torre y del Cerro 15

ANTONIO CRUZ CASADO
La Real Academia de Córdoba en el Tercer Centenario de la muerte de Góngora (1927) 21

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA
nº 18, 1927. Edición facsímil..... 57

MIGUEL ARTIGAS
Góngora. Resumen biográfico..... 65

ENRIQUE ROMERO DE TORRES
Los retratos de Góngora..... 75

JOSÉ MANUEL CAMACHO PADILLA
La poesía religiosa de D. Luis de Góngora..... 123

AZORÍN
Llegar a Góngora 147

F[LORENTINO] CASTRO GUISASOLA
El culteranismo y la poesía moderna..... 151

JOSÉ DE LA TORRE
Documentos gongorinos 157

RAFAEL CASTEJÓN
Los personajes de Góngora 311

JOSÉ Mª REY DÍAZ
Un programa de trabajos sobre Góngora y su obra 317

CRÓNICA DEL III CENTENARIO DE GÓNGORA 327

PRELIMINAR

La Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba celebra, a lo largo del año, un amplio programa de actividades, entre las que figura una serie de actos en homenaje a don Luis de Góngora y Argote, el gran poeta cordobés del Siglo de Oro. Esta tarea anual, que se suele denominar el Día de Góngora, se sitúa en un momento cronológico cercano al aniversario del fallecimiento del escritor (23 de mayo) y se ha venido celebrando desde hace muchas décadas, aunque adquirió especial relieve a partir del Tercer centenario de la muerte del escritor, en 1927, cuando nuestra Academia participó de manera excepcionalmente activa en los actos que sirvieron para recuperar la memoria de uno de los escritores españoles más importantes de todos los tiempos.

En aquella ocasión esta institución editó dos textos de singular relieve, un volumen monográfico de su *Boletín*, que lleva el número 18, correspondiente a los meses de enero a junio de 1927, al que estas líneas quieren servir de presentación en su edición facsímil, y una antología poética bajo el título de *Versos de Góngora*, con proemio del académico numerario José Priego López, además de un estudio introductorio, sin nombre de autor, que suele considerarse obra del mismo académico. En tanto que esta antología parece un tanto envejecida, tras casi un siglo de gongorismo científico, como sucede con cualquier otra recopilación del mismo signo, el monográfico del Boletín recoge un ramillete de aportaciones críticas y documentales del más alto interés, puesto que se contó en su momento con críticos e investigadores muy cualificados, como Miguel Artigas, autor de una biografía de Góngora, que por entonces contenía prácticamente todo lo que se sabía del poeta y de su obra, o nuestro académico José de la Torre, que nos transmitió una serie muy amplia de documentos gongorinos (en número de cien), de forma rigurosa y científica, de tal manera que la investigación gongorina siguiente debió tener en cuenta esta aportación documental, básica para emprender o continuar los estudios biográficos del personaje así como la comprensión de su momento histórico.

Creemos que la figura y la obra del gran racionero cordobés, ligada anualmente a nuestra bicentenaria institución (con respecto a la que suele decirse que el poeta es una especie de patrón laico), merecen ser puestas de

nuevo al alcance de los interesados en una edición agotada desde hace mucho tiempo y con frecuencia demandada por los estudiosos y el público en general. Es esa la intención que nos ha guiado a la hora de reeditar en facsímil esta aportación gongorina, con el deseo de que se divulgue, aún más si cabe, y sea accesible a todos los interesados.

No olvidemos, además, que en el seno de nuestra docta casa funciona un activo Instituto de Estudios Gongorinos que colabora en esa misión intelectual de mantener viva la memoria del poeta y hacer accesible la obra gongorina, en la medida de sus posibilidades. Y con un futuro centenario a la vista, el IV del fallecimiento del escritor, en el no tan lejano 2027, sean estas líneas de reconocimiento a sus actividades y acicate para la continuación de una tarea que recibimos de otros y que queremos legar igualmente a los que nos sigan.

JOSÉ COSANO MOYANO
Director de la Real Academia de Córdoba

LA COLECCIÓN JOSÉ DE LA TORRE Y DEL CERRO

“Hilaré tu memoria entre las gentes”, escribe don Luis de Góngora en un soneto dedicado “A don Cristóbal de Mora, primer Marqués de Castel Rodrigo, gran privado de Felipe Segundo” (1593), verso que el comentarista García de Salcedo Coronel interpreta, en el contexto del poema, con una clara intención hiperbólica, en los siguientes términos: “Propone agora que hilará agradecido entre las gentes su memoria, esto es, la extenderá en todo el orbe, aludiendo a la naturaleza de aque maravilloso animalillo que forma el capullo de seda, que le sirve de sepulcro y al hombre de adorno y vanidad”.

Una intención parecida guía a la Real Academia de Córdoba en el momento de dar nombre de insignes académicos desaparecidos a diversas colecciones que acogerán variados estudios y ediciones de textos. De manera concreta, esta colección está dedicada a la memoria de don José de la Torrre y del Cerro, con la intención de recordar su nombre y su trayectoria científica y, al mismo tiempo, hilar su memoria entre las gentes, es decir, extender su fama entre las personas interesadas en la cultura de nuestra ciudad.

Porque José de la Torre, eximio archivero cordobés, fue, durante la primera mitad del siglo XX (había nacido en Córdoba, el 21 de mayo de 1876 y fallecería en esta misma ciudad, el 16 de abril de 1959) uno de los grandes investigadores de temas cordobeses, que dedicó su tiempo y su vida a dilucidar aspectos documentales de autores de la talla de Miguel de Cervantes, Luis de Góngora o el Inca Garcilaso de la Vega, entre muchos otros.

Precisamente en el volumen al que anteceden estas líneas de presentación, que contiene un facsímil del Boletín de la Real Academia de Córdoba, impreso en 1927, el interesado puede encontrar un buen ejemplo de esa labor investigadora y divulgadora, con la inserción de cien documentos relativos a don Luis de Góngora y Argote y a su familia. En el ámbito de los estudios cervantinos se le deben estudios y publicaciones que dejan muy clara la ascendencia cordobesa del autor del Quijote.

José de la Torre ingresó por oposición en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos del Estado, en el mes de Febrero de 1904, como el mismo refleja en su curriculum autógrafo. Tras diversos destinos, en diciembre de 1909, se encarga del archivo de la Delegación de Hacienda en Córdoba, “en el que estuvo sin interrupción, como jefe del

mismo, hasta el 14 de diciembre de 1940. Desde esta fecha hasta el día de su jubilación, 20 de mayo de 1946, ha desempeñado la dirección de la Biblioteca Pública Provincial y la del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba. También ha tenido a su cargo, desde el año 1914, el Archivo de Protocolos Notariales, hoy Histórico Provincial, y en distintas ocasiones, por vacantes, el Museo Arqueológico".

En el ámbito de nuestra Academia, pronuncia el discurso de ingreso en la misma, como Académico Numerario, el día 4 de noviembre de 1922, con el título de "La familia de Miguel de Cervantes Saavedra. Apuntes genealógicos y biográficos fundamentados en documentos cordobeses", publicado luego en cuatro partes correlativas en el boletín de la misma (nums. 3, 4, 5 y 6, correspondientes todos ellos al año 1923), al que sigue, de manera casi inmediata, en el sentido cronológico, un trabajo más, en que da noticia y texto de cinco documentos cervantinos cordobeses (1925), entre los que sobresale el testamento de la cordobesa Leonor de Torreblanca, abuela paterna de Miguel de Cervantes. Entre 1922 y 1953, aproximadamente, se encuentran en las páginas del boletín hasta una veintena de trabajos de erudición y documentación sobre temas especialmente cordobeses. En esta misma publicación fue objeto de diversas aproximaciones biográficas y encomiásticas, como "La personalidad del sabio cordobés D. José de la Torre [y] del Cerro", de Francisco de Posadas (1951), que se había publicado inicialmente en Tánger, el año anterior, y "Centenarios cordobeses. José de la Torre y del Cerro. Centenario del nacimiento", de José Valverde Madrid (1977); este último lo califica como "uno de los mejores investigadores que ha tenido esta ciudad".

Desempeñó el cargo de Secretario de esta institución durante algunos años. Al final de su vida se le concedieron varias distinciones y reconocimientos perfectamente merecidos. "Córdoba le nombró Hijo Benemérito de la ciudad y la Diputación le hizo Cronista Oficial de la Provincia, recibiendo la condecoración estatal de la Orden de Alfonso X El Sabio. Todo se lo merecía aquel gran caballero cristiano que fue don José de la Torre y del Cerro", escribe Valverde Madrid en su artículo citado.

La dedicatoria de esta colección a la figura de don José de la Torre y del Cerro, al igual que las restantes colecciones dedicadas a otros académicos del pasado igualmente significativos, es un acto de pura justicia intelectual. La figura del gran archivero cordobés es todavía, para la Real Academia de Córdoba, un ejemplo del intelectual, del investigador, siempre amarrado al remo del trabajo, con una sencillez, una cordialidad y una generosidad propias de un sabio profundamente entregado a su vocación y volcado en la ayuda a

las demás personas que solicitaron su colaboración y sus conocimientos. El epistolario con Rodríguez Marín y, sobre todo, el muy amplio con Astrana Marín, son fieles testigos de esta actitud vital, que queremos poner de relieve y difundir en la medida de nuestras posibilidades.

JOSÉ COSANO MOYANO
ANTONIO CRUZ CASADO
Coordinadores

LA REAL ACADEMIA *DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES* DE CÓRDOBA EN EL TERCER CENTENARIO DE LA MUERTE DE GÓNGORA (1927)[1]

ANTONIO CRUZ CASADO
Real Academia de Córdoba
Director del Instituto de Estudios Gongorinos

[1] La primera versión de este texto, sobre todo en la segunda parte del mismo, con el título "La prensa cordobesa en la celebración del centenario de Góngora (1927)", se expuso como conferencia en los actos que tuvieron lugar el Día de Góngora, el 22 de mayo de 1994, y apareció en el *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 127, julio-diciembre, 1994, pp. 119-139. Más tarde se incluyó en nuestro libro *Pasos de un peregrino: estudios sobre don Luis de Góngora y su influencia*, Rute, Editorial Ánfora Nova, 2009,pp. 61-87. En la presente ocasión, actualizamos y ampliamos los contenidos para que sirva de prólogo a la edición facsímil del monográfico gongorino de nuestra Academia.

> Inútil querer retener [la vida], ni siquiera en las colecciones de los periódicos, que a primera vista son espejo de ella, porque la Prensa no sólo calla, generalmente, la verdad, sino que aun aquello que refiere con cierta exactitud no evoca, leído al cabo de cierto tiempo, ningún sentimiento ni idea viva. Cementerio de vanidades, de mentiras y de falacias son las hemerotecas. Mirémoslas como polvo del primer miércoles cuaresmal, que evoca nuestro origen y nuestro fin. En verdad que la contemplación de tanta grandeza de papel, ya marchita, de tantos bombos, ya desinflados, nos mueve a profunda contrición y humildad.
>
> Melchor de Almagro San Martín[2].

I

Góngora y la Real Academia de Córdoba[3]

La Academia Cordobesa celebra anualmente el aniversario de la muerte de don Luis de Góngora. No hace lo mismo por lo que respecta a ninguna otra figura de nuestra cultura, a pesar de que existen escritores cordobeses muy relevantes en los diversos ámbitos del saber clásico y moderno, como Séneca, Lucano, Maimónides, Averroes, Juan de Mena o el Duque de Rivas. La celebración tiene lugar en torno a la fecha de su fallecimiento (23 de mayo), o unos días antes, y los actos se concentran en uno de los domingos más cercanos a esa efeméride. Hay en esta rememoración continuada un componente religioso y otro académico, con su parte investigativa y su parte

[2] Melchor de Almagro San Martín, *Biografía del 1900*, Madrid, Revista de Occidente, 1944, 2ª ed., pp. 3-4.

[3] El origen de esta primera parte de la introducción procede de nuestra participación en el Foro Anual de Debate "Góngora hoy" (III, 1999), organizado por la Diputación de Córdoba y la Universidad de Córdoba (28, 29 y 30 de abril de 1999), coordinado por el Dr. Joaquín Roses, concretamente en las intervenciones que tuvieron lugar en el Encuentro de investigadores: "La investigación sobre Góngora en Córdoba", 28 de abril de 1999, con una comunicación titulada "Góngora y la Real Academia de Córdoba", no recogida posteriormente en acta.

creativa, por lo que se refiere al último apartado. El programa se inicia a primeras horas de la mañana con una misa en recuerdo de don Luis, que tiene lugar en la capilla de San Bartolomé de la Catedral de Córdoba, oficiada por un canónigo de la misma. Desde hace bastante tiempo solía celebrarla D. Miguel Castillejo, ayudado por algún otro sacerdote académico, y, en las últimas ocasiones ha corrido a cargo de D. Fernando Cruz-Conde. La homilía del oficiante contiene habitualmente diversas referencias gongorinas[4] y lo mismo ocurre con los poemas que se leen ante el cenotafio que guarda las cenizas del escritor. Estas composiciones son obra de algún poeta académico, encargadas ex profeso para la ocasión, y son leídas por el propio autor tras la ofrenda floral a la urna funeraria. Por lo general, la ofrenda está integrada por laurel y claveles, en aceptación tácita del conocido verso rubendariano: "Las rosas a Velázquez, y a Góngora claveles".

Tras el desayuno de hermandad en algún establecimiento cercano a la Iglesia Catedral (algo que sucedía en tiempos mejores que los más recientes, afectados por la crisis), se realizaba un recorrido por algunos lugares gongorinos de Córdoba y se recalaba habitualmente frente a la Iglesia de la Trinidad, al pie de la efigie de don Luis, obra escultórica del escultor académico don Amadeo Ruiz Olmos. Algunos años se llevó a cabo un pequeño recital de composiciones originales de poetas académicos en este lugar.

El acto propiamente académico no tiene una ubicación fija, sino que se recurre a algún centro cultural público o privado, si es posible de alguna resonancia barroca, para celebrar la sesión, cuya duración oscila de acuerdo con el número de comunicaciones de los intervinientes (académicos numerarios y correspondientes, por lo general), en las que se investiga algún aspecto de la vida o de la obra del escritor, de su contexto cultural o de su influencia posterior. Tampoco están ausentes aquí los versos, que suelen cerrar el acto rememorativo, al que sigue en ocasiones una actuación musical de orientación clásica. El almuerzo pone fin a la celebración gongorina.

En el seno de la institución cordobesa que nos ocupa se creó, a comienzos de 1991, un "Instituto de Estudios Gongorinos", entre cuyas finalidades se

[4] Muestras de ello se encuentran en el volumen *La poesía religiosa de Góngora*, coord. Feliciano Delgado León, Manuel Gahete Jurado y Antonio Cruz Casado, Córdoba, Obra Cultural y Social de Cajasur, 2005, concretamente en las aportaciones de D. Miguel Castillejo Gorráiz tituladas "Góngora, poesía y espíritu: paréntesis para una reflexión", "La teología eucarística de Don Luis de Góngora", "La Virgen María y Don Luis de Góngora", "Presencia del espíritu en la poesía de Góngora", "San José, *redemptoribus custos*, en la poesía de Góngora" y "San Ignacio de Loyola en los versos sacros de Don Luis de Góngora".

cuenta la promoción de actos y ediciones en torno al escritor. Por esa fecha se crearon otros institutos internos con diversos objetivos, el Instituto de Estudios Escénicos y el Instituto de Genealogía y Heráldica. El Instituto gongorino cuenta con dos cargos fijos: el presidente, que ha sido ocupado consecutivamente por D. José María Ortiz Juárez, D. Feliciano Delgado León y D. Manuel Gahete Jurado, conocidos estudiosos de Góngora, cargo que actualmente ocupa el autor de estas líneas, y por un secretario, que recayó desde su creación en D. Antonio Cruz Casado y que en la actualidad tiene D. Rafael Bonilla Cerezo. Entre las actividades que ha promovido el instituto se encuentra la edición de un libro, *Estudios sobre Góngora*, coeditado por la Real Academia de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento, en 1996, en el que han colaborado algunos de los gongoristas más prestigiosos de nuestros días, así como una recopilación de variadas aportaciones en torno a *La poesía religiosa de Góngora*, precisamente con ese título, editado por la Obra Cultural y Social de Cajasur, en 2005.

Por lo que respecta al pasado decimonónico, hay que señalar que desde su fundación la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes ha venido prestando una atención discontinua pero significativa a la figura y a la obra de don Luis de Góngora. Ya en las primeras sesiones, concretamente en la tercera, que tuvo lugar el día 29 de noviembre de 1810, el señor Censor leyó una *Disertación sobre el mérito de don Luis de Góngora*. Tiene el cargo de censor en las primeras reuniones académicas don Rafael Pereira, abogado de los reales consejos y profesor de jurisprudencia. El mismo personaje lee otros dos textos que no están lejos de la órbita gongorina, uno sobre Pedro de Valencia, al que entonces se consideraba cordobés, titulado precisamente *Elogio del literato cordobés Pedro de Valencia* (22 de agosto de 1811), y una égloga latina intitulada *Arcadia* (11 de noviembre de 1811), en elogio de la academia. No tenemos noticia de que estas aportaciones académicas se publicaran, como tampoco lo fueron otros discursos de la misma índole sobre Lucano, de D. José Mariano Moreno, Averroes, de D. Pedro de Cuevas, *Elogio del poeta cordobés Juan de Mena*, por D. Rafael Entrena, *Noticia crítica de la vida y obras del cordobés Juan Rufo*, de D. Mariano de Fuentes, o la *Vida y la obra del cordobés Ambrosio de Morales*, del mismo D. Mariano de Fuentes. En realidad, el interés de la academia se centraba más, en estos primeros años, en cuestiones de carácter científico y práctico, aun cuando la amena literatura y su estudio fuesen algunos de sus objetivos primordiales, de acuerdo con los estatutos de fundación en los que se señalaba, artículo 28: "En un cuerpo literario las conferencias deben llevarse la primera atención, por lo cual en todas las juntas ordinarias habrá siempre conferencias". Claro que el

sentido del término "literario" era más amplio que el de ahora, como se observa en numerosos textos neoclásicos que no vamos a mencionar.

Sobre el contenido de aquella primera sesión académica en torno a Góngora tenemos alguna noticia, transmitida por el mismo fundador de la institución, D. Manuel María de Arjona, que inaugura el acto con la lectura de un poema propio, titulado "La sombra de Séneca", y da un título algo cambiado para la intervención de D. Rafael Pereira, *Crítica imparcial de don Luis de Góngora*, de la que comenta lo siguiente:

> El autor después de exponer las vicisitudes que ha sufrido el crédito poético de Góngora, alternativamente demasiado alabado y demasiado censurado, demuestra que sus yerros son tan indudables como separables de sus bellezas masculinas y originales; juicio en que están ya de acuerdo los críticos de mejor gusto, por lo que no teme el autor aplicar al poeta cordobés el mote de nuestra Academia: *renascentur quae jam cecidere*.[5]

En otro lugar, al referirse a Lucano, dice del poeta latino que "ha seguido la misma suerte de Séneca y de Góngora, despreciado por unos y ponderado por otros"[6].

Con todo, el propio fundador, Arjona, no muestra en lo que sabemos apenas interés ni simpatía por la figura y la obra de Góngora, como corresponde a un ilustrado neoclásico un tanto tardío, que juzgaba negativamente gran parte de la lírica barroca y la de don Luis en particular; en este sentido, al hacer una clasificación de la poesía española, incluye en el apartado 7, la escuela "corrompida española" (integrada por Góngora y su estilo culterano), en tanto que la escuela "propiamente española", abarca a Valbuena y a Lope de Vega[7]. Igualmente es significativa la ausencia de referencias a nuestro escritor, cuando hay menciones de muchos otros poetas

---

[5] Manuel María de Arjona, *Actas abreviadas de la Academia General de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, desde su instalación en 11 de noviembre de 1810 hasta igual día de 1813, dedicadas a su Diputación Provincial*, Córdoba, Imprenta Real de Don Rafael García Rodríguez, 1814, p. 12. Como se sabe, el lema o mote de la Academia está tomado de un verso de Horacio, "multa renascentur, quae jam cecidere", perteneciente a su conocida *Arte Poética*, v. 70. El fragmento aparece así traducido por Cejador: "Muchas palabras se remozarán, que ya cayeron [y caerán / las que ahora están en aprecio, si el uso lo quisiere]", Julio Cejador y Frauca, *Horacio fiel y delicadamente vuelto en lengua castellana*, Madrid, Editorial Hernando, 1928, p. 297.

[6] *Ibíd.*

[7] Apud Juan Naveros Sánchez, *El fundador de la Real Academia de Córdoba, D. Manuel María de Arjona y Cubas (1771-1820)*, Córdoba, Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes / Excma. Diputación Provincial de Córdoba, 1991, p. 7

de la misma época[8]. Como se sabe, la inquina contra la poesía de tendencia culta (o culteranos) tuvo muchos más detractores que defensores a lo largo del siglo XIX, heredero en esto de la centuria anterior, y entre las muchas muestras que se pudieran traer a colación se encuentra, por ejemplo, el Marqués de Valmar, conocido sobre todo por su colección de poetas españoles del siglo XVIII, que escribe en el prólogo a las poesías del Marqués de Cabriñana (1866) lo siguiente:

> Otro tanto, y aún más, [ha hablado previamente de Lucano] podría decirse de Góngora, que malogró gran parte de sus admirables facultades nativas, no arrastrado por el ímpetu de las tendencias naturales, sino avasallado por la moda funesta de la hipérbole y del concepto. La posteridad ha hecho, sin razón, a Góngora responsable de este lamentable desvío del buen gusto, y autorizados críticos, como Quintana, han consagrado esta injusticia histórica, llamando al eminente lírico *gran innovador*. La hinchazón de la frase y el alambicamiento de la idea no nacieron en Córdoba. Eran una plaga intelectual, que cundía entonces por Europa entera, que contagiaba no sólo a las letras, sino a la sociedad culta y refinada; que no perdonaba ni a los entendimientos más puros y elevados, como Shakespeare y Calderón, y que tenía apóstoles y víctimas en España, en Francia, en Italia y en Inglaterra. En Góngora hay dos poetas diferentes: uno profundamente natural y sencillo, inspirado por sus nobles instintos; otro enmarañado, anguloso y oscuro, seducido por el oropel de la moda. En el romance *Angélica y Medoro*, y en otros muchos, así como en innumerables canciones, sonetos y letrillas, es Góngora tal cual le hizo la naturaleza; en el *Polifemo* y en las *Soledades*, es Góngora tal cual le hizo su época[9].

(Sigue luego una referencia poco halagüeña a la figura del lucentino Luis Barahona de Soto, al que califica de "imitador y frío").

Una opinión parecida sustenta don Juan Valera, que señala al respecto, en 1888:

> ¿Fue o no fue Góngora un excelente e inspirado poeta? ¿Quién se atreve a negar que lo fue? Sus romances, sus letrillas, algunos sonetos, la canción a la Invencible Armada, dan de ello claro e irrefagable testimonio. Hasta en el *Polifemo* y en las *Soledades* su ingenio resplandece. Pero ¿será menester, a

[8] *Ibíd.*, p. 189 y ss.

[9] Leopoldo Augusto de Cueto, "Prólogo", en Ignacio M. Martínez de Argote, Marqués de Cabriñana del Monte, *Poesías*, Madrid, Rivadeneira, 1866, pp. VIII-IX.

fin de no incurrir en contradicción, cerrar los ojos y no ver los desatinos, las extravagancias y el perverso gusto que afean las *Soledades*, el *Polifemo* y otras obras de mi egregio paisano?[10]

Y el mucho más influyente don Marcelino Menéndez Pelayo el cual, como hemos señalado en otra ocasión[11], echó por mucho tiempo el sambenito literario sobre la poesía gongorina al comentar respecto a sus poemas mayores:

> Góngora se había atrevido a escribir un poema entero (*Las Soledades*), sin asunto, sin poesía interior, sin afectos, sin ideas, una apariencia o sombra de poema, enteramente privado de alma. Sólo con extravagancias de dicción (*verba et voces praetereaque nihil*) intentaba suplir la ausencia de todo, hasta de sus antiguas condiciones de paisajista. Nunca se han visto juntos en una sola obra tanto absurdo y tanta insignificancia. Cuando llega a entendérsela, después de leídos sus voluminosos comentadores, indígnale a uno más que la hinchazón, más que el latinismo, más que las inversiones y giros pedantescos, más que las alusiones recónditas, más que los pecados contra la propiedad y limpieza de la lengua, lo vacío, lo desierto de toda inspiración, el aflictivo *nihilismo* poético que se encubre bajo esas pomposas apariencias, los carbones del tesoro guardado por tantas llaves. ¿Qué poesía es ésa que, tras de no dejarse entender, ni halaga los sentidos, ni llega al alma, ni mueve el corazón, ni espolea el pensamiento, abriéndole horizontes infinitos? Llega uno a avergonzarse del entendimiento humano cuando repara que en tal obra gastó míseramente la madurez de su ingenio un poeta, si no de los mayores (como hoy liberalmente se le concede), a lo menos de los más bizarros, floridos y encantadores en las poesías ligeras de su mocedad. Y el asombro crece cuando se repara que una obrilla, por una parte

[10] Juan Valera, "Sobre Víctor Hugo", *Cartas Americanas, Obras completas*, ed. Luis Araujo Costa, Madrid, Aguilar, 1958, vol. III, p. 215. La carta está dirigida "A un desconocido" y fechada el 27 de febrero de 1888. Bastantes años antes, hacia 1854, había escrito al tratar de los romances: "En los [tiempos] de decadencia y mal gusto se ve a los poetas olvidar sus extravagancia y ser grandes, o por lo menos ingeniosos, cuando escriben romances o cosa parecida. Góngora, prevaricador del buen gusto, detestable en las *Soledades* y el *Polifemo*, y mediano poeta en sus canciones endecasílabas, como por ejemplo, en la de la Armada invencible, es discretísimo, amenos, amoroso y divertido en los romances", Juan Valera, "Del Romanticismo en España y de Espronceda", *Revista Española de Ambos Mundos*, tomo II, 1854, p. 620.

[11] Cfr. Antonio Cruz Casado, "Góngora a la luz de sus comentaristas. (La estructura narrativa de las *Soledades*)", *Dicenda*, Revista de la Universidad Complutense de Madrid, 5, 1986, pp. 49-70.

> tan baladí y por otra tan execrable, como *Las Soledades*, donde no hay una línea que recuerde al autor de los romances de cautivos y de fronteros de África, hiciese escuela y dejase posteridad inmensa, siendo comentada dos y tres veces letra por letra con la misma religiosidad que si se tratase de la *Ilíada*[12].

En este contexto de reprobación generalizada, resultan más significativos los discursos del censor don Rafael Pereira, sobre el mérito literario del poeta, uno de los cuales nos parece precisamente una apología (suponemos que de la poesía más popular de nuestro escritor) así como la edición gongorina que lleva a cabo otro académico, don Luis María Ramírez de las Casas Deza, que ingresó en la institución en 1841, y que editó por entonces un volumen13 titulado *Poesías escogidas de Góngora*, por Luis Mª Ramírez de las Casas Deza, Córdoba, Imprenta de Noguer y Manté, 1841, con 206 páginas. A él se debe también el texto del epitafio latino que se inscribió en la lápida funeral de la capilla de San Bartolomé[14].

Precisamente Ramírez de las Casas es uno de los artífices del mantenimiento de la memoria del poeta en el siglo XIX cordobés, junto con el aristócrata don Ignacio M. Martínez de Argote y Salgado, Marqués de Cabriñana del Monte, al que se debe un volumen de poesías (1866) en el que se encuentra un soneto de regular factura dedicado a Góngora, con el que tenía alguna lejana relación de parentesco, como se testifica ya en el título de la composición: "Al descubrimiento que hice de los restos de mi pariente don Luis de Góngora y Argote"

> De ardiente inspiración genio fecundo
> Orgullo y gloria de la hispana gente,
> Ciñe lauro inmortal tu noble frente,
> Tu fama es grande, como grande el mundo.

[12] Marcelino Menéndez Pelayo, *Historia de las ideas estéticas* [1884], Madrid, CSIC, 1974, vol. I, pp. 807-808.

[13] *Poesías escogidas de D. Luis de Góngora y Argote*, dadas a luz, corregidas aumentadas con varias inéditas por D. Luis Mª Ramírez y las Casas-Deza, entre los Árcades Ramilio Tartesíaco, Córdoba, Noguer y Manté, 1841.

[14] *Biografía y memorias especialmente literarias de Don Luis María Ramírez de las Casas Deza, entre los Arcades de Roma Ramilio Tartesiaco, individuo correspondiente de la Real Academia Española*, pról. J. M. Cuenca Toribio, Córdoba, Facultad de Filosofía y Letras, 1977, p. 179.

¡Ah! yo te miro en tu anhelar profundo
Beber ansioso en la Castalia fuente
Las purísimas aguas que a tu mente
Dieron vuelo gigante y sin segundo.
Allí cantaste a Angélica y Medoro,
Los claros timbres de la patria historia,
Con resonante voz y lira de oro.
Mas ¡ay! que al esplendor de tanta gloria,
Al hallar de tus restos el tesoro,
No encontré ni una piedra a tu memoria[15].

Este personaje, que había nacido en Córdoba (fue bautizado en Villaharta) y que fallecería en Niza, en abril de 1891, (con 71 años) se consideraba en cierta manera descendiente de Góngora y había acariciado, dice un biógrafo suyo, el proyecto "de levantar un monumento funerario al afamado vate y deudo suyo en la capilla de San Bartolomé de la Catedral de Córdoba, el cual designio insinúa, con delicada y algo amarga reticencia, estaba en expectativa y pendiente del Cabildo Eclesiástico de su patria"[16]. Se dice de él que coleccionaba libros (algún importante manuscrito gongorino), pinturas y objetos de arte, que franqueaba a los estudiosos, pero solía vivir con preferencia en el extranjero. Finalmente obtuvo permiso

> para erigir -indica de nuevo su biógrafo don Francisco de Borja Pavón- a su costa el sepulcro mural de Góngora en la capilla de San Bartolomé de nuestra catedral, donde hoy se contempla con expresivo epitafio latino. La historia del asunto consta en los diarios de la época y en discurso que ofrecimos al Ateneo cordobés, acerca de Góngora en 1888[17].

Nos resulta simpático D. Ignacio, Marqués de Cabriñana, por ese deseo de revalorizar la memoria de nuestro escritor y también por algún pensamiento de cierto ingenio, que le atribuye Pavón, en el que señala: "La manera de tener menos enemigos es ocultar cuidadosamente la superioridad del talento... nuestros enemigos se aumentan en la misma proporción que

[15] Ignacio M. Martínez de Argote, Marqués de Cabriñana del Monte, *Poesías*, op. cit., p. 49.
[16] Francisco de Borja Pavón, "1891. Excmo. Sr. D. Ignacio Argote y Salgado, Marqués de Cabriñana", en *Necrologías de varios contemporáneos distinguidos, especialmente cordobeses, dadas a luz con anterioridad en varias fechas y publicaciones y ahora coleccionadas por su autor*, Córdoba, La Unión, 1892, p. 207.
[17] *Ibíd*., p. 211.

nuestras buenas cualidades. La ciencia de vivir en el mundo y de conocer a los otros hombres es tan difícil que uno se muere en el aprendizaje"[18].

Ya en nuestro siglo, en el *Boletín de la Real Academia de Córdoba* se suele prestar continuada atención a Góngora desde su creación en 1922: en los ciento sesenta y cuatro primeros números hay diversos trabajos de indudable valía, que tienen como cima y referente básico el monográfico que se edita en 1927.

Quizás el hecho más relevante que se llevó a cabo en el seno de la corporación fue la celebración del tercer centenario de la muerte del escritor en la fecha indicada, a la que nos referimos a continuación, aunque ha quedado un tanto eclipsada por la que posteriormente se ha tomado como más trascendente y que tuvo lugar en el Ateneo Sevillano, debido a la importancia y prestigio que fueron adquiriendo después los entonces jóvenes poetas del 27. El tiempo no siempre pone las cosas en su lugar, en lo que se refiere a la valoración del esfuerzo, de la intención y de la intensidad de determinados actos.

II

La celebración del Tercer Centenario de la muerte de Góngora en la prensa cordobesa

La prensa escrita debe considerarse una de las fuentes más minuciosas entre las que sirven para escribir la historia de cualquier hecho de nuestro pasado reciente; su importancia fue ya considerable en el siglo XVIII, se acrecienta en el siglo XIX y resulta básica en el XX. De ahí la necesidad de que los medios de comunicación escrita transmitan una información veraz y lo más exacta posible, necesidad que se extiende, en otro orden de cosas, al cuidado debido a los fondos documentales periodísticos, que debe ser tanto como el que se presta a los libros, e incluso más, en ocasiones, porque la calidad del papel y el formato del periódico hace que este soporte se estropee antes. Parece imprescindible, en consecuencia, la microfilmación de este material para que el investigador pueda tenerlo a su disposición en el momento de estudiar tanto los que suelen considerarse hechos fundamentales, como algún aspecto de la vida cotidiana, corriente histórica de bastante auge en nuestros días.

[18] *Ibíd.*, p. 212.

Estas reflexiones quieren enmarcar la aproximación al tema de la prensa cordobesa en la celebración del centenario de Góngora, en 1927, puesto que en el momento de realizar nuestro trabajo nos ha sido imposible la localización y estudio de algunos de los periódicos cordobeses de entonces (y sólo han pasado unos noventa años desde la efeméride); varios de ellos eran tan fungibles, de tan escasa consistencia, que han desaparecido en la práctica; otros están tan deteriorados en la actualidad que ha resultado imposible consultarlos como hubiera sido necesario. Con todo, aún queda un abundante material de cuyos contenidos vamos a dar aquí una somera idea.

Tal como indicábamos en nuestra anterior aproximación, uno de los críticos fundamentales que, a la zaga de los poetas[19], reivindican la memoria de Góngora en nuestro siglo es José Martínez Ruiz, Azorín[20], el cual presta una atención casi continuada a nuestro poeta, a pesar de la aparente diferencia de estilo y de carácter de ambos escritores. De esta admiración continuada da fe una carta de Azorín, fechada en Madrid, el 9 de febrero de 1928, que no mencionamos en nuestro trabajo anterior, dirigida a Gerardo Diego, que lo

[19] Véase nuestro estudio "La evocación de Góngora en Rubén Darío", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 123, julio-diciembre, 1992, pp. 225-228, en el que mantenemos la prioridad de los poetas en la vuelta a Góngora, concretada fundamentalmente en Rubén Darío, cuyo poema "Trébol", aparecido en *La Ilustración Española y Americana*, el día 15 de junio de 1899, como homenaje a Góngora y a Velázquez, que puede considerarse, tal como señalábamos en el artículo, la composición "pionera, o una de las primeras, en recordar la figura de don Luis, tras una etapa de silencio y olvido en torno al poeta cordobés", *ibíd*., p. 226. Sin embargo, por el momento hemos localizado al menos una composición anterior a ésta que se ocupa de la figura de nuestro escritor: se trata del poema "Góngora", de Manuel Reina, aparecido algo más de un año antes, en la misma publicación, *La Ilustración Española y Americana*, con fecha del 22 de mayo de 1898. La misma composición aparece también en *La Voz de Córdoba*, del 6 de marzo de 1927, inserta en la noticia sobre una sesión de la Academia, en la que don Enrique Vázquez de Aldana, correspondiente en Madrid, lee este poema. Incluimos en apéndice la composición del poeta pontanés, de acusado tono romántico, tomándola de su primera edición aparecida en *La Ilustración Española y Americana.* Los versos de Reina sobre Góngora se incluyen también en la edición conmemorativa de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, *Versos de Góngora. En el III Centenario del óbito del poeta*, Córdoba, 1927, pp. 21-22. Este libro lleva un proemio de José Priego López; en el mismo se incluyen, entre otros poemas laudatorios de autores más clásicos, las composiciones "Trébol", de Rubén Darío, "El tránsito del príncipe-racionero", de Blanco Belmonte, y "Ante la tumba de Góngora", de Francisco Arévalo. El mismo poema mencionado está también en Manuel Reina, *El jardín de los poetas*, Madrid, Imprenta de los hijos de M. G. Fernández, 1899, pp. 115-118, dedicado a D. Vicente Toscano Quesada y fechado en enero de 1898.

[20] Nos referimos a nuestra aportación del año pasado (1993): "Góngora según Azorín", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 124, enero-junio, 1993, pp. 55-64.

había incluido entre los enemigos de Góngora, en la crónica un tanto burlesca de los actos realizados en la celebración del centenario. Azorín escribe, con cierto malhumor:

> Sr. D. Gerardo Diego.
>
> Mi distinguido amigo: todos los divertimientos que usted quiera; todas las gambetas, morisquetas y cuchufletas que a usted le plazcan. Pero juego limpio; la verdad por delante. Y la verdad es que yo ni en la Academia, ni en la calle, ni en mi casa, ni en la del vecino, ni despierto, ni durmiendo, me he declarado enemigo de Góngora, a quien siempre he elogiado, he admirado, he leído y he releído con fervor y devoción.
>
> Y nada más.
>
> Con toda cordialidad le saluda
>
> Azorín[21].

Contrasta su gongorismo con el desconocimiento o el desprecio de otros compañeros de su generación, como el de Unamuno, del que ya nos ocupamos[22], aparecido en *Helios*, o el de Valle Inclán, que responde a la

[21] G[erardo] D[iego], "Crónica del Centenario de Góngora (1627-1927)", *Lola, amiga y suplemento de Carmen*, 2, s.p. Para todas las citas procedentes de *Lola*, tengo a la vista la edición facsímil de *Carmen. Revista chica de poesía española* y *Lola. Amiga y suplemento de Carmen*, prólogo de Gerardo Diego, Madrid, Turner, 1977. *Lola* aparece a finales de 1927, tal como indica Diego: "Todo a punto, el número 1 de "Lola" llegaba a mis manos en un día de diciembre de 1927, casi el mismo día del arribo por cabotaje de la primera "Carmen", *op. cit.*, p. 25, por lo que interesa señalar que esta crónica del centenario se hace bastante después de la efemérides. El poeta santanderino responde a Azorín:

"Sr. Azorín.

Mi admirado amigo: Mucho me complace que siga usted siendo siempre un buen amigo de Góngora. Yo por tal le tenía. Pero unos informes, primero indirectos por dos conductos distintos, después directos de un digno miembro de la R.A.E. me habían asegurado que usted se opusiera a que la Academia celebrara el Centenario. Si fuera preciso, diría el nombre del académico, y añadiría circunstancias y testigo, que oyó conmigo lo de la indignación del Sr. Alemany y otros detalles. Yo ya sé que no es discreto utilizar tales confidencias, pero el pecado de indiscreción -tan frecuente en periódicos que pasan por muy serios- me parecía perdonable en la indiscreta *Lola*, ansiosa de espiar las verdades sobre Góngora por los resquicios del velo sagrado que nos oculta los concilios inmortales. Disculpe usted, pues, el error -porque tratándose de personas honorables no es posible suponer otra cosa- y justifique mi juego limpio. Le felicita por su noble afición a don Luis, su cordial y respetuoso amigo G. D."

[22] Cfr. Antonio Cruz Casado, "Góngora según Azorín", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, *op. cit.*, pp. 58-59.

invitación que le ha dirigido Ernesto Giménez Caballero, director de *La Gaceta Literaria*:

> Releí a Góngora hace unos meses -el pasado verano- y me ha causado un efecto desolador, lo más alejado de todo respeto literario. ¡Inaguantable! De una frialdad, de un rebuscamiento de precepto... No soy capaz de decir una cosa por otra.
>
> Perdónenme y manden a su atento amigo, que les estrecha la mano, Valle Inclán. Madrid, 15-2-1927[23].

Esto explica que, según cuenta Gerardo Diego, los jóvenes poetas afincados en Madrid quemasen, en la realidad o en efigie, la *Opera omnia*, de Valle-Inclán, "rociada con zotal"[24], al considerar al autor incluido entre los enemigos de Góngora.

Pero, además de la labor pionera del sensible Azorín, la verdadera reivindicación de la memoria del poeta cordobés se debió a esta Real Academia de Córdoba, tal como queda reflejada en la prensa de la época, aun cuando la celebración cordobesa se nos haya quedado un tanto oscurecida por la que luego resultó quizás más trascendente y recordada, llevada a cabo en el Ateneo de Sevilla y luego en Madrid, que, como sabemos, fue obra de un grupo de jóvenes poetas, luego convertidos en figuras fundamentales de la cultura española. Nos parece que es preciso reclamar, una vez más, para esta docta institución que hoy nos acoge la prioridad, junto con la mayor

[23] *La Gaceta Literaria*, núm. 11, 1º de junio de 1927, p. 1. Se trata del número monográfico dedicado a Góngora, aunque en realidad sólo tres páginas están dedicadas a él, pp. 1, 2 y 6. Además de la carta de Valle-Inclán aparecen respuestas, entre otros, de Antonio Machado, desde Segovia, que se excusa diciendo que está muy ocupado; de Unamuno, que afirma que no lo entiende, y de Ortega, que dice del poeta que es maravilloso e insoportable. Tres meses antes, la misma revista había incluido la noticia de la preparación de algunas ediciones de las obras de Góngora o de los libros homenajes a nuestro poeta suficientemente conocidos por los interesados en el tema (el plan y los resultados pueden verse, entre otros lugares, en la revista *Lola*, de Gerardo Diego): "Varios escritores jóvenes, entre los más distinguidos y destacados de la nueva literatura, han recibido días pasados una carta circular, invitándoles a colaborar con aportaciones de crítica, poesía y prosa, en la confección de varios volúmenes que se preparan como homenaje a Góngora [...]. Firman dicha convocatoria: Rafael Alberti, Federico García Lorca, Gerardo Diego, Jorge Guillén y Dámaso Alonso", *La Gaceta Literaria*, núm. 5, 1 de marzo de 1927.

[24] G[erardo] D[iego], "Crónica del Centenario de Góngora (1627-1927)", *Lola, amiga y suplemento de Carmen*, 1, s.p.

relevancia y trascendencia inmediata, de los actos que se organizaron en honor de Góngora con motivo del cuarto centenario de su fallecimiento.

Ya desde octubre de 1923, con una antelación de casi cuatro años, se piensa en la preparación de la celebración por parte de un grupo de jóvenes académicos cordobeses que quieren implicar también en la misma a la Real Academia de la Lengua Española, de manera que, tal como se había hecho en 1916 con respecto a Cervantes, los actos conmemorativos supusiesen un homenaje generalizado de toda España a la figura y a la obra de nuestro lírico. La débil respuesta y los escasos resultados que se obtienen de la institución central son los que motivan la intervención de los jóvenes poetas que luego serían llamados generación del 27, cuya celebración, programada hacia el mes de abril de 1926, en honor de la verdad y tal como lo transmiten ellos mismos, no pasó de ser en su momento una pequeña juerga de amigos, con alguna gamberrada pasajera y con algunas aportaciones más serias, concretadas en varios libros que lograron editar. Pensemos, como ejemplos de su protesta juvenil, en el llamado "auto de fe" llevado a cabo en un solar madrileño, que tuvo lugar el día 23 de mayo de 1927, y que consistió en la quema de tres monigotes de trapo que representaban a los tres fundamentales enemigos de Góngora: el erudito topo, el catedrático marmota y el académico crustáceo, al que se unió la quema de libros eminentes, unas veces en realidad, otras en efigie[25], obras de escritores considerados enemigos de don Luis, o los llamados "juegos de agua" con los que los más arriesgados y tiernos gongorinos decoraron las paredes de la Real Academia en "una armoniosa guirnalda de efímeros surtidores amarillos", o alguna juerga organizada en el transcurso del viaje de regreso a Sevilla, en el que "la brillante pléyade", como se autotitulaba el grupo, realizó "la triunfal coronación de Dámaso Alonso en la Venta de Antequera", llevada a cabo de manera efectiva por el torero Ignacio Sánchez Mejías.

Pero volvamos a Córdoba y recordemos someramente la crónica de estos sucesos en nuestra capital y provincia, calificados algo más tarde como "muy simpáticos" por el joven poeta Gerardo Diego[26].

---

[25] La crónica festiva del centenario, que hace Gerardo Diego en *Lola*, debe completarse con las puntualizaciones de Dámaso Alonso, "Una generación poética (1920-1936)", *Poetas españoles contemporáneos*, *Obras completas*, Madrid, Gredos, 1975, IV, pp. 653-676. Dámaso Alonso dice que la quema de libros fue sólo en efigie, *ibíd.*, p. 667.

[26] También Dámaso Alonso registra, entre los actos del Centenario, la publicación del número homenaje del *Boletín* de la Real Academia de Córdoba, cfr. Dámaso Alonso, "Góngora y la literatura contemporánea" (1932), en *Obras completas*, Madrid, Gredos, 1978, V, pp. 766-767.

En la sesión del 20 de octubre de 1923 se nombra en el seno de nuestra Academia una comisión gestora para la programación de los actos que iban a tener lugar con motivo del centenario; dicha comisión estaba integrada por don José Mª Rey Díaz, don José de la Torre y del Cerro, don José Priego López y don Rafael Castejón y Martínez de Arizala. Más adelante esta comisión gestora se transforma en la Comisión del Centenario y en ella se integran los académicos don Benigno Iñiguez, don Francisco Cabrera Pozuelo y don José Manuel Camacho. El 22 de noviembre de 1924 se acuerda concretar la celebración en un variado y ambicioso programa de actos, entre los que se encuentran un certamen literario en honor de Góngora, una semana de Góngora en Madrid, con conferencias de ilustres personalidades, una edición de las obras completas del poeta (tarea todavía por hacer a finales del siglo XX), una biblioteca popular que se instalaría en el Patio de los Naranjos, un monumento al homenajeado, un museo barroco y casa de Góngora, una publicación popular para divulgar la obra gongorina, la celebración de solemnes honras fúnebres, etc. Además se acuerda solicitar la colaboración oficial del Gobierno de la Nación y de la Real Academia Española de la Lengua.

En principio la noticia fue bien acogida en Madrid, y en los periódicos de la capital celebran y divulgan la idea destacadas personalidades de la cultura del momento: Azorín, Ramiro de Maeztu, Cristóbal de Castro, Marcos R. Blanco Belmonte, entre otros. En la Academia Española se cuenta con un buen valedor, don Manuel de Sandoval, que previamente había sido director de la academia de Córdoba; don Antonio Maura, director de la Española a la sazón, recibe y acepta de forma calurosa la propuesta; todo esto tiene lugar ya en 1925.

Don Rafael Castejón, fundamental animador de la celebración, publica en el diario madrileño *El Sol*, del 2 de julio de 1925, un artículo, "El Centenario de Góngora", en el que da cuenta de los actos previstos, habla de la aceptación que la propuesta ha tenido en la Academia madrileña, y concluye con la idea de que el homenaje debe tener carácter nacional:

> El tricentenario de Góngora -escribe- será, más que un homenaje local de la ciudad cordobesa, que tantos genios ha producido, un homenaje nacional, en el que España entera mostrará su admiración al gran obrero de la lengua hispana y padre de la moderna poesía que fue D. Luis de Góngora y Argote[27].

[27] Rafael Castejón, "El Centenario de Góngora",*El Sol*, [Madrid], 2 de julio de 1925, p. 3. Puede verse el texto completo del artículo en el apéndice a esta exposición.

Pero fallece Maura y todo empieza a enfriarse; hay una facción entre los académicos madrileños, al parecer no muy numerosa, que se manifiesta opuesta a la celebración de los actos conmemorativos. La frialdad y el deseo de no colaborar se trasluce asimismo en una carta del secretario de la Española, don Emilio Cotarelo, al presidente de la Cordobesa; en ella se indica que sea directamente nuestra Academia la que se dirija al gobierno en petición de ayuda, "esto extrañaría menos que el ver a un cuerpo pedir dinero para otro", añade. Por otra parte, no se considera necesario convocar un certamen para premiar una obra crítica sobre el poeta cordobés, puesto que ya existe la biografía de Artigas; finalmente se piensa contribuir con algún acto que se indicará más adelante.

¿Qué ha pasado en Madrid? ¿Qué se oculta tras esa frialdad? La respuesta la ofrece Cristóbal de Castro en un artículo aparecido en *El Diario de Córdoba*, del 12 de julio de 1925, titulado "El español más sutil":

> La Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, -indica en su crónica-, ha enviado a la Española de la Lengua, una razonada solicitud para que se organice debidamente el III Centenario de Góngora.
>
> Pero, en la Academia de la Lengua, ha surgido un terrible antigongorista, el señor Alemany. Y el señor Alemany, lejos de sumarse a la iniciativa, ha gritado estruendosamente contra el poeta cordobés, clamando que Góngora "es una vergüenza de España". Así, como ustedes lo leen: Góngora es "una vergüenza de España".
>
> Hay que imaginar el estupor de nuestros pudibundos "inmortales". El grito, ronco y truculento, los ha puesto en un trance amargo. Como nadie ignora, la mayoría está allí por génesis políticas o domésticas; rara vez por méritos literarios. Y una afirmación tan rotunda, dando al traste con gloria tan de "eme", les ha inspirado el tósigo de la duda. Realmente, Góngora ¿es una gloria o un escarnio?[28].

Más tarde añade el periodista que uno de los enemigos clásicos de Góngora, Cascales, acabó por decir que el poeta "usa una galanura y erudición, en que todos hubimos de aprender algo", en tanto que Alemany, erre que erre, en sus arbitrarios juicios, niega al eximio poeta el agua y el fuego"[29].

[28] Cristóbal de Castro, "Crónica. El español más sutil", *Diario de Córdoba*, 12 de julio de 1925.
[29] *Ibíd.*

A continuación el ilustre escritor y periodista iznajeño hace una breve semblanza y defensa de la figura y la obra del escritor cordobés y recuerda su trascendencia en el campo de la creación literaria. No será ésta la única vez que Castro deje oír su voz a favor del clásico, sino que encontramos varias aportaciones periodísticas más en publicaciones de gran tirada, como *Blanco y Negro* y *La Esfera*. El artículo de *Blanco y Negro*, "Góngora a los tres siglos", aparecido el 1º de mayo de 1927, ofrece una aproximación a la figura del clásico y una serie de reflexiones en torno al centenario, vislumbrando ya la escasa relevancia que a nivel oficial va a tener. Así empieza señalando la importancia de la efemérides y el poco partido que se va a sacar de la misma:

> El Gobierno dispónese a conmemorar el tercer centenario de Góngora por medio de un concurso literario. Algo es, y menos da una piedra. Pero ¿y la Nación? Academias, Ateneos, Liceos, Prensa, ¿negarán su favor a esta exhumación gloriosísima?
>
> Córdoba, ciudad natal del poeta, inició ya, en el año anterior, cierto programa de festejos, entre ellos el de la erección de un monumento al cordobés genial. Sin perjucio de este desagravio local, ¿no sería oportuno otro monumento en Madrid, por suscripción de toda España? Góngora es una gloria española, par de Cervantes, de Calderón, de Lope. Su universalidad acrece cada día. Su espíritu de originalidad y distinción reflorece en las avanzadas poéticas del mundo entero. No hay un solo escritor selecto que no le dispute por maestro e inspirador[30].

Se hace eco a continuación de la desidia generalizada tanto por parte de los organismos oficiales como de algunos particulares e insiste en la importancia que va cobrando Góngora para las generaciones actuales.

En la segunda publicación mencionada, *La Esfera*, tan elegante y cuidada, Castro incluye un denso comentario, titulado "Góngora o el clásico más moderno"[31], en el que hace recuento de lo poco que en definitiva se ha realizado en el centenario, añadiendo además:

> La Academia Española, el Ateneo de Madrid, las Universidades -singularmente la de Salamanca, donde cursara el poeta-, los Cabildos

[30] Cristóbal de Castro, "Góngora a los tres siglos", *Blanco y Negro. Revista Ilustrada*, 1º de mayo de 1927, núm. 1.876, s.p.

[31] Cristóbal de Castro, (comentario de), "Ante el III Centenario. Góngora o el clásico más moderno", *La Esfera*, 11 de junio de 1927, pp. 12-13. En la p. 14 aparecen con una breve introducción unos "Versos de Luis de Góngora y Argote"; se trata del romance morisco de su primera etapa "Aquel rayo de la guerra" (1584).

> -especialmente el de Córdoba, al que perteneciera como racionero-, han vuelto la espalda al Centenario, justificando así los recelos expuestos en la revista argentina *El Hogar* en su artículo "España, ¿no quiere acordarse de Góngora?". Transcurrió, pues, el Centenario -que todo el mundo culto se apresuró a honrar largamente- en la soledad de las *Soledades*. Un español, par de Cervantes en la universal estima, poeta clásico el más moderno de la tierra, ha visto su nombre enaltecido por los extraños y desdeñado por los propios. Todo ello sin perjuicio de ensordecer ante las charangas patrioteras, tan amigas del ruido como enemigas del pensamiento[32].

La referencia de Castro al que pudiera identificarse con don José Alemany y Bolufer, en el artículo mencionado de *El Diario de Córdoba*, como corifeo del bando contrario a la celebración gongorina se complementa con la que incluye más tarde Gerardo Diego en su rememoración de los festejos:

> Además, un académico, el señor Alemany -*Azorín* también se declaró enemigo de Góngora- atemorizó a sus compañeros, indignándose ante la idea de honrar a Góngora, "un poeta lascivo". Y el bochorno de la actitud académica subió a su colmo al acoger en su "Boletín", el ignorante y torpe artículo de Justo García Soriano[33].

---

[32] *Ibíd.*, p. 12. El crítico se hace eco del curioso opúsculo de González Francés y divulga las ideas más relevantes contenidas en el mismo; nos referimos a la obrita de Manuel González Francés, *Don Luis de Góngora vindicando su fama ante el propio obispo. Autógrafo del gran poeta que da por primera a la estampa el doctor don...*, Córdoba, Imprenta y librería del "Diario", 1899, 16 págs. Además de estos artículos, Cristóbal de Castro pronuncia una conferencia en la Sociedad Fomento de las Artes, de Madrid, de la que el diario *El Sol* incluye una noticia: "Don Cristóbal de Castro leyó un documentado trabajo sobre la vida de Góngora y estudió el estilo del poeta, dedicando atención primordial a las opiniones que la obra del cordobés sugirió a sus impugnadores Lope de Vega y Quevedo", cfr. *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba*, núm. 18, enero-junio, 1927, p. 306. Es posible que el interés de Castro por Góngora pueda retrotraerse hasta principios de siglo; de esta forma, en su libro *Cancionero galante*, Paris, 1909, p. 51, encontramos una composición "Sola en la playa" lejanamente inspirada en Góngora y que lleva como lema los versos de don Luis "Dejadme llorar / orillas del mar...", que es el conocido estribillo del romancillo "La más bella niña", cfr. Luis de Góngora y Argote, *Obras completas*, ed. Juan e Isabel Millé Giménez, Madrid, Aguilar, 1972, 6ª ed., pp. 43-44.

[33] G[erardo] D[iego], "Crónica del Centenario de Góngora (1627-1927)", *Lola, amiga y suplemento de Carmen*, 2, s.p. Ya mencionamos la reacción de Azorín ante esta afirmación. En otro sentido, es posible que Diego se esté refiriendo al artículo de Justo García Soriano, "Luis Carrillo y Sotomayor y los orígenes del culteranismo", *Boletín de*

En la actualidad, no aparece muy clara la causa de la inquina contra Góngora por parte del que Valera había calificado de "sabio helenista"[34]; su hijo, don Bernardo Alemany y Selfa, es autor de un importante texto gongorino, el *Vocabulario de las obras de don Luis de Góngora y Argote*, editado en Madrid, por la Real Academia Española, en 1930, pocos años antes de fallecer el académico don José Alemany. El *Vocabulario de Góngora* es uno de los libros que queman simbólicamente los poetas del 27, premiado por la Academia y aún pendiente de aparición en el momento de los actos en homenaje y desagravio, aunque atribuido explícitamente por Gerardo Diego, no a Alemany y Selfa, sino a Alemany y Bolufer (padre), dato erróneo, por lo que sabemos, quizás de carácter malévolo, que podría indicar que, aunque la

---

la Real Academia Española, XLV, 1926, pp. 591-629, en el que, según indica Dámaso Alonso, "Para García Soriano, Góngora sería un vulgar plagiario", opinión contundentemente rebatida por Dámaso Alonso, "La supuesta imitación por Góngora de la "Fábula de Acis y Galatea", *Estudios y ensayos gongorinos*, *Obras completas*, Madrid, Gredos, 1978, tomo V, pp. 529-569. En una nota previa a este artículo, fechado en 1932, Dámaso Alonso escribe: "Don Justo García Soriano dedicó su talento al estudio de la literatura española. Allá hacia el año de 1927 -centenario de Góngora- él, llevado quizá por su afición a Cascales, veía las cosas de modo muy distinto que yo. De esas discrepancias salió este artículo, escrito entonces con la viveza de aquella sazón y de mi mocedad".

[34] Mención incluida en una carta del escritor a su hija Carmen, fechada en Madrid, el 27 de septiembre de 1903, cfr. Juan Valera, *Cartas a sus hijos*, ed. Matilde Galera Sánchez, Córdoba, Diputación Provincial, 1991, p. 307. Don José Alemany y Bolufer fue un filólogo español nacido en Cuellar, Valencia, en 1866; catedrático de lengua griega en la Universidad de Granada más tarde en la de Madrid. Tradujo del sánscrito el libro *Hitopadeza o Provechosa enseñanza* (Granada, 1895), cfr. *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*, Madrid, Espasa Calpe, s.a. [1920], tomo IV, p. 515. Fallece Alemany en Madrid, el 26 de octubre de 1934, *Ibíd., Suplemento Anual, 1934*, Madrid, Espasa Calpe, 1935, p. 151. Fue Académico de la Real Academia Española desde 1909, en la que ingresa con un discurso titulado "Del orden de las palabras en la lengua indoeuropea"; también perteneció a la Academia de la Historia (1925). Sus obras más conocidas son traducciones del sánscrito y del griego: *El Panchatantra* (1908), *Las siete tragedias de Sófocles* (1921), *Calila y Dimna* (1915), etc., y aportaciones lexicográficas: *La lexicografía de la península Ibérica en los textos de los escritores griegos y latinos* (1912), *La lexicografía de la península Ibérica en los textos de los escritores árabes* (1921), etc. No encontramos entre sus obras ningún indicio que permita una clara oposición a Góngora, aunque tiene un estudio "Acerca del hipérbaton", en *Homenaje a Bonilla* (Madrid, 1927), donde pudiera ocuparse tangencialmente del poeta cordobés. Para estos datos, cfr. *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana. Apéndice*, Madrid, Espasa Calpe, 1930, tomo I, p. 357. Sin embargo, con relación a Bernardo Alemany y Selfa no hemos podido localizar más noticia que la edición de su vocabulario de Góngora.

obra sale a nombre del hijo, la hubiera realizado el padre[35]. Es posible que, como indica Diego, fuesen algunos elementos eróticos o lascivos desperdigados en la poesía gongorina, puesto que el antigongorino Alemany tuvo que ser un severo moralista, tal como se puede apreciar, por ejemplo, al frente de su traducción del muy moral libro hindú *Hitopadeza o Provechosa enseñanza*, realizada a partir del sánscrito, en la que advierte al lector: "Caro lector: Encontrarás tres pasajes en esta obra, que en vez del castellano los he traducido al latín. Comprendo que te harás cargo de las razones que a ello me han inducido, por lo cual no creo necesario explicártelas"[36].

---

[35] G[erardo] D[iego], "Crónica del Centenario de Góngora (1627-1927)", *Lola, amiga y suplemento de Carmen*, 1, s.p.

[36] Anónimo, *Hitopadeza o provechosa enseñanza*, trad. José Alemany y Bolufer, Buenos Aires, Espasa Calpe, 1960, p. 8, "Advertencia al lector". Por lo demás, la traducción de términos o de pasajes eróticos u obscenos al latín, para hurtarlos a la curiosidad de un público no muy preparado, es un recurso usual entre los moralistas. Desde la perspectiva actual, los fragmentos en latín del *Hitopadeza* resultan de lo más ingenuo; de esta forma, refiriéndose a la mujer, dice el texto hindú: "Dejando a un lado al marido, aunque sea hombre virtuoso, famoso, hermoso, apasionado, rico y joven, pronto buscan las mujeres un amante, aunque esté privado de toda gracia", *op. cit.*, p. 79, e incluye un fragmento referido a la necesidad y el goce que tiene la mujer al cambiar de compañía masculina [lo que recuerda, de paso, también el Arcipreste de Hita, referido al hombre: "omnes, aves, animalias, toda bestia de cueva, / quieren segund natura conpañía sienpre nueva / e quanto más el omne, que a toda cosa nueva", Arcipreste de Hita, *Libro de Buen Amor*, ed. G. B. Gybbon-Monypenny, Madrid, Castalia, 1988, p. 124]: "Non tantum fruit mulier in variatio lectulo iacens, quantum voluptatis accipit humi super herba alterius cum viro", *op. cit.*, pp. 79-80, idea que vuelve a repetirse en algún otro lugar, aunque entonces el traductor no considera necesaria ocultarla con el empleo del latín: "Había en Vikramapura un comerciante llamado Samudradatta, cuya mujer, nombrada Ratnaprabhâ, jugueteaba a todas horas con un criado suyo. Porque: "No hay hombre alguno amado ni desdeñado de las mujeres. Como las vacas en el prado, siempre buscan yerba fresca", *Ibíd.*, pp. 128-129.

En otra ocasión, al contar la historia de un príncipe que cada día recibe a una joven distinta a la que obsequia, sin tener relación amorosa con ella, se intercala otro fragmento en latín, referido a la relación amorosa efectiva con la mujer de un codicioso, en presencia del propio marido: "El hijo del comerciante, a quien la vista de esto había inspirado confianza, movido por la codicia, hizo venir a su mujer y se la entregó a Tungabala: qui a corde suo dilectam Lavanyavatim animadvertens, praesto surrexit, complectensque eam strenue occulis laetis et corde gaudente, postquam varie plausit Anangam cum illa in toro quiescit. Al ver esto el hijo del comerciante, quedó inmóvil como una estátua, *ibíd.*, p. 53.

Por último, también en latín, se encuentra la treta de una mujer que yace con su amante en la cama bajo la cual se oculta el marido, que aparentemente se ha marchado de viaje: "Un día le dijo a su mujer: he de ir a otro pueblo, y salió de su casa. Sed haud longe digressus, clam, ut falleret, domum redit: seque sub lectum abdit. Sed illa: Maritus meus ad alterum populum profectus est, dixit, et, sic persuasa, verpere arcessivit amasium. Cum is venisset, coeperunt ambo ludere in lecto quiescentes. Interdum illa advertit

En realidad, esos años finales de la década de los felices años veinte ven surgir una fuerte cruzada contra el erotismo y la pornografía, tal como hemos puesto de relieve en otro lugar[37], y algunos ramalazos de esta batalla afectaron también y de forma improcedente y desgraciada por el momento a don Luis de Góngora, al que ya en su época se le echaron en cara ciertos poemas en los que destacaba "lo lascivo y picaril, verde y picante"[38]. Del rechazo contra todo lo que pueda denominarse erotismo e indecencia dan fe diversos textos de los diarios cordobeses, como los que incluye *Córdoba Gráfica*, en "contra de la pornografía en libros, revistas, cines y teatros" y a propósito de "las telas y la moral"; en el primero, aparece una queja de la divulgación de libros y revistas pornográficos, "que enseñan con el mayor cinismo los más repugnantes actos, buscando sus escenas culminantes con el amor lésbico"[39], se dice, en tanto que las autoridades permanecen impasibles; en el segundo, se habla de la batalla por alargar los trajes femeninos, en la que los fabricantes de tejidos resultan ser "enemigos resueltos de las faldas cortas y de las mangas que ya no son cortas, sino que han dejado de ser mangas"[40]. "El caso es -se añade luego, no sin cierta gracia- que en la lucha por la ropa larga están solos París y los fabricantes de tejidos, que representan la moral por metros".

---

maritum sub lecto et eum recognoscens, se exanimavit. El amante le dijo: ¿Por qué no estás tú hoy tan cariñosa conmigo?; parece que estás desmayada. - Es que el dueño de mi vida, contestó ella, está hoy en otro pueblo, y sin él, aunque esta población contenga a todo el mundo, para mí es un desierto; *ibíd.*, p. 101.

Ni siquiera el término *testículo* escapa a la moralidad del escritor, que lo señala únicamente mediante la inicial, en el cuentecillo del mono curioso que se coge los testículos en la abertura de una viga aserrada en la que un carpintero ha introducido una cuña, con lo que se provoca la muerte: "uno de ellos [de los monos], como si le fuera dirigido por la guadaña de la muerte, fue a tirar de la cuña, agarrándola con ambas manos de tal modo, que sus t... colgaban entre las dos partes de la pieza. En aquel instante, con su natural viveza, dio un tirón con mucha fuerza: sacó la cuña, y oprimidos sus t... entre la pieza, quedó muerto", *ibíd.*, pp. 61-62. Valgan todos estos ejemplos rastreados como prueba de lo que juzgamos excesiva moralidad del traductor, por otra parte habitual en algunos sectores de la época, que bien pudo también sentirse ofendido por algunos textos gongorinos.

[37] Cfr. Antonio Cruz Casado, "El Caballero Audaz" entre el erotismo y la pornografía", *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 463, Madrid, 1989, pp. 97-112.

[38] La idea procede del padre Juan de Pineda en la calificación y censura de la edición de Juan López de Vicuña, *Obras en verso del Homero español* (1627); sobre el tema, cfr. Robert Jammes, *La obra poética de Don Luis de Góngora y Argote*, Madrid, Castalia, 1987, pp. 136-152, y Dámaso Alonso, "Prologo a *Obras en verso del Homero español*", *Obras completas*, Madrid, Gredos, 1982, tomo VI, pp. 455-500.

[39] "Decencia pública. Contra la pornografía en libros, revistas, cines y teatros", *Córdoba Gráfica*, 15 septiembre de 1927.

[40] "Las telas y la moral", *ibíd.*, 30 de octubre de 1927.

Pero es el periódico cordobés, *La Voz de Córdoba*, el que nos parece más completo en el momento de dar noticias sobre los actos gongorinos, porque además incluye un buen material gráfico. A él nos vamos a referir fundamentalmente en lo que sigue. *La Voz* es un diario cordobés, con dos ediciones por día, según reza el subtítulo, que incluye noticias de la más variada tipología. En conjunto nos deja ver una vida provinciana plácida, monótona, sin grandes sucesos, en la que resultan noticia, por ejemplo, la detención de dos vecinos de la ciudad, hombre y mujer, de 33 y 35 años respectivamente, por besarse en la vía pública; el maltrato de obra, por parte de una vecina, en la persona de una niña de once años, que tuvo como resultado una contusión en la región nasal de carácter leve; el muchacho que sufre una contusión en una pierna producida casualmente, o la herida que recibe otro joven de 26 años, a consecuencia de una pedrada, de la que no se indica el origen, y que le provocó una lesión en el pómulo derecho, también de carácter leve[41]. El diario concede gran espacio a las actividades culturales: las representaciones teatrales, la crítica de libros, los actos lúdicos, como el carnaval o la feria. El tratamiento que se da a la efeméride gongorina es bastante completo, realzado además por buenas muestras gráficas.

La proliferación de informaciones y artículos en torno al tema que nos ocupa se inicia ya en el mes de febrero de 1927. El día 23 se da la noticia de que el notable gongorista don Miguel Artigas ha sido invitado a dar una conferencia en Córdoba[42]. A lo largo del mes de marzo el periodista Antonio de la Rosa escribe expresamente para *La Voz* una serie de artículos bajo el título general de "Góngora. Introducción al gongorismo"; son aportaciones densas y de carácter divulgativo[43]. El día 6 de marzo se anticipa el programa

---

[41] Son noticias aparecidas el día 16 de febrero de 1927, en la sección "Sucesos y denuncias", p. 6. Copiamos la primera, titulada "Por besarse en la vía pública": "En la Plaza de la Constitución fueron detenidos durante las últimas horas de la madrugada pasada, los vecinos de esta capital Pedro Pérez García y María Josefa Rodríguez del Barrio, de 33 y 35 años de edad, respectivamente, los cuales se encontraban en aquella vía, besándose.

Del hecho se ha dado cuenta al juzgado municipal de la Derecha".

[42] *La Voz*, miércoles, 23 de febrero de 1927, p. 11.

[43] "Góngora. Introducción al gongorismo", I, 1 de marzo de 1927, p. 3; II, 2 de marzo de 1927, p. 3; III, 9 de marzo de 1927, p. 3; IV, 12 de marzo de 1927, p. 3; V [no se incluye el número], 18 de marzo de 1927, p. 10; VI, 26 de marzo de 1927, p. 3, y VII, 31 de marzo de 1927, p. 3. Antonio de la Rosa sería nombrado más tarde director de *La Voz*, sucediendo a D. Ramiro Roses, su primer director. Sobre el periódico puede verse alguna noticia en el panorama de la prensa cordobesa, tanto en la ciudad como en los pueblos, que diseña Daniel Aguilera Camacho, "La prensa cordobesa del siglo XX", *Boletín de la*

prácticamente perfilado de los actos que tendrán lugar en el III centenario. El 10 del mismo mes los Académicos van a la Escuela Normal de Maestros, el 24 a la Escuela Normal de Maestras; luego el periódico habla de la campaña de divulgación gongorina por los pueblos: Cabra, Bujalance, Pozoblanco, Priego, reciben la visita de un grupo de académicos. Desde Sevilla, Octavio Nogales, se hace eco de la petición de una casa museo para Góngora. Eloy Vaquero da una conferencia sobre el poeta en el Centro Obrero Republicano, etc.

No nos parece procedente hacer en este momento un seguimiento detallado[44] de todas las actividades que se llevan a cabo y que culminan con

---

Real Academia de Córdoba, 58, julio-diciembre 1947, pp. 143-170. *La Voz* apareció el 1 de enero de 1920, *ibíd.*, p. 163.

[44] Recogemos algunas de las noticias localizadas en *La Voz* en torno a la celebración gongorina: "El III Centenario de Góngora. La campaña de divulgación en Cabra", 12 de marzo de 1927, p. 11; "En honor de Góngora. La Real Academia de Córdoba en la ciudad de Cabra", 15 de marzo de 1927, p. 3; "En torno al Centenario. Casa para Góngora", de Octavio Nogales, 16 de marzo, p. 3; "En la escuela de Artes y Oficios. Góngora y la Academia de Ciencias", 18 de marzo, p. 12; "Del Ayuntamiento. Con motivo del III Centenario. Libros de Góngora", 20 de marzo, p. 3; "En honor de Góngora. La Real Academia cordobesa en la ciudad de Bujalance", 22 de marzo, p. 6; "En la Normal de Maestras. Góngora y la Academia cordobesa", 25 de marzo, p. 11; fotos de la Real Academia en la Normal de Maestras en la portada del número correspondiente al 26 de marzo; "Una publicación interesante. La figura de Góngora en la escuela primaria", por F. F., 27 de marzo, p. 10; "En honor de Góngora. La Real Academia cordobesa en Pozoblanco", 29 de marzo, p. 3; "Esta tarde, en el Círculo. Don Antonio Jaén hablará de Góngora", 31 de marzo, p. 11; "En honor de Góngora. Una conferencia en el Centro Obrero Republicano", [de don Eloy Vaquero Castillo], 31 de marzo, p. 12; "En el Círculo de la Amistad. El señor Jaén Morente habla de Góngora y Argote", 1 de abril, p. 11; en la portada del número correspondiente al 2 de abril, fotos de la conferencia; "Góngora. El poeta en la Escuela", por Antonio de la Rosa, 3 de abril, p. 10; "En honor de Góngora. La Academia de Córdoba continúa su labor cultural por pueblos y ciudades comarcanos" [Priego], 19 de abril, p. 5; portada del 22 de abril, se reproduce la medalla conmemorativa de Góngora; "En honor de Góngora" [sobre el himno a Góngora], 22 de abril, p. 6; la portada del día 27 de abril reproduce una foto con los académicos en el grupo escolar Cervantes; "La Semana de Góngora. Segunda conferencia de Ovejero", 4 de mayo, p. 13; "En pro de una feliz iniciativa" [sobre las conferencias de Ovejero], de José Priego, 5 de mayo, p. 3; "La Semana de Góngora. Tercera conferencia de Ovejero", 5 de mayo, p. 11; "La Semana de Góngora. Quinta conferencia del señor Ovejero", 7 de mayo, p. 11; "La Semana de Góngora. Sexta conferencia del señor Ovejero", 8 de mayo, p. 11; "El III Centenario de Góngora. El señor Santolalla [alcalde de Córdoba] inicia la suscripción [con 25 pesetas] para esculpir en mármoles el soneto a Córdoba del inmortal vate cordobés", 14 de mayo, p. 3; "El III Centenario de Góngora. Octava conferencia", 19 de mayo, p. 11; "En honor de Góngora [Una obra musical del insigne Falla [estrenada en la sala Pleyel de París, el "Soneto de Córdoba"]. La conferencia del señor Salinas. La del señor Bacarisse], 20 de mayo, p. 5; "El III Centenario de Góngora. Conferencia del

los solemnes actos del 23 de mayo. Antes la prensa se había ido haciendo eco de las conferencias de especialización pronunciadas por Antonio Jaén, sobre "El perfil de Góngora", Pedro Salinas, en torno al tema "Góngora, poeta difícil", Mauricio Bacarisse, que trató "El paisaje en Góngora", y Miguel Artigas, gran gongorista que se ocupó de "Góngora y el gongorismo"[45], junto con todo un cursillo, integrado por siete conferencias, de Andrés Ovejero, que desarrolló las relaciones entre Góngora y la literatura hispanoamericana.

Desde el anochecer del día 22, todas las campanas de la ciudad estuvieron tañendo para conmemorar la muerte de don Luis; se adorna la capilla de San Bartolomé y en ella se celebran numerosas misas rezadas. Luego, en el Crucero de la Basílica, tienen lugar solemnes exequias fúnebres, con asistencia del Ayuntamiento y la corporación municipal, en las que pronuncia un elocuente sermón el magistral don Juan Eusebio Seco de Herrera; están presentes casi todos los académicos. Finaliza el acto en la capilla de San Bartolomé, donde el obispo, vestido de capa magna morada, rezó un responso.

La Academia celebra por la noche una extraordinaria y solemne sesión en el salón de actos del Círculo de la Amistad; intervienen don Rafael Castejón, se canta el himno a Góngora, compuesto por don Benigno Iñiguez con música del maestro Gómez Camarero y a continuación el Alcalde de Córdoba, don Francisco Santolalla, toma la palabra. Seguidamente se da lectura a una brillante corona poética, en la que han intervenido Blanco Belmonte, Ricardo de Montis, Eduardo Baro, Carlos Valverde, Belmonte Müller, Fernández Cantero y Francisco Arévalo. El canónigo Ruiz Calero

---

catedrático Sr. Salinas", 20 de mayo, p. 11; "En honor de Góngora [El Himno escolar. El libro "Versos de Góngora". La tumba del poeta. La conferencia del señor Artigas. El homenaje de los niños (una fiesta infantil)], 21 de mayo, p. 5; "El III Centenario de Góngora. Conferencia del señor Bacarisse", 21 de mayo, p. 10; "En honor de Góngora [El doble de Cepa. Las exequias solemnes. La sesión solemne y pública de la Academia], 22 de mayo, p. 5; "El III Centenario de Góngora. Conferencia del Sr. Artigas", 22 de mayo, p. 12: la portada del 24 de mayo reproduce fotos de los actos del III Centenario, retrato del poeta, fiestas, etc. "23 de mayo de 1927. El III Centenario de la muerte de don Luis de Góngora y Argote", 24 de mayo, pp. 3-4; "Salve a Luis de Góngora", de Marcos R. Blanco Belmonte, 24 de mayo, p. 3; "En el Círculo de la Amistad. La Real Academia celebra sesión extraordinaria en honor del egregio poeta cordobés D. Luis de Góngora", 24 de mayo, pp. 11-12, [este último artículo está reproducido en el *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 18, enero-junio 1927, pp. 302-305; de él hemos tomado los datos mencionados en el cuerpo del trabajo]; portada del 25 de mayo, diversas fotos sobre los actos del homenaje.

[45] Debe de tratarse del mismo texto que, con idéntico título, aparece luego en el *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 19, julio-diciembre, 1927, pp. 333-354.

hace un encendido panegírico de Góngora; otros poetas, Diego Molleja y Benigno Iñiguez, leen más composiciones; el discurso final lo pronuncia el señor Jaén Morente y trata de España y de Góngora.

> Con la celebración de estos actos -termina señalando la crónica- la Real Academia de Ciencias de Córdoba ha cumplido una de sus más altas misiones culturales y educativas[46].

Otros periódicos cordobeses como *Vida Andaluza*[47] o el ya mencionado *Córdoba Gráfica* también ofrecen noticias al respecto, como las crónicas de viaje de Rafael Castejón a los diversos lugares y pueblos de la provincia a los que se hacen extensivos los actos gongorinos (Cabra, Bujalance, Pozoblanco y Priego)[48]; el último, un periódico quincenario, nos da cuenta también de cierta oposición o repulsa velada a la celebración surgida entre algunos sectores de la ciudad de Córdoba, tal como se desprende de las palabras de un crítico, Joaquín P. Madrigal, que escribe:

> El elemento juvenil de la Real Academia Cordobesa viene consagra[n]do a propagar por villas y ciudades, las excelencias gongorinas. Tales actos resultan hermosos; y lo resultarían más si la circunspección los informase desechando los panegiristas la nota hiperbólica de la exaltación personal del bardo insigne; a oír ciegamente a sus antologistas tendremos que adorar a Góngora como a Santa Teresa de Jesús.
>
> No. Don Luis era un poeta; no tuvo de olor de santidad nada más que los negros atavíos sacerdotales, y por sus negocios privados, trabazón

[46] La cita pertenece a un artículo de periódico, que hemos tenido en cuenta en el momento de narrar los sucesos más relevantes del día 23 de mayo, procedente de *La Voz*, como hemos señalado, incluido en la sección "Crónica del III Centenario de Góngora", sección que no lleva nombre de autor, sino que aparece firmada por "La Organización", (quizás haya que pensar que esta recopilación, como otras secciones del *Boletín*, sea obra de Don Rafael Castejón), cfr. *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba*, núm. 18, enero-junio, 1927, p. 305.

[47] Un artículo sin firma, que contiene un resumen de los actos realizados e incluye un retrato del presidente de la Academia, don Manuel Enríquez Barrios: "La Academia Cordobesa y Góngora", *Vida Andaluza. Órgano del Comercio y de la Industria*, I, 1, Córdoba, 15 mayo 1927, sin paginar.

[48] Rafael Castejón, "Por los días del tricentenario. La ruta gongorina" [visita a la Huerta de Don Marcos, que fue arrendada a don Luis de Góngora, en 1602], *Córdoba Gráfica. Revista Ilustrada y Literaria*, 15 de junio de 1927, núm. 65; "Por la ruta gongorina. La visita a Cañete", *ibíd.*, 30 de junio de 1927, núm. 66; "Por la ruta gongorina. La ciudad del agua" [Priego], *ibíd.*, 30 de julio de 1927, núm. 68, etc.

> pasional de picardías, no trascendía su figura a incienso; antes bien dejaba tras sí una vaharada de azufre[49].

Como puede verse, los reparos acerca de los actos van no sólo contra la actividad exultante, y casi insultante para algunos, por parte de los jóvenes académicos que pregonan a voces las excelencias de nuestro ilustre paisano, sino también contra el olor a azufre que exhalan algunas cosas tocantes a don Luis; a veces, como en esta ocasión, la gazmoñería llega a límites en verdad increíbles. Sin embargo, en la cita mencionada se ve muy claro que los actos del centenario fueron sobre todo obra de jóvenes, de la misma manera que son jóvenes[50] los poetas del 27 y los que le rinden homenaje en diversas revistas, como *La Gaceta Literaria.* En esta última se deja ver claramente que existe una defensa por parte de los escritores últimos que pretenden, por una parte, celebrar el centenario como algo circunstancial, pero por otra, según se dice textualmente, quieren "intervenir decididamente en el caso gongorino para sotolinear la connivencia que el espíritu de Góngora pueda tener con el de *La Gaceta Literaria*"[51]; es decir, Góngora es la bandera de batalla de los nuevos creadores, que se basaban, entre otras cosas, en que era humanista, cosmopolita, un tipo superfronterizo, una antena de largas ondas, según expresiones textuales de la dedicatoria del monográfico. Además, admitió en su obra, como resultado de su afán universalista, la pluralidad de lenguas, de la misma manera que esta revista literaria usa, junto con el español, el portugués, el francés o el catalán. En prueba de estas afinidades, Giménez Caballero incluye el soneto gongorino "Las tablas del bajel despedazadas", escrito en español, latín, italiano y portugués, y dedicado, con ironía juvenil, nada menos que "De Góngora a *La Gaceta Literaria*".

Los periódicos locales cordobeses también se hicieron eco del entusiasmo de los elementos más jóvenes de la academia y levantaron acta de

---

[49] Joaquín P. Madrigal, "Góngora y la Academia Cordobesa", *Córdoba Gráfica. Revista Ilustrada y Literaria*, 30 de marzo de 1927, núm. 60, sin paginar.

[50] La modernidad y la conexión con la juventud que se hace de la poesía de Góngora se advierte también en otras fuentes; así, Eugenio D'Ors, en el libro *Hambre y sed de verdad* (1920), en la glosa "Volvamos a Góngora", se pregunta: "Y quién más moderno, a veces, que Góngora?", al mismo tiempo que lo llama el "gran poeta de la mala fama", Eugenio D'Ors, *Nuevo Glosario*, Madrid, Aguilar, 1947, vol. I, p. 276. En el mismo texto se hace eco del papel de cartas que usa Azorín con el membrete "Amigos de Góngora". También en la colección *Cinco minutos de silencio* (1924) lo califica de poeta simbolista, es decir, actual: "Góngora fue ya una manera de poeta simbolista. Hoy, Góngora nos parece un hermano primogénito de Jean Moréas, del primer Jean Moréas...", *ibíd.*, p. 771.

[51] *La Gaceta Literaria*, núm. 11, 1º de junio de 1927, p. 1.

la celebración, como *El Cronista del Valle*, de Pozoblanco, que no hemos podido ver, y los de Cabra: *El Popular* y *La Opinión*; de esta forma, el último mencionado, *La Opinión*, incluye, con fecha 13 de marzo de 1927, una carta de convocatoria del director del instituto y luego la crónica, que repite en parte la de *El Diario de Córdoba*, pero en la que añaden además dos poemas de don Juan Soca[52], el conocido poeta egabrense.

Si comparamos la abundancia y la seriedad de todos estos actos con los que se llevan a cabo, por ejemplo, en Madrid, encontramos una gran diferencia; recordemos al respecto la crónica burlona de los hechos que incluye Gerardo Diego en *Lola*, y lo de la Venta de Antequera, aunque fueron mucho más serios y más conocidos los actos que se llevaron a cabo en el Ateneo de Sevilla. De todos ellos nos han quedado crónicas más o menos extensas y acertadas, algunos número monográficos y homenajes; en realidad casi todos estos textos pueden considerarse una especie de livianos papeles volanderos si los comparamos con la calidad y la cantidad de los trabajos incluidos en el número 18, correspondiente a enero-junio de 1927, del *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, seguramente la aportación más seria y documentada al centenario entre todas las que tuvieron lugar por entonces, publicación que he tenido presente en la preparación de esta aportación, y en la que se incluye la noticia que aún no he podido contrastar acerca de un concurso que se ocupase precisamente sobre el tema de mi disertación: la prensa cordobesa ante el centenario de Góngora[53]. Pero el análisis de esta

[52] Los incluimos en el apéndice a este trabajo. Otros periódicos locales cordobeses, que nos ha sido factible consultar, no incluyen noticias sobre celebración alguna en torno al centenario de Góngora, por lo que parece adecuado concluir que, en los lugares donde tuvo lugar la conmemoración de la efemérides, fue debida exclusivamente a la intervención divulgativa de la Real Academia de Córdoba. Hemos visto, por ejemplo, el periódico lucentino *Caridad y Patriotismo*, del 13 de noviembre de 1927, en el que se incluye el soneto "A Córdoba", de don Luis de Góngora, quizás eco lejano de la celebración.

[53] Cfr. *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba*, núm. 18, enero-junio, 1927, p. 315-316: "Concurso de Memorias para el Curso 1927-28.- La Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba abrió un concurso entre los literatos e investigadores españoles para premiar un trabajo que versara sobre el siguiente tema: GÓNGORA Y EL GONGORISMO EN LA PRENSA CORDOBESA.

Los trabajos habían de estar escritos en español, en cuartillas a máquina, y se presentarían bajo lema, que se repetiría en sobre cerrado con el nombre y señas del autor, según costumbre, hasta el 31 de marzo de 1928, y dirigidos al Secretario de la Academia, en el Instituto de segunda enseñanza de Córdoba.

Se concederá un premio único de quinientas pesetas, y las memorias serán apreciadas por un jurado que la Academia nombrará de entre sus numerarios.

importante aportación académica, que se escapa a lo que suele considerarse prensa, excede los límites que nos hemos propuesto en nuestra aproximación.

Por último, nos atrevemos a terminar estas consideraciones con una reflexión que quiere ser al mismo tiempo una petición: si la Academia de Córdoba fue la pionera en el rescate de don Luis de Góngora para nuestro siglo, esta institución no puede conformarse con lo ya hecho, sino que debiera, en la medida de sus posibilidades, promover y alentar la realización de estudios sobre el poeta que dieran seriedad, rigor y continuidad a una tarea que tuvo tan brillantes iniciativas, sin que haya que creer forzosamente que Góngora está para siempre rescatado, cuando como hemos señalado en el transcurso del acto, aunque contamos ya con valiosos estudios[54] y ediciones completamente fiables[55] de las obras gongorinas.

Apéndices.

"Góngora"

"En las noches invernales
Cuando brama el aquilón
Y triste la lluvia suena
Como funeral tambor,

La adjudicación se hará en sesión solemne, pudiendo acordar la Real Academia, si el trabajo fuere de mérito suficiente, el nombramiento de académico a favor del autor premiado, y la impresión de aquél".

[54] Pensemos, por ejemplo, en las decisivas aportaciones de nuestra época (siglos XX y XXI) que han llevado a cabo Raymond Foulché-Delbosc, Lucien-Paul Thomas, Alfonso Reyes, Miguel Artigas, Juan Millé y Giménez, Antonio Vilanova, Dámaso Alonso, Eunice Joiner Gates, Emilio Orozco, Robert Jammes, Laura Dolfi, Antonio Carreira, José Lara Garrido, Melchora Romanos, Joaquín Roses, José María Micó, Antonio Pérez Lasheras, Enrica Cancelliere, Amelia de Paz, Rafael Bonilla, entre otros. Varias referencias a la cuestión en nuestro estudio "Don Luis de Góngora y Argote: partidarios y detractores (Cuatro siglos de gongorismo), *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, núm. 160, enero-diciembre, 2011 (2012), pp. 65-93.

[55] Cfr. Luis de Góngora, *Obras completas*, ed. Antonio Carreira, Madrid, Madrid, Biblioteca Castro, 2000,2 vols (I. *Poemas de autoría segura. Poemas de autenticidad probable.* II. *Las firmezas de Isabela. El doctor Carlino. Comedia venatoria. Epistolario*).

Góngora, el insigne vate
De los campos y del sol,
Viejo, pobre y enclavado
Sobre la cruz del dolor,

Para calmar sus pesares
Lanza su imaginación,
De la aurora de su vida
Por el cielo brillador.

Y vese joven, al viento
Dando su argentina voz
Bajo las verdes palmeras
Y los naranjos en flor.

Para gozar los encantos
De su plácida canción,
Dejan las aves el nido
Que fabricara el amor,

Las ninfas del claro Betis
Su cristalina mansión,
Y las cándidas pastoras
Su ganado balador.

Su endecha a las alboradas
Los esplendores robó,
Y a las palomas torcaces
El arrullo gemidor.

Con veste de azul y plata
Guadalquivir la vistió,
Y claveles y azahares
Diéronle aroma y color.

Su endecha, lira que luce
Por cuerdas rayos de sol,
Ya es idílica zampoña;
Ora dardo punzador;

Ya morisca pandereta
De rónco y gárrulo son;
Ora azucena fragante
Donde anida un ruiseñor.

Como abeja melodiosa
Va a posarse su canción
En los labios de las bellas
Y liba mieles de amor.

Y musas, ninfas, pastoras,
Embriagadas de pasión,
Coronan con frescos lauros
La frente de su cantor.

Y él duérmese, acariciado
Por el céfiro veloz,
Bajo las verdes palmeras
Y los naranjos en flor.

Luego, hundiéndose el palacio
Que elevara su ilusión,
Su éxtasis, blanca paloma,
En cuervo se convirtió.

Y al verse olvidado y viejo,
Sobre la cruz del dolor,
Un raudal de llanto y sangre
Arroja su corazón".

Manuel Reina.

(*La Ilustración Española y Americana*, 22 de mayo de 1898, p. 306)[56]

[56] Ahora también en Santiago Reina López, *Manuel Reina: catalogación completa de su obra. Análisis de su poesía en el tránsito al Modernismo*, Córdoba, Diputación Provincial, 2005, pp. 815-817.

II

“Andalucía. El Centenario de Góngora”

Córdoba se apresta a la conmemoración del tercer centenario del óbito de uno de los más grandes poetas españoles, del padre de la poesía moderna, Don Luis de Góngora y Argote, que falleció en mayo de 1627.

De aquí a dos años, la vieja ciudad, plantel de ingenios, gloriará en su capaz medida al célebre racionero de la catedral cordobesa, que en su juventud fue enamorado y pendenciero, y más adelante, en la plenitud de los años, tuvo una agridulce rebeldía, que a veces se manifiesta en los ingenios de su patria como tendencia característica.

La Academia de Córdoba, que cuenta ya más de un siglo de existencia, arca de sándalo de la cultura cordobesa, ha tomado la iniciativa de celebrar esa conmemoración al autor genial de letrillas y romances.

El programa que en principio se ha confeccionado abarca lo siguiente:

Erección de una estatua o monumento a don Luis de Góngora. La muerte de su paisano Mateo Inurria nos ha privado de ver ya terminado un proyecto que el insigne escultor tenía gestado, para colocarlo en una plaza evocadora de Córdoba.

Creación de un Museo Barroco y Casa de Góngora. Obedece este propósito no sólo al de reunir todos los recuerdos personales posibles del maravilloso poeta, creador de la escuela a que dio nombre, sino también a compendiar el momento y el ambiente ampulosos, de los que, hasta cierto punto, Góngora fue iniciador y compendiador.

Hace poco, el ilustre escritor "Azorín", hablando de Góngora, señalaba las influencias del poeta cordobés en la pintura. Ellas se extienden aún más, y, señalando Góngora la cultura literaria de todo un siglo, sus influencias se extienden a todas las manifestaciones culturales del mismo, y en ellas aparece Góngora como el iniciador o padre de la renovación. A ello obedece el propósito del Museo Barroco, unido de la Casa de Góngora. En Córdoba está la casa donde murió tan fértil ingenio, en cuya fachada se ofrece una lápida que no ha mucho colocó esa Academia cordobesa que hoy organiza este tercer centenario de la muerte del ilustre poeta.

La Biblioteca popular de Góngora en el Patio de los Naranjos de la catedral cordobesa es también otra de las creaciones que se proponen con este motivo. En ese ambiente, Góngora, que tanto vivió el famoso patio, lleno de aromas, de colorido y de silencio, tendrá su mejor representación en un

ángulo del claustro portical, donde el busto presida una colección de sus obras puestas al alcance de sus paisanos.

También se quiere editar una antología gongorina. Las obras de Góngora no tiene una selección popular. Algunos de sus romances, "Hermana Marica...", por ejemplo, son muestras poéticas en obras de preceptiva y aun en libros de lectura para escuelas, como aquella otra composición de "Ande yo caliente...". Hubiéramos querido mejor que se hablara de una edición crítica y magna de sus obras, al cuidado de la misma Academia Española.

Pero hay que hablar mucho sobre Góngora todavía antes que el oficialismo lo aprisione. Ahí está esa espléndida obra que se acaba de editar en Norteamérica con numerosas poesía inéditas del poeta cordobés[57]. No quiere ello decir que la Academia esté remisa en el empeño. Bastaría para probarlo el trabajo que premiara el pasado año, de D. Miguel Artigas, sobre Góngora, y su reciente adhesión fervorosa al proyecto de la Academia de Córdoba. Ella será quien mejor represente el homenaje nacional.

Un certamen literario, una "semana de Góngora", como aquella otra que a fines del año pasado se dedicó al paisano de Góngora, fino humorista y ático también, don Juan Valera; todo ello encajará en el momento presente.

Góngora es discutido, si no en la total ponderación de su obra, al menos en los matices de ella. ¿Qué mejor ocasión que ésta para que cada cual, en la república de las letras, aporte sus iniciativas y su crítica al homenaje?

El tricentenario de Góngora será, más que un homenaje local de la ciudad cordobesa, que tantos genios ha producido, un homenaje nacional, en el que España entera mostrará su admiración al gran obrero de la lengua hispana y padre de la moderna poesía que fue D. Luis de Góngora y Argote.

Rafael Castejón
Córdoba, junio.

(*El Sol*, [Madrid], 2 de julio de 1925, p. 3).

[57] Castejón se refiere a las *Obras poéticas* de Don Luis de Góngora, ed. Foulché-Delbosc, New York, The Hispanic Society of America, 1921, 3 vols. de la que existe reimpresión en 1970. No hace mucho tiempo que apareció la edición facsímil del fundamental manuscrito Chacón, como homenaje a Dámaso Alonso: *Obras de Don Luis de Góngora [Manuscrito Chacón]*, I, introducción de Dámaso Alonso, prefacio de Pere Gimferrer; II, introducción de Manuel Sánchez Mariana; III, introducción de Antonio Carreira; Málaga, Real Academia Española-Caja de Ahorros de Ronda, 1991.

III

Dos poemas de Juan Soca[58]

"Estampa del poeta"

Sacerdote de un rito soberano,
mágico orfebre, rutilante estrella,
su frente se enjoyó con la más bella,
por lo divino de su ser humano.

Su verso castellano y culterano
triunfó de la vulgar gazmoñería;
y fue el prestigio en el decir galano,
rosa y blasón de la triunfal poesía.

Fluye su acento, puro y cristalino,
para embriagarnos como un viejo vino,
con la rosa más roja del Ideal.

¿Qué podrán de la envidia los lebreles,
si es su frente penacho de laureles
bajo el cielo de Córdoba inmortal?

"Bendita sea la canción que nace del corazón"

Ofrenda a Córdoba, en su mayor poeta D. Luis de Góngora y Argote.

Nuestro cielo enjoyado,
nuestro sol encendido,
nuestro amor sublimado,

nuestro ensueño florido,
si en su verso exaltado

[58] Sobre el interés este poeta y otros de su época, cfr. Antonio Cruz Casado, "Vanguardistas periféricos: poetas de Cabra y Priego (Juan Soca, Tomás Luque, Pedro Iglesias Caballero y Antonio M. Cubero)", *Vanguardias literarias en Córdoba. 1914-1936*, ed. Mª José Porro Herrera y Blas Sánchez Dueñas, Córdoba, Diputación Provincial / Universidad de Córdoba, 2010, pp. 187-214.

Góngora le ha cantado,
bendita sea la canción
que nace del corazón.

Si son nuestras saudades
sus mismas "Soledades",
y el acordado río,
es risa y señorío
en el verso exaltado
que Góngora ha cantado,
bendita sea la canción
que nace del corazón.

Si en la noche estrellada,
que es rosa y es herida
del alma enamorada,
canta el alma, encendida
en su llama azulada,
y en su verso exaltado
Góngora le ha cantado,
bendita sea la canción
que nace del corazón.

Si el cálido clamor
de nuestro amor florido
es risa y es dolor
en su verso encendido,
bendita sea la canción
que nace del corazón.

Si su ritmo es estrella
y es amorosa rosa
y risa deleitosa
para vivir por Ella.
Si es amoroso afán
de galán soñador,
y es lírico clamor
de encendido galán,

bendita sea la canción
que nace del corazón.

El cielo, el sol, el río,
son poderío y señorío
en el verso exaltado
que Góngora ha cantado.

Y el alma apasionada,
y la noche estrellada,
y el amoroso acento,
el vivo sentimiento,
la caricia del viento;
y la frase encendida
y la rosa y la herida;
y la espina y la rosa,
y la voz rumorosa;
el enjoyado cielo,
el anhelo, el desvelo;
el dolor, el amor,
el silencio, el clamor...
en un cálido coro,
enjoyan el tesoro
peregrino y divino,
precioso y armonioso,
de estrellas recamado,
que Góngora ha cantado
con Dios en hermandad
-con voz de eternidad-,
en lírica oración,
al son del corazón.

Juan Soca

(*La Opinión. Semanario independiente defensor de los intereses generales de Cabra y su distrito*, Cabra, 20 de marzo de 1927).

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA

Nº 18, 1927.

Edición facsímil

BOLETÍN de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba



AÑO VI.-NÚM. 18
ENERO A JUNIO
- - 1927 - -

Tipografía Artística.-San Álvaro, 17.-Córdoba

SUMARIO

	Páginas
I.—Góngora.—Resumen Biográfico.—*Miguel Artigas*	5
II.—Los retratos de Góngora.—*Enrique Romero de Torres.*	17
III.—La poesía religiosa de D. Luís de Góngora.—*José Manuel Camacho Padilla*	33
IV.—Llegar a Góngora.—*Azorín*	57
V.—El Culteranismo y la Poesía moderna.—*F. Castro Guisasola.*	61
VI.—Documentos Gongorinos.—*José de la Torre.*	67
VII.—Los personajes de Góngora.—*Rafael Castejón*	221
VIII.—Un programa de Trabajos sobre Góngora y su obra.—*José M.ª Rey Díaz*	227
IX.—Crónica del III Centenario de Góngora	237

Boletín de la Real Academia

DE

Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes

de Córdoba

AÑO VI ENERO A JUNIO 1927 NÚM. 18



1927
Tipografía Artística.-San Álvaro, 17
CORDOBA

Boletín de la Real Academia

DE

Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba

AÑO VI | ENERO A JUNIO 1927 | NÚM. 18



Don Luís de Góngora y Argote

Nació en Córdoba el 11 de julio de 1561.
Murió en Córdoba el 23 de mayo de 1627.

GÓNGORA

RESUMEN BIOGRÁFICO

En los últimos meses del año 1921, la catalogación de algunos manuscritos de Góngora que se guardan en la Biblioteca de Menéndez Pelayo en Santander, me llevó como de la mano al estudio detenido de las obras, de los sucesos, de la vida del gran poeta cordobés.

Fruto de mis trabajos e investigaciones fué el libro que premió y ha hecho imprimir la Real Academia Española. Recogí en él cuantas noticias ciertas había sembradas en diversas publicaciones y tuve la fortuna de poder añadir algunos datos nuevos y desconocidos.

Procuraré resumir ahora en pocas páginas la biografía de Góngora.

Fué bautizado en la parroquia del Sagrario el día 12 de Julio de 1561. Era hijo de don Francisco de Argote, Licenciado en Cánones y Juez de bienes confiscados de la Inquisición, y de su mujer doña Leonor de Góngora. Le pusieron el nombre de Luís en memoria de su abuelo materno, que así se llamaba, y más adelante usó siempre el apellido de su madre, Góngora, o por mejor decir el de un hermano de su madre, don Francisco de Góngora, racionero de la Catedral de Córdoba, quien fué renunciando poco a poco en su sobrino todos sus beneficios y sinecuras eclesiásticos; porque si bien es cierto que en el siglo XVI no estaba legalmente ordenado el uso de los apellidos, aun dentro del capricho, se solía atender, al adoptar uno, a los favores recibidos de algún familiar que lo llevaba. Otras veces el testador impone la condición del uso de su apellido al hacer mercedes y fundar mayorazgos.

Los beneficios eclesiásticos vinculados en la familia de los Góngora, procedían, sin duda, de cierto eclesiástico apellidado Fal-

ces, secretario de don Alonso Manrique, el Inquisidor General, protector de Erasmo. Este Falces, racionero de Córdoba, tenía una sobrina, Ana de Falces, que casó con don Luís de Góngora, el abuelo del poeta.

El padre, don Francisco Argote, era hombre muy docto, amigo de doctísimos varones (Ambrosio Morales, Ginés de Sepúlveda, Guajardo Fajardo) y poseía en su casa de Córdoba una riquísima Biblioteca.

Una frase de Ambrosio de Morales que nos ha transmitido Vaca y Alfaro en su libro manuscrito *Varones ilustres en letras, naturales de Córdoba,* ilumina como un relámpago la natural obscuridad de los años de la infancia del poeta. Dice el citado manuscrito, que el famoso cronista, sorprendido por las agudezas del pequeño Góngora, solía decirle: ¡Qué gran ingenio tienes, muchacho!

Sabemos también, de buena tinta, que siendo niño sufrió don Luís una terrible caída en la Huerta del Rey que le puso en peligro de muerte.

No conocemos el nombre de su maestro de primeras letras y suponemos, con bastante probabilidad de acierto, que estudió Humanidades en el Colegio de los Padres de la Compañía, establecido en Córdoba desde el año 1553 y en el cual recibían educación e instrucción los jóvenes de las mejores familias cordobesas. La de Góngora, tanto por parte de padre como de madre, era de las de la *cepa de Córdoba* y descendía de los conquistadores de la ciudad.

Cuando cumplió quince años fué a estudiar Cánones a la Universidad de Salamanca en compañía de un ayo, el Bachiller Francisco León. En los libros del Archivo de la Universidad se encuentra el asiento de matrícula de Don Luís en los cuatro años desde 1576 a 1580, y es de notar que en el último año el nombre del poeta aparece en la corta lista de los estudiantes *generosos:* nobles y dignidades.

No se licenció en Salamanca, ni parece que aprovechó gran cosa en los estudios de leyes; pero en Salamanca se dió ya a conocer como poeta y es más que probable que frecuentase la amistad y trato del célebre humanista Francisco Sánchez de las Brozas, comentarista del poeta cordobés Juan de Mena y de Garcilaso.

El pupilero Licenciado Aguilar, demandó, en el año 1582, al padre de Góngora por 100 ducados que aseguraba le dejó a deber el estudiante. Padre e hijo protestan y en el poder que otor-

gan aseguran que durante la estancia de Góngora en Salamanca el Aguilar había recibido, por alimentos del pupilo, más de 2.000 ducados. Esta cantidad, dado el valor de la vida y del dinero en el siglo XVI, nos hace suponer que el estudiante de Cánones se trataba a cuerpo de rey, si no es que malgastó una gran parte de estos ducados en la alegre y suelta vida escolar, en aquel avispero de gente maleante.

Parte de estos ducados era propiedad de don Luís, rentas de algunos beneficios que le había cedido su tío el racionero; beneficios además muy saneados, a lo que parece por los documentos; pues cobraba las rentas con una mano y recibía con la otra, adelantadas por su tío, las cantidades de estas mismas rentas.

Pocos años después de su regreso de Salamanca, a los veinticuatro de su edad, recibió las órdenes mayores, Epístola y Evangelio, y empezó a disfrutar, por renuncia de su tío, la ración familiar en el Cabildo de Córdoba.

Muy pronto el ingenio, el talento, la desenvoltura y buenas maneras de Góngora le hicieron una de las principales figuras del Cabildo, que no solo le confiaba embajadas diplomáticas, visitas, cumplimentos, enhorabuenas a Obispos, Comunidades, Corporaciones y personas de viso, sino también cargos de verdadero empeño y responsabilidad, como Diputado de Cabeza de Rentas, Secretario Capitular, etc., etc. Le encomendaron también, varias veces, la formación de expedientes de limpieza de sangre de los nuevos prebendados. Con todos estos encargos y embajadas recorre media España, pasa varias veces por la corte y trata y frecuenta familias aristocráticas y linajudas.

Con ocasión de una santa visita mandada hacer por el piadoso Obispo Pacheco en el año 1588, cuyas actas se conservan, sabemos algo de la vida privada del joven racionero. No se distingue por su asiduidad al coro, ni por su devoción; frecuenta la amistad de los cómicos que pasan por Córdoba, *por ser tan aficionado a la música,* le gusta ver lidiar los toros y tiene fama de ser el poeta satírico de la ciudad; pues a él se le achacan todas las sátiras ingeniosas que se recitan en los mentideros. A través de la graciosísima defensa que el propio Góngora hizo contra estas acusaciones en presencia del Obispo, se trasluce la vida alegre, fastuosa y regocijada de un prebendado (no sacerdote), rico y andaluz, de veintisiete años.

Sigue cultivando la poesía como una diversión más, y sólo en

algunos sonetos a la petrarquesca, tan de moda en la época, toma su arte aire serio y nos deja adivinar la existencia de una honda pasión amorosa que llena su juventud:

Gallardas plantas que con voz doliente
Al osado Faetón llorasteis vivas
Y ya sin invidiar palmas, ni olivas
Muertas podeis ceñir cualquiera frente

Assi del Sol estivo al rayo ardiente
Blanco coro de Náyades lascivas
Precie mas vuestras sombras fugitivas
Que verde margen de escondida fuente:

Y assi bese (a pesar del seco Estío)
Vuestros troncos y aun tiempo pies humanos
El raudo curso deste undoso río

Que lloreis (pues llorar solo a vos toca
Locas empresas ardimientos vanos)
Mi ardimiento en amar, mi empresa loca.

Nada sabemos concretamente de estos amores y son cábalas sin fundamento cuanto sobre esto se ha escrito. Ni hay para que mezclar con este asunto cierta pendencia y ciertas estocadas que se repartieron entre don Luís y don Pedro de Angulo, su primo, de una parte, y don Rodrigo de Vargas y el señor de Albaida, de otra; porque en aquellas décadas por un *vos* o por una mirada impertinente, se metía mano a la espada.

En uno de sus viajes, en el que hizo a Salamanca para felicitar al Obispo don Gerónimo Manrique, electo para la mitra de Córdoba en 1593, cayó enfermo de gravedad, y durante su estancia en Salamanca o en alguna excursión a Alba de Tormes, conoció a Lope que estaba de Secretario con el Duque.

En otro viaje que con otra embajada gratulatoria hizo a Valladolid en el año 1602, cuando la corte residía en esta ciudad, frecuentó al parecer la amistad de los poetas y escritores que paseaban pretendientes y muy mal contentos del Pisuerga y del pobre Esgueva, por las calles de Valladolid. Disputó a décimas, no muy limpias, con Quevedo y se hizo admirar y obsequiar por los jóvenes de la nobleza que pulsaban la lira.

En Valladolid debió acometerle Pedro de Espinosa, para sacarle las numerosas composiciones que insertó en las *Flores de Poetas ilustres*, antología de los nuevos gustos literarios. También coincide la estancia de Góngora en la ciudad del Pisuerga con

la impresión de un nuevo *Romancero general,* que recoge los más conocidos y sabidos romances del cordobés. Era, pues, Góngora en los comienzos del siglo XVII, a pesar de no haber publicado libros, uno de los poetas más conocidos de España. La generación vieja sabe de coro sus letrillas y romances y *los nuevos* ponen por las nubes sus sonetos y canciones.

Puede sospecharse, por algunas composiciones que dedicó Góngora al Marqués de Ayamonte y a la familia de este prócer, por los años de 1606 a 1607, cuando se tuvo por cierta la nueva de que iba a ir el Marqués a ser Virrey de Méjico, que Góngora se hizo alguna ilusión de pasar con él a Nueva España. Algo más que sospechas tenemos de que también pretendió formar parte de la famosa corte literaria que llevó el Conde de Lemos a Napóles. Le visitó en Monforte y le esperó en Madrid algunos meses. Su mala fortuna en estas y otras pretensiones, era debida indudablemente a la altivez de su carácter que no se avendría a pedir y solicitar con insistencia; a lo mas, llegaría a dejarse rogar.

Se enzarzó de nuevo, en Madrid, en disputas con Quevedo, al mismo tiempo que en Sevilla, con ocasión de un certámen literario, en honor de San Ignacio de Loyola, al verse pospuesto, satiriza al P. Pinedo y se gana la antipatía de Jáuregui. Sigue preocupado con su poesía cortesana, canta la toma de Larache (1610) y toma parte muy principal en la solemne y poética conmemoración que de la muerte de la Reina Doña Margarita (1611) hicieron los cordobeses.

Don Luís iba a cumplir los cincuenta, tenía un sobrino, hijo de su hermana Francisca, ya clérigo, que necesitaba levantar las cargas de su casa, el ejemplo de Falces y de don Francisco de Góngora, le muestran el camino: cede la coadjutoría y futura posesión de su prebenda al sobrino, a quien en la pila bautismal habían llamado también Luís.

Libre ya de la asistencia al coro y de las embajadas del cabildo, viaja y trabaja. En este año de 1612 compuso sus dos poemas famosos *El Polifemo* y *Las Soledades,* que marcan, éstas sobre todo, en la literatura española el término de una dirección literaria que comenzó con Boscan, y quizá a pesar de sus defectos y prejuicios, el momento de mas alta inspiración poética, en nuestro parnaso.

Las Soledades, pueden en cierto sentido considerarse como una obra colectiva de la tertulia de poetas y eruditos que rodeaban

y admiraban en Córdoba a don Luís. Sobre todo en la propagación y defensa de estos poemas, tomaron los cordobeses amigos de don Luís una parte muy activa. Terminados *El Polifemo,* y la primera *Soledad,* se enviaron algunas copias de estos poemas a Madrid. Que sepamos con certeza por lo menos dos. Una al poeta cordobés don Pedro de Cárdenas, con el encargo preciso de que los mostrase a Pedro de Valencia, el famoso filósofo y hombre el más insigne entonces en letras humanas y divinas en España, y de que solicitase su aprobación y consejos. Otra copia le fué remitida a Andrés de Almansa y Mendoza, gacetillero incansable, correveidile de la corte, que no se contentó con darlos a conocer a todo el mundo, sino que se arrojó además a escribir sobre ellos unos comentarios que deben ser regocijantes. Pedro de Valencia contestó a la consulta con una larga carta muy conocida, pero torcidamente interpretada casi siempre. En ella, si es verdad que pone algunos reparos a los poemas, también lo es que alaba sobre todo *Las Soledades,* suplicándole *nos dé partos propios y dignos de su ingenio qual me parece que va nasciendo este de Las Soledades.* Una prueba de lo mucho que estimaban y agradecían Góngora y sus amigos la Carta de Pedro de Valencia, es el celo con que la guardan y las instancias con que la reclaman del alcalde de Luque a quien se la habían prestado.

El efecto que produjeron *Las Soledades,* conocidas por copias manuscritas que se multiplicaron en el mundo de los poetas y humanistas, fué extraordinario. Se entabló entonces una polémica o mejor una serie de polémicas entre amigos y enemigos de Góngora, cuyo relato llenaría muchas páginas.

En general puede decirse que los poetas (Lope, Jáuregui y Quevedo entre otros) se mostraron enemigos acérrimos, al menos en teoría, y que los humanistas (salvo Cascales y algún otro), partidarios y defensores de palabra y obra de los poemas de Góngora. *Las Soledades,* según el plan de Góngora, habían de ser cuatro: la *Soledad de los Campos,* que es la primera; la *Soledad de las Riberas,* los 979 versos de la segunda; la *Soledad de las Selvas* y la *Soledad del Yermo* que no las llegó a escribir. ¿Por qué dejó interrumpido su gran poema? No lo sabemos; pero hombre altivo, irritable y poco amigo de andar en lenguas, acaso se molestó por las disputas levantadas en torno a sus poesías.

El año de 1614 intervino, al parecer muy activamente, en las

fiestas que consagró Córdoba a la beatificación de Santa Teresa, y en Córdoba estuvo también durante el año 1615.

En el siguiente 1616, debió asistir a las Fiestas que organizó el Cardenal Sandoval y Rojas, tío del Duque de Lerma, para celebrar la traslación de la imagen de nuestra señora del Sagrario a la nueva capilla, y en estas fiestas se leyeron y aplaudieron composiciones de don Luís. Sin duda se aficionó a él el Cardenal Toledano, protector como es sabido de Cervantes y de Espinel; pues entre los miembros de su familia y casa, acude el autor de *Las Soledades* a las fiestas conque el Duque celebraba en Lerma, la traslación del Santísimo Sacramento a la Iglesia Colegial (1617).

Antes de este viaje concedió el Rey a Góngora una Capellanía real y como todavía no era sacerdote se apresuró a ordenarse. Como acción de gracias empezó a escribir el *Panegírico del Duque de Lerma* que dejó sin terminar.

La Capellanía le obligaba a residir en Madrid, y desde este año de 1617 se hace vecino de la capital de la Monarquía.

Ha sido una verdadera fortuna el que se nos hayan conservado más de un centenar de cartas de Góngora escritas desde Madrid a dos amigos suyos cordobeses: al Licenciado Cristóbal de Heredia, clérigo, dueño de pingües haciendas y administrador de las desmedradas del poeta, y al caballero D. Francisco del Corral. Por estas cartas podemos adivinar la vida y fortunas de Góngora en Madrid.

Hay que rectificar la especie de que fuese un pretendiente vulgar o un ambicioso de nombre y fama. Yo sospecho que en cierto modo su fama le perjudicaba para sus pretensiones, que no eran de medro personal inconsiderado y fátuo, sino deseos de levantar su casa, la casa de los Góngoras, de Córdoba, venida muy a menos por azares de la suerte.

Muerto su hermano Juan que, como regla, había heredado el mayorazgo, viuda su hermana Francisca con varios hijos y despegada de la familia su otra hermana María, era él quien únicamente podía sostener el peso de la ruina que amenazaba. Por eso fué a Madrid y por eso se afana. La fortuna jugó con él y le burló a menudo. Protegido, sobre todo, por el Conde de Lemos, por Villamediana y por don Rodrigo Calderón, en pocos años vió caer en desgracia y pasar a mejor vida a sus valedores.

El Marqués de Siete Iglesias gestionaba para él la Chan-

tría de Córdoba en el año 1619; pero ya entonces se notó lo desvalidos que andaban don Rodrigo y el Duque de Lerma, pues un criado de la casa de Alba, también poeta, Fernando de Soria, les ganó la partida.

La trágica muerte de Calderón y antes la muerte del Rey don Felipe III y el cambio de gobernantes y validos, fueron grandes obstáculos para sus aumentos.

Mientras tanto, como don Luís fué siempre muy esclavo de la nobleza de su casa y del lustre de sus apellidos y como además era el poeta más solicitado por los nobles, que entonces gustaban en extremo de las bellas letras, le aconteció que su presupuesto se fué desnivelando, que sus vestidos, su coche y sus caballos necesitaban frecuentes reparaciones y que los ingresos, a cada gasto extraordinario, menguaban.

Frecuenta las tertulias más aristocráticas, come en las mejores mesas, su casa es en ocasiones el punto de cita de la nobleza que prepara fiestas y certámenes; pero los ducados que vienen de Córdoba son menos cada vez y la renta de la Capellanía real, insignificante.

Claro es que tampoco podemos tomar como artículo de fe todos los agobios y apuros que tan pintoresca y graciosamente describe en sus cartas de solicitante ingenioso que tiene que convencer al apocado Heredia y mover la voluntad del caballeroso don Francisco. La prueba de que las cartas no dicen la verdad entera, es que en el testamento del poeta, que es sobre todo una confesión y reconocimiento de deudas, no ascienden éstas a 4.000 reales. Algunas contrajo en el juego, al que fué siempre muy aficionado.

El ingenio y el nombre de Góngora pudieron pronto deshacer el muro de hielo que naturalmente separaba a los nuevos ministros, del amigo y protegido de los Calderones y Lermas.

El Conde Duque, por admiración al poeta o por temor al satírico, le admitió pronto entre sus amigos, llegó a concederle hasta tres hábitos de Santiago, para tres deudos de Córdoba, le instó mucho para que publicase sus poesías y le concedió una pensión de 4.000 ducados situada en Córdoba. Si la disfrutó el poeta debió ser durante muy poco tiempo; porque Olivares le prometió la firma y despacho para cuando S. M. regresase del viaje a Aragón (1625). Para entonces Góngora había sufrido el ataque apoplético o la embolia que *se le atrevió a la cabeza* trastornando su memoria. La reina Isabel de Borbón, musa un

tiempo de alguna de las más hermosas composiciones de Góngora, le envió sus médicos para que le asistiesen. Mejoró notablemente, y en busca de la salud perdida y acaso también para distrutar la nueva prebenda o pensión, marchó a Córdoba y en su amada ciudad

¡Oh siempre gloriosa patria mía
Tanto por plumas cuanto por espadas!

cerró sus ojos a la luz, el día 23 de Mayo de 1627.

Ha corrido y corre todavía muy válida la especie en libros y librejos, de que el poeta cordobés murió loco y no faltan críticos que buscan en esta supuesta perturbación mental la explicación del estilo de sus grandes poemas.

Bastaba que estos críticos hubieren leído las cartas del poeta que tienen sus fechas bien a la vista, si es que no se querían entretener en estudiar la cronología de sus versos. Es sin embargo más cómodo fantasear agudamente que acudir a los desabridos documentos y pruebas. La enfermedad de Góngora es el caso repetido todos los días de pérdida por un trastorno cerebral de la memoria de los sucesos próximos y en cambio el recuerdo vivo de los lejanos. Fué sepultado en la Capilla de San Bartolomé de la Catedral, donde estaban enterrados sus padres y deudos.

Pocos meses después de la muerte de Góngora apareció la primera edición de los *versos* que él nunca se decidió a publicar. Siguieron otras ediciones y la fama de Góngora se extendió; aunque a decir verdad era tal el entusiasmo y fervor por su poesía antes de su muerte entre los contemporáneos que asombra el número de citas, imitaciones, parodias e influencias. No ha habido seguramente en España si no es Garcilaso, poeta más leído y recitado.

En los Colegios de Jesuítas, en las veladas solemnes, era costumbre declamar *Las Soledades* y los mismos enemigos de la nueva poesía sabían de coro los anatematizados poemas.

Su influencia en la lengua y en la literatura españolas fué grandísima; enriqueció notablemente el léxico, abrió nuevos caminos a la imaginación de los poetas, hizo flexible y apta para más complicadas expresiones la sintaxis. Después de Góngora la literatura española en prosa y en verso cambia de se blante; Calderón y Gracián son sus discípulos más sobresalientes y ningún escritor se libra del influjo gongorino. Que hubo excesos,

torpezas y desafueros en los imitadores es innegable; pero ahí están las obras de don Luís, fuente inexhausta a la que vuelven otra vez, hoy más que nunca, los sedientos de inspiración, de arte y de dignidad poética.

Quedan todavía muchos puntos oscuros y sucesos poco o nada estudiados en la vida de Góngora y problemas hondos de estética y de estilística en sus obras.

Pero ya vienen días de luz para el poeta, apasionan de nuevo sus versos y yo espero y deseo ardientemente que muy pronto se diga con justicia de mi *Don Luís de Góngora y Argote* que es un libro anticuado.

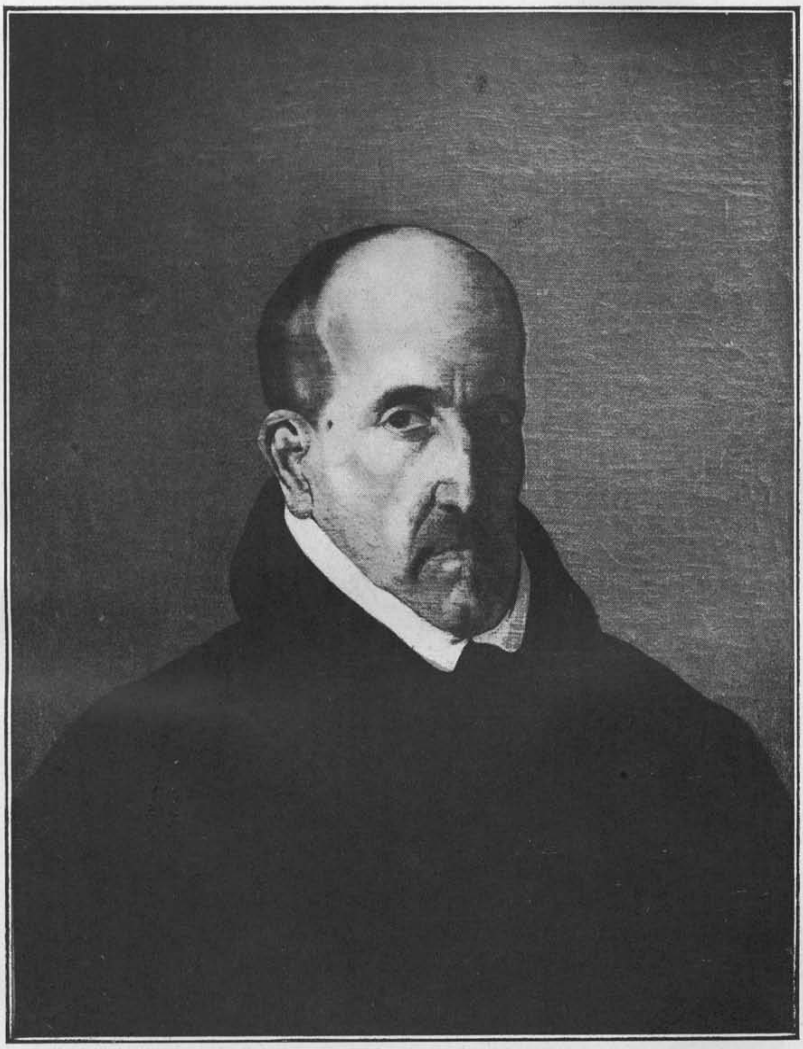
MIGUEL ARTIGAS.

Santander, Marzo 1927.



LOS RETRATOS DE GÓNGORA





Lám. I.—Retrato del poeta Góngora (Museo del Prado)

Los Retratos de Góngora

En el libro «Arte de la Pintura», dice Pacheco, que su yerno Velázquez, deseoso de ver el Escorial, partió de Sevilla para la Corte en Abril de 1622; fué muy agasajado de los dos hermanos don Luís y don Melchor de Alcázar, y en particular de don Juan Fonseca, sumiller de cortina de S. M. (aficionado a su pintura); *Hizo a instancia mía un retrato de don Luís Góngora que fué muy celebrado en Madrid.*

Este retrato ha venido creyéndose durante muchos años que era el que se conserva en el Museo del Prado y fué catalogado como original de Velázquez por distinguidos críticos, hasta que Beruete, en su obra «Velázquez» (edición francesa), rectificó tal creencia, expresándose así:

«Su suegro le encargó hacer el retrato del gran poeta Luís de Góngora, pero no puede admitirse que este retrato sea el que pasa por tal en el Museo del Prado (número 1.085), no se reconoce en él ninguna de las particularidades de las obras del maestro, antes se tomaría por un Zurbarán.» (Lámina 1.)

La autorizada opinión del señor Beruete que con tanto acierto estudió las obras del famoso autor de «Las Meninas», corroborada además por la de otros críticos modernos, descartan la paternidad de Velázquez que ha venido dándose al retrato de Góngora, de nuestro Museo Nacional de Pintura y Escultura.

Del mismo modo opina Walter Geusel, en su libro «Velázquez» (edición alemana), refiriéndose a este lienzo: «está atestiguado que Velázquez ha pintado el retrato del poeta don Luís de Góngora, por encargo de su suegro Pacheco, pero no se ha comprobado que este cuadro sea idéntico con el que ahora se conserva en el Museo del Prado».

Otro crítico español, Jacinto Octavio Picón, en «Vida y Obras de don Diego Velázquez» (Segunda edición refundida), escribe:

«Que pintó a Góngora es indudable, porque Pacheco lo declara, pero no lo es que el retrato que le hiciera sea como se creyó durante mucho tiempo el del Museo del Prado».

Tampoco lo cree Justi al hablar del retrato del poeta cordobés atribuído a Velázquez. «No está intacto y tiene poca factura de su modo de pintar de entonces.»

Por otra parte, el ilustre maestro Tormo, declara, refiriéndose a este lienzo, «que es una *copia evidente* del original que guarda don José Lázaro Galdeano en su notable colección de cuadros». («La Epoca», 27 Marzo 1913).

Y según Allende-Salazar, en su obra «Velázquez Des Meisters Gemälde), también afirma que es una copia de otro original que tiene en depósito el señor Marqués de la Vega Inclán y que reproducimos más adelante.

Demostrado, pues, que este retrato no lo pintó Velázquez y que es una copia, ¿a quién puede atribuirse?

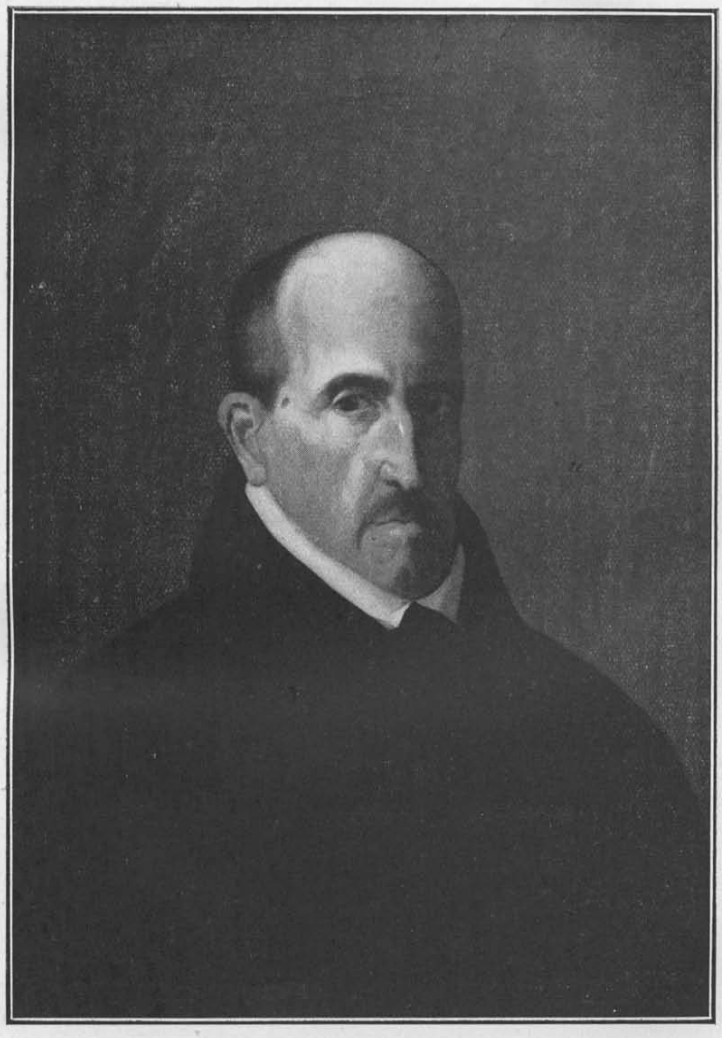
Don Aureliano Beruete, bien orientado, supone que pudiera ser de Zurbarán, con cuyo estilo guarda bastante analogía, y don Salvador Viniegra, Subdirector que fué del Museo del Prado, en cartas que nos escribió en Febrero de 1913, hablándonos del mencionado retrato, entre otras cosas, decía:

«Más tarde, cuando llevado yo de mi entusiasmo por Zurbarán, en el cual comencé a estudiar en el Museo de Cádiz, pensé en hacer una Exposición de sus obras en este Museo del Prado, animado a ello por el gran resultado que obtuve en la que inicié y realicé del Greco, me dediqué a un estudio serio y profundo de Zurbarán en libros, archivos, papelotes, etcétera, ya que sus obras, en su técnica, me eran *familiares*.»

«Entonces supe que Zurbarán había pintado también un retrato de Góngora, cuyo paradero se *ignoraba*. Me pasó por la imaginación una sospecha..., y me puse a estudiar dicho retrato a Velázquez atribuído. Ilusionado tal vez por mis entusiasmos por Zurbarán, adquirí el convencimiento de que de Zurbarán era y no de Velázquez.»

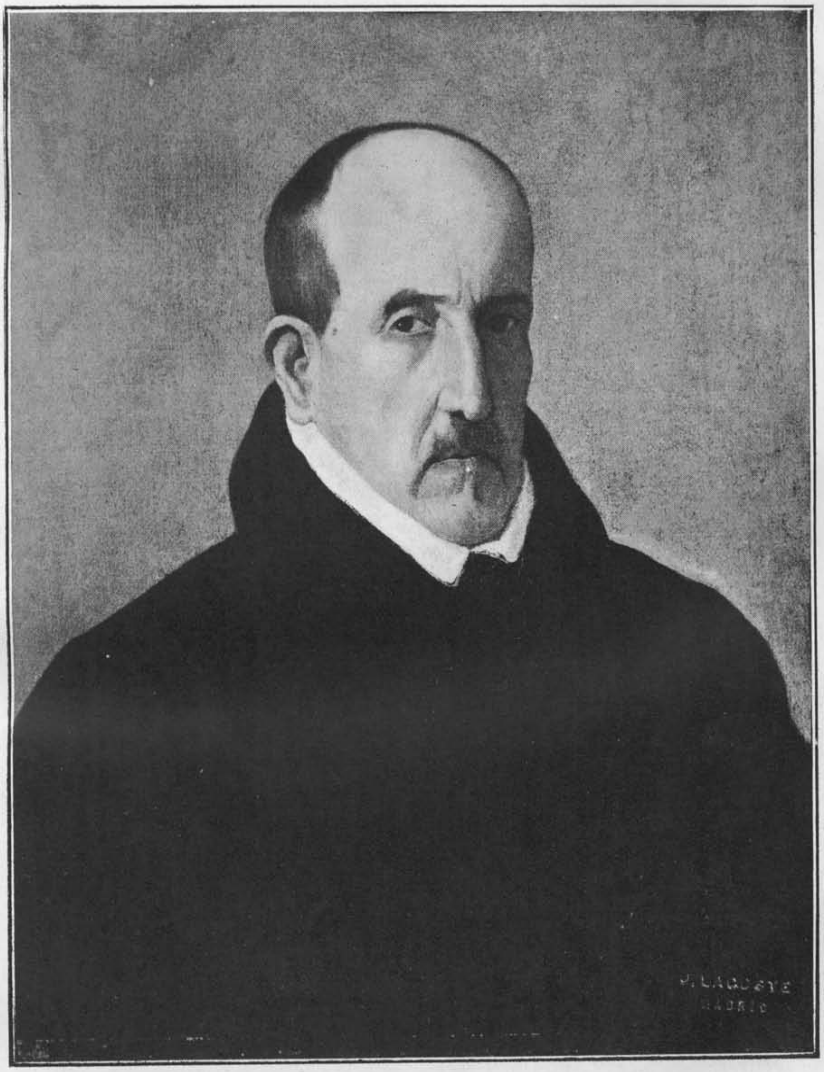
Fué una lástima que el difunto señor Viniegra no recordara el documento donde leyó tan interesante noticia, del cual hubimos de pedirle nota; pero de todos modos creemos que no va mal encaminada tal opinión, iniciada por Beruete; puesto que algunos pintores también aceptan que Zurbarán pudiera ser el autor de esta hermosa copia conservada en nuestro Museo Nacional.

De este retrato se han hecho muchas reproducciones en tiem-



Lám. II.—Retrato del poeta Góngora

(Copia moderna que se conserva en la Biblioteca Nacional)



Lám. III.—Retrato del poeta Góngora (Colección del señor Lázaro Galdeano)


REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES
BIBLIOTECA

pos antiguos y modernos, que se hallan diseminadas en colecciones, centros de cultura y casas particulares, tanto en pintura como en grabado; algunas de ellas muy estimables, como la que existe en la Secretaría de la Biblioteca Nacional, entre varios retratos de literatos ilustres, hecha a mediados del siglo último por autor anónimo; procede de la antigua Biblioteca cuando estaba instalada en la calle que todavía lleva su nombre. (Lámina II.)

Hace tiempo vimos otra copia antigua, en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, a donde había sido llevada para que la apreciara la Sección de Pintura de esta docta Corporación.

En Córdoba conocemos dos: una propiedad de la ilustrísima señora doña Fernanda Martel, viuda de Fernández de Córdoba y otra de los herederos del señor Núñez de Prado; pero ambas carecen de mérito artístico.

El señor Lázaro Galdeano posee un retrato de Góngora muy semejante al del Museo del Prado; viene a ser próximamente de igual tamaño pero está mejor pintado. No tiene las durezas de aquél en las medias tintas, su modelado es más suave y en la parte privada de luz se observan bellas transparencias de color, las cuales no se ven en el que fué atribuído a Velázquez. Comparando ambos retratos parece el del Museo una copia hecha por distinta mano, la diferencia bien puede apreciarse aún en las reproducciones fotográficas. (Lámina III.)

El renombrado crítico don Elías Tormo publicó en «La Epoca» (27 de Marzo 1913), un artículo intitulado «La Colección Lázaro. Nuevas adquisiciones», en que refiriéndose a este cuadro dice así:

«Hablando de Velázquez, solo por señalar época, hé aquí que aparece su arte magistral, aunque muy de primera época madrileña, cual espléndido original de la copia (evidente), retrato del Museo del Prado del poeta don Luís de Góngora y Argote, que acaba de adquirir el señor Lázaro. Ahora es, cuando se ven justificadas las reservas del gran crítico Beruete, ante el lienzo del Museo, como en caso algo parecido ante el Velázquez de Fraga, del Dulwih College».

Otro hermoso retrato del poeta tiene en depósito el excelentísimo señor Marqués de la Vega Inclán. Este lienzo, que no hemos podido ver, está catalogado como original de Velázquez, en la obra publicada en alemán del distinguido crítico espa-

ñol J. Allende-Salazar «Velázquez Klassiker der Kunst», de la cual lo hemos reproducido, como asímismo lo hizo dicho autor de la revista alemana «Zeitschift für bildende Kunst» (Febrero 1921 pág. 36 y siguientes), donde fué dado a conocer primeramente por el ilustrado escritor hispanófilo, Director de la Pinacoteca de München, Doctor Augusto Mayer. (Lámina IV.)

Es de tamaño un poco más pequeño pero idéntico a los anteriores, y Allende-Salazar afirma, como ya dijimos al principio, que es el original de la copia del Museo.

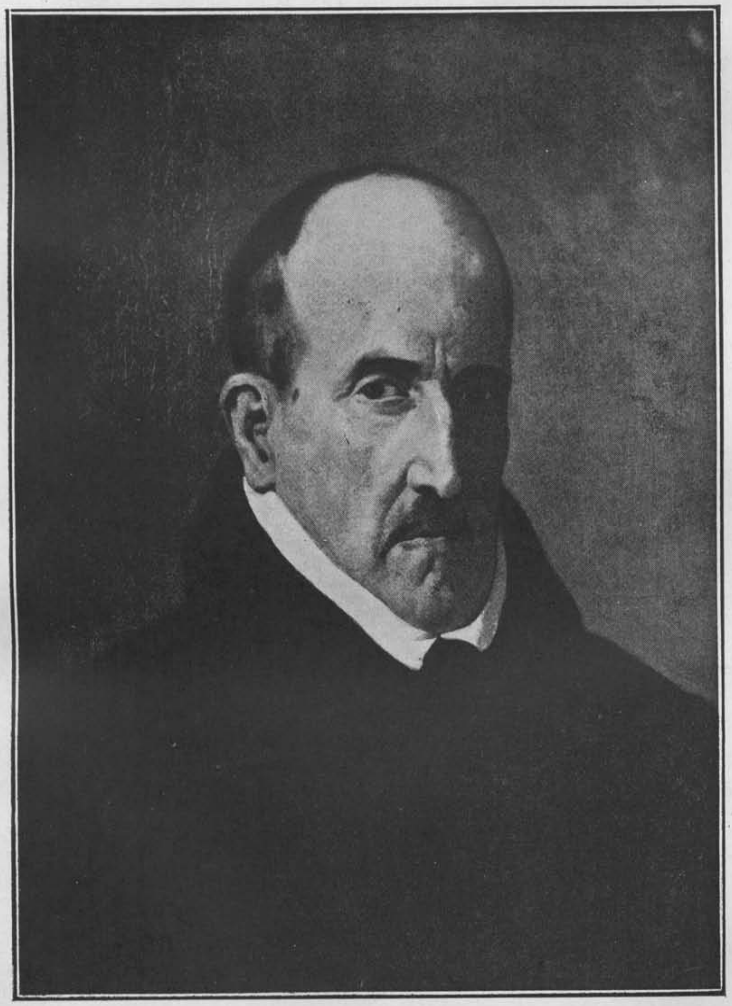
Este nuevo lienzo y el de la colección Lázaro, catalogado también por Tormo como de Velázquez, inducen a suponer que don Diego hiciera alguna copia o réplica del retrato en busto de su amigo don Luís, a más del que le pintara de medio cuerpo con el bonete en la mano, que dimos a conocer en 1.º de Junio de 1913, en una conferencia con proyecciones en el Ateneo de Madrid, «Un retrato de Góngora pintado por Velázquez» y que extractada con el mismo epígrafe publicó la Revista «Museum», de Barcelona, en Julio del mismo año.

Era este un interesante *lienzo,* con la efigie del poeta, que habían conservado hasta entonces en Córdoba los herederos del Cronista de esta ciudad, don Francisco de Borja Pavón, y cuya compra, con destino al Museo Provincial de Bellas Artes, hubimos de gestionar de la Excma. Diputación provincial, en época calamitosa para este organismo en que le era muy difícil atender los servicios más perentorios, por lo que no pudo ser adquirido en la modesta suma de *cuatrocientas pesetas.* (1) (Lámina V.)

No perdimos la esperanza de que este cuadro, aprovechándose circunstancias más favorables, ingresara en el Museo de nuestro cargo, donde debió conservarse para gloria del arte y del insigne cordobés que representa; y suplicamos a sus propie-

(1) En 5 de Noviembre de 1908 oficiábamos a la Comisión Provincial haciéndole historia de este cuadro, señalando su gran importancia iconográfica y terminábamos así:

«...Enriqueciéndose desde luego con él este Museo de Córdoba, si esa ilustrada Comisión de su digna presidencia acordara adquirirlo en la módica suma de *cuatrocientas pesetas;* pues aunque vale en realidad mucho más, he tenido en cuenta al apreciarlo el estado financiero poco próspero de esa Excelentísima Corporación, a fin de que le pueda ser asequible su adquisición y quede en Córdoba esta obra pictórica, pues de lo contrario, probablemente irá con el tiempo a decorar alguna pinacoteca del extranjero, donde desgraciadamente va acumulándose la mayor parte de nuestra riqueza artística nacional.»



Lám. IV.—Retrato del poeta Góngora

(Depósito del señor Marqués de la Vega-Inclán)



Lám. V.—Retrato del poeta Góngora

(Tal como lo poseían los herederos del señor Pavón, en Córdoba)

tarios que no lo enagenaran y esperasen oportunidad para venderlo al expresado establecimiento.

Pero por desgracia, años más tarde y en ocasión de hallarnos ausentes de esta capital, fué comprado en 1.500 pesetas por un traficante en cuadros, don Antonio Gandarillas, quien cometió la heregía artística de cortarlo por la parte inferior del lienzo, para dejarlo al tamaño de busto, con el objeto de que desapareciera la mano con el bonete que estaba repintada y tuviera más semejanza con el retrato del Museo del Prado, y de este modo facilitar mejor su venta.

Uniéronse en mal hora la ignorancia y la codicia para mutilar este hermoso retrato; no alcanzándosele al autor de tan censurable profanación, que si lo hubiera dejado intacto, limitándose a quitarle los repintes, el lienzo tendría mayor importancia y hubiera por consiguiente alcanzado más precio, cuando años después lo vendió al coleccionista bilbaíno don Ramón Aras; así llevó en el pecado la penitencia.

Medía antes de ser mutilado 0,77 centímetros de alto por 0,72 de ancho; la figura está colocada de medio perfil sobre el lado izquierdo, vistiendo el traje talar y en la mano izquierda sostenía el bonete apoyado sobre el plano de una mesa. Como se vé, guarda la misma posición que en los otros retratos de busto, diferenciándose éste, en que es de media figura, de cabeza más pequeña y alargada y carece del cuello ancho de la museta capa o manteo, viéndosele además el blanco de las mangas interiores. (Lámina VI.)

Estaba forrado, con muchos repintes en las ropas, en el fondo y especialmente en la mano, toda repintada, habiéndose salvado milagrosamente el rostro, que aparecía cubierto, como todo el lienzo, por varias capas de barniz oscuro (1).

Este retrato, que desde mi niñez llamábame la atención cuando iba al despacho del cronista cordobés, donde aparecía colgado en sitio de honor, estaba atribuído al pintor cordobés Antonio del Castillo, con trazas y expresión de original, y *procedía de una casa nobilísima, donde se guardaban además papeles de Góngora y Corral, su deudo y amigo íntimo* (2).

(1) Fué restaurado por el profesor don José Saló, según nos manifestó en varias ocasiones su propietario señor Pavón.

(2) «Estudio crítico sobre Góngora», por Francisco de B. Pavón. *Boletín del Obispado de Córdoba.* 30 Abril 1882.

La creencia de que lo había pintado Castillo era errónea, puesto que este pintor tenía *once años* a la muerte del poeta, según se comprueba por la partida de bautismo que descubrimos en la parroquia del Sagrario de esta ciudad (1).

Tampoco puede admitirse la suposición del célebre bibliófilo Gallardo, de que este retrato lo pintara el Greco, porque carece en absoluto del estilo personalísimo de aquel artista genial.

Nosotros seguimos creyendo lo mismo que cuando lo dimos a conocer; que este puede ser el primer retrato de Góngora que hizo Velázquez, por encargo de su suegro en Madrid; así lo creyó el ilustre y malogrado Beruete (hijo) y así lo cree también, entre otros, el sabio crítico don Angel M.ª de Barcia y Pavón, competentísimo en asuntos de arte, por haber estado muchos años al frente de la Sección de estampas de la Biblioteca Nacional que reorganizó, y gran conocedor de este retrato, antes de ser mutilado y después de haberle quitado los repintes, porque era propiedad de su tío el cronista señor Pavón; aunque los distinguidos escritores Allende-Salazar y Sánchez Cantón, al mencionar este lienzo en «Retratos del Museo del Prado», confiesan que sólo por fotografía lo conocen, pero advierten que no ha habido unanimidad en considerarlo de Velázquez.

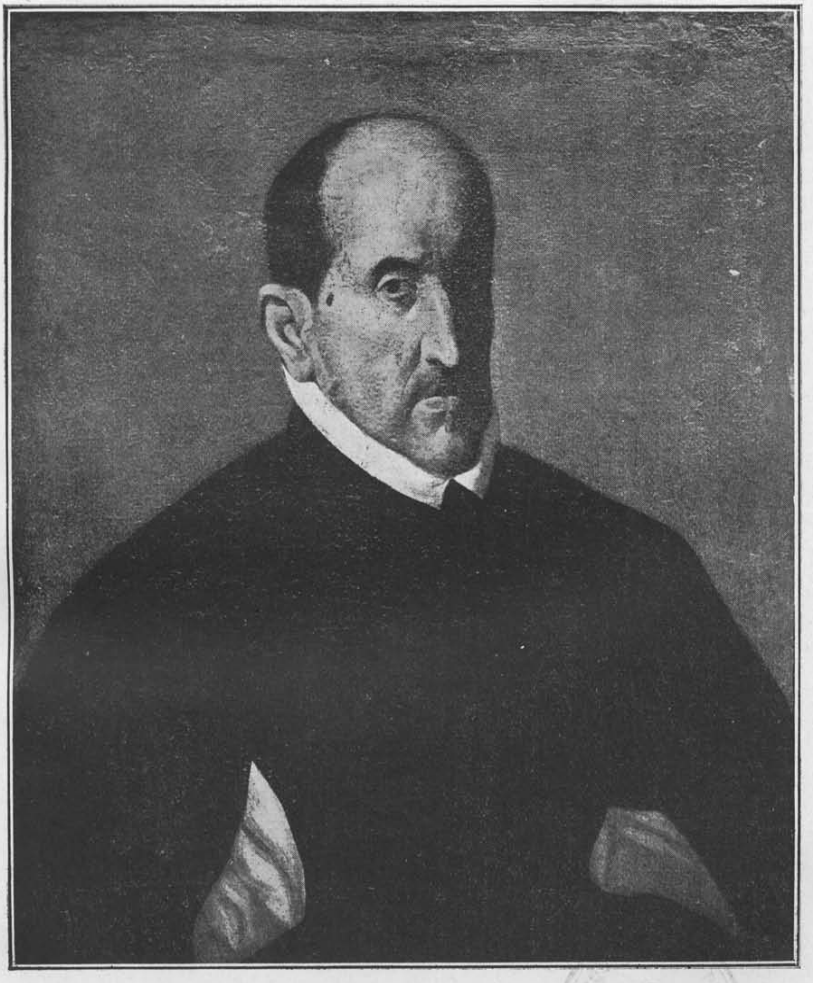
La reproducción fotográfica de este maltratado lienzo, que por encargo nuestro hizo Lacoste en Córdoba, cuando aún estaba en poder de los herederos del cronista señor Pavón, aunque sea muy deficiente por las condiciones antifotogénicas en que se hallaba cubierto de repintes y de sucias capas de barniz que apagaban, las coloraciones primitivas, tiene verdadero interés, porque da idea de cómo era su aspecto total, del empaque y nobleza de la figura y de su tamaño de medio cuerpo, datos de gran importancia para fundamentar nuestra creencia.

---

(1) Libro 7.º de Bautismos, folio 105.

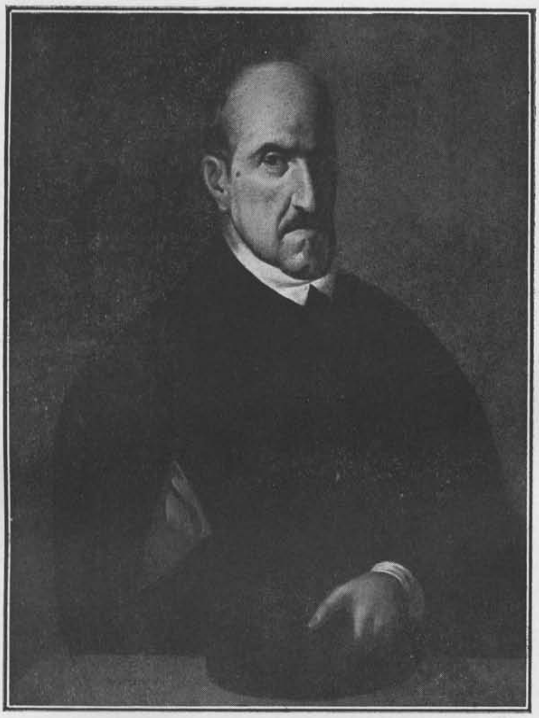
ANTONIO.—*En Cor.ª a diez dias de Julio de mil y seiscientos y diez y seis años yo Diego Vallejo de Cárdenas cura en el Sagrario de la Cathedral de Cor.ª baptise a Antonio hijo de Agustín del Castillo y Ana de Guerra su mujer fue su padrino Al.º rodriguez de Sant Martin al qual se le advirtio la Coynoción Spiritual q. contrajo con los dichos su ahijado y sus padres y en fé deello lo firme.*

Dr. Vallejo de Cárdenas (Rubricado).



Lám. VI.—Retrato del poeta Góngora

(Tal como lo posee don Rafael de Aras, en Bilbao)



Lám. VII.—Retrato del poeta Góngora
(Copia moderna)

(Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba)

BIBLIOTECA

Porque aparte de las cualidades pictóricas que en él concurren peculiares de Velázquez en su primera época, el cual era un muchacho de veintitrés años cuando lo pintara, por encargo expreso de Pacheco, es lógico suponer que al retratar a un célebre personaje como Góngora, trabajo que le sirvió para darse a conocer como pintor en la Corte, no se limitara a hacerle un retrato de busto, sino que le haría uno mayor, que bien pudo ser éste, el único que se conoce de media figura de tamaño natural.

Nuestra creencia la confirma Picón elocuentemente cuando estudia la copia del Museo del Prado en su obra ya mencionada «Vida y obras de Don Diego Velázquez», pág. 69.

«Lo primero que se piensa al ver el cuadro es que dados el interés de Pacheco y la importancia de Góngora, a la sazón en la plenitud de su gloria; tratándose además de una de las primeras obras que Velázquez hacía para darse a conocer en Madrid, no se contentaría con pintar solo una cabeza, lo natural era que en tributo a la persona del egregio escritor, por afecto a su suegro y como alarde de sus facultades, realizase obra de mayor importancia, donde el autor de *Polifemo* y las *Soledades* apareciera de cuerpo entero o a lo menos de *media figura;* un retrato por ejemplo parecido al de Montañez, que durante tantos años se supuso de Alonso Cano».

Lamentando siempre la irreparable mutilación que ha sufrido esta desgraciada obra de arte, hemos de confesar que no obstante ganó con su limpieza, lo cual también pudo haberse hecho mejor por manos más hábiles y peritas que las pecadoras del señor Gandarillas.

Pues a poco que se observen los primitivos trozos de pintura de ricos y delicados matices, que aún se conservan salvados por milagro, como el fondo velazquino, trasparente y aéreo que rodea la cabeza, sabiamente modelada con arrepentimientos para hacer la línea de la silueta más correcta y segura, la carnosidad de la cara y de la oreja, la viva expresión de la mirada, el blanco marfileño del cuello y de las mangas, el porte noble y elegante de la figura y la difícil sencillez con que está ejecutado este retrato, se verá claramente el temperamento de un gran artista joven que más tarde pintaba, para asombro del mundo, los maravillosos lienzos que se guardan en nuestro gran Museo Nacional.

Es muy significativo, como ya hemos dicho, que de los retratos de Góngora al óleo, sea éste el único, hasta ahora cono-

cido, que tenga el tamaño de media figura; pues todos los demás son de busto y completamente iguales, diferenciándose solo en la técnica más o menos sabia, dato de suma importancia que unido a la procedencia del lienzo, hácenos creer con fundamento que se trata del auténtico retrato de Góngora pintado por Velázquez cuando éste fué a Madrid en 1622 y que debió ser conservado en gran estima por el poeta durante su vida, pasando con el tiempo a una casa nobiliaria de Córdoba, *donde se guardaban papeles de Góngora y Corral su deudo y amigo íntimo*, según el testimonio autorizado del erudito cronista cordobés señor Pavón, a quien vino a parar después de la posesión sucesiva de los señores Pereira y Marín, racionero también este último de la Santa Iglesia Catedral.

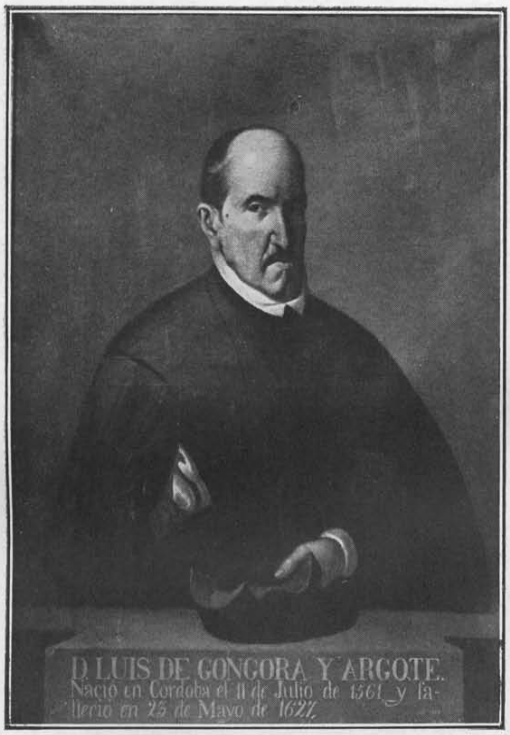
Asimismo creemos, ante los retratos de busto que poseen los señores Lázaro Galdeano y Marqués de la Vega Inclán, catalogado el primero por Tormo y el segundo por Mayer y Allende-Salazar como de Valázquez, que bien pudieran ser dos repeticiones o réplicas que el gran pintor hiciera por encargo de algunos amigos o admiradores del célebre poeta.

Del retrato que tenía Pavón, existen tres copias modernas una en la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, del profesor de la suprimida Escuela de Bellas Artes, don Juan Montis, otra en la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento, hecha por don José Saló y la tercera en el Seminario Conciliar de San Pelagio, muy endeble y de autor anónimo. (Láminas VII, VIII y IX.)

Otro retrato también dimos a conocer que poseía el difunto Marqués de Cabriñana, don Ignacio de Argote, descendiente del poeta. Este retrato, que menciona el cronista Pavón, tuvimos la suerte de hallarlo, después de muchas pesquisas para averiguar su paradero, en poder de una antigua servidora del citado prócer, llamada doña Olegaria Polo Castellano, domiciliada en Montilla. (Lámina X.)

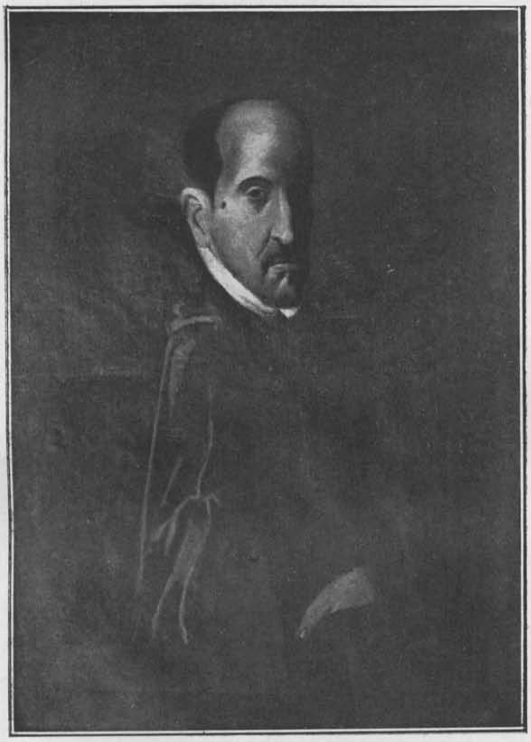
Este lienzo mide 0'72 centímetros por 0'52, y aunque carece de mérito artístico, tiene, no obstante, gran interés desde el punto de vista iconogrático.

Ofrece la particularidad de estar firmado con letra diminuta en lo blanco del cuello, donde se lee *Argote* f.ª y sin duda fué copiado del natural por algún pariente del poeta, que aparece viejo y demacrado, con la mirada triste y con el cabello blanco, y sin ostentar en la parte superior de la mejilla derecha, junto al



Lám. VIII.—Retrato del poeta Góngora
(Copia moderna)

(Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba)



Lám. IX.—Retrato del poeta Góngora

(Copia moderna)

(Seminario Conciliar de San Pelagio de Córdoba)

pómulo, la berruga o lunar, detalle muy característico que se ve en todas las efigies del insigne racionero.

Este lienzo, que debiera adquirirlo la Real Academia cordobesa, parece pintado cuando el ilustre vate, a consecuencia de la grave enfermedad que le sorprendió a principios del año 1626, se retiró herido de muerte a Córdoba su patria, donde rindió la jornada de la vida el 23 de Mayo de 1627.

No se sabe fijamente si el Greco, gran amigo de Góngora, le hizo un retrato. El crítico portugués Ricardo Jorge parece indicarlo. ¡Quién sabe si algún día salga a luz de cualquier desván un polvoriento lienzo con la efigie de nuestro gran poeta pintada por el genial artista cretense, a cuyo sepulcro le dedicó un soneto!

«Esta en forma elegante, ¡oh peregrino!
De pórfido luciente dura llave.
El pincel niega al mundo más suave,
Que dió espíritu a leño, vida a lino.»
. . . . . .

Pero sí consta que fué retratado por un artista belga; pues él mismo lo dice en otro soneto dedicado al pintor y que empieza así:

«Hurtas mi vulto y cuando más le debe
A tu pincel dos veces peregrino,
De espíritu vivaz el breve lino
En los colores que sediento bebe...»

De este retrato, cuyo paradero se ignora, se copió el que hay al frente del manuscrito *Chacón,* existente en la Biblioteca Nacional, editado por Foulché en 1921, como puede comprobarse por el epígrafe del soneto núm. 343 (Vol. II de esta edición página 321) que dice: «A un pintor flamenco haciendo el retrato de donde se copió el que vá al principio de este libro.» (Lámina XI.)

Es un precioso dibujo de autor desconocido, hecho a pluma sobre pergamino, que a primera vista parece un grabado, como así lo han creído algunos críticos. El poeta está retratado en busto, casi de frente y la tela del manteo rayada en pequeños cuadros. Circunscrito en óvalo con moldura rectangular exornada con pilastras, acróteras y guirnaldas de frutas. Corona la composición un escudo de armas. Por bajo del retrato, en el óvalo, se lee *Aetat. fuae. An. 60.* En la cartela inferior también ornada con festones dice así:

«De amiga idea, de valiente mano
Molestado el metal, vinió en mi vulto
Emulo tibio i el intento vano
Si vida se usurpó, me rindió culto.
Bien assi, o Huesped, doctamente humano
copias perdona de mi genio culto,
Quando aun la Fama del pinzel presuma:
Que no ai de mi mas copia que mi pluma.»
. A. A. M. L.

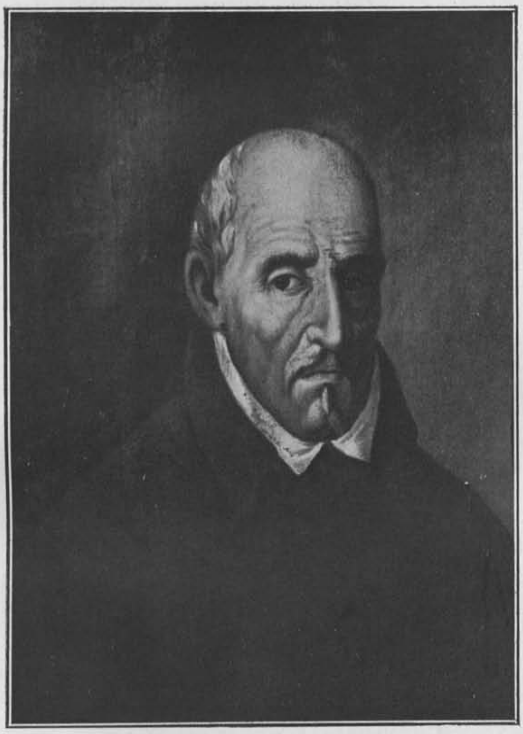
Otro retrato de don Luís en grabado guarda la Sección de estampas de la Biblioteca Nacional, que ilustró la obra de Pellicer de Salas y Tovar, «Lecciones solemnes a las obras de don Luís de Góngora» (Madrid, 1630). Aparece también de busto en óvalo pero un poco mayor que el anterior. Al lado la Fama coronando de laurel las sienes del poeta y tocando el clarín del que sale una filactera en la que se lee: «*Tu nombre oirán los términos del mundo.*»

En el marco del óvalo está la inscripción que dice: † DON LVIS DE GONGORA Y ARGOTE CAPELLAN DE SV MAG.des RACIONERO DE LA S.ta IGLESIA DE CORDOVA Y PRINCIPE DE LOS POETAS LYRICOS DE ESPAÑA. Ocupa el centro de una portada barroca que en el frontón lleva el escudo de armas. A ambos lados dos cartelas pendientes de ménsulas, con estas inscripciones. «*Nació Don Luis de Góngora, Jueves XI de Julio de MDLXI en Córdova.*» «*Murió Don Luis de Góngora Lunes a XXIII de Mayo de MDCXXVII en Córdova.*» Y en la moldura de la base de la portada: «*Vivio Don Luis de Góngora LXV. Años X. Meses y XIII. Dias.*» Por bajo los versos anteriores que empiezan:

«De amiga Idea, de valiente mano», etc.

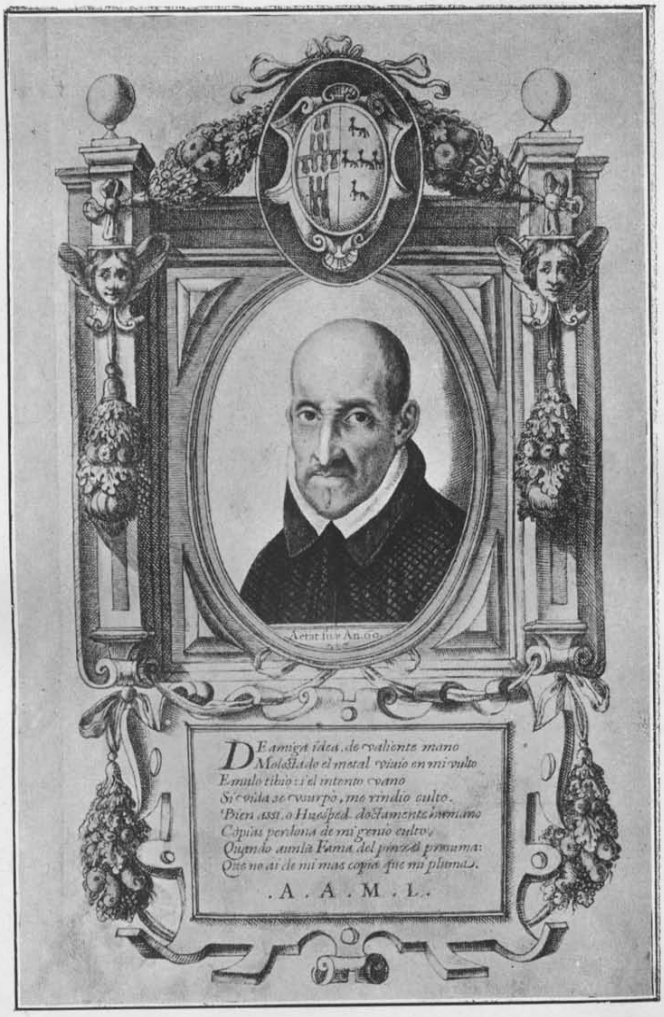
Está firmado por J. de Courbes F. y la *Revue Hispanique* lo reprodujo en 1908. (Lámina XII.)

De medio cuerpo es el retrato de nuestro poeta en la estampa que dibujó Josef Maea y grabó Blás Ametller bajo la dirección de Carmona y que se vé en la obra «Retratos de Españoles Ilustres» (Imprenta Real de Madrid, 1791). Aparece Góngora en pie con la pluma en la diestra y en la mano izquierda sostiene un libro o carpeta sobre el plano de una mesa, en primer término, donde hay un tintero y varios papeles. La composición está dentro de sencilla moldura rectangular, bajo la cual, en una cartela con cintas, hay la siguiente inscripción: «*Don*



Lám. X.—Retrato del poeta Góngora

(Procedente de la colección del señor Marqués de Cabriñana)



Lám. XI.—Retrato del poeta Góngora

(Dibujo anónimo)

(Manuscrito Chacón de la Biblioteca Nacional)

Luís de Góngora, Natural de la ciudad de Córdoba, Poeta Lyrico, famoso por su ingenio y fantasía. Racionero *de aquella Santa Iglesia, en donde murió en 1627*, a los 66 años de su edad.»

Este retrato se conoce que fué copiado del que hay en el Museo del Prado que tiene igual posición, añadiéndole el artista las manos y demás atributos y modificándole el cuello del manteo que se vé más abierto que en los otros retratos conocidos. (Lámina XIII.)

En el tomo VII del «Parnaso Español» se reproduce otro retrato grabado por *Man.l Salv.r Carmona*, de busto en óvalo, con marco rectangular bajo doselete y en la parte baja la lira y otros atributos simbólicos. En la parte inferior del óvalo se lee: «*Don Luís de Góngora y Argote.*» (Lámina XIV.)

El original de este retrato era propiedad de Llaguno y Amírola, que según se indica en el tomo I de la citada obra, página 7, «aunque muy mal tratado parece venir del original de Velázquez».

Pero más parecido tiene con el que dimos a conocer pintado por Argote.

Carmona hizo otro grabado más reducido de este mismo retrato, del que conserva una prueba en la Sección de estampas de la Biblioteca Nacional y que vá al frente de otra edición de las poesías de Góngora.

El pintor D. Nicolás Mejía dibujó a lápiz, con dedicatoria autógrafa a don Adelardo López de Ayala, una copia litográfica del que se conserva en el Museo del Prado. (Lámina XV.)

Como también otro que hizo, inspirado en el mismo retrato, el eminente hispanista belga Lucien Thomas, dado a conocer hace poco en «La Esfera», por el notable literato cordobés Cristóbal de Castro.

En la Casa de la Moneda de Madrid, se conserva un busto de Góngora en yeso, muy bien modelado. El ilustre biógrafo del poeta señor Artigas, cree que es el mismo a que hace referencia Vaca de Alfaro: «Don Sebastián de Herrera, maestro mayor de las obras reales de su magestad D. Philippe 4.º, Scultor, arquitecto, Prior y Prespectivo, hizo en barro el retrato de Don Luís de Góngora, que se colocó en el Parnaso que se hizo en el Prado de Sn. Gerónimo de Madrid a la entrada de Doña Mariana de Austria».

Si bien hace notar dos dificultades para identificar que este

busto sea el que hizo Sebastián Herrera, según asegura Alfaro.

La primera, que está modelado en yeso; y la segunda, que como al *parecer* está hecho del natural, mal pudo ser Sebastián de Herrera este escultor; pues cuando murió Góngora tendría ocho años. (Lámina XVI.)

Pero a renglón seguido escribe Artigas: «Estas dificultades no son insolubles. A simple vista no es fácil distinguir si es barro o yeso (el señor Mélida afirma también que es barro) (1) y aunque se sabe que Sebastián fué quien dispuso el *Monte Parnaso* en el Prado, pudo poner esculturas suyas y ajenas ¿Por qué no habría de ser el busto de Góngora del padre de Sebastián, Antonio Herrera, que alcanzó y sobrevivió a Góngora y que años más tarde vació en cera la cabeza de Lope? De quienquiera que sea es una preciosísima obra de arte. Me atengo a la autoridad de Victorio Macho y de Angel Sánchez Rivero».

Como se vé, la creencia del señor Artigas va bien encaminada; pues es de gran importancia para la identificación de este busto, poner en claro la materia en que está modelado, que no puede juzgarse a simple vista para evitar error.

No es de barro como afirma el señor Mélida, es de yeso, y de ello se hubiese convencido al momento, si lo hubiera examinado de cerca.

Se trata pues, de un vaciado o reproducción que hasta ahora nadie se explica cómo ha ido a parar allí, ignorándose donde pueda existir el original de barro o si éste se destrozaría al vaciarlo.

Según hemos podido averiguar, el notable grabador don Bartolomé Maura, mandó hacer de este busto en yeso otra reproducción al formador de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando señor Bartolozzi, la cual regaló al señor Mélida, y éste a su vez la donó al Museo de Reproducciones. Habiendo hecho también años más tarde el señor Bartolozzi otra reproducción en bronce del citado busto por encargo particular.

Respecto al autor que hizo el busto original pudiera ser Antonio Herrera como indica el señor Artigas; pero también es

(1) En el Museo de Reproducciones Artísticas y señalada con el núm. 1.369, hay una reproducción en yeso, regalada por el señor Mélida al Museo. El tarjetón dice así: Don Luís de Góngora.—Cabeza algo mayor que el natural. El original de barro cocido, se conserva en la Casa de la Moneda.—Yeso.—Donación Mélida.

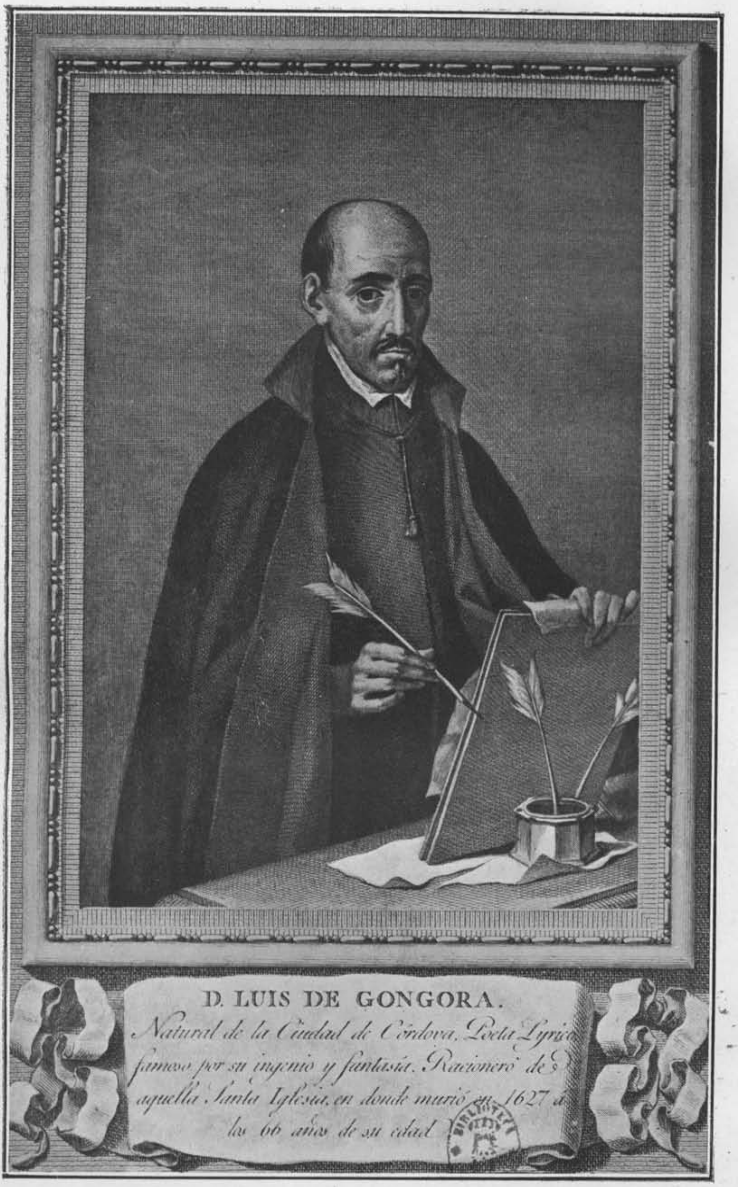


Lám. XII.—Retrato del poeta Góngora

(Grabado de J. Courbes)

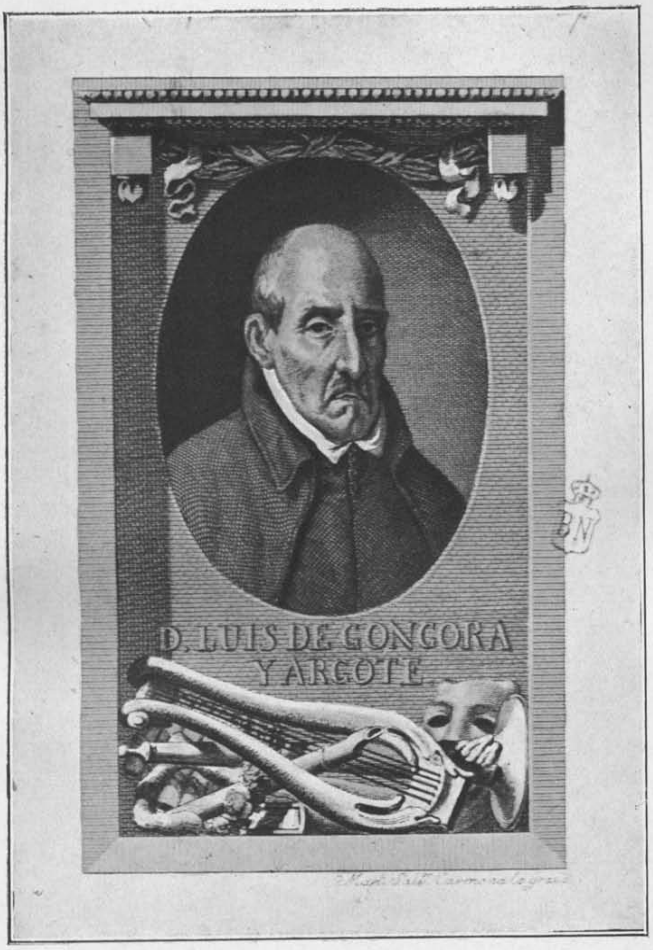
(Sección de estampas de la Biblioteca Nacional)


REAL ACADEMIA DE CIENCIAS BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES
BIBLIOTECA



Lám. XIII.—Retrato del poeta Góngora

(Grabado por Blas Ametller) (Sección de Estampas de la Biblioteca Nacional)



Lám. XIV.—Retrato del poeta Góngora

(Grabado por M. Salvador Carmona)

(Sección de Estampas de la Biblioteca Nacional)

verosímil por el sitio en que se halla este busto, y por su carácter barroco, que lo hiciera el escultor de Cámara de Fernando VI y Carlos III Roberto Michel, que tuvo su taller en el siglo XVIII en la Casa de la Moneda, donde bien pudo quedar esta reproducción con otras varias que también se guardan allí, procedentes del citado escultor.

Esta atinada opinión hubo de manifestárnosla el ilustrado Jefe de la Sección de Estampas de la Biblioteca Nacional señor Velasco.

No se explica de otro modo la existencia en aquel sitio de este retrato, que si no pudo tomarse del natural, pudo muy bien haberse copiado de alguna efigie al óleo del poeta, cuyas facciones tan características son muy apropósito para que un buen escultor saque mucho partido al modelarla.

Pero sea de Michel o de Herrera, es un hermoso busto escultórico, como ha dicho muy bien Artigas.

La presencia misteriosa de Góngora en la Casa de la Moneda parece una ironía del destino, cuando pasó tantos apuros y anduvo tan escaso de dinero en los últimos años que vivió en Madrid.

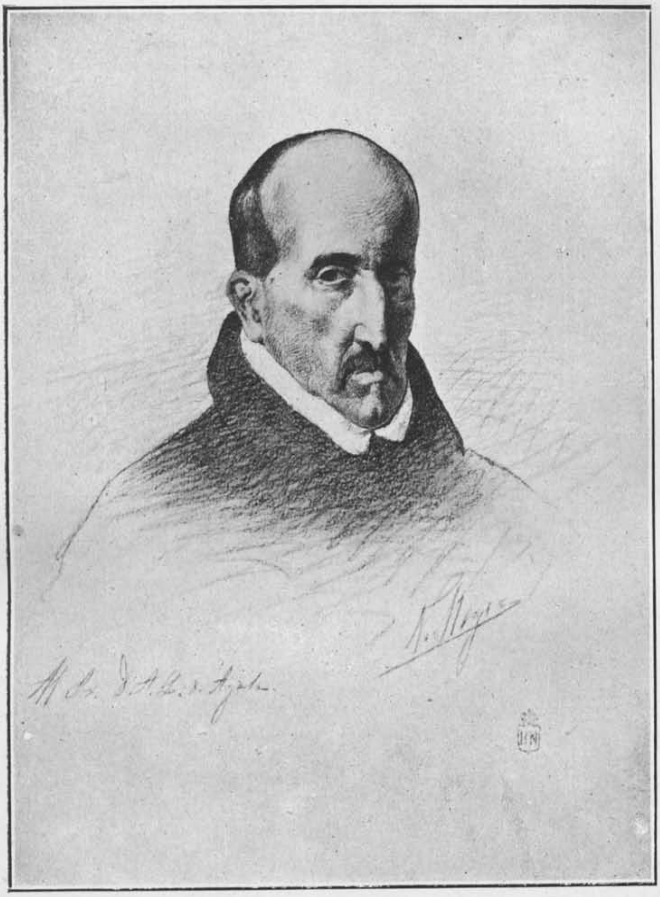
No conocemos hasta hoy más retratos del poeta que los mencionados; de los cuales se podrá apartar como los más notables por su mérito artístico e iconográfico los siguientes:

Retrato que perteneció a Pavón, procedente de la Casa de Corral, hoy propiedad del coleccionista de Bilbao señor Aras; el de la colección de Lázaro Galdeano; el que guarda en depósito el señor Marqués de la Vega Inclán; el del Museo del Prado; el retrato firmado por Argote, existente en Montilla; el dibujo a pluma que figura al frente del Ms. Chacón, copia del retrato del pintor belga desconocido; y el busto en yeso de la Casa de la Moneda.

Si el semblante es el espejo del alma, al contemplar estos retratos de Góngora, de rostro largo y abultado, ojos pequeños y mirada penetrante, nariz larga y encorvada, fruncido entrecejo, barbilla saliente y boca sumida plegada con maliciosa rigidez, vemos también la fisonomía moral de aquel ingenio que causó una gran revolución en nuestra literatura nacional y a quien la posteridad le dió el honroso dictado de Príncipe de los poetas líricos de España.

ENRIQUE ROMERO DE TORRES

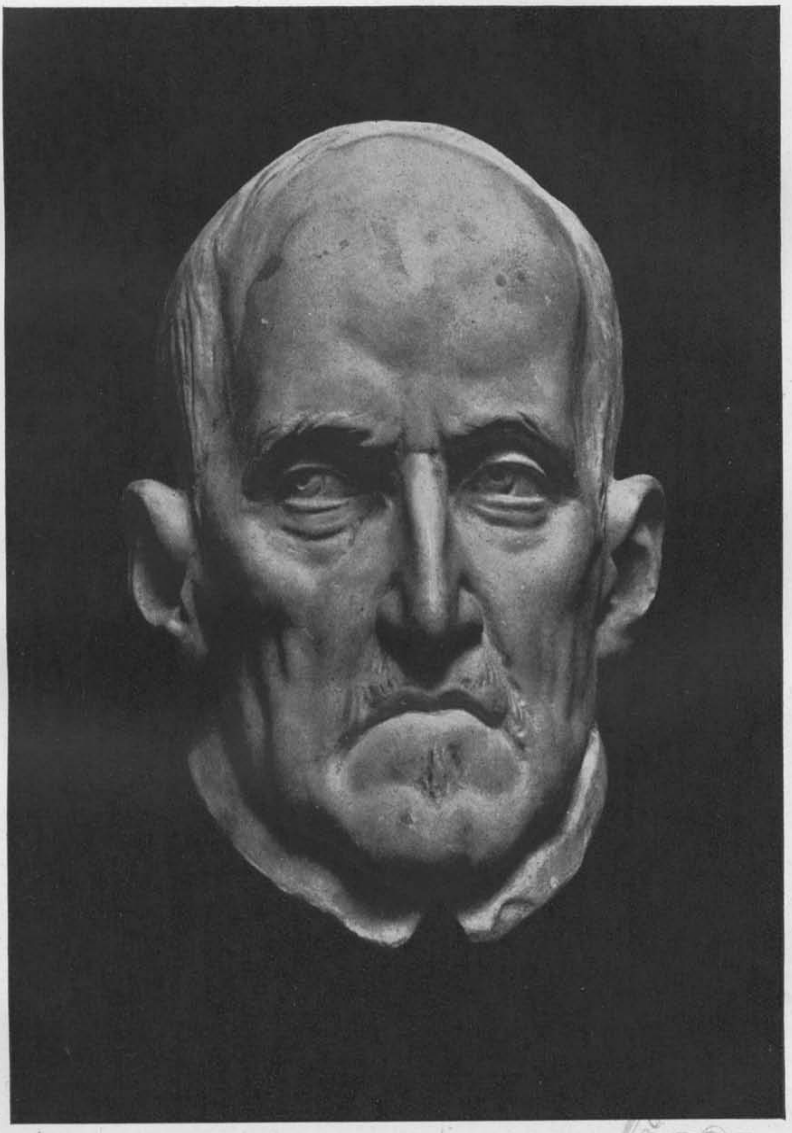
Mayo 1927.



Lám. XV.—Retrato del poeta Góngora

(Dibujo de Nicolás Megía)

(Sección de Estampas de la Biblioteca Nacional)



Lám. XVI.—Retrato del poeta Góngora

(Busto en yeso que se conserva en la Casa de la Moneda de Madrid)

MUSEO ARQ

LA POESÍA RELIGIOSA DE D. LUIS DE GÓNGORA

LA POESÍA RELIGIOSA

DE

D. LUIS DE GÓNGORA

VARIAS han sido las causas que han impedido que los críticos de la literatura española se ocupen de estudiar la poesía religiosa de Don Luís de Góngora. Es la principal de todas, sin duda alguna, la enorme influencia que la manera, o más bien, el estilo, todavía no definido con exactitud, del poeta cordobés, ejerció y sigue ejerciendo en los literatos que han llegado a comprenderle. Esta gran influencia dió lugar a apasionadísimas discusiones, y, todavía, cuando el tema surge a la superficie de la crítica, suele encender los ánimos, atizando vigorosamente el fuego de las pasiones; y se debe al encuentro de don Luís de su verdadero modo de decir, de su peculiar manera de expresar los pensamientos, tan sugerente, tan nueva, tan atrevida y tan apretada de ideas bellas y originales. La palabra gongorismo, inventada para ese estilo, demuestra la gran necesidad que tuvieron los críticos de llamar de alguna manera claramente característica a aquello que se acababa de descubrir y que se apartaba de los moldes hasta entonces conocidos, o por lo menos, si es que pudieran encontrársele algunos precedentes, no habían conseguido éstos el grado de perfección preciso para poder ostentar la singularidad de un nombre. Y, precisamente donde con más diafanidad se presenta ese estilo, es en las poesías profanas de más extensión, llamando, quizá por esta sola causa material, mas la atención de los críticos de la superficie, ligeramente elevados a inmoderadas alturas, demasiado peligrosas por su facilidad en provocar el vértigo.

Es otra causa, también muy digna de tenerse en cuenta, el

carácter privado de nuestro poeta, alegre siempre, contento siempre, satisfecho de la vida, aunque accidentalmente se nos haya presentado como un hombre de ceño duro y de mueca de mal genio. Y ahí está el enorme filón de su obra de alegría, un poco maldiciente, repleto todavía de ideas inexploradas, en donde la carcajada suena de contínuo, acompañada de sabrosos y afilados guiños de inteligencia. Los críticos, al leer estas obras, se han reído; y siendo quizá demasiado atrevimiento, no han querido ahondar, por considerar que el tema era demasiado escabroso, o porque esto les permitiría conocer muchas ideas ingeniosas que en la peña familiar de amigos del café le autorizarían de rebuscador original y algo pícaro, máxime cuando contrastaba ese espíritu burlón y atrevido del poeta, con el estado sacerdotal que había abrazado; es otra forma de la vanidad de los eruditos de café o a la violeta, como llamaba Moratín.

Al lado de estas dos causas principales, figuran otras de menos monta, supeditadas todas a la superficialidad conque suelen estudiarse las obras de los poetas, cuando ese estudio no ha de conducir mas que a hacer un Manual de crítica, o cuando de ese estudio no se ha de procurar sacar mas que consecuencias de partido, buenas solo para fundamentar sobre ellas una reputación crítica que sólo brilla por el reflejo del fuego de la discusión o de la disputa.

Divulgada la reprimenda que el obispo Pacheco propinó a Góngora, y divulgada también con ella la ingeniosa y humorística contestación del Racionero de la Catedral de Córdoba, se quiso encontrar en ellas falta de religiosidad en nuestro vate, o por lo menos se le olvidó lo que su espíritu pudiera tener de verdaderamente religioso; claro es que sin causa alguna; pero así sucedió, y así ha seguido sucediendo a pesar de los esfuerzos del canónigo González Francés, que en dos curiosos, eruditos, bondadosos y justicieros folletos consiguió reivindicar la fama de Góngora, tan arbitrariamente equivocada. Y de esos dos folletos, tan solo ha llamado la atención de los críticos la parte de humor y de malicia de Don Luís.

Pero si bien es verdad que del estado sacerdotal del poeta no se ha intentado buscar un ficticio arrepentimiento, también es cierto que se ha olvidado casi en absoluto todo lo que ese estado le podía obligar a la manifestación religiosa. Se han pasado por alto las muchas poesías que Góngora dedicó a expresar sus afectos personales e íntimos por la religión que tan sinceramen-

te profesaba; o, como luego veremos, la que pudiéramos llamar leyenda negra, ha impedido que se fijen, o mejor, que se lean esos poemas tan dulces y delicados conque Góngora, en momentos de recogimiento y contrición, verdad que poco abundantes, cantaba los misterios de la religión cristiana.

Hagamos una visita a estos poemas, aunque sea visita rápida, y tratemos de buscar un poco en el espíritu de este poeta, tan lleno de unción y de fe y tan acertado y rico siempre en sus líricas manifestaciones.

Para mayor claridad en la exposición de este tema, propondré una clasificación de las poesías religiosas, siquiera sea provisional, bien entendido que no incluiré más poemas que aquellos que hoy figuran como seguros de Góngora, autorizados por la última edición de sus obras, debida al eminente hispanista, poco há fallecido, R. Foulché Delbosc; sin perjuicio de hacer luego ciertas observaciones, si fuese preciso, sobre la autenticidad de algunos poemas que en la dicha edición de F. D. figuran con el nombre de atribuídos.

Y atendiendo al asunto de esos poemas genuinos, encuentro que pueden hacerse cuatro grupos perfectamente definidos.

En el primer grupo están los poemas dedicados a los santos.

No son muchos en número, y como carácter general de todos ellos podría señalarse el que casi siempre parecen obras de circunstancias, como hechas de encargo para la celebración de algún aniversario o festividad notable, o enlazados con alguna petición fervorosa para que el santo sirva de intermediario. No es extraño, pues, encontrar en casi todos ellos momentos en los que la inspiración, casi constante en nuestro poeta, falte.

En el dedicado a Santa Teresa, fechado en Trassierra el día 2 de Octubre de 1614 (1) falta, sin duda alguna devoción; no hay unción religiosa, y, cosa algo extraña en Góngora, hasta falta orden en la exposición de las ideas; aprovecha la ocasión para jugar con los vocablos abusando del retruécano y a todas lu-

(1) Citaré siempre las obras refiriéndome a la obra «Obras poéticas de Don Luís de Góngora», por R. Foulché Delbosc. New-York. 1921. Tres tomos. Las letras A, B y C representarán respectivamente los tomos I, II y III; el número que le siga, el de la página; y la abreviatura Op., seguida de un número, indicará el poema y el número de orden que le corresponde en la supradicha edición.

En el caso actual: Op. 275.—B. 198, o sea, poema núm. 275, tomo II, página 198.

ces, para el que está acostumbrado a leer y gustar las poesías de este poeta, produce un efecto de cansancio y de aburrimiento.

En Góngora hay que atribuir esta falta de entusiasmo por la Santa de Avila quizá a desconocimiento de las obras que escribió, a falta de lectura, pues es seguro que para un espíritu tan cultivado como el suyo, no podían pasar inadvertidas las excelencias espirituales de uno de los primeros escritores místicos españoles. Quizá mientras estaba en Trassierra, recibió la noticia de la Beatificación de la Santa y queriendo contribuir a la celebración de la fiesta, tomó la pluma y apresuradamente escribió de memoria. La cita que de las obras de la Fundadora hace, demuestra que Don Luís, no tiene preferencias por ninguna, que para él todas eran igual, y no es presumible que no conociera el mérito extraordinario de «Las Moradas» después de haberlas leído aunque fuera con poco detenimiento.

Lo mismo ocurre, poco más o menos con los poemas dedicados a San José (1), San Francisco de Borja (2), San Ignacio (3) y San Ildefonso (4); en ninguno de ellos se completan jamás todos los elementos del poema. Si en el de San José, por ejemplo, aparecen fresca y poderosa la inspiración, y alguna metáfora feliz, se ve que el entusiasmo es nulo porque aquella inspiración o aquella metáfora han aparecido solamente por superabundancia en el espíritu del poeta del elemento imaginativo. A veces falta todo esto, pero la técnica, que en sus manos solo puede ya obedecer, porque está atenazadamente sujeta, responde en algunos magníficos versos que bastan, por sí solos, para casi justificar la lectura del poema, versos llenos de música, de melodía, como aquéllos en que al referirse a la garza, en el poema dedicado a San Francisco de Borja, dice:

> 33.—Tempestades previendo, suele este ave
> graznar volando al despuntar el día...

pero todos estos momentos son pasajeros, y no bastantes para darnos la impresión de que la obra ha estado dentro del espíritu del poeta mucho tiempo; todo el tiempo que necesite una

(1) Op. 373.—B. 55.
(2) Op. 404.—B. 385.
(3) Op. 218.—B. 329.
(4) Op. 315.—B. 257.

idea estar en gestación para poder salir con el desarrollo debido, el natural, o que si lo ha estado ha sido sin haber podido conseguir acomodarse al medio, ageno, por causas inexplicadas, al asunto inspirador.

Unicamente hay en este grupo una poesía que merece que nos detengamos un poco porque en ella aparecen juntamente las maravillas de técnica que son peculiares a nuestro poeta, la riqueza en imágenes plásticas y la abundancia en pensamientos acertados. Choca un poco esa perfección técnica porque la obra de que se trata es la dedicada a San Hermenegildo (1) que corresponde al año 1590, es decir una de las primeras suyas, aceptando, como en principio he hecho, la cronología de F. D.— Cuando se lee esta poesía queda la sensación de que se trata de un himno, al que si no hubo un músico que lo ilustrara, a lo menos el poeta debió pensar en él. Las cinco estrofas de diez y siete versos de que consta están hechas con arreglo a un patrón musical fijo, en el cual los nueve primeros versos exponen lentamente una idea, como descansando después de cada tercer verso, y luego los siete siguientes trazan algo más rápidamente, pero sin perder la serena majestuosidad de una marcha triunfal, un cuadro, que ha de ser completado, necesariamente, por el último verso de la estrofa, mecánica e idealmente cortado en tres fragmentos incisivos, comprensivos y rotundos.

Pero, aparte esta perfección, de indudable contraste, por lo completa, con los otros poemas antes citados, y aparte también la severa disciplina de que el sacerdote autor, hace en ella gala, hay una cosa sobre la cual no quiero pasar sin llamar la atención; Góngora, el poeta enamorado de Córdoba, es poeta enamorado de Andalucía entera, como a cada paso manifiesta, sobre todo en sus poemas profanos, de alabanza siempre cuando a cosas de nuestra región se refiere, y, yo quiero pensar que casualmente, de vituperio, de sátira o de menosprecio cuando trata de cantar cosas no andaluzas. En esta poesía religiosa no podía manifestarse ese regionalismo nada más que en este primer grupo de poemas dedicados a los Santos. Yo no afirmo que esto lo haya hecho Góngora con propósito deliberado; lo que si veo, con algo de sorpresa y si se me permite, de sorpresa agradable, es que el poema en que menos aparecen las señales de las obras de encargo es este dedicado a San Her-

(1) Op. 77.—A. 123.

menegildo, mártir sevillano, que esta obra es la más perfecta e inspirada de todas las dedicadas a los Santos y que en ella se contiene esta estrofa, no muchas veces igualada por los poetas sevillanos cuando han intentado cantar a su patria.

69. Y tú, ¡oh gran madre! de tus hijos cara,
émula de provincias gloriosa,
en lo que alumbra el sol, la noche ciega,
ciudad más que ninguna populosa,
para quien no tan solo España ara,
y siembra Francia, más Sicilia siega;
no porque el Betis tus campiñas riega.
(el Betis río, y Rey tan absoluto
que da leyes al mar y no tributo);
ni porque ahora escalen su corriente
velas del occidente,
que, más de joyas que de viento llenas,
hacen montes de plata sus arenas;
mas por haber tu suelo humedecido
la sangre deste hijo sin segundo,
en tí siempre ha tenido
la fe escudo, honra España, invidia el mundo.

Estrofa, como se ve, en la que Góngora llega a la perfección suma, como luego después ha de llegar muchas veces, casi siempre, no solo en los poemas profanos, sino en los religiosos; y de estos últimos tendremos ocasión de ver, en los grupos sucesivos, muchos ejemplos.

En el segundo grupo de las obras religiosas de Don Luís incluyo todas las dedicadas a la Virgen, que son siete (1) y entre las cuales tampoco encuentro ninguna que choque por la extrema perfeccción en toda ella. Son casi siempre plegarias, ya para la celebración de una fiesta, ya para impetrar salud para alguno amado por el poeta.

En poemas comprendidos en otro grupo que estudiaré después, se encuentran verdaderos aciertos, felicísimos momentos de inspiración cuando nombra a la madre de Jesús; por esto me extraña que aquí, cuando trata de cantar a la Virgen sola, no haya conseguido ni una vez hacer un poema completo. Solamente en los dedicados a Nuestra Señora de Villaviciosa, por la salud de D. Fr. Diego de Mardones, (2) se observa algo distinto,

(1) Op. 205. A. 309; Op. 206, A. 310; Op. 270, B. 195; Op. 294, B. 226; Op. 310, B. 251; Op. 323, B. 301; Op. 324, B. 302.

(2) Los Op. 205, y Op. 206.

que a mi parecer emana del afecto que el poeta profesaba al Obispo, al cual afecto pudo haber contribuído el que el Obispo quiso mucho a la Iglesia de Córdoba y la dotó y enriqueció con muchas dádivas y memorias. La primera de ellas, una letrilla, tiene un estribillo dulce y musical, y después una estrofa, de irregular métrica, no afecta a ninguna parte de la letrilla, también muy dulce y muy acertada:

Serrana que en el alcor
de un pastor fuiste servida,
conservad la vida
de nuestro pastor.

—

¿Quién, señora, su favor
a píos afectos niega?
¡¡Ah! que os lo pida,
mas ¡ay! que os lo ruega
el balido
de un ganado agradecido!

—

Albergue vuestro el vacío
de un alcornoque fué rudo.
¡Tanto de un pastor ya pudo
el devoto afecto pío!
Por él y por su cabrío
renunciastes el poblado
sin duda que es un callado
el arco de vuestro amor.
Serrana que en el alcor
de un pastor fuiste servida,
¡conservad la vida
de nuestro pastor!

—

Si lo pastoral, ya tanto,
serrana os llevó gallarda,
guardad hoy al que nos guarda
generoso pastor santo.
Tiempo le conceded cuanto
le desean sus rebaños;
que a fe que venza los años
del roble más vividor.
Serrana que en el alcor
de un pastor fuiste servida;
¡conservad la vida
de nuestro pastor!

Como se ve, si algunos tropos agradan por su acierto, son más bien aquellos que están dedicados al rebaño agradecido que el Obispo tan piadosa y generosamente gobierna. Claro es que este poema, como algunos de los dedicados a los Santos, ya citados, pudieran tenerse por obras maestras si de otro poeta se tratara, pero encontraremos ahora, en los grupos siguientes, algo que nos hará pensar en la pobreza de los que hasta ahora llevamos vistos, y entonces no extrañará el que haya pasado por ellos tan rápido.

En su tercer grupo incluyo los dedicados a cantar al Nacimiento de Cristo. Comenzaré por notar que aquí son mucho más abundantes, en número, los poemas, y que casi todos ellos pertenecen a la última época de la vida de Góngora, pues exceptuando un soneto que pertenece al año 1600 (1), todos los demás son desde el año 1615 en adelante. Pero no quiero con esto decir que el fervor de Góngora haya aparecido con los años; y pienso que Góngora, antes del 1615, está preocupado todavía por las formas cultas de la poesía, y el soneto, la octava real, la estancia, le parecen únicas para la expresión poética de los pensamientos, y como, con su altísimo espíritu crítico, piensa que el asunto del Nacimiento de Cristo tiene una alegría, una comunidad, una universalidad que se compaginan poco con estas estrofas eruditas, prefiere no cantar ese asunto aunque sea para él querido y rico en sugestiones. Veáse el soneto, en donde la metáfora del Hijo de Dios brilla felizmente analizada, y en donde hay una perfecta comprensión del alumbramiento redentor.

Perder de un tesoro traspasado el pecho
y de espinas clavadas ambas sienes,
dar tus mortales penas en rehenes
de nuestra gloria bien fué heróico hecho,

pero mas fué nacer en tanto estrecho
donde, para mostrar en nuestros bienes
adonde bajas y de donde vienes,
no quiere un portalillo tener techo.

No fué esta mas hazaña ¡Oh gran Dios mío!,
del tiempo, por haber la helada ofensa
vencido, en flaca edad, con pecho fuerte,

(que más fué sudar sangre que haber frío)
sino porque hay distancia más inmensa
de Dios a hombre que de hombre a muerte.

(1) Op. 117.—A. 200.

Pero en 1615, cuando ya ha conseguido dominar el idioma con aquella mágica perfección que le ha de poner entre los de la cabeza de nuestros escritores clásicos, cuando ya las comparaciones no tienen para él secretos, porque sabe conseguir con ellas toda clase de irisaciones, toda suerte de resplandores vivos, escoge la forma adecuada para este canto pastoril, la forma más sencilla, más fácil, quizá más española porque al oído español vivo e inquieto le cuesta trabajo mantener, en la honda alma del pueblo, el metro largo, majestuoso, rico en musicalidad interior del endecasílabo.

En este año de 1615 deben celebrarse seguramente grandes fiestas en Córdoba con motivo del Nacimiento de Cristo. Es posible que el Obispo Fr. Diego de Mardones dispusiera que estas fiestas se celebraran con gran brillantez, y de ello tal vez se hace eco Góngora dedicándole uno de estos poemas pastoriles (1). Como todos los correspondientes a este año y quizá como todos los que dedica a este mismo asunto, debió ser escrito pensando en que se cantaría en la noche del Nacimiento. No es probable que los hiciera pensando en una música ya conocida, pues todos ellos se presentan con diferente melodía, con gran variedad métrica; a no ser que fueran vulgares y conocidas diversas tonadas; yo creo como más seguro que algún otro canónigo amigo suyo debió completar esos poemas; sino es que, el mismo poeta, músico también, escribió esos cantares; quizá esto último, que parece así muy aventurado, sea lo más cierto, pues como el oído de don Luís era delicadísimo, y su alma impresionable para los más sutiles matices sonoros, está probado a cada paso, porque sin ello no hubiera podido obtener nunca la acertadísima perfección de sus versos, si no es que nos fijamos en que algunas veces, cuando está despacio, también suele cantar en su bandurria

> lo que en mas grave instrumento
> cantara, mas no me escuchan (2).

En este poema dedicado al Obispo interviene un *coro*, que no parece ha de presentarse aquí caprichosamente, sobre todo viendo que su intervención no es mas que para completar el eco del diálogo.

(1) Op. 306.—B. 243.
(2) Op. 21.—A. 32.

Véase la primera estrofa de este poema y fijémonos principalmente en la dulzura de los cuatros primeros versos.

Niño, si por lo que tienes
de cordero, tus favores
sienten antes los pastores
que el mundo todo a quien vienes,
el pastor que de sus bienes
liberal,
rico, sino tu portal
ha hecho tu templo santo,
viva cuanto
las piedras que ya dotó.
Esto, Niño, pido yo.
¡Y yo también!
Coro.—Y todos. Amén, amén.

Debieron sin duda alguna organizarse estas fiestas de modo que en la adoración en el Portal de Belén intervinieran personas de todas categorías. Y el acierto más grande de Góngora se debe a que en todo momento sabe ponerse a tono con los personajes que en sus cuadritos representan. Y la multiforme inspiración del poeta siente la impersonal inspiración con el ruído de las campanas de Jerusalén y Belén, que le parece música de gloria (1), llegando a sentir el verdadero transporte, el dulcísimo éxtasis que le hace olvidar ese ruído de las campanas, con la misma unción religiosa y llena de fe con que Fray Luís de León se sentía transportado al cielo después de oir la delicada música del ciego Salinas, que le hacía olvidar que estaba en el mundo; con la misma perfecta composición filosófica conque Platón había imaginado lo mismo, paganamente, en su República; y ve el beneficio del Nacimiento de Cristo, con felicísima metáfora cuando dice: (2)

La paz del mundo escogido
en aquel ya leño grave,
que al hombre, a la fiera, al ave,
casa fué, caverna y nido
hoy, pastor, se ha establecido
tanto, que en cualquier otero,
retozar libre el cordero
y manso el lobo, se ven.

(1) Op. 300.—B. 229.
(2) Op. 302.—B. 235.

Ven al Portal, Mingo, ven.
seguro el ganado dejas,
que aun entre el lobo y ovejas
nació la paz en Betlen.

Y acierta en la ingenuidad de los cuadros de negros (1), tan dulcemente ingénua en el reconocimiento de su poquedad, tan intensamente acertada en esa tristeza supuesta a los pobres negros que acaso vivían en España convencidos de su inferioridad, tan infantilmente alegre por el brillo de las fiestas, y tan extrañada de que el objeto de aquellas fiestas, la rosa de Jericó, María, se dirija a ellos tan dulce y llanamente, tan amorosa, y les diga que entren en el portal, haciendo contrastar delicadamente este afecto con el menosprecio que ellos creen ser objeto, no sólo por parte de los hombres, sino hasta de los animales (2).

31. Someme, e véndome a rosa
de Jericongo, María,
—¡Entra!—dijo—prima mía
que negra sos, ma hermosa.
—¿Entraste?
—Si, e maliciosa
a mula un coz me tiró.
—¡Caya, que no fu coz, no!
—Pos ¿qué fú?
—Invidia, morena.
—¡Oh que vimo, Mangalena!
¡Oh que vimo!
¿Dónde, primo?
—Na portalo de Belena.

BIBLIOTECA

En estos cuadros de negros es donde la música parece de más apremiante necesidad por mezclarse en ella muchos monosílabos expresivos de la risa y de la alegría, fonéticamente chocantes por la imperfección conque los negros poseen el idioma castellano, y por la mezcla que con él hacen de su idioma propio o de las palabras de alegría y de algazara con que ellos celebrarían primitivamente sus fiestas.

Asoma también, como no podía menos, la nota satírica en el cuadro del portugués (3) con pizcas de sainete; obra de entretenimiento y en el que la risa está provocada por la sátira.

(2) Op. 308.—B. 246., y Op. 305.—B. 242.
(1) Op. 308.—B. 246.
(3) Op. 303.—B. 236.

20. Deos nacen en Portogal,
e da mula do Portal
procedem os machos romos
que tem os Frades Geromos
no mosteiro de Belén.

Hasta en las más conceptuosas o más frías (1) aparece siempre el rasgo fino y delicado, la metáfora acertada o la profunda religiosidad del poeta.

Pero entre las obras de este año en la que parece que la inspiración ha brotado mas fácilmente, es en el precioso diálogo entre Gil y Carillo (2), lleno de gracia y donosura, de alegría y de místico recogimiento a la vez. La voz de los niños parecen surgir entre el canto de los pastores, recordadas por Carillo, el dulce *olor piadoso*, el hermoso contraste entre el Clavel y el heno, el no querer pisar el suelo por no estropear las flores que nacen para celebrar el nacimiento de ese clavel; y la íntima satisfacción, la hondísima fe con que desde ahora se ve ya libre de pecado, sintiéndose agenos de ellos mismos...

Leamos esta poesía llena de encantadora ternura.

GIL. No solo el campo nevado
yerba producir se atreve
a mi ganado,
pero aun es fiel la nieve
a las flores que da el prado.
CARILLO. ¿De qué estás, Gil, admirado,
si hoy nació
Cuanto se nos prometió?
GIL. ¿Qué Carillo?
CARILLO. Toma, toma el caramillo,
y ven cantando tras mí:
Por aquí, mas ¡ay! por aquí
nace el cardenico alhelí.
GIL. Ve, Carillo, poco, a poco;
mira que
ahora pisó tu pié
un Narciso, aquí más loco
que en la fuente.
CARILLO. Tente por tu vida, tente,
y mira con cuanta risa
el blanco lilio en camisa
se está burlando del yelo.

(1) Op. 304.—B. 241; Op. 307.—B. 245.
(2) Op. 305.—B. 231.

GIL. ¡Lástima es pisar el suelo!
CARILLO. Písalo, más como yo
queditico.
Pisaré yo el polvico
menudico;
pisaré yo el polvó
y el prado nó.
GIL. ¿Oyes voces?
CARILLO. Voces oyo,
y aun parecen de gitanos;
bien hayan los avellanos
deste arroyo,
que hurtado nos los han.
GIL. Al niño buscando ván
pues que van cantando dél
con tal coro:
«Tamaraz, que zon miel y oro,
Tamaraz, que zon oro y miel.
A voz el cachopinito,
cara de roza;
la palma oz guarde, hermoza
del Egito,
Tamaraz, que zon miel y oro.
Tamaraz, que zon oro y miel.»
CARILLO. ¡Qué bien suena el cascabel!
GIL. Grullas no siguen su coro
con más orden que esta grey.
CARILLO. Cántenle endechas al buey,
y a la mula otro que tal,
si ellos entran al portal.
GIL. Halcones cuatreros son
en procesión.
CARILLO. Ya las retamas se ven
del portal entre esos tejos.
Míroos desde lejos,
portal de Belén;
míroos desde lejos,
parécenme bien.
GIL. Brasildo llega también
con todos sus zagalejos.
CARILLO. ¡Oh qué entrada
tan sonora, tan bailada
se puede hacer!
GIL. ¡Oh qué ageno
me siento de mí, y qué lleno
de otro! Tocad el rabel.
¿Qué diremos del clavel
que nos da el heno?
¡Mucho hay que digamos dél!

¡Mucho y bueno!
Diremos que es blanco y que
lo que tiene de encarnado
será más disciplinado
que ninguno otro lo fué;
que de las hojas al pié
huele a clavos, y que luego
que un leño se arrima al fuego
de su amor
agua nos dará de olor
piadoso hierro cruel.
¿Qué diremos del clavel
que nos da el heno?
¡Mucho hay que digamos dél!
¡Mucho y bueno!

Es posible que este año fuera el primero que Góngora es dicidiera a escribir sobre la Festividad del Nacimiento de Cristo; y muy posible también que en los años sucesivos, o se volvieran a cantar las mismas coplas o representar los mismos coros, pues desde aquí en adelante solo tenemos de Góngora poesías que casi pueden considerarse como accidentales, no por lo que se refiere a la inspiración, que ésta, como ya veremos, aparece en algunos con tanta o mayor brillantez que nunca, sino por el contraste que existe entre la abundante producción del 1616 y la de los años siguientes. Si no es que admitimos la hipótesis de que en el Archivo de la Catedral existan poemas inéditos, no buscados todavía porque las circunstancias no hayan guiado todavía a la paciencia de un investigador por este camino.

En el año 1618 figura un poema no de mucha inspiración, quizá hecho a instigaciones de algún amigo, en el cual (1) aparece por primera vez con claridad una alusión a la pasión. Es algo descriptivo y todo él desarrolla la metáfora que está contenida en estos preciosos cuatro primeros versos:

El racimo que ofreció
la tierra ya prometida,
esta noche esclarecida
en agraz he visto yo.

Pero si no tiene la lozanía, la originalidad, la brillantez a que Góngora nos tiene acostumbrados, este poema, en cambío otro

(1) Op. 321.—B. 284.

que corresponde al 1619 (1) es de una delicadeza extraordinaria. La fe de Góngora aparece dulcemente en medio de palabras repetidas, de versos duplicados, que quieren recordar el ritmo del corazón cuando está intensamente emocionado por algo que, ocupándolo totalmente, no cabe acaso en la estrechez del corazón. Sus metáforas atrevidas nos hacen pensar en que si el poeta ha echado mano de ellas, es porque no ve la manera de expresar todo lo que su alma siente ante la magnificencia del misterio.

10. Una voz dieron los cielos
que era luz aunque era voz...

Esta voz que es luz, aunque es voz demuestra esta inquietud por no haber acertado con palabras a decir todo lo que se quiere, como cuando luego después dice que

46. a blando céfiro hice
de mis ovejas pastor...

¿Puede decirse de una manera más sutíl, más preciosa, y al mismo tiempo más simple la libertad con que el pastor olvida su ganado?

Y para todo este canto, lleno de rica armonía todo, el estribillo dulce, repetido, machacante, que parece el eco de unas montañas ideales, de esas montañas que el espíritu fantasea...

4. Yacía la noche, cuando
5. las doce a mis ojos dió
el reloj de las estrellas
que es el más cierto reloj.
Yacía, digo, la noche
y en el silencio mayor
10. una voz dieron los cielos
¡amor divino!
que era luz aunque era voz
¡divino amor!
¿Quién oyó?
15. ¿Quién oyó?
¿Quién ha visto lo que yó?

Algo distinto es el poema de 1620 (2), en el que la nota descriptiva es la más rica, expresando acertadamente el nacimiento

(1) Op. 331.—B. 306.
(2) Op. 352.—B. 330.

y sobre todo la alegría que sienten los pastores y que manifiestan con silbos y con voces, yendo a todas partes a comunicar su alegría, para luego acercarse al portal y quedar en silencio porque el niño está dormido, y el de 1624 (1) en donde da una interpretación personal a esta alegría y en el cual hay estos magníficos versos que valen por todo un poema:

1. Nace el sol y velo a velo
deja en cabello a su madre;
que esto de dorar las cumbres
es muy del sol cuando nace.

Este mismo Sol que hará florecer los campos mas intensamente que el Sol de verano, aunque ahora, al aparecer, se está en Diciembre como dicen los pastores, con sus dulces estribillos ingénuos, y tan puros, que merecen que los ángeles los acompañen.

Pero terminemos ya los poemas correspondientes a este grupo después de citar como comprendido en él el dedicado a la Adoración de los Reyes (2), y leamos como final este poemita del año 1621 (3) en donde el misticismo llega, a mi parecer, a un grado sumo, en donde el alma de nuestro poeta parece haberse recogido toda en la íntima admiración por el deseado Clavel y por la purísima Aurora, y en el que ha sabido anotar todo el remedio que el Clavel trae para los pecados de los hombres.

Caído se le ha un Clavel
hoy a la Aurora del seno:
qué glorioso que está el heno
porque ha caido sobre él.

—

5. Cuando el silencio tenía
todas las cosas del suelo,
y coronada del hielo
reinaba la noche fría,
en medio la monarquía
10. de tiniebla tan crúel.
Caído se le ha un Clavel
hoy a la Aurora del seno:
qué glorioso que está el heno
porque ha caído sobre él.

(1) Op. 414.—B. 395.
(2) Op. 309.—B. 348.
(3) Op. 374.—B. 356.

15. De un sólo clavel ceñida
la Virgen, Aurora bella,
al mundo se le dió, y ella
quedó cual antes, florida,
a la púrpura caída
20. sólo fué el heno fiel.
Caído se le ha un Clavel
hoy a la Aurora del seno:
¡qué glorioso que está el heno
porque ha caído sobre él!

—

25. El heno, pues, que fué dino
a pesar de tantas nieves,
de ver en sus brazos leves
este rosicler divino,
para su lecho fué lino,
30. oro para su dosel.
Caído se le ha un Clavel
hoy a la Aurora del seno;
¡Qué glorioso que está el heno
porque ha caído sobre él!

En el cuarto grupo incluyo los dedicados a la Fiesta del Santísimo Sacramento. Son nueve poemas y exceptuando uno que pertenece al año 1622 (1), de poca inspiración más bien que de falta de unción religiosa, todos los demás pertenecen al año 1609. Quizá se encomendó a Góngora la organización de las Fiestas, o acaso se encontrara en uno de esos momentos de acercamiento a la religión, de deseada purificación; lo cierto es que entonces dedica ocho hermosos poemas a cantar el Santísimo Sacramento, y en todos ellos, cuál mas, cuál menos, pone el gran caudal de su alma ámpliamente expansivo y poderosamente comprensivo. Hay un diálogo de *negras* (2) de mucha unción y muy entonado, con un efectivo realismo que le hace trasladarse casi al espíritu ingénuo de ellas, admiradas de todas las ceremonias, del esplendor de los trajes y de las músicas, de la alta jerarquía del Obispo, pero que le hace decir, cuando Clara, uno de los personajes, teme que no podrán recibir el Sacramento, por ser negras, a Juana, la otra interlocutora

9. La alma, sa como la dente
clara mana...

(1) Op. 388.—B. 371.
(2) Op. 207.—A. 311.

y otro diálogo, de gitanos (1) en el cual se hecha de ver la absoluta necesidad de la música. Muchos de sus versos no hacen más que el oficio de dar tiempo a que la música desarrolle su melodía; reina en general una ametría, no chocante en la poesía musicada española, que desde sus comienzos, hasta los días actuales, ha huído de la perfecta simetría (2).

Aprovecha también todas las ocasiones para jugar con el vocablo en retruécanos, que, si no son del todo acertados siempre, tienen un sagrado respeto de interpretación o un deseo de explicación para los espíritus poco enterados, que justifican el trabajo de retorcimiento. Tal sucede en el poema «El pan que veis soberano» (3) y en el «¿A qué nos convidas, Bras?» (4), en el cual los doce primeros versos, que parecen constituir el estribillo, son de una fuerza de armonía y dulzura extremas:

GIL. ¿A qué nos convidas, Blas?
BLAS. A un cordero que costó
treinta dineros no más,
y luego se arrepintió
quien le vendió.
GIL ¿Bastará a tantos?
BLAS ¡Sí, Gil!
Y es de modo
que le comerá uno todo
y no le acabarán mil.
GIL. ¡Toca, toca el tamboril
¡Suene el cascabel
y vamos a comer dél!

Pero en donde el alma religiosa de Góngora aparece manifestada con más claridad y més plenamente es en estos otros cuatro poemas dedicados al Santísimo Sacramento. La pura esencia mística de la la unión del alma con Dios está para mí patente en ellos con tanta exactitud como en las obras de San Juan de la Cruz o Santa Teresa. En el poema

«—¿Qué comes, hombre? —¿Qué como?» (5),

será necesario quizá hasta prescindir de las palabras para

(1) Op. 210.—A. 317.
(2) Vid. el magnífico estudio del P. Henríquez Ureña. «La Versificación irregular de la poesía castellana.» Madrid, 1920.
(3) Op. 209.—A. 315.
(4) Op. 208.—A. 314.
(5) Op. 211.—A. 318.

leer lo que ha quedado sin escribir después de las pausas obligadas del verso o de la palabra. Las inocentes preguntas del brillantísimo estribillo, dejan ver la candidez de un alma pura, que aguarda las palabras, ungida de una esperanza ciega y pronta a ver realizada su máxima aspiración; alma apasionada por un ideal en el que no ve nada que pueda tener relación con el amor carnal; acertadísimo diálogo en el que Góngora ha conseguido marcar el contraste entre el que espera comer el pan libertador y aún teme porque no ha llegado la realidad a su corazón, y el que ya ha comido de él y se regodea dulcemente con el sabor inexplicable que tiene.

—¿Qué cómes, hombre?
—¿Qué como?
Pan de ángeles.
—¿De quién?
—¡De ángeles!
—¿Sabe bien?
—Y ¡cómo!

Góngora siente en estos momentos un profundísimo amor que le aparta quizá de todo lo que en el mundo le atrae; está aislado, en esos momentos de éxtasis, en que más que el hombre, parece hablar otra cosa, otro espíritu distinto al del hombre que ha perdido su humanidad para elevarse a las altas regiones del alma, aquellas altas regiones en donde Platón coloca a los poetas, a los únicos poetas que debieran figurar en la República bien ordenada. Góngora se sale aquí de los dominios humanos, de las cosas que la ciencia puede explicar, porque

17. Deste, pues, divino pan
cualquier bocado suave
encender los pechos sabe
que más helados están.

Aquí Góngora llega a adecuar su inspiración poderosísima, su imaginación llena de sol y de aire purísimo, con el tema religioso, del que en ocasiones parece no apartado, sino olvidado.

No importa que esta adecuación no sea constante; si lo hubiera sido, ningún místico del mundo podría parangonarse con él; pero esta falta de continuidad no autoriza a que pensemos que en los momentos de arrepentimiento, de contrición o simplemente de alejamiento de los temas profanos, nuestro poeta llegáse a percibir la felicidad del éxtasis y a gustar de él hablan-

do como iluminado. La comparación, la metáfora tiene toda la brillantez de los mejores tiempos de Góngora; la persuasión, la demostración siguen lógicamente su camino. Leamos el poema «Oveja perdida ven» (1) y veremos como no es necesario detenernos a pensar nada; todo está ya pensado, todo está puesto en nuestros oídos con el valor adecuado; lo que sentimos es ansiedad; cada palabra que pasa es precisamente la esperada, la justa y sin embargo cada palabra que llega es una sorpresa por su novedad, por su justeza, por su perfección.

Oveja perdida, ven
sobre mis hombros, que hoy
no solo tu pastor soy,
sino tu pasto también.

—

Por descubrirte mejor
cuando balabas perdida,
dejé en un árbol la vida,
donde me sobró el amor;
si prenda quieres mayor
mis obras hoy te la den.
Oveja perdida, ven
sobre mis hombros, que hoy
no sólo tu pastor soy,
sino tu pasto también.

—

Pasto, al fin, hoy tuyo hecho,
¿Cuál dará mayor asombro,
o el traerte yo en el hombro
o el traerme tú en el pecho?
Prendas son de amor estrecho.
¡Que aun los más ciegos las ven!
Oveja perdida, ven
sobre mis hombros, que hoy
no solo tu pastor soy
sino tu pasto también.

¿No ha sido para el alma una sorpresa que nos llena de admiración?

¿Cuál dará mayor asombro?
o el traerte yo en el hombro
o el traerme tú en el pecho?

Y sin embargo, esta sorpresa ¿no era la esperada? ¿No pare-

(2) Op. 212.—A. 319.

ce que nuestra alma se goza en repetir estas frases incansablemente, porque son las justas, las justamente exactas?

Pero todavía falta más; falta aniñar el espíritu, llegar a la inocencia infantil, a la voz del niño en el cuerpo del hombre, a la risa alegre y juguetona e intensamente feliz de la criatura, que ingnora por qué ha llegado a tanta felicidad (1).

—Alma niña, ¿quieres, dí,
parte de aquel y no poca
blanco maná que está allí?
—Sí, sí, sí.
—¡Cierra los ojos y abre la boca!
—¡Ay Dios! ¿Qué comí
que me sabe así?

¿No es la sorpresa de este hombre-niño evocadora de la suprema felicidad del que ha llegado a gozar del éxtasis puro y místico?; este éxtasis que ya se puede interpretar sencillamente con la naturalidad del que camina por terreno seguro, conocido, y sabe ya que sus palabras no pueden expresar más que este dulce arrobamiento espiritual. Y esta tranquila interpretación del alma culmina en este poema de alegría (2).

No son todos ruiseñores
los que cantan entre las flores,
sino campanitas de plata
que tocan al alba,
sino trompetas de oro
que hacen la salva
a los soles que adoro.

—

No todas las voces ledas
son de sirenas con plumas,
cuyas húmedas espumas
son las verdes alamedas.
Si suspendido te quedas
a los suaves clamores,
no son todos ruiseñores
los que cantan entre las flores,
sino campanitas de plata
que tocan al alba,
sino trompeticas de oro
que hacen la salva
a los soles que adoro.

(1) Op. 213.—A. 320.
(2) Op. 214.—A. 321.

Lo artificioso que admira
y lo dulce que consuela
no es de aquel violín que vuela
ni es de esotra inquieta lira;
otro instrumento es quien tira
de los sentidos mejores:
no son todos ruiseñores
los que cantan entre las flores,
sino campanitas de plata
que tocan al alba;
sino trompeticas de oro
que hacen la salva
a los soles que adoro.

Como se ve, Góngora ha llegado en estos poemas al más alto grado de religiosidad y de fe; a ese mismo grado a que llegaron los mejores místicos españoles, cuando se independizan del mundo de tal manera que sólo cantan traduciendo sus visiones estáticas; pero Góngora, el culterano, el estrambótico, el incomprensible traduce entonces con la claridad del alma popular, ese alma ingénua y sencilla, instintivamente vidente que constituye, para mí, el ideal de toda su vida.

JOSÉ MANUEL CAMACHO PADILLA.

Córdoba, Mayo 1927.

LLEGAR A GÓNGORA

LLEGAR A GÓNGORA

Se puede llegar a Góngora por el camino de la historia; excelente libro existe sobre la vida del poeta. Se puede llegar a Góngora por la vía de la crítica literaria; páginas penetrantes se podrían citar sobre la obra del poeta. Pero, ¿no se podría llegar a Góngora vitalmente, fisiológicamente, sintiendo, tratando de sentir, lo que él sintiera, colocándonos en el mismo plano en que él se situara? Entre la realidad y el ensueño una expléndida luz. Colores vivaces, formas indefinidas. Sentimos un profundo sosiego. En el azul pasan nubes doradas, blancas. Tal vez el suave olor de una rosa—una blanca rosa en septiembre—conmueve suavemente nuestro espíritu.

Aljofar blanco sobre blancas rosas.

De la lejanía — una lejanía que no sabemos donde está — llega a nuestros oídos el latir repetido de un can. Se oyen pasos precipitados.

Voces en vano dió, pasos sin tino.

La luz roja que antes iluminaba la estancia — ¿dónde se halla esta estancia? — se ha cambiado en un resplandor verde. Sobre el dorso de una figura rebrilla una llave dorada.

Ilustre cavaglier, llaves doradas.

¿Soñamos? ¿Estamos despiertos? ¿Y este oidor, que entrevemos vagamente y que no podemos decir lo que está haciendo? Su figura, indecisa, va y viene por las callejuelas. El viento bate las ventanas.

Por hablar un oidor, mover el viento.

De pronto, en esta inquietante paz en que nos hallamos, se produce como un terrible paréntesis. Todo es más denso y profundo. Las lucecitas de los cirios chisporrotean. Arriba se ve un circulito de azul intenso. Caemos

En un parasismal sueño profundo.

Desaparecen en un torbellino brillante rosas blancas, llaves doradas, veletas de Madrid, callejuelas, salones de Palacio, canes que aullan al viento.

AZORIN.



EL CULTERANISMO Y LA POESÍA MODERNA

EL CULTERANISMO Y LA POESIA MODERNA

Un culto catedrático de la Corte, don Nicolás González Ruiz, a propósito de una conferencia dada recientemente en la Academia de la Historia sobre Menéndez Pelayo y la poesía española, ha considerado extensivo a una buena parte de los poetas modernos el juicio harto riguroso que Menéndez Pelayo aplica al Góngora de las *Soledades*. «Estos defensores de tan mala causa, dice, no perdonan a don Marcelino que los calase tan bien al calar a Góngora.»

No se halla descaminada—a juicio nuestro—la denominación de gongoristas para una gran mayoría de los poetas modernistas, aunque por respeto y admiración al egregio y altísimo poeta, autor de tantas bellísimas letrillas y de tantos romances exquisitos y de delicadísimas canciones, quisiéramos desarraigar de nuestros libros de literatura, por impropio y por injusto, el término «gongorismo».

Término impropio, ya que sólo se le emplea para subrayar lo que Góngora tiene de impugnable, y en cambio se da al olvido su producción primera que tantísimas bellezas atesora.

Término injusto además, porque admitido como vicio el amaneramiento, oscuridad y afectación que implica el culteranismo, ni es exclusivo de nuestro poeta, pues en él incurrieron al mismo tiempo otros muchísimos escritores, tanto líricos como dramáticos y lo mismo poetas que prosistas, ni es siquiera privativo de su época, puesto que antes y después de ella se produjo y seguirá produciéndose.

Es en efecto el culteranismo la eterna y lógica y natural reacción contra el empleo de formas artísticas inexpresivas, ya por excesivamente trilladas y manoseadas cuando no amaneradas y artificiosas.

El alto anhelo de renovación y de encontrar cauces nuevos, objetivos distintos y horizontes inabarcados, instinto de juventud (aunque a veces se haya dado como en Góngora no en la mañana sino en la tarde de su producción), tal es el determinante del nacimiento de esa modalidad literaria.

Y ese mismo estado anímico es el que en la actualidad aletea en el seno de nuestros poetas y aun de nuestros artistas modernistas.

Que no tienen de censurable—y es aserción avalada recientemente por la autoridad de Paul Bourget en una carta suya publicada en el último número de *Annales*—no tienen de reprensible sino el irreflexivo e inmeditado desdén que entrañan a veces respecto a los viejos totalmente incomprendidos.

«Pero no dudemos en reconocer—prosigue Paul Bourget—que existe ahí un fenómeno vital y necesario para el desenvolvimiento de la literatura.»

De esa necesidad de ambientes nuevos y de emociones y sensaciones aún vírgenes, que es acicate al artista (aquí al poeta), se sintieron y sienten espoleados igualmente Góngora, sus coetáneos y nuestros poetas actuales.

Pero aguijoneados del «odio al profano vulgo» que dignifica y espiritualiza al artista, en alas de una generosa inmoderación, saltan los límites de lo perfecto que es «ne quid nimis» y serenidad y armonía y equilibrio, y por huir del escollo de lo ya trivial se estrellan en el bajío de lo tenebroso, de lo descoyuntado, de lo excesivamente recargado con adornos.

«Escribimos para una selección», dicen por justificarse.

Y ¿cuando el arte se ha vuelto de espaldas a la generalidad y ha renunciado a las concepciones espléndidas, que no por ser tales dejan de ser comprendidas por las muchedumbres, a los finísimos sentimientos plenamente humanos aun cuando sean percibidos analizados y reflejados sobre-humanamente?

No consiste el ser poeta en escribir únicamente para los iniciados, sino como los iniciados o, por mejor decir, como los privilegiados; de otro modo aquel que escribiera en clave que él nada más conociera sería el poeta más excelso.

Escribir como escogidos no para escogidos; he ahí el punto del arte.

Góngora acertó con él frecuentísimamente en su primera época, como también aciertan algunas veces nuestros poetas modernistas. Mas unos y otro, con nobilísimo pero extremado ar-

dor de superación, traspasan el justo medio; y en esa transgresión consisten igualmente el culteranismo y el conceptismo, el uno en el campo de la forma poética y el otro en el de las ideas.

¿Quién negará la belleza de innumerables poesías de Góngora en su llamada primera manera? En todas ellas late sin embargo el mismo loable germen de renovación que retoña con viciosa exuberancia en sus últimos poemas.

Y otro tanto es de decir de nuestros poetas actuales.

El ansia noble de flexibilizar más el idioma pisa los lindes de la violentación desmedida, en poesías no lejanas del Góngora de las *Soledades,* como ésta de *Versos Humanos,* libro premiado en el concurso nacional de literatura, 1924-25:

«Cantar de los cantares,
Todos los días
Cantar.»
Está muy bien, poeta,
tu lírica receta.
Pero también
Vivir de los vivires
Todos los días
Vivir,
Amar,
Morir de los Morires.

Y sin embargo el culto y joven catedrático de literatura del Instituto de Gijón, Gerardo Diego, autor de esa poesía cogida al acaso, puesto a escribir—como Góngora—con sencillez mayor, produce poesías bellísimas como ésta, sacada al azar también del lindo librito *Soria:*

Nunca olvidaré tus tapias,
camposanto del Espino,
único huerto de Soria,
único huerto florido;
junto a aquel maldito erial,
aquel osario de siglos,
junto al cerro que corona
el calvario del castillo.
Jardín de plantas y mármoles
donde florecen los huesos,
donde florecen las cruces,
santas cruces de los muertos.

Era un día absorto y mudo,
un torpe día de invierno,
cuando subió aquel amigo
que desde entonces no ha vuelto.

No ha ido, pues, descaminado, como al principio decíamos, el distinguido crítico literario señor González Ruiz, cuando entre los culteranos (borremos la palabra gongorismo por homenaje al Góngora admirable) incluye a la mayoría de los poetas modernistas.

F. CASTRO GUISASOLA.

Almería abril 1927.

DOCUMENTOS GONGORINOS

17

DOCUMENTOS GONGORINOS

La biografía de don Luís de Góngora y Argote ha sido poco conocida, sobre todo en su actuación cordobesa, hasta hace unos treinta años. Su condiscípulo y amigo José Pellicer de Salas y Tovar escribió dos vidas de don Luís, que Foulché-Delbosc llama «Vida menor y Vida mayor», no muy completas en noticias y algunas equivocadas. Tampoco son abundantes los datos que sobre Góngora hubo de recoger nuestro paisano Enrique Vaca de Alfaro en su manuscrito «Varones ilustres de Córdoba». ¡Y qué más, si hasta don Andrés de Morales y Padilla, que debía conocerle personalmente así como a sus hermanos y sobrinos, demuestra en su «Historia de Córdoba» no hallarse bien enterado de la ascendencia de don Luís de Góngora, ni en su rama paterna ni mucho menos en la materna!

Desde Pellicer de Salas a González Francés, los biógrafos de Góngora no han hecho más que copiarse unos a otros, sin aportar apenas dato alguno nuevo y verídico sobre su vida que mereciera la pena de consignarse. La nueva era sobre biografía gongorina, fundamentada en documentos hasta entonces inexplorados, la inicia el canónigo magistral de la iglesia de Córdoba don Manuel González Francés, que en 1896 y 1899, respectivamente, publicó dos folletos con los títulos de «Góngora, racionero. Noticias auténticas de hechos eclesiásticos del gran poeta, sacadas de libros y expedientes capitulares» y «Don Luís de Góngora vindicando su fama ante el propio Obispo». Ocho años más tarde, don Francisco Rodríguez Marín, en su «Pedro de Espinosa», dió a conocer un gran número de noticias inéditas sobre don Luís de Góngora y algunos de sus parientes, en su mayoría extractadas de documentos notariales cordobeses, que le habían sido generosamente cedidas para su publicación por nuestro común y excelente amigo don Rafael Ramírez de Arellano; el cual las re-

produjo con mayor amplitud y añadiendo otras nuevas en su magno «Ensayo de un Catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba», obra que no llegó a ver publicada enteramente, pues falleció cuando se imprimía el primer tomo, en Diciembre de 1921.

Y cierra la serie el «Don Luís de Góngora y Argote. Biografía y estudio crítico», por don Miguel Artigas, obra premiada en público certamen por la Real Academia Española, impresa en 1925, verdadero monumento de erudición y crítica literaria, en la que se recogen cuantas noticias sobre la vida del insigne vate cordobés, sus padres, abuelos, tíos, hermanos, cuñados y sobrinos se hallaban dispersas en multitud de publicaciones, a las que agregó de investigación propia no pocas existentes en libros manuscritos, cartas y otros documentos inéditos. Hasta hoy, y tal vez por mucho tiempo, será la obra definitiva sobre Góngora; pues nadie se encontrará en condiciones de superarla con nuevos e interesantes datos, aunque haya perdido, como el que esto escribe, o se decida a emplear algunos años en rebuscas por archivos y bibliotecas.

Si algunos errores, apreciaciones o deducciones falsas se pueden anotar en el trabajo del señor Artigas, en la parte biográfica de don Luís de Góngora y de sus familiares se entiende, no deben cargarse a su cuenta, sino a la de sus informadores. De no pocas tiene la culpa el propio don Rafael Ramírez de Arellano, que transcribió mal casi todos los documentos que le sirvieron de base para su estudio sobre Góngora, y que, cosa inexplicable en quien tan bien conocía la historia política, artística y literaria de Córdoba y tan documentado se hallaba en todo, a veces falta a la verdad casi a sabiendas, emite opiniones completamente gratuítas o incurre en anacronismos. ¿Pruebas? Nada de extraordinario hubo en que don Luís de Góngora tuviese dos padrinos y dos madrinas en el acto de su bautismo, pues esa fué la general costumbre en Córdoba hasta principios del 1564; y en Sevilla se dió el caso de que la hija del famoso comediante Lope de Rueda, bautizada en la parroquia de San Miguel el 18 de Julio de dicho año, tuvo nada menos que cuatro compadres. Confunde al escandaloso y mujeriego don Rodrigo de Vargas Carrillo, que murió traidoramente asesinado en casa del racionero Cortés, y que no fué prometido esposo ni marido de doña Ana de Aragón sino de doña Acacia Pinelo de Valenzuela, con don Rodrigo Diaz de

Vargas, yerno de don Pedro de Cárdenas y de doña Catalina de Angulo, casado con su hija doña Costanza de Cárdenas, de la que supone estuvo perdidamente enamorado don Luís de Góngora, ¡y tenía un hijo, Pedro, casi de la misma edad que él!

Tampoco son buenas fuentes de información la «Historia de Córdoba» de Andrés de Morales y Padilla, cuyas genealogías, cuando no deficientes están por completo equivocadas, como sucede con las que da de las familias de apellidos Góngora y Torreblanca; ni los expedientes de limpieza de sangre del racionero Francisco de Góngora, de don Luís de Góngora y Argote y de su sobrino don Francisco de Argote y Góngora, que tan ampliamente utilizó el señor Artigas para sus notas biográficas; porque en general las declaraciones de los testigos en informaciones de ésta y análoga índole suelen ser sospechosas de parciales por amistad o enemistad con el interesado, cuando no amañadas y hasta erróneas de buena fe al referirse a hechos de larga fecha, de los cuales apenas si se guarda memoria. Tal el caso del cronista Ambrosio de Morales, que en la prestada el 19 de Febrero de 1585 en el expediente de limpieza de sangre de don Luís de Góngora y Argote, confesando tener 71 años de edad, declara haber sido condiscípulo sesenta antes, o sea en 1525, cuando ambos eran niños, del abuelo de don Luís, el veinticuatro don Alonso Fernández de Argote, que ya aparece casado con su segunda mujer doña Leonor de Angulo en dos documentos notariales de 1521. Indudablemente padeció una confusión Ambrosio de Morales, pues su compañero en el estudio de Alejo Montesinos sería el hermano mayor de don Francico de Argote, que también se nombró Alonso, hijo del citado don Alonso Fernández de Argote y de su primera esposa doña Teresa Venegas.

Cuando hace unos años esta Real Academia empezó a preocuparse de la celebración del centenario de la muerte de don Luís de Góngora y Argote, me consideré obligado a preparar y escribir algún trabajo conmemorativo y de circunstancias. Ya tenía reunidas muchas noticias inéditas y fidedignas, que rectificaban no poco de lo conocido y publicado, y me dediqué a completarlas emprendiendo una intensa investigación en los ar-

chivos cordobeses, principalmente en el de Protocolos. Fruto de ella ha sido el hallazgo de casi un millar de documentos desconocidos, en su mayor parte notariales, referentes a don Luís de Góngora y personas de su inmediata familia: padres, abuelos, bisabuelos, tíos, hermanos, cuñados, primos, sobrinos, etc., de algunos íntimos amigos y hasta de personajes reales que en varias de sus poesías figuran. Me proponía escribir, no un estudio completo sobre Góngora, sino tan sólo algo parecido a mi discurso de recepción académica «La familia de Miguel de Cervantes Saavedra»: una serie de biografías de algunos de sus parientes más significados, como el secretario Alonso González de Falces, el racionero Francisco de Góngora y el licenciado don Francisco de Argote, cuyas vidas valen la pena de historiarse, y notas de ampliación, aclaración o rectificación de las noticias incompletas, equivocadas o falsas que se han publicado sobre la de Góngora. Pero no me ha sido posible cumplir el propósito: ni he dispuesto de tiempo para ello, y ni aun siquiera he podido copiar la mitad de los documentos que merecen ser conocidos; y hubiera desistido por completo de llevarlo a cabo, perdida ya la oportunidad y sin entusiasmo alguno para dar remate a una clase de trabajo que a muy pocos interesa y casi ninguno lee, a no ser por los requerimientos de compañeros y amigos, el señor Artigas el primero y más empeñado en ello.

No será, desde luego, lo que me propuse en un principio ni lo que debiera ser. He de limitarme, por ahora al menos, a dar a luz en letras de molde las copias de un centenar de documentos de los que ya tenía transcritos, entre los cuales he dado la preferencia a los de carácter genealógico y a los que fijan una fecha, consignan un dato nuevo o rectifican alguna noticia equivocada.

En cuanto a la genealogía, los documentos que se publican, notariales y parroquiales todos ellos y por tanto de absoluta autenticidad e indiscutible certeza, establecen la siguiente:

Por la rama de los Argotes, el abuelo de don Luís de Góngora y Argote fué el veinticuatro don Alonso Fernández de Argote, que de su primera mujer doña Teresa Venegas tuvo un hijo, Alonso de Argote, y de la segunda doña Leonor de Angulo a don Francisco de Argote y a doña Luisa Ponce de León, esposa del capitán don Alonso de Vargas, tío carnal del historiador Garcilaso de la Vega el Inca. Don Francisco de Argo-

te contrajo matrimonio en Octubre de 1557 con doña Leonor de Góngora, y sus hijos fueron cinco: Francisca de Argote y Góngora, *Luís de Góngora y Argote*, Alonso, María de Argote Ponce de León y Juan de Góngora y Argote.

Por la de los Góngoras el bisabuelo de don Luís no fué Alonso Jiménez de Góngora, como dice Morales y Padilla, sino el jurado García de Góngora, cuyo hijo Luís de Góngora se casó en 1510 con doña Ana González de Falces, hija o sobrina del racionero Alonso González de Falces, el cual tampoco fué secretario del obispo Alonso Manrique sino de su tío y antecesor don Iñigo Manrique. De su matrimonio, don Luís de Góngora y doña Ana González de Falces tuvieron hasta siete hijos conocidos y no dos tan sólo como consigna Morales y Padilla: el racionero Francisco de Góngora; el capitán García de Góngora, cuya hija Ana de Góngora casó con Francisco de Zurita, vecino de Cañete; Teresa e Isabel de Góngora, monjas del convento de Jesús Crucificado; Marina de Góngora y Ana de Falces, monjas también en el de Santa María de las Dueñas, y Leonor de Góngora, la mujer de don Francisco de Argote.

De los hijos de don Francisco de Argote y doña Leonor de Góngora, la mayor doña Francisca de Argote y Góngora se desposó con el veinticuatro don Gonzalo de Saavedra en Octubre de 1579, y también tuvo cinco: Francisco de Saavedra, que murió asesinado en Noviembre de 1605; Francisca de Saavedra y Leonor de Góngora, que profesaron en el convento de Santa Clara en 1604; Luís de Saavedra y Góngora, heredero de la ración de su tío don Luís, y María de Saavedra y Guzmán, que contrajo matrimonio en Octubre de 1607 con el veinticuatro don Alonso de Guzmán. Doña María de Argote Ponce de León, casada con don Juan de Argote y Sepúlveda el 24 de Mayo de 1587, no dejó descendencia. Don Juan de Góngora y Argote se casó con doña Beatriz Carrillo de los Ríos en Septiembre de 1594 y tuvo seis hijos: Francisco de Argote y Góngora, que contrajo matrimonio en Noviembre de 1632 con doña María Cortés de Mesa y Saavedra; Leonor de Góngora y Argote, mujer de don Francisco Luís de Cárcamo y Mesa; Pedro de Góngora y de los Ríos, clérigo, que disfrutó el beneficio de Cañete y las prestameras de Santaella y Guadalmazán; Luís; Francisca de Argote y Góngora, a lo que parece monja en el convento del Espíritu Santo, y Ana María.

No he de comentar aquí todos y cada uno del centenar de documentos que componen la colección; ello me obligaría a dar extensión excesiva a este preámbulo y a referirme a otros que no se publican ahora. Además no tendría objeto alguno. El que tenga interés en conocer los hechos nuevos y los que amplían o rectifican, debe tomarse la molestia de leerlos y establecer su cotejo con los textos de los estudios biográficos de don Rafael Ramírez de Arellano o de don Miguel Artigas. Pero por si acaso, he de llamar la atención de los lectores que puedan tener estas líneas sobre la escritura otorgada por don Luís de Góngora el 1.º de Noviembre de 1626, donando a don Luís de Saavedra y Góngora las obras que había hecho, «así en poesía como en prossa», para que las publicase, cosa que por lo visto no hizo su miserable y egoísta sobrino. Es un documento de gran valor literario, y sobre todo constituye una revelación el que don Luís de Góngora escribiese obras en prosa.

Y nada más. Estos son los cien documentos.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE CÓRDOBA BIBLIOTECA

1

Escritura de venta de una esclava, otorgada por Juan Díaz Alegre en favor de Alfonso de Falces, secretario que fué del obispo don Iñigo Manrique.

Córdoba, entre el 15 y el 18 de Agosto de 1497.

. . . . . gosto año de mill e quatrocientos . . . . . Juan Dias Alegre, cortidor, fijo de Alfonso Dias Alegre,... vesino en Córdoua en la collaçion de Sant Nicolás del Axerquía, que vende a Alfonso de Falçes, secretario que fué del rreuerendo señor don Iñigo Manrrique, obispo de Córdoua, que santa gloria aya, vesino en Córdoua en la collaçion de Sant Bartolomé, que es presente, vna esclaua catyua canaria, suya, de color lora, na-

tural de Tenerife, que le disen Isabel, que le desian en su tierra Chaça, de hedad de veynte e ocho años poco más o menos, e véndegela vendida buena e sana y syn entredicho alguno por de buena guerra e non de pas, con todas sus tachas buenas y malas, y que non tiene mal de fuera nin gota coral y que non es étyca nin lo ha seydo en su poder del dicho vendedor; la qual le vende como dicho es por presçio de siete mill e tresientos e sesenta e çinco maravedís desta moneda vsual, que por compra della le dió e pagó e él rreçibió dél rrealmente y con efecto en castellanos e ducados de oro que los montaron e valieron ante las firmas, de que se otorgó por pagado. La qual dicha esclaua canaria Isabel otorgó que le tyene entregada en señal de posesión, y fisole donaçión de la masya; e otorgó e se obligó de ge la faser sana de furto e de rrobo e de debda vieja e nueua y otra cualquier barata, con otoria a plaso de quinto dia, paresçiendo de manifiesto la dicha esclaua, so pena del doblo por interese, para lo qual y al saneamiento el dicho Juan Dias Alegre obligó a sy e a sus bienes e herederos e otorgó carta complida exsecutoria con rrenunçios bastantes; e rresçibiolo en su fauor el dicho comprador, e conosçió e otorgó que rresçibió e tyene en su poder la dicha esclaua comprada, segund e en la forma suso dicha, de que se otorgó por entregado Testigos que fueron presentes al otorgamiento desta carta, llamados y rrogados, Pedro Mançano, fijo de Ferrando Mançano, e Gaspar de Contreras, fijo de Anton Ruys, corredores de lo morisco e desta véndida, e Juan Lopes, texedor, fijo de Juan Lopes, e Gomes Fernandes de la Serna, fijo de Ferrand Gomes, escribano publico, que Dios aya, vesinos e moradores de Córdoua.

P.º Ruys de Chillon (signado y rubricado).

(Archivo de Protocolos.—Oficio 14, protocolo 31, cuaderno 5.º, folio 7.)

- 2 -

Carta de dote otorgada por don Luís de Góngora a su esposa doña Ana González de Falces.

Córdoba, 28 de Octubre de 1510.

«Sepan quantos esta carta vieren cómo yo Luis de Góngora, hijo del honrrado cauallero el jurado García de Góngora, difunto, cuya ánima aya gloria, vesino que so en la muy noble e muy leal çibdad de Córdoua, en la collaçion de Sant Bartolomé, conozco e otorgo que rresçibí en dotte e en cabdal

e en casamiento con vos Ana Gonzales de Falçes, mi esposa, hija de—(claro) tresientas e çinquenta mill maravedis de la moneda vsual, las quales dichas tresientas e çincuenta mill maravedis me dió con vos la dicha mi esposa en el dicho casamiento el Raçionero Alonso Gonzales de Falçes, vuestro tio, e los yo dél rresçibí e pasé a mi poder en esta guisa: en vnas casas en quel dicho Raçionero fase su morada, que son en esta dicha çibdad en la dicha collaçion de Sant Bartolomé, que alindan con casas de la yglesia de Córdoua e con casas del Raçionero Alonso Sanches Dáuila, puestas en çiento e ochenta mill maravedis, sólo para cunplir el dicho ¿anuncio? sobre el dicho presçio, las quales dichas casas de suso alindadas rresçibo con vos la dicha mi esposa en el dicho casamiento por bienes e como bienes ynstimados sinples e sin apresçio para no las poder vender ni enajenar de ninguna ni alguna enajenacion, avnque vtil e provechosa sea, por manera que las dichas casas permanescan para vos la dicha Ana Gonzales, mi esposa, o para quien de vos las ouiere de aver, e los çiento e setenta mill maravedis rrestantes a conplimiento e entero pago de las dichas tresientas e çinquenta mill maravedís, los rresçibí en Isabel e Luçia, esclauas, en çincuenta mill maravedís por que están rrescatadas, que dándome los dichos çinquenta mill maravedís les he de otorgar carta de libertad, e los çient mill maravedis en axuar e arreos de casa e en cosas que los bien valieron, e los veínte mill maravedís rrestantes en dineros contados; así/son conplidos los dichos tresientas e çinquenta mill maravedis, de que el dicho Raçionero Alonso Gonzales de Falçes, vuestro tio, me otorgó çierta carta de prometymiento de dotte; e demás de los dichos tresientas e çincuenta mill maravedís, me dió con vos la dicha mi esposa en el dicho casamiento treinta mill maravedís en axuar; así son todos las maravedís e dotte de vos la dicha mi esposa, lo estymado dosientas mill maravedís e las dichas casas ynstimados sinples e sin apresçio en la manera que dicha es, lo qual otorgo que es vuestro e vuestro propio dotte e cabdal de vos la dicha mí esposa; e yo otorgo que vos doy en arras e en pura e perfecta donaçión por honrra vuestra e por cabsa del nuestro casamiento e para que sea acresçentamiento del dicho vuestro dotte, çinquenta mill maravedís de la moneda vsual; así conozco ques por todo el dicho vuestro dotte e cabdal e arras las dichas casas ynstimadas apresçiadas en los dichos çiento e ochenta mill maravedís para solo cunplyr sobre aquel presçio a las tresientas e çinquenta mill maravedís que así se me prometyeron con vos en el dicho casamiento, e las dosientas e çinquenta mill maravedís de bienes estymados e apresçiados. Por ende, otorgo e quiero e pláseme e consiento que luego e cada e quando acaesçiere, porquel matrimonio se departa de entre mi e vos la dicha mi esposa, por muerte o por otra justa cabsa o por qualquier de los casos quel derecho quiere, que vos la dicha Ana Gonzales de Falces, mi esposa, o vuestros herederos e suçesores o quien por vos lo oviere de aver, ayays e co-

breys de mis bienes e de lo mejor parado dellos las dichas dosientas e çinquenta mill maravedís de bienes apresçiados e vos apodereys e apodere de la.../sin figura de juisio e sin pena alguna, para lo qual así conplyr e pagar yo el dicho Luis de Góngora obligo a todos mis bienes muebles e rrayzes, avidos e por aver e a mis herederos e bienes dellos.../ques fecha e otorgada esta carta en Córdoua veinte e ocho dias del mes de Otubre año del nascimiento del Nuestro Saluador Ihesuchristo de mill e quinientos e dies años; e fyrmó en este Registro el dicho Luis de Góngora e el dicho Raçionero, porque dixo que rresçibía e rresçibió esta carta en fabor de la dicha Ana Gonzales de Falçes, su sobryna; e el dicho Luis de Góngora dió por ninguno el dicho contrato de prometymiento de dote e la nota e rregistro dél, e otorgó de no vsar dél so la obligación e aprobación suso escripta. Testigos que fueron presentes al otorgamiento desta carta, Juan de Morales, fijo de Lope Sanches de Morales, que Dios aya, e Juan de Salas, fijo de Fernand Lopes Correero, que Dios aya, e Juan de la Cueva, fijo de Bartolomé Sanches, vecinos e moradores de Córdoua—*A.° de Falçes* (rubricado)—*Luys de*/*Gongora* (rubricado)—*Pedro Ferrandes*—(rubricado)—Fecha-leuada.»

(Archivo de Protocolos.—Oficio 14, protocolo 44, Cuaderno 5.°, folios 9 y 10.)

- 3 -

Poder otorgado por los racioneros Pedro de Angulo y Alonso de Falces, como herederos de su compañero Jorge de Balboa, en favor de Diego Roques y Alonso Pérez Roques, vecinos de Baeza.

Córdoba, 7 de Octubre de 1519.

«Sepan quantos esta carta de poder vieren cómo yo Pedro de Angulo e yo Alonso de Façes, Raçioneros que somos en la yglesya Catredal de Santa María desta muy noble e muy leal çibdad de Córdoua e vecinos que somos en ella misma, asy como herederos que somos del venerable Jorge de Balboa, Raçionero que fué en la yglesya Catredal de Santa María desta dicha çibdad, que aya gloria, estableçidos en su testamento, e como tales herederos conosçemos e otorgamos que damos todo nuestro poder conplido, libre e llenero, segund que lo nos avemos e mejor e más complidamente lo podemos e deve-

mos dar e otorgar, a Diego Roques e Alonso Peres Roques, su hijo, vecinos de la çibdad de Baeça, a amos a dos juntamente e a cada vno dellos por sy ynsolydun los mostrador o mostradores desta carta, espeçialmente para quellos o qualquier dellos por nos e en nuestro nombre puedan demandar, rrecabdar, rreçibir e aver e cobrar, asy en juyzio como fuera, del noble señor frey Juan de Mendoça, comendador de Ximena, vecino de la dicha çibdad de Baeça, e de sus bienes, todos e qualesquier maravedís que son e fueron devidos e se deven al dicho Raçionero Jorge de Balboa e a nos como sus/herederos nos pertenesçen aver e cobrar, los quales maravedís se deven después de la sentencia quel ministro de la Trenidad dió e pronusció entre los dichos Comendador e Raçionero sobre rrazón de los frutos de vn su benefiçio del dicho Raçionero difunto, sobre que ovo conçierto que se le diesen çinquenta rreales al dicho Raçionero, segund que todo más por ystenso será declarado, pedido e demandado al dicho Comendador; e para que de lo que dicho es que en nuestro nombre rreçibieren e cobraren puedan ellos o qualquier dellos en nuestro nombre dar e otorgar carta o cartas de pago e de rreçibimiento e de libre e fin e quitamiento, las que cunplieren e menester fueren, las quales nos otorgamos e valan e sean firmes como sy nos las diésemos e otorgásemos presentes syendo; e para que sy sobre la cobrança de lo que dicho es a contienda de juyzio ovieren de venir puedan ellos o qualquier dellos en nuestro nombre paresçer e parescan ante la Reyna e Rey, nuestros señores, e su presydente e oydores que rresyden en la çibdad de Granada e ante los alcaldes e juezes de la dicha çibdad de Baeça e de otras partes qualesquier, asy eclesyásticos como seglares,... .....Fecha e otorgada esta carta en Córdoua syete dias del mes de Otubre año del nasçimiento del Nuestro Salvador Ihesuchristo de mill e quinientos e dies e nueve años. Testigos que fueron presentes al otorgamiento desta carta, Alonso Fernandes Jarava, clérigo presbítero, e Fernand Martines, clérigo presbítero, vezinos moradores de Córdoua,/e los dichos señores Raçioneros firmaron sus nombres en este Registro.

P.º de Angulo (rubricado).—*Al.º de Falçes* (rubricado)».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 21, protocolo 2, folios 488 y 489).

- 4 -

Escritura de venta de dos esclavas, otorgada por el veinticuatro don Alonso de Argote y su mujer doña Leonor de Angulo a favor de don Luis Méndez de Sotomayor y de Haro y doña Beatriz Portocarrero.

Córdoba, 15 de Marzo de 1521.

«Sepan quantos esta carta vieren cómo yo Alonso de Argote, vno de los veinte e quatro caualleros del Regimiento de la muy noble e muy leal çibdad de Córdoua, e yo doña Leonor de Angulo, muger del dicho Alonso de Argote, e en su presençia e con su licençia e espreso consentimiento, vecinos que somos en esta dicha çibdad de Córdoua en la collacion de Sant Saluador, nos amos a dos marido e muger los sobredichos conosçemos e otorgamos que vendemos a vos el señor don Luis Mendes de Sotomayor e de Haro e a vos la señora doña Beatris Portocarrero, su legítima muger, questades absentes bien asi como si fuésedes presentes, e a Luis Ramires, vuestro criado, ques presente, en vuestro nombre e para vos los dichos señores don Luis Mendes de Sotomayor e doña Beatris Portocarrero rresçibiente en vuestro favor esta carta de véndida e todos los otorgamientos en ella contenidos, dos esclavas, madre e fija, que nos avemos e tenemos nuestras, cabtiuas, de color blancas, que la madre se dise Isabel, ques de hedad de treinta e çinco años, poco más o menos, e la fija se dise María, ques de hedad de trese años, poco más o menos; e vende, mos vos las dichas dos esclavas, madre e fija, por de buena guerra e non de pas, e vos las aseguramos de furto e de rrobo e de toda debda vieja e nueva e que no son yndemoniadas ni tienen ġota coral e que no han sydo borrachas ni ladronas ni fugitivas; e vos las vendemos por presçio de treinta mill maravedis desta moneda vsual, horras de alcaualas e de todos diesmos, quel dicho Luis Ramires en vuestro nonbre, por compra de las dichas dos esclavas que vos vendemos nos dió e pagó e los nos dél rresçibimos e pasamos de su poder al nuestro, bien contados, rrealmente e con efeto, en presençia del alcalde e escribano público e testigos de yuso escriptos firmantes desta carta que fueron presentes e vieron faser la paga de los dichos treinta mill maravedís en quarenta ducados de oro e en quatrocientos e quarenta e vn rreales de plata e en seis maravedís, que los valieron e montaron todos los dichos treinta mill maravedís..../..../..../.....Ques fecha e otorgada esta carta e pasó lo que dicho es en la dicha çibdad de Córdoua en las casas de la morada de los

20

dichos Alonso de Argote e doña Leonor de Angulo, quinse dias del mes de Março año del nasçimiento de Nuestro Saluador Ihusuchristo de mill e quinientos e veinte e vno años. Testigos que fueron presentes al otorgamiento desta carta e a lo que dicho es, llamados e rrogados, Martín de Aragón, rrepostero de plata, hijo de Martín de Çárate, e Juan Martines de Avila, rrabadán del dicho Alonso de Argote e fijo de Diego Martin de Avila, e Pedro de Villarreal, escribano apostólico, hijo de Fernando de Córdoba, que Dios aya, vecinos e moradores de Córdoua; / e los dichos vendedores e el dicho Luis Ramires e el dicho Alcalde firmaron en el Registro desta carta sus nombres.—

Alonso de / Argote (rubricado) — *Doña Leonor* (rubricado) — *Luis Ramires* (rubricado) — *Johan Rodrigues de Trugillo*, escribano publico (signado y rubricado).»

(Archivo de Protocolos.—Oficio 24, protocolo 6, folios 130 y 131).

- 5 -

Escritura de venta de unas casas en la calle de Pedregosa, otorgada en favor del maestrescuela don Juan Ruiz por los racioneros Alonso de Falces y Pedro de Angulo, herederos de su compañero Antón Sánchez.

Córdoba, 12 de Junio de 1522.

«—Véndida de las casas que compró el señor Maestrescuela.—

Sepan quantos esta carta vieren cómo yo Alonso de Falçes e yo Pedro de Angulo, Raçioneros en la Santa Yglesia de la muy noble e muy leal çibdad de Córdoua, e yo Pedro Ferrandes de Pradana, capellán perpetuo en la dicha yglesia, como herederos y albaçeas que somos del rreverendo Antón Sanches, Raçionero que fué en la dicha yglesia, difunto, que aya gloria, juntamente con el muy rreverendo señor don Juan Ruys, maestreescuela e canónigo en la dicha yglesia de Córdoua, e para cunplir e pagar las obras pías e mandas quel dicho Antón Sanches, Raçionero, dispuso e mandó, que nosotros como sus herederos somos obligados a conplir e pagar, conosçemos e otorgamos nos e cada vno de nos que vendemos a vos el dicho señor don Juan Ruys, maestreescuela e canónigo, questays absente, e a Martín de Alcalá en vuestro nombre rreçibiente en vuestro favor desta carta e los otorgamientos

en ella contenidos, que es presente, vnas casas quel dicho Antón Sanches, Raçionero, avía e tenía por su posesión e dexó por suyas con otros bienes al tiempo que fallesçió e a nos pertenesçieron por la rrazón que dicha es, que son en la dicha çibdad de Córdoua, en la collaçion de Santa María, en la calle Pedregosa, en la calleja barrera, que alindan de la vna parte con casas de vos el dicho señor maestreescuela e de la otra con casas de la capilla del prior de la Vereda e por delante la dicha calleja barrera; e vendemos vos las dichas casas de suso alindadas e declaradas, véndida buena, sana, perfeta, acabada, libres e quitas de çenso e de tributo e de otro entredicho alguno, con todas sus entradas y con todas sus salidas e con todas sus pertenençias, derechos, vsos e costunbres e servidunbres, quantas an e aver deven y les pertenesçen de fecho e de derecho, por presio de treze mill maravedís de la moneda vsual, que por conpra de las dichas casas vos el dicho señor don Juan Ruys, maestreescuela, nos distes e pagastes e nos de vos rreçibimos para el efecto que dicho es e los pasamos de vuestro poder al nuestro, bien contados, rrealmente e con efecto, de los quales dichos treze mill maravedís en la manera que dicha es nos otorgamos y tenemos de vos por bien pagados y por bien contentos y entregados a nuestra voluntad, e rrenusçiamos que en tiempo alguno non podamos dezir ni alegar que los non rreçibimos de vos según dicho es e sy lo dixéremos o alegáremos que nos no vala a nos ni a otrie por nos en juizio ni fuera dél,...../...../.... Fecha e otorgada esta carta en la dicha çibdad de Córdoua doze días del mes de Junio año del nasçimiento de Nuestro Saluador Ihesuchristo de mill e quinientos e veynte e dos años, a la qual fueron presentes por testigos Juan de Molina, corredor de heredades, hijo de Juan Rodrígues, difunto, y Juan de Morales, hijo de Lope Sanches de Morales, y Francisco Martines, clerigo presbítero, / vesinos moradores de la dicha çibdad de Córdoua; e firmaron los dichos señores Alonso de Falçes e Pedro de Angulo, Raçioneros, e Pedro Ferrandes de Pradana, otorgantes, en este Registro.

Petrus de Pradana (rubricado).—*Pedro de Angulo* (rubricado).—*Al.º de Falçes* (rubricado).—*Alonso de Toledo*, escribano público (signado y rubricado).

(Archivo de Protocolos.—Oficio 1.º, protocolo 4, folios 82 v.º a 84).

- 6 -

Poder otorgado a Iñigo López por el racionero don Francisco de Góngora, heredero del secretario Alonso de Falces, para que cobrase los bienes que éste tenía en la villa de Uclés.

Córdoba, 22 de Marzo de 1529.

«—Poder—

Sepan quantos esta carta de poder vieren cómo yo Françisco de Góngora, Raçionero en la santa yglesia de la muy noble e muy leal çibdad de Córdoua, hijo del noble cauallero Luis de Góngora, vesino que soy en la dicha çibdad de Córdoua, en presencia e con licencia del dicho Luis de Góngora, mi señor, que le yo pedí e pido para hazer e otorgar este poder e lo que en el dicho caso se hará minçión, e yo el dicho Luis de Góngora otorgo que doy licencia a vos el dicho Raçionero Francisco de Góngora, mi hijo, para que otorgueys este dicho poder, en el qual e en lo que por virtud dél fuere hecho expresamente consyento. Conosco e otorgo yo el dicho Raçionero Francisco de Góngora que doy mi poder conplido, bastante, libre e llenero segund que lo yo he, no rrevocable, con libre, firme, plena, general administraçion, a Iñigo Lopes, vesino de la çibdad de Granada, el mostrador desta carta, ques presente, espeçialmente para que por mi e en mi nombre e como mi persona misma, como heredero vniversal que soy de los bienes y hazienda, derechos e acçiones que quedaron y fincaron del muy rreverendo señor el secretario Alonso de Falçes, que fué Raçionero en la dicha yglesia, difunto, que aya gloria, cuya herencia y bienes yo tengo açebtada e sy neçesario es açebto con benefiçio de ynventario, pueda el dicho Iñigo Lopes o quien su poder oviere, en juizio e fuera dél, demandar, rrecabdar, rreçebir, aver e cobrar de qualesquier persona o personas todos los bienes rrayzes, muebles, semovientes, maravedís e otras cosas qne del dicho secretario Alonso de Falçes, mi señor, quedaron e fincaron y a mi pertenesçen en la villa de Vclés y en sus tierras e término e juridición como a su vniversal heredero, e para que pueda pedir y tomar cuenta a qualquier persona e personas que los dichos bienes e qualesquier dellos an tenido en depósyto, administraçión o por arrendamientos o en guarda o en otra manera, e hazerles qualesquier cargos e alcanzes e rreçibirles sus descargos sy fueren tales que basten a provarlos e sy no / lo fueren ponerles qualesquier dubdas e pedir las satisfaga conforme a derecho e cobrar dellos los dichos alcanzes y asymismo aver e cobrar y rreçibir todas e qualesquier

debdas que al dicho señor Secretario se deven por qualesquier personas en la dicha villa de Vclés e en su tierra y término por obligaçiones, alcabalas e syn ellos en qualquier manera e por qualquier rrazón que sea, e de todo lo que cobrare e rreçibiere dé e pueda dar sus carta e cartas de pago e de finiquito, las quales valan y sean tan firmes y bastantes como si yo las diese e otorgase e a ello presente fuese, e para que sobre la cobrança de los dichos bienes e maravedís e de qualquiera parte dellos sy a contienda de juizio oviere de venir paresca ante Sus Magestades e ante los señores de su muy alto Consejo, presydentes e oydores de sus Reales Abdiencias e Chanzillerias, Alcaldes e notarios de su casa e corte e ante los juezes e justiçia de la dicha villa de Vclés e de otras partes qualesquier, eclesiásticos e seglares, ante los quales e ante qualquier dellos haga todas las demandas, pedimientos, rrequerimientos, plazos, çitaciones, pronusçiamientos, axsecuçiones, vençiones de bienes, rremates dellos, juramentos en mi ánima de calunnia e de çesorio, presentaçión de escripturas, testigos, provanças, consentymientos, apelaçiones, todos los otros abtos prinçipales, açesorios, espeçiales, generales, que convengan de se hazer e yo haría e hazer podría presente seyendo, todo lo qual pida e cobre e aya para sy el dicho Iñigo Lopes por la misma ación e derecho que a mi pertenesçía, por rrazón que es debdo del dicho secretario Alonso de Falçes, mi señor; y por el serviçio que le hizo e por otras cabsas justas que para ello me mueven, rrenusçio, cedo, traspaso e doy en e a el dicho Iñigo Lopes todos los derechos rreales, personales, vtiles, diretos que para la cobranza de lo que dicho es me pertenesçen e pertenesçer pueden e deven en qualquier manera, hágole procurator en su mismo hecho e cabsa propia eçebto que por virtud deste dicho poder el dicho Iñigo Lopes no a de pedir ni cobrar bienes algunos de los que hasta agora Gomez de Hermosa, hermano del dicho señor secretario e con su poder a vendido, porque en quanto a los dichos bienes que hasta agora el dicho Gomez de Hermosa con el dicho poder a vendido no se a de estender ni entender este dicho poder, salvo para todos los demás como dicho es. Otorgo de aver por firme lo en este poder contenido y todo lo que por virtud dél por el dicho Iñigo Lopes o por quien su poder oviere fuere hecho, abtuado, procurado, rreçibido e cobrado e las cartas de pago e finiquito que çerca de lo que dicho es fueren dadas e de no lo rrevocar en tiempo alguno e no yr ni venir contra ello ni contra parte dello en tiempo alguno ni por alguna manera, e sy contra ello fuere o viniere o lo rrevocare que me no vala a mi ni a otrie por mi en juizio ni fuera dál e por el mismo hecho que dé e pague e otorgo de dar e pagar dozientos ducados de oro de justo peso en pena e por pena que con el dicho Iñigo Lopes e para él pongo por ynterese convençional, e la dicha pena pagada o no queste dicho poder y todo lo que por virtud dél fuere hecho valga e sea firme en todo tiempo para siempre jamás ...../.....Fecha e otorgada esta carta en la dicha çibdad de Córdoua en la

Iglesia Cathedral de Santa Maria della veynte e dos dias del mes de Março año de nasçimiento de Nuestro Saluador Ihesuchristo de mill e quinientos e veynte e nueve años; al otorgamiento de la qual fueron presentes por testigos Fernan Ruis Triguillos, escribano, e Fernando de Herrera, notario apostólico, hijo de Pedro de Herrera, difunto, que Dios aya, e Alonso de Luque, escribano, hijo de Fernando de Luque, vesinos e moradores de la dicha çibdad de Córdoua; e firmó el dicho señor Raçionero en este Registro, e asymismo firmó el dicho señor Luís de Gongora, su padre.

Fran.co de / Gongora (rubricado). — *Luís de / Gongora* (ruuricado). — *Alonso de Toledo*, escribano público (signado y rubricado). — Llevado»

(Archivo de Protocolos.—Oficio 1.°, protocolo 5, folios 642 v.° y 643).

- 7 -

Escritura de redención de un censo de 75.000 maravedís, otorgada por doña Ana de Falces, viuda de don Luís de Góngora, en favor de don Diego de Aguayo y de su mujer doña María Carrillo.

Córdoba, 13 de Enero de 1532.

«Sepan quantos esta carta vieren cómo yo doña Ana de Falçes, muger que fuí del noble cavallero Luys de Góngora, difunto, que Dios aya, vecina que soy en Córdoua en la collación de Santa María, conosco e otorgo a vos los magníficos señores don Diego de Aguayo, cavallero de la horden de Santiago, vno de los veinte e quatro cavalleros del Regimiento desta dicha çibdad de Córdoua, e doña Maria Carrillo, su muger, vecinos desta çibdad, questays absentes, e a Diego de Luna, en vuestro nombre, questá presente, e digo: ques asy que vos los sobredichos me ovistes vendido e vendistes syete mill e quinientos maravedís de çenso de cada vn año sytuados sobre la rrenta, propiedad, posesyón e señorío del cortijo e tierras que dizen de los Carniçeros, ques en término del Aldea el Río, por presçio de setenta e çinco mill maravedís, sobre que otorgastes en mi favor carta pública de véndida bastante en la dicha rrazón, por antel escribano público de Córdoua de yuso escrito e çiertos testigos, e fué condición que cada e / quando me diésedes los dichos setenta e çinco mill maravedís con la rrenta por rrata yo partiese mano del

dicho çenso; e agora vos los dichos señores don Diego de Aguayo e doña Maria Carrillo, su muger, quereys rredemir e quitar el dicho çenso, e cunpliendo lo suso dicho con efeto conosco e otorgo que rresçebí del dicho Diego Fernandes de Luna, en vuestro nombre, y él me dió e pagó los dichos setenta e çinco mill maravedís del prinçipal del dicho çenso en rreales de plata castellanos, que los montaron e valieron, e más rresçibi la rrenta quel dicho çenso a rrentado hasta oy dia de la fecha desta carta, todo lo cual yo rresçebi en presençia del escribano público e testigos de yuso escriptos, de los quales, en la manera que dicha es, yo me otorgo e tengo de vuestras merçedes e del dicho Diego Fernandes de Luna en vuestro nombre por bien pagada, contenta e entregada a toda mi voluntad, e rrenusçio que en algund tiempo no pueda desir ni alegar que los no rresçebí e que lo suso dicho no fué ni pasó asy e sy lo dixere que no vala a mi ni a otrie por mi en juysio ni fuera dél..../ ....Fecha e otorgada esta carta en Córdoua treze dias del mes de Enero año del nasçimiento de Nuestro Saluador Ihesuchristo de mill e quinientos e treynta e dos años. Testigos que fueron presentes al otorgamiento desta carta, Francisco Lopes, notario, e Antonio de Canpos e Lope Fernandes, criados del dicho señor don Diego de Aguayo; e porque la dicha doña Ana dixo que no podía firmar del caso de la natural disposición, firmó a su rruego Francisco de Góngora, su hijo, que presente estava.

Fran.co de Gongora (rubricado). — *Juan de Azuaga*, escribano público (signado y rubricado). Llenado».

(Archivo de Protocolos — Oficio 21, protocolo 16, folios 38 y 39).

- 8 -

Concierto entre el Convento de Jesús Crucificado y doña Ana de Falces, viuda de don Luis de Góngora, sobre el pago de las dotes y alimentos de sus hijas doña Teresa y doña Isabel, monjas profesas en dicho convento.

Córdoba, 28 de Mayo de 1540.

«Sepan quantos esta carta vieren cómo nos la priora, monjas y Convento del monesterio de Ihesús Cruçificado de la muy noble e muy leal çibdad de Córdoua, conviene a saber, soror Luisa de Berrio, priora, soror María de Rue-

da, supriora, soror Catalina de Collaços, soror Catalina de Santo Tomás, soror María de Santo Domingo, soror Ana de Santo Andrés, soror Catalina de Aranda, soror María de Pineda, soror María Bavtista, soror Florentina d-Escamilla, soror doña Isabel de Castilla, monjas profesas conventuales del dicho monesterio, estando juntas en él, llamadas a campana tañida, según que lo avemos de vso antiguo e loable costunbre, señaladamente para haser e otorgar lo que en esta carta será dicho e declarado, aviendo como avemos avido primeramente nuestros tres tratados y larga deliberaçión por nosotras mismas que somos presentes y por las otras monjas questán absentes y por las que después de nos vernán e serán en el dicho monesterio, por las quales prestamos e hazemos boz e cabçión questarán y avrán por firme esta carta e todo lo en ella contenido e que no yrán ni vernán contra ello ni contra parte dello en tiempo alguno ni por alguna manera, cabsa ni razón que sea, so la pena e obligación de iuso escrita, de la vna parte, e yo doña Ana de Falçes, muger que fuí del noble cavallero Luís de Góngora, difunto, que aya gloria, e yo Francisco de Góngora, Raçionero en la Santa yglesia de Córdoua, hijo ligítimo de los dichos Luis de Góngora e doña Ana de Falçes, vecinos que somos en la dicha çibdad de Córdoua en la collación de San Bartolomé, de la otra, nos amas las dichas partes conosçemos e otorgamos y dezimos: ques ansí que puede aver nueve años, poco más o menos tiempo, que doña Teresa y doña Isabel, hijas del dicho Luís de Góngora e de mi la dicha doña Ana de Falçes y hermanas de mi el dicho Francisco de Góngora, Raçionero, entraron en el dicho monesterio a ser monjas en él e hizieron profesión, y antes e al tiempo de la dicha entrada e profesión yo la dicha doña Ana de Falçes prometí de dar e que daría a vos el dicho convento por dotes de las dichas mis hijas y para su sustentaçión sesenta mill maravedís en dineros contados y la rropa, cama e axuar que las dichas mis hijas oviesen menester, en conplimiento de lo qual yo dí e tengo dado a las dichas mis hijas la dicha rropa, cama e axuar / y a vos el dicho convento dí e pagué, tengo dados e pagados, veinte mill maravedís en dineros contados para en quenta de los dichos sesenta mill maravedís y para conplimiento dellos vos rresté y quedé deviendo quarenta mill maravedís, por los quales entre tanto e hasta tanto que os los diese e pagase me obligué de os dar e pagar en cada vn año quatro mill maravedís para los alimentos de las dichas mis hijas, de los quales dichos alimentos os rresto e quedo deviendo ocho mill maravedís del tiempo que a corrido e pasado que no os he pagado los dichos alimentos hasta el día de San Juan de Junio primero que verná deste presente año de mill e quinientos e quarenta años; y esto no embargante, por parte de vos el dicho convento, a sydo y es pedido a mi la dicha doña Ana de Falçes que de nuevo haga obligación y dé siguridad bastante de la paga de los dichos quarenta mill maravedís y de los dichos ocho mill maravedís que se os deven de la rrenta

dellos e ansímismo para la paga de la dicha rrenta para lo de aquí adelante venidero, e yo la dicha doña Ana de Falçes he dicho que he por bien de haser y conplir lo susodicho a tal efeto y con tal condición que nos el dicho convento nos contentemos con el valor de la rropa, cama e axuar que vos la dicha doña Ana de Falçes distes a las dichas vuestras hijas e con los veinte mill maravedís que a nos el dicho convento aveis dado e pagado e con los dichos quarenta mill maravedís que nos aveis de dar e pagar e que los ayamos por entero pago e satisfaçión de lo que a nos el dicho convento pertenesçia e perteneçe rrepresentando las presonas de las dichas doña Teresa e doña Isabel de la ligítima, bienes y herençia del dicho Luís de Góngora, su padre, y de vos la dicha doña Ana de Falçes, su madre, y que lo que más montaren las dichas ligítimas y herençias, poco o muncho, quanto quiera que sea, partamos mano dello e los rrenusçiemos, çedamos e traspasemos en vos e a vos la dicha doña Ana de Falçes, y que sobre todo lo suso dicho nos amas las dichas partes hagamos e otorguemos contrato público bastante quanto convenga, lo qual trayendo a efeto lo hezimos e otorgamos en esta manera:

./.../.../../../../../../.. Ques hecha y otorgada esta carta en la dicha çibdad de Córdoua en el dicho monesterio de Ihesú Cruçificado veynte e ocho días del mes de Mayo año del nasçimiento de Nuestro Saluador Ihesuchisto de mill y quinientos y quarenta años, al otorgamiento de la qual fueron presentes por testigos Chistoval Ruis e Alonso Mantañez e Juan de Alharo, criados del dicho señor Raçionero, y Luys Nuñez e Pedro Suares, escribanos, moradores de Córdoua, e firmó la dicha señora priora e algunas de las dichas monjas por sí y por todo el convento, y firmaron asimismo la dicha señora doña Ana de Falses y el dicho Raçionero Francisco de Góngora, su hijo, en este Registro.

Luisa / de Berrio, priora, (rubricado).—*María de Rueda,* supriora, (rubricado).—*Doña Ana / de Falçes* (rubricado).—*Soror María / de Santo Domingo* (rubricado).—*Soror Catalyna de Aranda* (rubricado).—*Catalina de Collaços* (rubricado).—*Doña Isabel Laso de Castilla* (rubricado).—*Ana de Santo Andres* (rubricado).—*María Bautista* (rubricado).—*María de Pineda* (rubricado).—*Florentina d-Escamilla* (rubricado).—*Fran.co de Góngora* (rubricado).—Yo *Alonso de Toledo,* escribano público de Córdoua (signado y rubricado)».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 1.°, protocolo 14, folios 692 a 696).

- 9 -

Escritura de fianza que otorgó don Lope de los Rios por don Alonso de Argote, en favor de doña Luisa Ponce de León.

Córdoba, 10 de Junio de 1551.

«—Fiança.

Sepan quantos esta carta bieren cómo en la muy noble e muy leal çibdad de Córdoua dies dias del mes de Junio año del nasçimiento de Nuestro Salbador Ihesuchristo de mill e quinientos e çinquenta e vno años en presencia de mi Pedro de Jahén, escribano público del número de la dicha çibdad, e de los testigos de yuso escritos, paresçió el señor don Francisco de Argote, vecino de la billa de Montilla, por boz e en nombre de la señora doña Luysa Ponçe de León, su hermana, vecina de la dicha billa de Montilla, e dixo quel señor don Alonso de Argote, su hermano e hermano de la dicha señora doña Luysa Ponçe de León, su hermana, otorgó vna obligaçión en fabor de la dicha señora doña Luysa Ponçe de León, su hermana, por la qual se obligó a le pagar a la dicha señora doña Luysa Ponçe de León, su hermana, tresyentos ducados de oro, los çiento ducados por Pascua de Navidad fin deste año, entrante el año del nasçimiento de Nuestro Salvador Ihesuchristo de mill e quinientos e çinquenta e dos años, e los çiento ducados por el dia de San Juan del mes de Junio del año que verná del nasçimiento de Nuestro Salvador Ihesuchristo de mill e quinientos e çincuenta e quatro años, e los otros çiento ducados por el dia de Pascua de Navidad fin del dicho año de mill e quinientos e çinquenta e quatro años, sigund se contiene en la obligaçión quel dicho señor don Alonso de Argote otorgó en fabor de la dicha señora doña Luysa Ponçe de León, que pasó e se otorgó por ante Pedro Muñoz, escribano público de la villa de Castro el Rio, término de la dicha çibdad, en syete dias deste dicho mes de Junio deste dicho año, por antel dicho Pedro Muñoz, escribano público de la dicha billa; e qnando la otorgó el dicho señor don Alonso de Argote la dicha obligaçión quedó de dalle por su fiador al señor Lope de los Rios, vecino de la dicha çibdad en la collaçión de Onivn Santorun, el qual estando presente e syéndole leyda la dicha obligaçión e syendo çierto e sabidor de la dicha obligaçión e efeto della, el dicho señor Lope de los Rios otorgó que fiava e fió al dicho don Alonso / de Argote que pagará a la dicha señora doña Luysa Ponçe de León o a quien por ella los obiere de aver, los dichos tresyentos ducados de oro en la dicha billa de Castro el Rio a los dichos plazos, e que quando él asy no lo hiziere ni cunpliere ni bienes

para lo conplir e pagar no tuviere, quel dicho señor Lope de los Rios como su fiador e asygurador los dará e pagará a la dicha señora doña Luysa Ponçe de León o a quien por ella lo obiere de aver, a los dichos plazos en la dicha obligaçión dichos e declarados; e para ello obligó todos sus bienes muebles e rrayzes, abidos e por aver, e dió poder conplido a las justicias para la execución dello como en cosa pasada en cosa jusgada e sobre que fuese dada sentencia definitiba e fincase consentida por las partes en juisio; e firmólo de su nombre, e estando presente el dicho don Francisco de Argote en nombre de la dicha doña Luysa Ponçe de León, su hermana, lo rresçibió en su fabor; e fueron testigos Alonso de Lara e Çiscos de Argote e Alonso de Nieves, escribano, becinos e moradores de Córdoua.

Lope de los Rios (rubricado). — *Pedro de Jahen*, escribano público de Córdoua (signado y rubricado). — Fecho. Lleuado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 27, protocolo 9, folio 235).

- 10 -

Escritura de obligación contraída por los racioneros enteros de la iglesia Catedral con los medios racioneros, de no aceptar la elevación de sus prebendas a canongías.

Córdoba, 8 de Agosto de 1556.

«Conçierto

Sepan quantos esta carta vieren cómo nos los rraçioneros enteros y medios de la Santa iglesia Catredal de la muy noble y muy leal çibdad de Córdoua, conviene a saber: el protanotario Damian de Armenta, Andrés Fernandes Barrionuevo, Pedro de Sepúlveda, Pedro de Céspedes, Juan de Riaça, Juan de Astorga, Pedro de Angulo, Raçioneros enteros; Alonso Ruis de Mesa, Bartolomé de Leyva, Francisco de Góngora, Juan Morillo, Christobal de Gavna, Diego Fernandes de Pineda, Françisco de Pineda, Miguel d-Espinosa, Francisco de Valençuela, Melchor de Pineda, Christoval de Mesa, Juan Perez Clavijo, Martín de Toro, Anbrosio Mateo, medios Raçioneros de la dicha Santa yglesia, por nos mismos que somos presentes y por los que después de nos vernán y serán en la dicha yglesia y suçederán en los dichos nuestros benefiçios, por los quales prestamos y hazemos cavçión que abrán por firme esta escritura y en lo que en ella de yuso se hará minçión

y que no yrán ni vernán contra ello ni contra parte dello en tienpo alguno ni por alguna manera, cavsa ni rrazón que sea, so la pena y obligaçión de yuso escripta, conoçemos y otorgamos y dezimos: que por quanto entre nos los dichos rraçioneros enteros y medios y los denidades y canónigos de la dicha yglesia, de más que quinze años a esta parte avemos traído en estas partes y en corte rromana ante diversos juezes diversos pleitos y diferençias sobre la eleçión de los oficiales de nuestra Mesa Capitular y otras preminençias e yntereses de hazienda, como más largamente en los proçesos y rregistros de los dichos pleitos se contienen, y porque el prinçipal niervo que nos los dichos rraçioneros enteros y medios en este dicho tienpo avemos thenido y en lo por venir podemos thener para defendernos de la violençia y potençia de los dichos denidades y canónigos, nuestros adversarios, es la vnión que siempre entre nos los dichos rraçioneros enteros y medios avemos conseruado y conseruamos, lo qual entendiendo los dichos denidades y canónigos an por muchas vezes trauajado de senbrar entre nosotros descordia, por ponella ganar en los dichos pleitos / lo que la justiçia, rrazón y hequidad les niega, diziendo querer pedir a Su Santidad que crie en canónigos a nos los dichos rraçioneros enteros y otras vezes diziendo que nos los dichos Raçioneros enteros procurávamos la dicha creaçión en canónigos de Su Santidad en nuestro fabor, lo qual a cavsado entre nos los dichos rraçioneros enteros y medios alguna sospecha y manera de discordia, por ser el medio más perjudiçial que para las discordias y lites desta yglesia se podía tomar, pues con él no se adquería paz, porque con ella cada vno goza de su beneficio y los frutos y preminençia dél con la quietud que para seruir a Nuestro Señor se deve procurar, sino más fuerça a la parte de los dichos canónigos y dinidades, para quésta creçida y la de nos los dichos medios rraçioneros enflaqueçida los dichos denidades y canónigos pudiesen con más violençia y menos rresistençia de nuestra parte despojarnos de las haziendas y preminençias tocantes a nuestros beneficios e prevendas, y por ser tan contra lo que nos los dichos rraçioneros enteros y medios pretendemos, ques seguir las dichas lites y padeçer los travajos dellas ut paçem habeamus, con la qual podamos con los dichos canónigos y dinidades cada vno en su lugar sin ynjuria del otro seruir a Nuestro Señor en esta yglesia y gozar con la misma quietud del premio del seruiçio de nuestras prevendas. Por tanto, nos los dichos Raçioneros enteros, por conseruar la paz y concordia que entre nosotros avemos sienpre tenido y con la qual esperamos a alcançar mediante el fabor de Nuestro Señor y nuestra justicia la perpetua paz desta yglesia, para nos y para nuestros suçesores, no apartándonos de vna escritura sobre esta misma rrazón hecha por algunos de nos los dichos rraçioneros enteros y por la felize rrecordaçión de nuestro muy Santo Padre Pavlo terçio, confirmada por su brebe dado en Bolonia sub annulo piscatores en catorze dias de Mayo de mill

e quinientos y quarenta y tres años, ni ynovando cosa alguna contra ello antes de nuevo aprouando rretificando como aprovamos y rratificamos la dicha escriptura y confirmaçión della y sometiéndonos / como nos sometemos a las penas e sençuras de la dicha confirmaçión e añadiendo fuerça a fuerça, contrato a contrato, en la mejor manera, vía e forma qne podemos e devemos, otorgamos, nos obligamos e solenemente prometemos a vos los dichos medios Racioneros, de agora ni en algún tiempo, por nos ni por otra presona pública ni ocultamente, no pedir a Su Santidad ser criados en canónigos, e sy Su Santidad syn nuestra suplicaçión, motuo propio o a petición e suplicación de los dichos dignidades e canónigos o del enperador o Rey nuestros señores o del señor obispo desta Santa yglesia o de otro qualquier prénçipe o señor espiritual o tenporal conçediere o hiziere la dicha creaçión de nuestras rraçiones enteras en calongías con qualesquier clávsulas avnque sean derogatorias desta o qualquiera otra obligaçión por nos los dichos Raçioneros enteros hechas, avnque sea rrelaxando qualquiera juramento en ellas contenido e por nos los dichos Raçioneros enteros hecho, que no vsaremos de la tal graçia de creaçión en canónigos ni la admitiremos ni ternemos por grata si no fuere hecha en fabor de vos los dichos medios Raçioneros juntamente, antes la contradiremos, ynpunaremos e rreclamaremos e no vsaremos della, y en caso que la tal graçia por Su Santidad se conçeda o esté conçedida la çedemos e contradezimos e no queremos vsar della e desde agora damos todo nuestro poder cunplido según que nos lo tenemos e de derecho mejor lo podemos dar a vos los dichos medios Raçioneros e a cada vno de vos, ynrrebocable para que por nos y en nuestro nonbre e como nos mismos podays çeder, contradezir, ynpunar e rreclamar la dicha graçia e declarar nos los dichos Raçioneros enteros no querer ni dever vsar della e hazer todos los demás abtos que convengan para la rrebocaçión e ynvalidaçión della e para que para ello, sin nuestro consentimiento e voluntad, podays sacar e gastar todos los maravedís que sean neçesarios del préstamo de las rraçiones enteras e medias desta dicha yglesia, vuestras e nuestras e de los que por tienpo fueren../../../../../../../../..Ques fecha e otorgada en la dicha çibdad ocho dias del mes / de Agosto año del nasçimiento de Nuestro Saluador Ihesuchristo de mill e quinientos e çinquenta e seys años, siendo presentes por testigos a su otorgamiento Pero Fernandes Beteta, cuchillero, y Francisco de Salas, clérigo, y Juan de Luçena y Andrés Sanches, escriuanos, moradores en Córdoua, y firmaronlo de sus nombres los dichos señores Raçioneros enteros y medios, otorgantes, en el Registro.

Damián de Armenta, p.nt°.—*El Racionero Barrionuevo.—Pedro de Sepúlueda. Ju.° de Riaça.—P.° de Çéspedes*, Raçionero.—*P.° López de Angulo.—Ju.° de Astorga.—Al.° Ruiz de Mesa.—B. de Leyva.—Fran.co de Góngora.—Morillo.—Xp.al de Gaona.—Di.° Frs. de Pineda.—Fran.co de Pineda.—Fran.co de Valen.la.*

23

Melchíor de Pineda.—Miguel Espinosa.—Martin de Toro.—Xpoual de Mesa.—Ju.º Perez de Clauijo.—Anbrosio Matheo de Córdova.—(Todos rubricados).

Rodrigo de Molina, escriuano público del número de la dicha çibdad de Córdoua, al otorgamiento desta carta fuí presente y soy testigo y conosco a los otorgantes que aquí firmaron (signado y rubricado).»

(Archivo de Protocolos — Oficio 30, protocolo 4, folios 213 a 218).

- 11 -

Escritura de donación de unas casas en la collación de San Bartolomé, otorgada por doña Ana de Falces en favor de su hijo el racionero don Francisco de Góngora.

Córdoba, 24 de Septiembre de 1557.

«Sepan quantos esta carta vieren cómo yo doña Ana de Falçes, muger ligítima que fuí del muy noble cavallero Luís de Góngora, difunto, que sea en gloria, vecina que soy en esta çibdad de Córdoua, en la collaçión de San Bartolomé, de mi propia, libre e agradable voluntad, sin premia ni fuerça ni ynduzimiento alguno a ello traído, por la mejor manera que de derecho a lugar, otorgo e conozco que doy en donaçión e por donaçión e en nombre de donaçión, buena, pura, sana, inrrebocable, fecha entre bibos, dada y entregada luego de presente sin condiçión alguna, a vos Francisco de Góngora, Raçionero en la Santa iglesia Catredal de Córdoba, vecino de ella / en la collaçión de San Bartolomé, conviene a saber, vnas casas principales, con todo lo que tiene e le perteneçe, que tengo mías en esta çibdad de Córdoba, en la collaçión de San Bartolomé, donde al presente hago mi morada, que alindan con casas del señor canónigo Alonso Sanches de Avila e casas de los capellanes de la veintena, donde al presente bibe Gomez Basques, las quales dichas casas sigún de cómo las poseo, sin rretinçión de cosa alguna para mí, las ayais por vuestras propias e de vuestros herederos e suçesores e las podais vender, enpeñar, dar, donar, trocar e cambiar en qualquier manera, enagenar, haser e disponer dellas a vuestra voluntad como de cosa vuestra propia e por tales sean avidas, e yo os las apropio para que las ayais en rrazón del terçio y rremanente del quinto de todos mis bienes rraizes e muebles, títulos, derechos e açiones, en que sigún derecho leyes destos Reinos os puedo mejor

mando e mejoro, e quiero que lo ayais prinçipalmente de ventaja e mejoría más que los otros mis herederos, con que si el valor o estimación de las dichas casas, la cantidad que más valiere y eçediere el dicho preçio de las dichas casas de lo que puede montar la dicha mejora, aquello que fuere, mucho o poco, lo ayais vos el dicho Raçionero para en quenta e parte de pago de la ligítima, bienes, herençia que por mí fin e muerte os a de venir como vn heredero; e si todavia la dicha ligítima eçediere del valor de las dichas casas, lo que asi eçediere o pudiere eçeder en qualquier manera, vos el dicho Raçionero lo deis e pagueis en dineros a los otros mis herederos, de manera que entera y libremente quiero y es mi voluntad que vos el dicho Raçionero ayais las dichas casas, sin que en ellas / ni en parte alguna de ellas los otros mis herederos tengan ni les quede ación, ni menos a mí, rreal ni personal; e os doi en esta dicha donación por la manera que dicha es las dichas casas con todas sus entradas, salidas, pertenençias, derechos, juridiciones, vsos, costunbres, servidunbres, quantos an e aver deuen e les perteneçen, así de hecho como de derecho, porque sois mi hijo mayor, muchos e grandes beneficios e buenas obras que de vos he rreçibido e rreçibo de cada vn dia, asy yo la dicha doña Ana como a los otros mis hijos, vuestros hermanos, que son tantos e de tanta cantidad que con mucha parte e más eçede a lo que pueden valer e montar el precio de las dichas casas, lo cual es notorio; e como quiera que sea, mi voluntad precisa e determinada es de os dar e haser mejora del dicho tercio e rremanente del quinto de todos mis bienes que lo ayais o tengais señaladamente en las dichas casas, asy os las doy en la manera suso dicha por aquella mejor manera, vía e forma que para más valer en vuestro fabor se rrequiere, e rrenuncio que en algún tiempo pueda desir ni alegar que lo que dicho es no fué ni pasó así... / ... / ... /... / .../ .../...la qual es fecha e otorgada en Córdoua veinte e quatro dias del mes de Setienbre año del naçimiento de Nuestro Saluador Ihesuchristo de mill e quinientos e cinquenta e siete años; siendo presentes por testigos a lo que dicho es Francisco de Molina e Pedro de Perea, criados del dicho señor Raçionero Francisco de Góngora, e Pedro de Galues, corredor de heredades, e Christoval de Casas, escribano, hijo de Lorenço de Casas, escribano público de Córdoua, vesinos de ella, / y la dicha señora doña Ana de Falçes firmó su nombre en el Registro de donación, y otrosí lo firmó el dicho señor Raçionero Francisco de Góngora, su hijo.—

Doñ-Ana / de Falces (rubricado). — *Fran.co de Góngora* (rubricado). — *Juan de Clabijo*, escribano público (signado y rubricado). — Llevado por el señor Francisco de Góngora».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 21, protocolo 44, folios 1457 v.º a 1462).

– 12 –

Escritura otorgada por el racionero Francisco de Góngora en favor de su hermana doña Ana de Falces, comprometiéndose a darle diez ducados anuales desde el día de su profesión monástica.

Córdoba, 24 de Septiembre de 1557.

«Sepan quantos esta carta vieren cómo yo Francisco de Góngora, Raçionero en la santa yglesia Catredal de Córdoua, vecino que soy en ella, otorgo a uos la señora doña Ana de Falçes, mi hermana, e digo: que por quanto oi dia de la fecha desta carta e por antel escribano público de Córdoua yuso escrito hizistes rrenunçiaçión e çeçión de vuestras dos ligítimas erencias e acreçentamiento dellas de nuestro padre e madre y otros qualesquier derechos e açiones a vos perteneçientes en fabor de la señora doña Leonor, nuestra hermana, lo qual hizistes a rruego e ynterceçión mya e por ello de palabra quedé que profesando vos la dicha mi hermana, siends monja profesa en el monesterio de o en otro os daria en cada vn año para socorro de vuestas neçesidades particulares durante los dias de vuestra vida diez ducados de la moneda vsual, e poniendo en efeto lo que de mi parte soy obligado en cunplimiento del dicho conçierto, por la mejor manera que de derecho a lugar prometo e me obligo por mi e por mis bienes de os dar e pagar los dichos diez ducados desde el dia que profesáredes en adelante en cada vn año durante los dias de vuestra vida, en fin de los quales yo quede libre de la dicha paga; los quales me obligo de os dar e pagar llanamente, sin pleito alguno, so pena del doblo e costas de la cobrança...../.....que es fecha e otorgada esta carta en la dicha çibdad de Córdoua veinte e quatro dias del mes de Setienbre año del naçimiento de Nuestro Saluador Ihesuchristo de mill e quinientos e cinquenta e siete años; siendo presentes por testigos Pedro de Galves, corredor de heredades, e Christoval Casas e Christoval de Molina / e Pedro de Perea, vezinos de Córdoua; e el dicho y el dicho señor Raçionero Francisco de Góngora firmó su nonbre en el Registro.—

Fran.co de Góngora (rubricado). — *Juan de Clabijo*, escribano público (signado y rubricado).»

(Archivo de Protocolos.—Oficio 21, protocolo 44, folios 1512 y 1513).

- 13 -

Escritura de promesa de la dote de su hermana doña Leonor, otorgada por el racionero Francisco de Góngora en favor de don Francisco de Argote, vecino de Montilla.

Córdoba, 8 de Octubre de 1557.

Conoçida cosa sea a todos los que la presente vieren cómo yo Francisco de Góngora, Raçionero que soy de la santa iglesia Catredal desta muy noble e muy leal çibdad de Córdoba, becino que soy en ella en la collaçión / de San Bartolomé, otorgo a uos el muy manífico señor don Francisco de Argote, vezino que sois de la villa de Montilla, e digo: que por quanto está tratado e se a concertado casamiento entre vos el dicho señor don Francisco e la señora doña Leonor de Góngora, mi hermana, por cuya rrazón se os a ofreçido en dote con ella tres mill ducados en la manera e sigún que de iuso se dirá, e porque el dicho casamiento mediante esto está fecho e celebrado con poder de uos el dicho señor don Francisco e agora se a de haser e celebrar personalmente, cunpliendo lo que está tratado e asentado y en execución dello, por la mejor manera que de derecho a lugar yo el dicho Racionero doy e ofrezco en la dicha dote a vos el dicho señor don Francisco con la dicha señora doña Leonor, mi hermana, los dichos tres mill ducados, para qne los ayais por bienes dotales distintos e apartados de los otros buestros, en la manera siguiente:

Quinientos ducados en çensos, que son quarenta ducados de rrenta de çenso en cada vn año, por quatroçientos que vendieron a la dicha doña Leonor, Antón Garcia, ollero, e su muger, de que les dieron por fiadores e prinçipales pagadores Alonso de Illanes, ollero, e Hernán Muñoz de Baena, labrador, vecinos de Córdoua.

Diez ducados de rrenta de çenso en cada vn año por çien ducados sobre los bienes de Andrés de las Roelas e su muger, en que fué fiador e principal pagador el jurado Miguel de Rojas.

En axuar y en oro e rropas, rropa blanca y plata e otras cosas de bienes muebles apreciados por personas sabidores de los tales, hechos en contía de mill ducados.

Vna heredad de casas, olivares, viña e huerta, ques en el alcor de la sierra de Córdoua en el / pago de Santo Domingo, linde con heredad de Pedro López de Molina e con el camino Real, estimada e apreçiada en quinientos ducados.

Los quales me obligo de os dar e pagar e entregar en esta manera: la dicha heredad de çensos desde luego en despesándoos personalmente con la dicha doña Leonor, mi hermana, e lo demás dentro de quatro meses primeros siguientes.

Y los mill ducados rrestantes me obligo de os los dar e pagar en dineros, los quatroçientos ducados dellos dentro del dicho término de quatro meses e los seyscientos ducados rrestantes dentro de dos años primeros siguientes, e en el entretanto que no se os pagan me obligo de haser con vos el dicho señor don Francisco e la dicha doña Leonor e quatro o çinco criados e cavalgaduras el gasto ordinario e neçesario de mantenimiento, con lo qual todo se cunple el monto de la dicha dote.

Debaxo de todo lo qual e aunque así se a de haser e cunplir, se a de haser el dicho casamiento; e por aver sido Dios servido questé conçertado, para se poder haser y efetuar e para que así sea os e ofreçido e prometido la dicha dote; e siguiendo la horden de lo capitulado, yo el dicho Raçionero, por aquella via e manera que mejor puedo e devo e para más valer en fabor de uos el dicho señor don Francisco se rrequiere, otorgo que ofresco e doi en dote con la dicha doña Leonor, mi hermana, como es dicho, / los dichos tres mill ducados, los quales me obligo de os dar e entregar por la manera e sigund e a los plazos ques dicho, llanamente, sin pleito alguno, so pena del doblo e costas de la cobrança e, todavia el dicho prinçipal; e porque mejor derecho adquirais vos el dicho señor don Francisco de Argote a la dicha dote, desde oy dia questa carta es fecha en adelante para en todo tiempo que no se pague me disisto e a la dicha doña Leonor de todo el poder e del derecho e de la tenençia, posesión, propiedad, vso e señorío, así rreal e personal v otro qualquier que tengo, que tenemos en los dichos çensos e heredad e la demás dote que se os a ofreçido, dello y en ello apodero a vos el dicho don Francisco de Argote para que lo poseais e tengais como tales bienes de dote e os doy mi poder cunplido, libre e llenero, bastante para que tomeis la posesión de todo ello sin mandamiento de juez e sin pena alguna .../.../.../.../.../...Que es fecha e otorgada esta carta en la dicha çibdad de Córdoua ocho dias del mes de Otubre año del naçimiento de Nuestro Saluador Ihesuchristo de mill e quinientos e cinquenta e siete años, siendo presentes por testigos a lo que dicho es Pedro de Perea e Bartolomé de Morales e Hernando Ruis de Quintana, su hijo de Hernando Ruis de Quintana, lagarero, difunto, que sea en gloria, vecinos de Córdoua, / e los dichos señores Francisco de Góngora e doña Leonor de Góngora firmaron sus nombres en este Registro.

Fran.co de Góngora (rubricado).—*Doña Leonor / de Góngora* (rubricado).—*Juan de Clabijo*, escribano público (signado y rubricado).—Llevado por don Alonso de Argote».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 21, protocolo 44, folios 1618 v.° a 1623).

– 14 –

Carta dotal otorgada por don Francisco de Argote en favor de su esposa doña Leonor de Góngora, hija de don Luis de Góngora y de doña Ana de Falces.

Córdoba, 11 de Octubre de 1557.

«Notorio e manifiesto sea a todos los que la presente vieren cómo yo don Francisco de Argote, hijo ligítimo que soy de mi señor Alonso de Argote, veinte e quatro que fué desta muy noble e muy leal çibdad de Córdoua, difunto, que sea en gloria, vecino que soy en esta dicha çibdad de Córdoua, otorgo e conozco a bos doña Leonor de Góngora, hija ligítima de mis señores Luís de Góngora e de doña Ana de Façes, su ligítima muger, que el dicho señor Luis de Góngora es difunto, que sea en gloria, e digo: que por quanto al tiempo e sazón que se contrató e conçertó casamiento entre mí e vos la dicha doña Leonor, el manífico e muy rreberendo señor Francisco de Góngora, Raçionero en la santa iglesia de Córdoua, vuestro hermano, asentó e capituló la forma que en ello se avía de tener e me ofreçió con ella en casamiento con vos la dicha doña Leonor tres mill ducados de oro, que valen vn quento e çiento e beinte e çinco mill maravedís de la moneda vsual, los quales se me diesen e pagasen en esta manera:

Quinientos ducados dellos en diez e ocho mill e setecientos e çinquenta maravedís de rrenta de çenso en cada vn año, al rredimir, dando por su rredinción quinientos ducados, que los quatrocientos ducados dellos están e fueron vendidos a vos la dicha doña Leonor por Antón Garcia, ollero, e su muger, de que salieron por fiadores e principales pagadores Alonso de Illlanes / e Hernán Muñoz de Vaena, labrador, vecinos desta çibdad, e los çien ducados que os dieron vendidos asimismo a vos la dicha doña Leonor por Andrés de las Roelas e su muger, de que salía por fiador e principal pagador el jurado Miguel de Rojas.

Iten vna heredad de casas, olivares, viñas e huerta, con lo que le perteneçe, ques en el alcor de la sierra desta çibdad en el pago de Santo Domingo, que alinda con heredad de Pedro López de Molina, que fué escribano público de Córdoua, e con heredad del dicho Andrés de las Roelas, esta dicha heredad estimada e apreçiada en quinientos ducados, que es su verdadero valor; e que todo esto se me diese y entregase e fuese mío desde el dia que me desposase personalmente por palabras de presente, fazientes verdadero matrimonio, con vos la dicha doña Leonor.

Iten mill e quatroçientos ducados, los mill dellos en rropas de seda, rropa blanca, oro e plata, joyas e adereços de casa, todo ello por apreçio de dos personas, fasta en esta cantidad, e los quatroçientos ducados en dineros, todo ello dentro de quatro meses primeros siguientes después de me aver desposado personalmente, como dicho es.

Y los seyscientos ducados rrestantes con que se cunple todo el monto de los dichos tres mill ducados de la dicha dote, el dicho señor Raçionero me los diese e pagase dentro de dos años después del dia del dicho desposorio, e en el inter que no se me diesen el dicho señor Raçionero tuviese obligación de haser el gasto ordinario de mantenimiento con mi el dicho don Francisco e con vos la dicha doña Leonor, e con cavallos e mulas e quatro o çinco criados, e con que si por caso vos la dicha doña Leonor de Góngora falleçiésedes sin dexar hijos ligítimos o dexándolos fallecieren en la pupila hedad, los bienes de la dicha dote fuesen e los vuiesen e sucediese el dicho señor Raçionero Francisco de Góngora o sus herederos.

Todo lo qual e aunque así se haga e cunpla se asentó e conçertó el dicho casamiento, e porque Dios Nuestro Señor a sido servido de lo traer a efeto de que yo el dicho don Francisco estoy desposado personalmente en fazie eclesie con vos la dicha doña Leonor e oy queremos perfeçionallo vsándose para rreçibir las vendiçiones de la Iglesia, antes e primero questo se haga, yo el dicho don Francisco quiero haser e otorgar en fabor de vos la dicha doña Leonor ystrumento de carta dotal dando por rreçibida la dicha dote desde agora para quando constare del rreçibo della como quiera que solamente he rreçibido los dichos quinientos ducados de çensos e la dicha heredad en otros quinientos ducados, de los quales dichos mill ducados en anbas las dichas partidas e dos mill ducados que rrestan en la manera suso dicha, por la mejor manera que de derecho a lugar desde agora para quando se me entregaren e constare del rreçibo dellos me doy e tengo por enteramente contento, pagado y entregado a toda mi voluntad e rrenuncio que en algund tiempo pueda desir ni alegar que lo que dicho es no fué ni pasó así../.../.../.../... ques fecha e otorgada esta carta en la dicha çibdad de Córdova honze dias del mes de Otubre año de el naçimieuto de Nuestro Saluador Ihesuchristo de mill e quinientos e çinquenta e siete años; a lo qual que dicho es fueron presentes por testigos, llamados e rrogados, Hernando Ruiz de Quintana, escrivano, hijo de Hernando Ruiz de Quintana, labrador, difunto, que sea en gloria, y Saluador de Morales, escrivano, hijo de Diego Garçía, labrador, difunto, que sea en gloria, e el señor Pero Hernandes de Valençuela, juez de los bienes confiscados del Santo Ofiçio de la Santa Inquisisión de Córdoua e sus distritos, e Christóval de Casas, escrivano, hijo de Lorenço de Casas, escrivano público de Córdoba, vecinos de la dicha çibdad de Córdova; / e los dichos señores don Francisco de Argote e doña Leonor de Góngora firmaron sus nombres en este Registro.

Doña Leonor / de Góngora (rubricado).—*don Fran.co / de Argote* (rubricado). *Juan de Clabijo*, escribano público (signado y rubricado)».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 21, protocolo 44, folios 1641 v.º a 1645).

- 15 -

Escritura de arrendamiento de una heredad en el pago de Santo Domingo, otorgada por don Francisco de Argote a Francisco de Escobar.

Córdoba, 18 de Junio de 1558.

«Sepan quantos esta carta vieren cómo yo don Francisco de Argote, hijo de mi señor Alonso de Argote, veinte y quatro que fué de Córdova, difunto, cuya ánima sea en gloria, vecino que soy en Córdova en la collación de San Bartolomé, / conozco y otorgo que arriendo a bos Francisco d-Escobar, hijo de Francisco Fernandes, que Dios aya, vecino que soys de la dicha çibdad en la collaçión de San Lorenzo, questays presente, vna heredad de casas, bodega, lagar, pila e tinajas, viñas y olibares, çumaçar y guerta y agua de pie con su ataje y alberca, con todo lo que le perteneçe, que yo tengo mia en el alcor de la syerra de Córdova, en el pago de Santo Domingo del Monte, que alinda con heredad quera de Hernán Gómez, mercader, que agora tiene Pedro Lopez de Molina, y con lagar de Garçia de las Roelas y con el camino alto y baxo, y vos lo arriendo desde primero dia del mes de Henero pasado des te año de mill y quinientos y çinquenta y ocho en adelante, labrada y como está, syn que pagueys por la labor que se ha fecho este año cosa alguna, hasta seys años syguientes, seys esquilmos alçados y llevados del todo; y es asentado que yo el dicho Francisco d-Escobar sea obligado y me obligo de pagar en rrenta en cada vn año de los dichos seys años, a vos el dicho señor don Francisco de Argote o a quien por bos lo oviere de aver, çinco mill y quinientos maravedís de la moneda vsual e dozientas granadas, la mitad duçes y mitad agrasduçes, buenas de dar e de tomar, todo horro de diesmo y rrediesmo y de toda costa, puestas las granadas en las casas de vuestra morada por el dia de San Francisco, y la mitad de los dineros por el dia de San Miguel y la otra mitad mediado el mes de Mayo de cada vn año, que será la primera paga de las granadas por el dia de San Fran-

25

cisco primero que verná deste presente año de mill y quinientos y çinquenta y ocho, e de los dineros por el dia de San Miguel del mismo año de çinquenta y ocho, ques antes que llegue el dicho dia de San Francisco, y la segunda paga de dineros será mediado Mayo de mill y quinientos y çinquenta y nueve, e asi sus / sesivamente vna paga en pos de otra; la qual rrenta sea obligado y me obligo de pagar no enbargante que algún año o años aya esterilidad en todos los frutos de la dicha heredad o en qualquier parte dellos en especial o en todas las heredades en xeneral, por seca o por fuego o por aguas, ayres, frios, nieve o eladas o por otro caso fortuyto acaeçido o por acaeçer, pensado o no pensado, e que no me pueda aprovechar de rremedio de ley de Partida que habla sobre las esterelidades y del sacar de las despensas e gastos ni de otro rremedio alguno, porque yo lo rrenunçio;..../..../....Que es fecha y otorgada esta carta en Córdova dies y ocho dias del mes de Junio año del naçimiento del Nuestro Salvador Ihesuchristo de mill y quinientos y çinquenta y ocho años, siendo testigos el señor Francisco de Góngora, Raçionero en la Santa Iglesia de Córdova, y Gonzalo de Zúñiga e Diego de los Rios, criados del dicho señor Raçionero, y Juan de Çamora, vecinos de Córdoba; y firmólo el dicho señor don Francisco de Argote, y porquel dicho Francisco d-Escobar dixo que no sabia firmar firmó por él el dicho Raçionero.

Don Fran.co de Argote (rubricado).—*Fran.co de Góngora* (rubricado).—*Juan d-Eslaua*, escribano público (signado y rubricado).—Llevado por el Raçionero».

(Archivo de Protocolos — Oficio 19, protocolo 30, folios 1129 v.º a 1131).

- 16 -

Partida de bautismo de Luís, hijo de don Francisco de Argote y de doña Leonor de Góngora.

Córdoba, 12 de Julio de 1561.

196 — Luís

En 12 de Julio de 1561 años baptizó Bartolomé Perez a Luís, hijo de don Francisco de Argote y doña Leonor de Góngora, su muger. Fueron conpadres don Diego de Sosa y Luís de Angulo; comadres doña Beatriz de Góngora y doña Elbira Benegas, vezinos de Córdoba.—*Bartolomé Perez de Velasco* (rubricado).»

(Archivo de la parroquia del Sagrario.—Tomo 2.º de bautismos. folio 22).

- 17 -

Poder otorgado por don Martín de los Ríos a don Francisco de Argote, corregidor de Madrid.

Córdoba, 5 de Septiembre de 1561.

«Poder.

Sepan quantos esta carta vieren cómo yo don Martín de los Ríos, hijo mayor ligítimo de Lope de los Ríos, difunto, que sea en gloria, y suçesor en su mayoradgo, vezino que soy en esta muy noble e muy leal çibdad de Córdoua en la collaçión de Onivn Santorun, como mayor que soy de diez y ocho años y menor de veinte e çinco, digo: que yo estoy desposado e casado en faz de la Santa Madre Iglesia de Roma con doña María de Henestrosa, mi ligítima muger, hija ligítima de don Alonso de Argote y doña Inés de los Ríos, su muger, vezinos de la dicha çibdad de Córdoua, el qual dicho don Alonso es curador y administrador de mis bienes y los tiene en administraçión y tutela, y porque como e dicho yo estoy casado y que no lo estuviera soy ombre ábil y sufiçiente para poder rregir y administrar mis bienes y e pedido al dicho / don Alonso de Argote me los dé y entregue para que yo los rrija y administre por mi persona y el dicho don Alonso de Argote lo quiere hazer con tanto que preçeda venia e liçençia de Su Magestad para poder entregarme los dichos mis bienes y él sea desencargado dellos, para cuyo efeto, por la mejor manera que puedo e devo y a lugar de derecho, otorgo e conozco que doy todo mi poder cunplido, libre e llenero bastante, sygund yo lo tengo e para el caso se rrequiere y más puede y deve valer, a don Françisco de Argote, Corregidor de la çibdad de Madrid, y a quien él sostituyere, espeçialmente para que en mi nonbre e como yo mismo pueda pareçer y paresca ante Su Magestad y los señores de su muy alto Consejo, presentar qualesquier petiçiones, testimonios e informaçión en rrazón de lo soso dicho, pidiendo y suplicando a Su Magestad sea servido de mandar librar su çédula e facultad Real supliéndome la dicha hedad para que se / me puedan entregar y entreguen por virtud della mis bienes y hazienda y el dicho don Martín rreçibirla, y otorgar çerca dello las escrituras que al caso convengan, de tal manera quel dicho don Alonso y sus fiadores queden libres como si todo ello fuese rreçibido, otorgado e hecho por ombre mayor de veinte e çinco años y siéndolo se le entregasen sus bienes, e insista en el dicho negoçio hasta sacar e ganar la dicha çédula para que yo pueda vsar della, como es dicho; para todo lo qual y lo dello dependiente le doy libre poder y sin limitaçión,

porque quan cunplido y bastante poder tengo tal lo doy e otorgo al dicho don Françisco de Argote y a quien él lo sostituyere...../..... En testimonio de lo qual otorgué esta carta ante el escrivano público de Córdoba y testigos de iuso escriptos, / y es fecha y otorgada en la dicha çibdad de Córdoba çinco dias del mes de Septienbre año del nasçimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mill e quinientos y sesenta e vno años, siendo presentes por testigos al otorgamiento de esta carta Hernando de Espinosa, criado del señor don Alonso Narvaes de Saabedra, veinte e quatro de la dicha çibdad de Córdoba, e Martín Navarro, criado del dicho señor don Alonso de Argote, e Fernando Gutierres, escrivano, vezinos e moradores de la dicha çibdad de Córdoua, para ello llamados e rrogados; / y el dicho señor don Martín de los Ríos firmó su nombre en este Registro de poder.

Don Martín de los Ríos (rubricado).—*Juan de Clavijo*, escribano público (signado y rubricado)».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 21, protocolo 49 y 50, folios 1092 v.° a 1095).

— 18 —

Poder otorgado a Martín Sánchez. mercader, por el licenciado don Francisco de Argote.

Córdoba, 2 de Diciembre de 1563.

«Sepan quantos esta carta vieren cómo yo don Francisco de Argote, corregidor que fué de la villa de Madrid, otorgo e conozco que doy e otorgo todo mi poder cunplido, libre e llenero y de derecho bastante, según e cómo yo lo tengo y en tal caso se rrequiere, a Martín Sanches, mercader, vezino de Córdoua, hespeçialmente para que por mi y en mi nonbre y en su hecho y cavsa propia, con mi misma ación y derecho a mi perteneçiente, pueda demandar, rreçebir, aver e cobrar en juizio e fuera dél de Cavallero, herrador, y de sus bienes quatro mill e sesenta maravedís que a mi me deve, y de lo que rreçibiere dé cartas de pago que valan como sy yo las diese, y siendo neçesario sobre la cobrança paresca en juyzio, haga los juramentos, execuçiones e dil e [illegible] que conuengan hasta que aya efeto la dicha cobrança, en rrazón de lo qual le çedo mis derechos y açiones y le hago procurador en su hecho e cavsa propia y otorgo en su favor çesión e poder tan cunplido e bas-

tante como de derecho se rrequiere; esto por quanto yo le soy devdor de la dicha contía a el dicho Martín Sanches, por qual cunplido poder ten...tal se lo doy con sus yncidençias, / dependençias, libre e general administraçión en ello y me obligo de aver por firme este poder y lo que por virtud dél fuere fecho, so obligaçión que hago de mis bienes. Y es hecha en Córdoua dos dias de Dizienbre de mill e quinientos y sesenta e tres años, syendo testigos Juan de Jaén y Feliz de Mendoça y Miguel Fernandes, vecinos y estantes en Córdoua, y firmólo el otorgante en el rregistro, al qual yo el presente escribano doy fee que conozco y ques el mismo que firmó aquí su nonbre. Y el dicho señor don Francisco dixo que de todas quentas rrematadas que a tenido con el dicho Martín Sanches están rrematadas con la contía deste poder, y estando presente el dicho Juan de Jaén, e los demás fueron testigos.

*El licen.*do *don / Fran.*co *de Argote* (rubricado).—*Alonso Rodrigues*, escribano público de Córdoba (signado y rubricado).

En este dia otorgó el dicho Martín Sanches, mercader, que cobrando la contía deste poder del dicho Cavallero, herrador, de todas las quentas que a tenído con el señor don Francisco no le queda a dever cosa alguna, y otorgó en su favor finiquito bastante. Testigos, Juan de Jaén y Feliz de Mendoça, vecinos y estantes en esta dicha çiudad de Córdoua.

Martín Sanchez (rubricado).—*Alonso Rodrigues*, escribano público de Córdoba, soy testigo conozco al otorgante (signado y rubricado)».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 27, protocolo 16, folio 573).

- 19 -

Partida de bautismo de Alonso, hijo de don Francisco de Argoie y de doña Leonor de Góngora.

Córdoba, 24 de Mayo de 1565.

1.419 — Alonso

En 24 días de Mayo 1565 años baptizó Pedro Fernández de Rincón a Alonso, hijo de don Francisco de Argote y de su ligítima doña Leonor de Góngora. Fué conpadre el muy magnífico y muy rreverendo señor el señor Inquisidor Seruiçial, y comadre doña Eluira Benegas de Cañaueral.—*Petrus Fernández de Rincón* (rubricado).»

(Archivo de la parroquia del Sagrario.—Tomo 2.º de bautismos. folio 166).

26

- 20 -

Renuncia que hizo don Francisco de Góngora de su priorato del Puerto de Santa María en favor del capellán de S. M. Antonio de Eraso.

Córdoba, 4 de Febrero de 1560.

«Católica Real Magestad:

Francisco de Góngora, capellán de buestra Magestad y prior del Puerto de Santa Maria, beso las rreales manos de vuestra Magestad y digo: que por merced de vuestra Magestad yo he tenido y tengo el priorato del Puerto de Santa María y agora por algunas cabsas que a ello me mueven, si vuestra Magestad dello fuere servido, yo querría rrenusçiar y por la presente rrenuncio el dicho priorato en manos de vuestra Magestad, en fabor de Antonio d-Eraso, capellán de vuestra Magestad, ques persona ábil y sufiçiente y criado y servidor de vuestra Magestad y en quien se hallan y concurren las calidades todas que para el dicho priorato deve tener, y asi suplico a vuestra Magestad sea servido de hazelle merced dél; y si desto vuestra Magestad no fuere servido, yo no rrenuncio el dicho priorato, antes lo rretengo en mi para en él servir a vuestra Magestad sigund que hasta aquí lo he hecho. En testimonio de lo qual otorgué esta rrenusçiaçión ante Juan Damas, escribano público del número de Córdoua e testigos de iuso escriptos, la qual es fecha y por mi otorgada en la dicha çibdad de Córdoua quatro días de Febrero año del naçimiento de Nuestro Salvador Ihesuchristo de mill y quinientos y sesenta y seis años. Testigos de su otorgamiento, don Francisco de Argote y Juan de Valverde, tratante, y Pedro de Perea, vecinos de Córdoua; y firmólo de su nombre el dicho Francisco de Góngora, otorgante, que yo el presente escribano doy fe que conosco.

Fran.co de Góngora (rubricado).—*Juan Damas*, escribano público (signado y rubricado)».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 7, protocolo 32, sin foliar).

- 21 -

Partida de bautismo de Maria, hija de don Francisco de Argote y de doña Leonor de Góngora.

Córdoba, 5 de Febrero de 1567.

«Maria — 1991

En 5 días de Febrero 1567 años baptizó Andrés Martinez Baptista a Maria, hija del señor don Francisco de Argote y de doña Leonor de Góngora, su mujer. Fué conpadre el muy rreverendo y magnífico señor Francisco de Góngora, prior del Puerto Santa María, y comadre doña Eluira Uanegas de Cañaueral.—*Andrés Martínez Baptista* (rubrlcado)».

(Archivo de la parroquia del Sagrario.—Tomo 2.° de bautismos, folio 237).

- 22 -

Partida de bautismo de Juan, hijo de don Francisco de Argote y de doña Leonor de Góngora.

Córdoba, 31 de Enero de 1568.

«2295 — Juan

En vltimo día del mes de Henero 1568 años baptizó Francisco de Salas, cura desta santa yglesia, a Juan, hijo del señor don Francisco de Argote y de doña Leonor de Góngora, su mujer. Fué conpadre el muy magnífico y muy rreverendo señor don Gonçalo Flores de Carauajal, arçediano de Castro, y comadre doña Eluira de Cañaveral, donzella.—*Francisco de Salas* (rubricado)».

(Archivo de la parroquia del Sagrario.—Tomo 2.° de bautismos, folio 271)

- 23 -

Escritura de arrendamiento de un lagar en el Campillo de Valdemilanos, otorgada por el racionero don Francisco de Góngora y su madre doña Ana de Falces en favor de don Andrés de Vargas.

Córdoba, 6 de Enero de 1573.

«Por bida.

Sepan quantos esta carta de arrendamiento de por vida vieren cómo yo don Francisco de Góngora, capellán de su Magestad Real e Raçionero en la santa yglesia Catredal de Córdoba, y doña Ana de Façes, muger que fuí del señor don Luis de Góngora, que aya gloria, vecinos que somos en la dicha çibdad en la collación de la dicha santa yglesia, conosçemos e otorgamos que arrendamos e damos en rrenta a el señor Andrés de Vargas, vecino de la dicha çibdad, questá presente, vna heredad de casas, bodega, lagar, pila e tinajas, viñas e árboles, que avemos e tenemos nuestra en la sierra de la dicha çibdad en el pago del Canpillo de Valdemilanos, que alinda con viñas de la heredad de Camacho y con viñas de la heredad de doña Ana de Ahumada e con viñas de la heredad del dicho Andrés de Vargas, e arrendámosle la dicha heredad de suso alyndada e deslindada desde el primero dia deste presente mes de Henero en adelante hasta y para en todos los dias de la vida del dicho Andrés de Vargas, e que él sea obligado y se obligue a nos dar e pagar en rrenta en cada vn año çinco mill maravedís a los plazos e con las otras condiçiones, penas e posturas que por el dicho en esta carta serán dichas y declaradas. E yo el dicho / Andrés de Vargas, que presente soy, otorgo que arriendo y rreçibo en el dicho arrendamiento de los dichos señores doña Ana de Façes e Francisco de Góngora, su hijo, la dicha heredad de suso alindadada e declarada, por desde el dicho dia primero deste presente mes de Henero e año de la fecha desta carta de quinientos e setenta e tres en adelante hasta e para en todos los dias de mi vida de mi el dicho Andrés de Vargas; e otorgo e me obligo de les dar e pagar en rrenta a los dichos señores doña Ana de Façes e Francisco de Góngora o a qualquier dellos o a quien su poder de qualquier dellos obiere, en cada vn año del dicho tienpo, los dichos çinco mill maravedís de la moneda vsual, pagados e me obligo de se los pagar en dos pagas cada seis meses la mitad por fin de Junio e Navidad de cada vn año; será la primera paga en fin del mes de Junio primero que verná deste dicho presente año de quinientos e setenta e tres e ansi suçesibamente a los dichos

plazos, llanamente y sin pleito alguno cada vna paga, la pena e penas pagadas o no que todavía dé e pague el dicho prinçipal; e por quanto tomo e rreçibo las casas de la dicha heredad por enhiestas, adobadas e bien rreparadas y las viñas pobladas e lavradas, puestas e plantadas, oblígome de lo asi tener e mantener, y que cada e quando los dichos señorios o quien por ellos parte sea fuere o enbiare a lo ver y fuere hallado / que ay en ello o en parte dello alguna cosa de adovar e rreparar, plantar e poblar y me fuere asinado plazo e término convenible en que lo haga, otorgo e me obligo de lo asi hazer a vista de personas que dello sepan, a mi propia costa e minçión en el plazo e término que me fuere asinado,..../..../..../ ....de que / otorgamos esta carta y della dos en vn tenor para cada parte la suya ante el escribano público de Córdoba y testigos de ivso escritos, en la dicha çibdad de Córdoba seis dias del mes de Henero del naçimiento de Nuestro Salbador Jesuchristro de mill e quinientos e setenta y tres años, siendo presentes por testigos Bartolomé de Morales y Rodrigo Peres, criado del dicho señor Raçionero, y Diego de Jaén, escribano, vecinos e moradores en Córdoba, e firmáronlo de sus nonbres los dichos señores Francisco de Góngora e Andrés de Vargas, e por la dicha señora doña Ana, que dixo que no podía a cavsa de su enfermedad, firmó el dicho Diego de Jaén, testigo, en el rregistro; y yo el escribano doy fe que conozco a los otorgantes.

Fran.co de Góngora (rubricado).—*Andrés de / Bargas* (rubricado).—*Diego de Jaen* (rubricado).—*Alonso Rodrigues de la Cruz*, escribano público (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 22, protocolo 6, folios 65 v.º a 68).

- 24 -

Testamento del racionero don Francisco de Góngora.

Córdoba, 31 de Agosto de 1575.

«Testamento. En el nonbre de la santísima e verdadera Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas e vn solo Dios verdadero, que bibe e rreina por sienpre sin fin, e de la bienaventurada virgen gloriosa Santa María, su bendita madre, a quien yo tengo por mi abogada en todos mis fechos, e de todos los santos e santas de la cor-

27

te del çielo; porque después del pecado de nuestros primeros padres toda criatura bibiente está sujeto e obligado a la muerte corporal y esto es cosa tan çierta como dubdosa la ora, tienpo, lugar y estado della, por lo qual conviene a todo fiel christiano tener escrito e ordenado su testamento, mostrando por él su vltima e postrímera voluntad; e vsando deste rremedio quiero que sea notorio y manifiesto a todos quantos esta carta de testamento bieren cómo yo Francisco de Góngora, Raçionero en la Santa Yglesia de Córdova e capellán de Su Magestad del Rey don Felipe nuestro señor, vecino que soy de la dicha çibdad de Córdova en la collaçión de Santa María, estando sano del cuerpo y en mi buen entendimiento e juizio natural tal qual Dios Nuestro Señor fué servido de me dar, creyendo como creo firmemente en el alto e secreto misterio de la santísima e verdadera Trinidad, Padre, Fijo y Espíritu Santo, tres personas distintas e vn solo Dios verdadero, y en todo aquello que tiene e cree la Santa Madre Iglesia de Roma y todo fiel christiano deve tener e creer y en esta fee e creençia protesto bibir y morir, temiéndome de la muerte ques cosa natural, de la qual persona alguna que en este mundo bibe no se puede escusar, otorgo / e conosco que hago e ordeno mi testamento a onor e rreverençia de Dios Nuestro Señor e de la bienaventurada virgen Santa María, su bendita madre, en quien El quiso tomar carne vmana por salvar a los pecadores de poder del enemigo nuestro adversario, por el qual primeramente encomiendo mi ánima a Dios Nuestro Señor, que la hizo, crió e rredimió, que por los méritos de su pasión e sangre que derramó la quiera perdonar y mandar llevar consigo a su santa gloria de parayso, ques el vltimo fin para donde fué criada.

E quando a Dios Nuestro Señor fuere servido de me llevar desta presente vida, mando que mi cuerpo sea sepultado en la santa yglesia de Córdova, en la capilla del señor San Bartolomé, en la sepultura que allí tengo, ques del linaje de los Góngoras; e pido e suplico a mis señores Dean e Cabildo quel dia de mi enterramiento me hagan las osequias y nueve dias que acostunbran hazer con los demás beneficiados e se les dé de mis bienes tres mill maravedís, los dos mill maravedís dellos el día de mi entierro e vigilia y los mill maravedis rrestantes se les dé en los nueve dias e onrras como se suele hazer.

Mando que se digan por mi ánima el dicho dia de mi enterramiento en la dicha capilla por los curas de la dicha santa yglesia vna misa de rrequien cantada con su vigilia, y en los nueve dias siguientes se me diga un novenario de misas de rrequien cantadas e salgan con rresponso cantado sobre mi sepoltura, e al fin de los dichos nueve dias se me hagan los mismos oficios e obsequias quel dia / de mi enterramiento, el qual dicho novenario sea ofrendado de pan e vino e çera.

Mando que se digan por mi ánima en la dicha capilla el dia de mi ente-

rramiento y dentro de los nueve dias siguientes y en los altares questán junto a la dicha capilla, por los saçerdotes que a mis albaçeas pareçiere, çien misas rrezadas.

Mando que digan por el ánima del secretario Alonso de Façes, mi señor, çinquenta misas rrezadas, e por el ánima de mi señor Luís de Góngora otras çinquenta, e por la de mi señora doña Ana, mi madre, otras çinquenta, e por el ánima de mi señora Isabel Gonçales de Façes, mi aguela, otras çinquenta, que son por todas dozientas misas, e otras dozientas por las ánimas a quien puedo tener cargo e obligaçión, y estas quatroçientas misas se diga la mitad dellas en el monesterio de San Francisco de Córdoba e la otra mitad en el monesterio de Santo Domingo de Scala Çeli.

Digo que por quanto yo he sido beneficiado muchos años en la dicha santa yglesia y no he cunplido tan bien las obligaçiones que tengo como devía, mando que se digan por las ánimas de las personas que dexaron hazienda a la Mesa Capitular dozientas misas rrezadas en los monesterios de Santo Domingo de Scala Çeli e San Francisco de Córdoua.

Mando a la fábrica de la dicha santa yglesia de Córdova, donde yo he sido obrero, por algunos cargos que puedo tener mediante aver estado absente desta çibdad lo más del tienpo que tuve el oficio, çient ducados que valen treinta e siete mill e quinientos maravedis, para vna pieça de damasco negro, de que se/haga vn çielo para el Monumento, e si más costare la dicha pieça se pague de mis bienes.

Mando a las fábricas de San Pedro e San Salvador de Córdoba, a cada vna dellas vn ducado, e a las yglesyas vnidas de Hornachuelos quinientos maravedis, e al ospital de San Sebastián de Córdova vn ducado.

Mando a la yglesia de Cañete, donde yo he sido beneficiado muchos años, doze ducados para ayuda algunos ornamentos o para lo que más neçesidad tuviere, e se den luego para que se enpleen en lo suso dicho.

Mando a las casas de la Santísima Trinidad e Nuestra Señora de la Merçed e a la Santa Cruzada, a cada casa destas dos rreales para ayuda rredinçión de christianos cavtivos en tierra de moros.

Iten mando a cada enparedamiento desta çibdad medio rreal, por quelas enparedadas dellos rrueguen a Dios por mi ánima.

Mando a todas las hermitas desta çibdad e fuera della, a cada vna medio rreal, por ganar sus santos perdones e indulgençias.

Mando al ospital de San Sebastian doze rreales, e al de la Caridad otros doze rreales, e al ospital de San Bartolemé e al de la Lánpara e de los Pajeres e a los demás ospitales desta çibdad y estramuros della donde se curan pobres y los oviere, a cada vno seis rreales.

Mando a la casa de las mugeres rrecoxidas doze rreales.

Mando al monesterio y monjas de Santa Isabel de los Angeles quatro du-

cados en limosna por que me rrezen los salmos de la penitençia vn año e diez mill padresnuestros./

Mando a doña Marina de Góngora y doña Ana de Façes, mis hermanas, monjas en el monesterio de Santa María de las Dueñas, que se les dé la limosna que mi señora doña Ana de Façes, mi madre, les señaló en el lagar del Canpillo, por la horden que se la dexó.

Mando a doña Teresa de Góngora e doña Isabel de Góngora, mis hermanas, monjas en el monesterio de Jesús Cruçificado desta çibdad, que se les dé en cada vn año de mis bienes quatro ducados a cada vna, que yo les doy durante los días que las suso dichas bibieren, e falleçida la vna se le den a la otra entre tanto que no tuvieren otra cosa de la manda de mi madre que les señaló en su testamento, porque teniéndola a de çesar esta manda, y mando que no se entremeta a la cobrar ésta ni la questá antes della los dichos monesterios ni su mayordomo en su nonbre ni otra persona, e si se entremetiere por el mismo caso rreboco las dichas mandas.

Mando que se vea el memorial o memoriales que yo dexo firmados de mi nonbre, de mandas e descargos e otras cosas y todo lo en ellos contenido se guarde, cunpla e pague de mis bienes, no enbargante que en ellos o en qualquier dellos añada o enmiende o rreboque alguna o algunas de las cosas contenidas en este mi testamento como si en él fuesen insertos y encorporados los dichos memorial o memoriales e dellos se hiziese larga e particular minçión.

E para cunplir e pagar lo contenido en este mi testamento y en los dichos memorial o memoriales nonbro e señalo por mis albaçeas testamentarios y esecutores dél al señor don Juan d-Espinosa, canónigo en la dicha santa yglesia, e al señor don Francisco / de Argote, mi cuñado, e a don Luis de Góngora, su hijo, a los quales juntamente e a cada vno dellos de por sí ynsolidun, doy poder cumplido bastante para que de mis bienes vendan lo que fuere menester e cunplan e paguen lo contenido en este mi testamento.

E cunplido e pagado todo lo que dicho es en este mi testamento, con todo el rremanente que fincare e permaneçiere de todos mis bienes rayzes y muebles, títulos, derechos e açiones, mando que los aya y herede la señora doña Leonor de Góngora, mi hermana, muger del dicho señor don Francisco de Argote, a la qual nonbro e señalo por mi ligítima e vniversal heredera en el dicho rremanente de mis bienes, derechos e açiones.

Revoco e anulo e doy por ningunos e de ningún valor y efeto qualesquier testamentos, mandas e cobdiçilios que aya fecho e otorgado antes deste en qualquier manera, que otro alguno no quiero que valga, salvo éste ques mi testamento e testimonio de mi postrimera voluntad, el qual otorgué antel escribano público de Córdoba e testigos yuso escritos, la qual es fecha e otorgada en Córdoba en las casas de la morada de mí el presente escribano,

treinta e vno dias del mes de Agosto de mill e quinientos e setenta e çinco años; a lo qual fueron presentes por testigos Miguel Lopes, rropero, e Juan de Luçena e Diego Martines de Molina e Alonso Martines del Molino, hijo de Alonso Suares, e Rodrigo Peres, criado del dicho señor Francisco de Góngora, otorgante, vecinos de Córdoba, y el dicho señor Francisco de Góngora lo firmó de su nombre en el Registro, al qual yo el presente escribano doy fee que conosco.

Fran.co de Góngora (rubricado).—*Rodrigo de Molina*, escribano público (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos – Oficio 30, protocolo 35, folios 1452 a 1454).

- 25 -

Carta de dote y arras otorgada por Francisco de Zurita, vecino de Cañete, en favor de su esposa doña Ana de Góngora, hija del capitán Garcia de Góngora.

Córdoba, 24 de Septiembre de 1576.

«Sepan quantos esta carta de dote e arras bieren cómo yo Françisco de Çurita, hijo ligítimo de mi señor Miguel Diaz de Çurita, jurado que fué de la çivdad de Córdoua y vezino que soy de la villa de Cañete, otorgo e conozco que rresçevi en dote, caudal e casamiento con vos doña Ana de Góngora, mi esposa, hija del illustre señor capitán Garçía de Góngora, que es en gloria, vezina de la dicha çibdad de Córdoua, conbiene a sauer: quatroçientas e sesenta e ocho mill e treçientas e sesenta maravedís de la moneda vsual, las quales me dió con vos en el dicho casamiento el illustre señor Francisco de Góngora, Raçionero de la santa iglesia de Córdoua y capellán mayor de Su Magestad en la capilla de los Reyes della, vuestro tío, hermano del dicho señor capitán, vuestro padre, en esta manera: nuebe mill e quinentos rreales en mill fanegas de trigo en grano, estimadas a rrazón de nuebe rreales e medio cada fanega, de las que tiene en la dicha villa de Cañete a su cargo el rreuerendo señor Juan Pérez de Vclés, clérigo presbítero, capellán perpetuo en la iglesia de la dicha villa, y mill e quinientos rreales en Micaela, esclaua del dicho señor Raçionero, de color menbrillo cocho, ques de hedad de veinte años, estimada e apresçiada en los dichos mill e quinientos rrea-

les, y en dos cahizes de çevada de las que tiene a su cargo el dicho Juan Perez a rrazón de a medio ducado cada fanega, e lo rrestante que son ochenta e nuebe mill e ochoçientos e sesenta maravedís los rresçeví en rropa e joyas, que de yuso irán declaradas, estimadas e apreçiadas en sus justos e conbenibles preçios por personas que dello sabían en la forma e manera siguiente:

—Seis cueros de guadameçil con su sobremesa, diez mill maravedís XV

—Quatro cogines de lana fina de boscage, en quarenta rreales . . . . . I V CCCLX

—Vn bestido de damasco plateado, basquiña y sobrerropa con sus guarniçiones de terçiopelo e rraso pardo, doze mill e quinientos maravedís . . . . . XII V D

—Otro bestido de tafetán verde, rropa e vasquiña y jubón guarnesçido con franjas de plata, doze mill maravedís. XII V

—Otra rropa e basquiña de saya entrapada guarnesçida con terciopelo negro, treçe mill maravedis. . . . . XIII V

—Vn jubón de telilla de oro en doze ducados. . . . . CCCC V D

—Vn manto de tela de seda, doze ducados. . . . . CCCC V D

—Vna rropa de tafetán negro e otra basquiña de paño azul y vna rropa de terçiopelo negro y vna basquiña de rraso columbino guarnesçida de terçiopelo morado y vn faldellín guarnesçido y otro manto y algunas cosas de menudençias del seruiçio de la persona de la dicha doña Ana, diez e seis mill maravedís. . . . . XVI V

—Vna cama de rred deshilada y tres alquizeles, doze ducados. . . . . CCCC V D

—De rropa blanca de la persona de la dicha doña Ana e cosas de lienço, de gorgueras e tocados, diez mill maravedís. . . . . X V

—Vn cofre de Flandes con sus barras de hierro, mill e quinientos marauedís. . . . . I V D

Todas las quales dichas partidas de rropas e joyas de suso espresadas suman e montan los dichos ochenta e nuebe mill e ochoçientos e sesenta maravedís y estos juntos con el valor del dicho trigo y cebada y esclaua biene a montar e monta toda dicha dote las dichas quatroçientas y sesenta y ocho mill e treçientos e sesenta maravedís, los quales tengo rresçevidos en las cosas suso dichas y dellos me doy y otorgo por / contento y entregado a toda mi voluntad, rrenunçio que en tienpo alguno pueda dezir ni alegar que los no rresçeví según dicho es e si lo dixere o alegare que no me valga a mi ni a otrie por mi en juiçio ni fuera dél.....E digo e con-

fieso que las dichas quatroçientas e sesenta e ocho mill treçientos e sesenta maravedís son dote e caudal de vos la dicha doña Ana de Góngora, mi esposa, e de vuestro dote e propio caudal que vos lo dió el dicho señor Francisco de Góngora, vuestro tío; y otorgo que vos doy en arras y en pura donaçión, buena e perfeta, a vos la dicha doña Ana, mi esposa, por honrra vuestra y de la calidad de vuestra persona e nobleza de sangre de donde desçendís e porque sea más acreçentado el dicho vuestro dote e caudal çiento e treinta e vn mill e seisçientos e quarenta maravedís, los quales confieso e declaro que cauen en la décima parte de mis bienes e hazienda para los poder dar y donar, por manera que es por toda la dote de vos la suso dicha con las dichas arras que vos doy seisçientas mill maravedís. Por ende, por esta presente carta quiero y es mi voluntad, plázeme e consiento que luego cada e quando acaesçiere, porque el matrimonio se departa entre mi e vos la dicha mi esposa por muerte o en otra qualquier manera y por qualquier rrazón que sea vos la suso dicha o vuestros herederos e susçesores o quien por vos o por ellos lo ouiere de auer e cobrar ayan e cobren de mis bienes y de lo mejor e más bien parado dellos / qual qnisiéredes elegir y escoger de las dichas seisçientas mill maravedís del dicho vuestro dote, caudal y arras, sin atender ni esperar la dilaçión del año que el derecho quiere ni otra dilaçión alguna...../.....En testimonio de lo qual nos todas las dichas partes otorgamos esta carta antel escriuano público de Córdoua e testigos de yuso escriptos, que es fecha y otorgada esta carta en la dicha çivdad de Córdoua veinte e quatro dias del mes de Septiembre de mill e quinientos e setenta e seis años; al otorgamiento de lo qual fueron presentes por testigos el señor licenciado Francisco de Argote, juez de bienes confiscados en el Oficio de la Santa Inquisiçión de Córdoua, e Francisco Dolmos de Ayala e Agustin de Castillo, vezinos y estantes en Córdoua, e firmáronlo de sus nonbres los dichos otorgantes, a quien yo el presente escriuano doy fee que conozco, en el rregistro.

Fran.co de Góngora (rubricado).—*Fran.co de / Çorita* (rubricado).—*Rodrigo de Molina*, escribano público (signado y rubricado).—Derechos LXVI.—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 30, protocolo 39, folios 1593 a 1595).

– 26 –

Poder otorgado por don Luís de Góngora a su padre don Francisco de Argote, para que le cobrase los frutos y rentas de sus prestameras y beneficio.

Córdoba, 16 de Octubre de 1576.

«Poder. Sepan quantos esta carta de poder vieren cómo yo don Luís de Góngora, clérigo de corona, vecino que soy de la ciudad de Córdoua, prestamero de la villa de Santaella e de la mitaçión de Guadalmaçán e beneficiado de la villa de Cañete, que son en el obispado de Córdoua, hijo ligítimo que soi de mi señor liçenciado don Francisco de Argote, juez de los bienes confiscados en el Officio de la Santa Inquisición de Córdoua, otorgo e conozco / que doy todo mi poder cunplido, bastante, según que yo lo tengo e para más baler se rrequiere de derecho, al dicho don Francisco de Argote, mi padre y señor, mostrador deste poder, e a la persona o personas en quien su merçed lo sostituyere, espeçialmente para que en mi nonbre e como yo mismo pueda demandar. rresçeuir, aver e cobrar en juicio e fuera dél de quien e con derecho pueda e deua todos e qualesquier maravedís, pan, trigo, çeuada, azeite e menudo e otras qualesquier cosas pertenesçientes a los frutos de las dichas prestameras e beneficio e que yo he de aber por otra qualquier causa e rrazón, ansí de lo corrido hasta oi como de lo que corriere de aquí adelante, e sacar e saque para este efeto los rrepartimientos del pan, vino e azeite e menudo e otros qualesquier, e por birtud dellos entender en la dicha cobrança e rresçebir e cobrar lo que me cupiere e pertenesçiere como beneficiado de la dicha villa de Cañete e prestamero de las dichas prestameras de Santaella e Guadalmaçán e por otra qualquier causa e rrazón, ansí por escrituras como sin ellas, y de lo que rresçebiere e cobrare pueda dar e otorgar e dé e otorgue sus carta y cartas de pago, lasto e rresçibo e de libre e finiquito, las quales valgan e sean tan firmes, bastantes e valederas como si por mi fuesen dadas e otorgadas...../...../.... Ques fecha e otorgada esta carta en la dicha çiubdad de Córdoua diez e seis dias del mes de Otubre de mill e quinientos e setenta e seis años, siendo presentes por testigos a su otorgamiento el bachiller Francisco de León, presbítero, y Juan de Castillejo e Fernán Sanches, vecinos de Córdoua; y el dicho señor

don Luis, otorgante, a quien yo el presente escriuano doy fee que conozco, lo firmó de su nonbre en el rregistro.

Don Luys de Guogora (rubricado).—*Rodrigo de Molina*, escribano público (signado y rubricado).—Derechos LXVI.—Lleuado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 30, protocolo 39, folios 1687 y 1688).

- 27 -

Escritura de finiquito otorgada por don Luís de Góngora en favor de su tío el racionero don Francisco de Góngora, y del recibo de 300 ducados para su viaje a Salamanca.

Córdoba, 16 de Octubre de 1576.

«Sepan quantos esta carta vieren cómo yo don Luis de Góngora, clérigo de corona, prestamero de la villa de Santaella, de la mitación de Guadalmaçán e beneficiado de la villa de Cañete, ques en el obispado de Córdoba, hijo ligitimo de mi señor liçençiado don Francisco de Argote, juez de los bienes confiscados en el Officio de la Santa Inquisición de Córdoua y vecino della, digo: que por quenta yo e liquidado quenta / oy día de la hecha con el illustre señor Francisco de Góngora, Raçionero en la Sancta yglesia de Córdoua, mi tio e señor, de los frutos de pan, vino e azeite e menudo e los demás que an balido el dicho benefiçio e prestameras desde el día que las poseo hasta en fin deste año de mill e quinientos e setenta e seis, cuyas pagas de menudo, vino e azeite se acaban de cobrar en el año de setenta e siete, en la qual cobrança a entendido e a de entender el dicho Francisco de Góngora, mi señor, con poder mío, que para ello le tengo dado e fecho cargo de lo que monta el dicho benefiçio e prestameras en todo el dicho tiempo desde que las tengo e poseo hasta fin deste dicho año de setenta e seis, e descontado de ello lo que a de aver el dicho Francisco de Góngora, mi señor, de la pinsión que tiene sobre las dichas tres pieças e de los gastos que a fecho en las bulas e lo que a pagado de susidio y escusado e otros gastos que a fecho con mi persona e ayo, y en otras cosas paresçe que a gastado e consumido e yo tengo rreçebido lo que me pertenesçió e pertenesçe de los dichos frutos en todo este dicho tiempo hasta en fin deste dicho año de setenta e seis, sobre lo qual rrenunçio la eçebçión de la ynumerata pecunia

29

e leyes de la paga e prueua, que no me valgan en este caso, por cuya rrazón doy por libre e quito al dicho señor Raçionero de los dichos frutos de todo el dicho tiempo e otorgo en su fauor carta de pago e finiquito sin condición alguna, tan bastante, fuerte e firme como de derecho se rrequiere; demás de lo qual rresçeui agora de presente trezientos ducados, que valen çiento e doze mill e dozientos maravedís, con los quales el dicho Francisco de Góngora, mi señor, me socorrió para la ida de Salamanca, donde al presente boi a estudiar, los quales me entregó e yo rresçebi en presençia del escribano público del número de Córdoua e testigos de yuso escritos, que fueron presentes e bieron hazer la paga dellos en coronas de oro dobladas e sençillas y en rreales de plata que los montaron e balieron, de la qual dicha paga e rrssçibo yo el presente escriuano doy fee. De los quales dichos trezientos ducados yo el dicho don Luis he por bien quel dicho rraçionero, mi señor, se haga pagado de los frutos que corrieren del dicho / beneficio e prestamera del año venidero de mill e quinientos e setenta y siete e desde en adelante que a de cobrar hasta hazerse pagado dellos, e prometo y me obligo de aver por firme esta escritura de finiquito e lo demás en ella contenido e que no iré contra ella, so espresa obligación que hago de mis bienes, e doy poder cunplido a qualesquier justicias ante quien esta carta paresçiere e fuere presentada para la esecución e cunplimiento de lo en ella contenido, bien ansí como si fuese por cosa sentençiada difinitiuamente entre partes en juizio, pasada en cosa jusgada. E por mayor firmeza de lo que dicho es juro por Dios e por Santa Maria e por las palabras de los Santos Evangelios e por la señal de la cruz que hize con mi mano derecha, de aver por firme esta escritura e no ir contra ella por dolo, lesión ni engaño, ynorme ni inormísimo ni por otro dolo mayor o menor o igual, ni pediré beneficio de rrestitución contra este otorgamiento, absulución ni rrelaxación deste juramento a nuestro muy Santo Padre ni a otro juez ni perlado alguno que para ello poder tenga, e si la tal absulución o rrelaxación me fuere conçedida no vsaré della ni de beneficio de ley ni bula que en mi fauor sea, e todabía quede y esté debaxo del dicho juramento solene como si no me fuese rrelaxado. En testimonio de lo qual otorgué esta carta antel escribano público de Córdoua e testigos de yuso escritos, ques fecha e otorgada esta carta en la dicha çiubdad de Córdoua diez e seis dias del mes de Otubre de mill e quinientos e setenta e seis años, siendo presentes por testigos a su otorgamiento el bachiller Francisco de Leon, clérigo presbítero, y Juan de Castillejo y Fernán Sanches, vecinos de Córdoua, y firmólo de su nonbre el dicho señor don Luis, otorgante, a quien yo el presente escribano doy fee que conozco.

Don Luys / de Guongora (rubricado)—*Rodrigo de Molina* (signado y rubricado).—Derechos LXVI.—Lleuado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 30, protocolo 39, folios 1688 v.° y 1689).

- 28 -

Poder otorgado por don Luís de Góngora a Francisco de Zurita, vecino de Cañete, y al señor Juan Bermejo, para el cobro de sus rentas.

Córdoba, 29 de Julio de 1577.

«Poder. Sepan quantos esta carta de poder vieren cómo yo don Luis de Góngora, vezino desta çibdad de Córdoua, otorgo e conozco que doy mi poder cunplido, bastante de derecho, al señor Francisco de Çurita, vezino de Cañete, para que en mi nonbre demande, rreçiba e cobre, en juicio e fuera dél, todos los marabedís, pan, trigo e çebada, bino, azeite e otras cosas pertheneçientes a los frutos de mi beneficio de la iglesia de Cañete, que yo poseo, desde el día que tengo la posesión hasta oy, e de lo que corriere de aquí adelante, con su casilla, e todo lo pertheneçiente al dicho beneficio; y al señor Juan Bermejo, clérigo, para que en mi nonbre cobre, ansí en juicio como fuera dél, todos los maravedís, pan, trigo e çebada e otras cosas pertheneçientes a los frutos de la prestamera de Santaella, que yo poseo, con todo lo que le perteneçe, desde el día que la poseo hasta oy e lo que corriere de aquí adelante; e para la cobrança saquen qualesquier rrepartimientos, e de lo que rreçibieren e cobraren den y otorguen sus carta e cartas de pago e de finiquito, las quales balgan e sean tan firmes e bastantes como si yo las diese...../..... Fecha la carta en Córdoua a veinte e nuebe días del mes de Jullio de mill e quinientos e setenta e siete años; siendo testigos Bartolomé de Morales y Hernando de Balençia, criados del señor Raçionero Francisco de Góngora, e Pedro Sanches, escribano, vecinos e moradores en Córdoba; e firmó de su nombre el señor otorgante, qne yo el presente escribano doy fee que conozco, en este rregistro.

Don Luys / de Góngora (rubricado).—*Miguel Gerónimo*, escribano público signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 4.°, protocolo 16, folios 829 v.° y 830).

- 29 -

Escritura de finiquito de 500 ducados y del recibo de 150, otorgada por don Luis de Góngora en favor de su tío el racionero Francisco de Góngora.

Córdoba, 6 de Octubre de 1577.

«Finiquito. Sepan quantos esta carta vieren cómo yo don Luis de Góngora, clérigo de corona, hijo de mi señor don Francisco de Argote, juez de los bienes confiscados del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, beneficiado de la iglesia de la villa de Cañete y de Guadalmaçán y prestamero de Santaella, ques en el obispado de Córdoba, digo: que por quanto yo tengo dado poder para la cobrança de los frutos de las dichas piezas al illustre señor Francisco de Góngora, Raçionero en la Santa Iglesia de Córdoba, mi señor, ques presente, y para en quenta de lo que su merced a cobrado y cobrare de los dichos frutos este presente año y el año venidero de mill e quinientos y setenta y ocho me a dado y pagado quinientos ducados en diferentes vezes y partidas en dineros de contado, que me a dado a mi y me a enbiado a Salamanca, rresidiendo yo en los colexios della estudiando y que en mi nonbre a dado a el bachiller Francisco de Leon, mi ayo, de todos los quales dichos quinientos ducados, que valen çiento y ochenta y siete mill e quinientos maravedís, me di por contento e entregado a mi voluntad y en rrazón del rresçibo rrenunçio las leyes de la cosa no vista, prueba y paga y ecevçión de los dos años como en ellas se contiene; y más rresçibo del dicho Francisco de Góngora, mi señor, çiento y çinquenta ducados de la moneda vsual, en escudos de oro dobles y senzillos y en rreales de plata, los quales rrecibí rralmente y con hefeto en presencia del escribano público de Córdoba y testigos de yuso escriptos, que fueron presentes y bieron fazer la paga dellos, de la qual paga y de su rreçibo de los dichos çiento y cinquenta ducados yo el presente escribano dóy fee que la vide fazer en mi presencia y de los dichos testigos, de todos quales di chos seisçientos y çinquenta ducados me doy por contento a mi voluntad..../ ....Fecha la carta en Córdoba a seis dias del mes de Otubre de mill y quinientos y setenta y siete años; siendo testigos Bartolomé de Morales y Francisco de Baena y Andrés Gonzales, criados de los señores otorgantes, vecinos

de Córdoba; y firmó el señor don Luis, que yo el escribano doy fee que conozco, en este Registro.

Don Luys / de Góngora (rubricado).—*Miguel Gerónimo*, escribano público (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos — Oficio 4.°, protocolo 16, folios 1145 v.° y 1146).

- 30 -

Poder otorgado a los procuradores Antonio de Torres y Felipe Velázquez por el licenciado don Francisco de Argote, en nombre de su hija doña María Leonor de Angulo.

Córdoba, 20 de Febrero de 1579.

«Poder. Sepan quantos esta carta de poder vieren cómo yo el liçenciado don Francisco de Argote, juez de los bienes confiscados en el Officio de la Santa Inquisiçión de Córdoba y vezino de la dicha çibdad en la collaçión de Santa María, como padre y ligítimo administrador de doña María Leonor de Angulo, mi hija ligítima, que de presente será de hedad de onze a doze años, questá debaxo de mi poderío paternal, conozco y otorgo que doy mi poder cunplido y de la dicha mi hija y de derecho bastante a Antonio de Torres y Felipe Belazquez, procuradores en el Audiencia Real de Granada, y a cada vno dellos ynsólidun, espeçialmente para que en mi nombre y de la dicha mi hija puedan parezer y parezcan ante Su Magestad Real y señores sus presidente e oydores de la dicha Real Audiencia y ante otros e qualesquier señores juezes y justiçias que con derecho devan, en estado de apelaçión, nulidad e agravio de çierto auto proveydo por el licenciado Gonzalo de Ostos, alcalde mayor de la villa de Montilla, contra la dicha mi hija y en favor de María Madalena, vezina / de la dicha villa de Montilla, en que abiendo puesto demanda la dicha María Madalena a la dicha mi hija de jatançia y abiendo declinado de mi parte y de la dicha mi hija jurisdición diçiendo ser vezinos como somos desta çibdad y domiçiliarios en ella no avia lugar la dicha demanda, porque se avia de poner en esta çibdad ante la justiçia della, como estava declarado e mandado por la justiçia desta çibdad a la rrequisitoria que se trujo para notificarnos la demanda, sin enbargo de todo lo suso dicho se declaró por juez de la dicha causa y proçede en ella no

30

embargante que del dicho auto de nuestra parte está interpuesto apelación; gane provisiones rreales, çitatorias e conpulsorias y otras qualesquier y en la causa prinçipal esprese agravios, presente testigos, provanças y escrituras y otro jénero de prueva..../....Fecha y otorgada esta carta en Córdoba veinte dias del mes de Hebrero de mill e quinientos y setenta y nueve años, siendo testigos Luis de la Cruz, mercader, y Juan d-Espejo y Diego de Jaen de Ahumada, vezinos de Córdoba, y firmólo el señor otorgante, que yo el escribano doy fee que conozco.

*El licen.*do *don / Fran.*co *de Argote* (rubricado).—*Alonso Rodrigues de la Cruz*, escribano público (signado y rubricado).—Sin derechos.—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 22, protocolo 12, folios 294 y 295).

- 31 -

Poder otorgado por don Luís de Góngora al presbítero Juan Bermejo y a Bartolomé de Morales, para vender el trigo y cebada de su prestamera de Santaella.

Córdoba, 28 de Julio de 1579.

«Poder. Sepan quantos esta carta de poder bieren cómo yo don Luis de Góngora, clérigo prestamero de la iglesia de la villa de Santaella, obispado de Córdoba, estando al presente en esta dicha çiudad, otorgo y conozco que doy mi poder cunplido, bastante de derecho, al muy rreberendo señor Juan Vermejo, clérigo presbítero, vecino de la dicha villa de Santaella, y a Bartolomé de Morales, vecíno de Córdoba, el mostrador y mostradores dél y a qualquier dellos insólidun, espeçialmente para que por mí y en mi nonbre y como yo mismo puedan vender y vendan a Juan Brabo, vecino de la dicha villa, en nombre del Concejo y alhóndiga de Sebilla y a otra qualquier presona y Concejo que le paresçiere y bien visto le fuere, ochenta y ocho cahizes y quatro fanegas y ocho celemines y dos quartillos de pan terçiado, dos partes de trigo y vna de cebada, que me pertenescen en el diezmo del pan de la dicha villa este presente año, por rrazón de la dicha mi prestamera, como paresce por rrepartimiento del notario de Rentas, lo qual puedan vender al costo de Su Magestad y rreçibir / el presçio por que lo vendieren y de su rreçibo dar cartas de pago y de finiquito con las fuerças nescesarias, las quales valgan y sean tan firmes y bastantes como si yo las

diese y otorgase presente siendo, y sobrel rresçibo puedan rrenuçiar las leyes de la cosa no vista, ecevción de los dos años y otorgar en fabor del con prador del dicho pan escriptura de venta bastante ante escribano y testigos, no obligándome al entrego dello, porque si algún enbargo fuere puesto en la cobrança o saca del dicho pan por Su Magestad o por otro qualquier juez no a de ser a mi cargo de lo desenbargar y sea a cargo del conprador de alçar y quitar el tal enbargo a su rriesgo y costa...../..... Fecha y otorgada esta carta en Córdoba a veinte e ocho días del mes de Jullio de mill y quinientos y setenta y nueve años. Testigos, Juan Carril y Bartolomé Fernandes y Francisco Pérez, escribanos, vesinos de Córdoba. Firmólo de su nonbre el señor otorgante, que yo el escribano doy fee que conozco, en este Registro.

Don Luis / de Góngora (rubricado).—*Miguel Iherónimo*, escribano público (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 4.°, protocolo 19, folios 1213 y 1214).

- 32 -

Escritura de obligación por dos mil ducados, otorgada por don Luis de Góngora a favor de don Gonzalo de Saavedra, como acrecentamiento de la dote de su hermana doña Francisca.

Córdoba, 23 de Septiembre de 1579.

«Obligación. Sepan quantos esta carta vieren cómo yo don Luis de Góngora, clérigo beneficiado de la yglesia de la villa de Cañete y prestamero de Santaella y Guadalmasán, hijo ligitimo que soy de mi señor don Francisco de / Argote y doña Leonor de Góngora, su lygitima muger, vecino que soy en Córdoba en la collación de Santa María, como onbre que me administro y rrijo mi persona y bienes, conosco y otorgo por esta presente carta al ilustre señor don Gonçalo de Saabedra, veinte y quatro de la dicha çibdad de Córdoba, hijo ligítimo del ilustre señor don Francisco de Saavedra, que aya gloria, vecino de la dicha çibdad, que está presente, y digo: que es así que para serbiçio de Dios Nuestro Señor y de su bendita y gloriosa madre está tratado y consertado que el dicho señor don Gonçalo de

Saabedra aya de casar y case ligitimamente, según orden de la Santa Madre Iglesia, con la señora doña Francisca de Argote, mi hermana ligítima, el qual, mediante la dibina probidençia, tendrá efeto; y porque antes y al tienpo que se trató y consertó el dicho casamiento para que tubiese efeto yo prometí al dicho señor don Gonzalo de Saabedra que demás de la dote que se le diese y prometiese en el dicho casamiento con la dicha señora doña Francisca de Argote yo le daría de mis propios bienes y rrentos dos mill ducados, que balen seteçientas y çinquenta mill maravedis de la moneda vsual, pagados en tienpo de seis años, en cada vn año la sesma parte, y mediante la dicha promesa se consertó el dicho casamiento, y para la paga de los dichos dos mill ducados el dicho señor don Gonçalo de Saabedra me a pedido haga obligaçión, y porque lo que pide es justo y yo lo e querido / y quiero hazer; por tanto, rrenuçiando como rrenuçio que en tienpo alguno no pueda dezir ni alegar que lo que dicho es no fué ni pasó ansí y si lo dixere o alegare que me non bala a mi ni a otrie por mi en juizio ni fuera dél, sobre que rrenuçio la esevçión de la cosa no bista y los otros derechos y leyes que tratan de la paga y prueba della, por esta presente carta, por aquella bía y forma que puedo y mejor derecho a lugar, otorgo que doy los dichos dos mill ducados al dicho señor don Gonçalo de Saabedra, en execución y cunplimiento de lo asentado y consertado, por bía de acresentamiento de dote de la dicha señora doña Francisca de Argote, mi hermana, los quales me obligo que abiendo efeto el dicho casamiento daré y pagaré al dicho señor don Gonçalo o a quien por él parte sea los dichos dos mill ducados en esta çibdad de Córdoba dentro de seis años siguientes, que an de començar a correr desde el día que constare aber falleçido y pasado desta presente bida el señor Raçionero Francisco de Góngora, mi tío, y si en su bida yo me apartare de la morada del dicho señor Raçionero y tomare casa de por si, se los pagaré dentro de ocho años siguientes, que comiençen desde el día que constare aber tomado / la dicha casa y bibienda de por si; y siendo en los seis años, en fin de cada año la sesma parte, y siendo en los ocho años, en fin de cada vn año la otaba parte, todo sin pleito alguno, so pena de doblo y costas de la cobrança, la pena pagada o no que balga lo dicho, para liquidaçión de lo qual y que tenga fuerça de execución este contrato contra mi y mis bienes sea bastante rrecavdo el juramento y declaraçión del dicho señor don Gonzalo de Saabedra, en que diga y declare aber abido efeto el dicho matrimonio en faz de la Santa Madre Iglesia, e informaçión de dos testigos, que se rreçiba sin ser yo çitado ni rrequerido, por la qual conste del dia de la muerte del dicho señor Raçionero o del día que yo me salí de su casa y tomé casa de morada aparte, y sin otro rrecavdo ni diligençia se proçeda contra mi y mis bienes executibamente hasta hazelle pagado de los dichos dos mill ducados con costas conforme y a los plazos en esta carta

contenidos; y cobrados, el dicho señor don Gonzalo a de ser obligado a hazer dellos escritura de acresentamiento de dote en fabor de la dicha señora doña Francisca de Argote, porque así fué tratado y consertado entre mi y el dicho señor don Gonzalo; para cuyo cunplimiento y paga yo el dicho don Luis de Góngora obligo todos mi bienes y rrentos, rrayzes, muebles, abidos y por aber, doy poder a las justiçias y juezes de Su Magestad ante quien esta carta fuere presentada para su execución y cunplimiento de lo en ella contenido / bien así como sí sobre ello fuese dada sentençia difinitiba pasada en cosa juzgada, y rrenuncio todas y qualesquier leyes que sean en mi fabor para yr o benir contra lo en esta carta contenido y cada cosa dello y la ley y derecho que dize que general rrenunciaçión de leyes non bala salbo en lo espresado; y por ser de hedad de más de diez y ocho años y menor de veinte y çinco juro por Dios y por Santa María y por las palabras de los Santos Ebanxelios y señal de cruz que hize con los dedos de mí mano derecha de aber por firme lo suso dicho y cunplillo y no yr contra ello ni alegar menoría ni pedir rrestituçión ni rrelaxaçión a nuestro muy Santo Padre ni a otro juez ni perlado, y caso que se me conçeda prometo de no vsar della ni de benefiçio de ley alguna so las penas del derecho. E yo el dicho don Gonzalo de Saabedra, que soy presente, açeto y rreçibo en mi fabor esta carta y los otorgamientos en ella contenidos, y quedo que abiendo efeto el dicho casamiento y pagándoseme por el dicho señor don Luís los dichos dos mill ducados por la orden contenida en esta carta, haré y otorgaré dellos escritura de acresentamiento de dote dellos en fabor de la dicha señora doña Francisca de Argote, so obligación que hago de mis bienes y rrentos. Fecha y otorgada esta carta en Córdoba veinte y tres días del mes de Setiembre de mill y quinientos y setenta y nuebe años, siendo testigos el señor don Lorenço Manuel y el señor licenciado Hernando Ruiz de Ribera, abogado, y Rodrigo de la Fuente, escribano, vecinos y moradores en Córdoba, y firmáronlo de sus nonbres los dichos otorgantes, que yo el presente escribano conosco, en este Registro, en el qual firmaron de los dichos testigos los de yuso escritos.

Don Luis / de Góngora (rubricado).—*Don Gonçalo / de Saavedra* (rubricado).—*El licen.do Ruiz / de Ribera* (rubricado).—*Rodrigo de la Fuente* (rubricado.—*Francisco Rodríguez de la Cruz*, escribano de Su Magestad y del número de Córdoua, fuy presente (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 5.°, protocolo 16, folios 1346 v.° a 1349).

- 33 -

Escritura de finiquito de mil ducados, otorgada por don Luis de Góngora a su tío el racionero don Francisco de Góngora.

Córdoba, 28 de Septiembre de 1579.

«Finiquito. Sepan quantos esta carta bieren cómo yo don Luis de Góngora, clérigo venefiçiado de la iglesia de Cañete e prestamero de la villa de Santaella y prestamera de Guadalmazán, otorgo e conozco que he rreçibido del illustre e muy rreberendo señor don Francisco de Góngora, Raçionero en la Santa Iglesia de Córdoua, mi tío, mill ducados, que valen treçientas y setenta e çinco mill maravedís de la moneda vsual, a buena quenta de lo quel dicho señor don Francisco a cobrado en mi nonbre y ba cobrando de los frutos de las dichas tres pieças que yo poseo, los quales dichos mill ducados rreçibí en los gastos quel dicho señor don Francisco a fecho comigo en Salamanca en mi estudio, como pareçe por las quentas questán en su poder, y con treçientos ducados que agora de presente me a dado para el biaje que de presente hago a la dicha Vniversidad de Salamanca a estudiar, de los quales dichos mill ducados me doy por contento y entregado a mi boluntad y en rraçón del rreçibo rrenunçio las leyes de la cosa no bista, prueba e paga y esevçión de los dos años, y dellos le otorgo finiquito cunplido, bastante de derecho, y para abello por firme obligo mis bienes e rrentas y doy poder a las justiçias para la execución dello como por sentencia pasada en cosa juzgada; y como mayor de diez e ocho años e menor de veinte e çinco juro por Dios e por la señal de la cruz que hiçe con mi mano derecha de lo cunplir y aver por firme e no yr contra ello ni alegar menoria ni pedir rrestitución deste otorgamiento / ni avsulación deste juramento a juez alguno, so pena de perjuro y de las otras penas en que los perjuros caen. El dicho señor don Francisco lo rreçibió en su fabor. Ques fecha e otorgada esta carta en Córdoba a veinte e ocho dias del mes de Septienbre de mill e quinientos y setenta y nuebe años; e firmó de su nonbre el señor otorgante, que yo el escribano conozco, en este rregistro, siendo testigos Bartolomé de Morales e Juan de Portichuelo y Juan Carril, vesinos de Córdoba.

Don *Luis / de Góngora* (rubricado).—*Miguel Iherónimo*, escribano público (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 4.º, protocolo 19, folios 1483 v.º y 1484).

- 34 -

Partida de casamiento de don Gonzalo de Saavedra con doña Francisca de Góngora y Argote, hija de don Francisco de Argote.

Córdoba, 29 de Octubre de 1579.

938
—
Don Gonçalo de Saavedra. doña Francisca

Digo yo, don Francisco de Góngora, Racionero en la Santa yglesia de Córdoba, que desposé y rratifiqué el matrimonio que contraxeron los ylustres señores don Gonçalo de Saavedra, veyte y quatro de Córdoba, hijo del señor don Francisco de Saavedra, difunto, vezíno en la collación de Santo Domingo, y doña Francisca de Góngora y Argote, hija del ylustre señor don Francisco de Argote, aviendo preçedido dos muniçiones del Sacro Concilio Tridentino, con mandamiento y dispensaçión del ylustre señor el licenciado Velarde de la Concha, provisor jeneral desta çiudad, que se halló presente a la dicha rratificaçión y dió liçensia para todo ello; siendo presentes por testigos el ilustre señor don Alonso Fernandes de Mesa y de Argote, presente el cura Juan Peres de Avellano, y Francisco de Navarrete, notario, y Luis de Valençuela, escudero del señor Juan Peres de Saavedra, y otras muchas personas, vecinos de Córdoba; la qual dicha rretificación se hizo en casa del dicho señor don Francisco de Góngora, Racionero, en veynte y nueue de Otubre de mill y quinientos y setenta y nueue años.—*Fran.co de Góngora* (rubricado)».

(Archivo de la parroquia del Sagrario.—Libro 2.º de matrimonios, folio 164 v.º).

– 35 –

Poder otorgado por don Francisco de Argote a los señores Juan Pérez de Saavedra y Luis de Cárdenas de los Ríos, para gestionar el título de veinticuatría que renunció en su favor don Gonzalo de Saavedra.

Córdoba, 9 de Abril de 1580.

«Poder. Sepan quantos esta carta de poder vieren cómo yo el liçenciado don Francisco de Argote, juez de los bienes confiscados del Oficio de la Santa Inquisición de Córdoba y vezino de la dicha çiudad, otorgo e conozco que doy mi poder cunplído, tan bastante como de derecho se rrequiere y es neçesario, a los illustres señores Juan Pérez de Saabedra y Luis de Cárdenas de los Ríos, veinte y quatro de Córdoba, estantes en Corte de Su Magestad, y a qualquier dellos ynsólidun, espeçialmente para que en mi nonbre parezcan ante Su Magestad rreal e los señores de su muy alto Consejo y presentar y presenten vna rrenunçiación que en mi fabor a fecho e otorgado el señor don Gonzalo de Saavedra, veinte e quatro desta çiudad, mi yerno, del oficio de veinte y quatría que posee, con el testimonio de / fee de bida, y pedir y suplicar se me pase el dicho ofiçio y se me dé el título que para lo vsar conbenga, y sobre ello presentar las petiçiones neçesarias e haçer los demás autos y dilixençias judiçiales y extrajudiçiales que cunplan e conbengan de se haçer hasta que lo suso dicho tenga hefeto, que para todo ello y su dependençia les doy mi poder bastante con libre y jeneral administraçión; y para lo aver por firme y lo que por birtud dél fuere fecho obligo mis bienes e rrentas y los rreliebo de costas en forma. Ques fecha e otorgada esta carta en Córdoba a nuebe dias del mes de Abril de mill y quinientos e ochenta años; y firmólo de su nonbre el señor otorgante, a el qual yo el presente escribano doy fee que conozco, siendo testigos el señor don Francisco de Góngora, Raçionero en la Santa Iglesia de Córdoba, y Bartolomé de Morales, su criado, e Francisco Pérez, escribano, vezinos de Córdoba. El qual poder les dió con poder de lo sostituir. Testigos, los dichos.

El licen.do don / Fran.co de Argote. (rubricado).—*Miguel Iherónimo*, escribano público (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 4.º, protocolo 21, folio 435).

- 36 -

Poder para pleitos y negocios que don Luis de Góngora otorgó al racionero Juan de Riaza y a Pedro de Palomares, procurador de Granada.

Córdoba, 23 de Diciembre de 1581.

«Poder. Sepan quantos esta carta de poder bieren cómo yo don Luis de Góngora, clérigo prestamero de Santaella y Guadalmaçán e vezino de Córdoua, otorgo e conozco que doy mi poder cumplido, bastante de derecho, al ilustre señor Juan de Riaça y de Cañete, rraçionero de la iglesia de Córdoua, estante en Granada, y a Pedro de Palomares, procurador en el Audiencia rreal de Granada, que serán mostradores dél, y a qualquier dellos insólidun, especialmente para todos mis pleitos e negoçios çibiles e criminales, eclesiásticos y seglares, intentados o por intentar, demandando y defendiendo, con qualesquier personas, e que puedan / pareçer e parezcan ante Su Magestad rreal y señores de su Audiencia rreal de Granada y ante otras qualesquier justicias y presentar las petiçiones y demandas que a mi derecho convengan e rresponder a lo de contrario, negando o conoçiendo,.....Ques fecha e otorgada esta carta en Córdoua beynte tres dias del mes de Dizienbre de mill e quinientos e ochenta e vno años; e firmó de su nombre el señor otorgante, que yo el escribano conozco, en este rregistro, siendo testigos Bartolomé de Morales e Juan Daça e Pedro de Anguiano, escribanos, vecinos de Córdoua.

Don Luis / de Góngora (rubricado).—*Miguel Iherónimo*, escribano público (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 4.º, protocolo 23, folios 1622 v.º y 1623).



- 37 -

Poder otorgado por don Francisco de Argote y su hijo don Luis de Góngora, a don Gabriel de Córdoba, Juan de Contreras y Juan Agenjo, arriero, para responder ante el Maestrescuela de la Universidad de Salamanca a la demanda que les tenían puesta los herederos del licenciado Aguilera.

Córdoba, 7 de Marzo de 1582.

«Poder. Sepan quantos esta carta de poder bieren cómo yo el liçenciado don Francisco de Argote, juez del fisco rreal del Ofiçio de la Santa Inquisiçión de Córdoua, e yo don Luis de Góngora, su hijo, y en su presencia y con su liçençia, que yo le pido y demando e yo el dicho don Francisco de Argote otorgo que doy la dicha liçençia para otorgar este poder, / vecinos desta çibdad de Córdoua, otorgamos e conoçemos que damos e otorgamos todo nuestro poder cunplido, tan bastante como de derecho se rrequiere y es neçesario, al illustre señor don Grabiel de Córdoua y a Juan de Contreras, estantes en la çiudad de Salamanca, y a Juan Axenjo, harriero del camino de Salamanca, y a qualquier dellos insólidun y la persona que qualquier dellos lo sostituyere, espeçialmente para que por nos y en nuestro nonbre puedan parezer e parezcan ante el muy illustre señor Mastrescuela de las escuelas de la dicha Vnibersidad de Salamanca y ante otros qualesquier juezes y rresponder a la demanda que nos tiene puesta los herederos del liçenciado Aguilera, difunto, pidiéndonos çient ducados, que diçen aber dado el dicho liçenciado Aguilera de alimentos a mi el dicho don Luis de Góngora en la dicha Vnibersidad, y sobre lo demás que en la dicha demanda se contubiere, a la qual dicha demanda en nuestro nonbre pueda negar y la jurar y poner por rreconbençión a los dichos herederos dos mill ducados y más que entraron en poder del dicho liçenciado Aguilera para los alimentos de mi el dicho don Luis, de lo qual no a dado quenta, la qual quenta les puedan pedir y cobrar el alcanze que les hiçieren; y asimismo rresponder a otras qualesquier demandas que nos son e fueren puestas por qualesquier personas, negando o conoçiendo, / y presentar qualesquier testimonios y escrituras, tachar y contradeçir las que de contrario se presentaren e haçer en nuestra ánima qualesquier juramentos y los diferir en las otras partes.... ....Ques fecha e otorgada esta carta en la dicha çibdad de Córdoba siete dias del mes de Março año de mill e quinientos e ochenta y dos años; e firmáronlo de sus nonbres los señores otorgantes, que yo el escribano doy fee

que conozco, en este rregistro, siendo testigos el señor don Francisco de Góngora, Raçionero de la Santa Iglesia de Córdoua, e Juan Daça e Pedro de Anguiano, escribanos, vecinos de Córdoua.

El licen.do don / Fran.co de Argote (rubricado).—*Don Luis / de Góngora* (rubricado).—*Miguel Iherónimo*, escribano público (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 4.°, protocolo 24, folios 334 v.° a 336).

- 38 -

Partida de bautismo de don Francisco de Saavedra, hijo de don Gonzalo de Saavedra y de doña Francisca de Góngora y de Argote.

Córdoba, 21 de Octubre de 1584.

Don Francisco de Saauedra.

En veinte y un dias del mes de Octubre de mill y quinientos y ochenta y quatro años, baptizé a don Francisco de Saabedra, hijo del muy illustre señor don Gonçalo de Sauedra y de la señora doña Francisca de Góngora y de Argote. Fueron compadres los muy yllustres señores don Juan de Saauedra y doña Anna de Guzmán, su hermana. Fecho ut supra.—*El br. Juan Fran.co Barchilón* (rubricado»

(Archivo de la parroquia de Omnium Sanctorum.—Libro 2.° de bautismos, folio 53 v.°).

- 39 -

Poder otorgado por don Luis de Góngora a los señores don Fernando y don Alonso de Argote y a Andrés López Granado, para presentar al Obispo y Cabildo las bulas de su ración y tomar posesión de ella.

Córdoba, 7 de Febrero de 1585.

«Poder.

Sepan quantos esta carta de poder bieren cómo yo el licençiado don Luis de Góngora, Raçionero en la santa iglesia de Córdoba, otorgo e conozco que doy mi poder cunplido, tan bastante como de

derecho se rrequiere y es neçesario, a los muy illustres señores don Fernando de Argote y don Alonso de Argote, veintequatros de Córdoba, el mostrador dél, y a Andrés López Granado y a qualquier dellos ynsólidun, espeçialmente para que por mi y en mi nonbre puedan pareçer y parezcan ante el illustrísimo señor Obispo de Córdoba y los muy illustres señores Cabildo canónigos de la santa iglesia de ella y presenten las bulas de Su Santidad de la dicha rraçión e rrequieran por su cumplimiento, y sobre ello den qualesquier informaçión e hagan los autos neçesarios e tomen y aprehendan la posesión de la dicha rraçión con los rrequisitos del derecho, / y en señal de la persebçión de los frutos derramen moneda, e puedan en ni nonbre jurar los estatutos, constituçiones y buenos vsos que la dicha santa iglesia de Córdoba tiene, para que los guardaré e cunpliré, y sobre ello haçer todo lo demás que yo haría e haçer podria si presente fuese, que para todo ello y su dependençia les doy poder bastante con jeneral administración, con facultad que lo puedan sostituir; e para lo auer por firme e lo que por birtud dél fuere fecho, obligo mis bienes e los rreliebo de costas en forma. Ques ffecha e oiorgada esta carta en Córdoba siete días del mes de Febrero de mill e quinientos y ochenta y çinco años, y firmólo el señor otorgante, que yo el escribano conozco, siendo testigos el señor don Francisco de Góngora y Diego de Pedrosa e Juan Daça, vecinos de Córdoba.

Don Luis de Góngora (rubricado). — *Miguel Iherónimo*, escribano público (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 4.º, protocolo 29, folio 271).

- 40 -

Escritura de obligación que otorgó don Luis de Góngora a favor de Juana Díaz de Baena, por 720 reales, valor de doce líbras de tela de raso.

Córdoba, 30 de Marzo de 1585.

«Obligación.

Sepan quantos esta carta bieren cómo yo don Luys de Góngora, Raçionero en la santa yglesia de Córdoua y vezino della, conosco y otorgo que devo y me obligo de dar y pagar a Juana Dias de Baena, bivda, mujer que fué de Pedro Sanches de

Madrigal, vezina de Córdona, sieteçientos y veinte rreales del valor de doze libras de telas de rraso, a sesenta rreales cada libra, que montó la contía, que de la suso dicha conpré y rrecibí, de que me otorgo por contento y entregado a mi boluntad, rrenuncio la esevçión de la cosa no bista, leyes y derechos de la paga y prueva, oblígome de pagárselos en Córdoua en fin del mes de Agosto primero que verná, sin pleyto, so pena del doblo, y para cumplillo, demás de mi obligación, doy comigo por mi fiador y prinçipal pagador a Pedro Ruys, hixo de Miguel Sanchez, difunto, vezino de Córdoua en la collaçión de Santa Marina. Yo el dicho Pedro Ruys, que soy presente, haziendo como hago por el dicho señor Raçionero de devda axena mia propia, como prinçipal me obligo a la paga desta devda para la pagar al dicho plazo; y para ello anbos los dichos otorgantes de mancomun y a boz de vno y cada vno por el todo, rrenunçiando como rrenuçiamos las leyes y derechos de la mancomunidad, dilasión y discurçión, obligamos, yo el dicho don Luys mis bienes y yo el dicho Pedro Ruys mi persona y bienes, damos poder a las justiçias para su execución como por sentençia pasada / en cosa jusgada; y yo el dicho don Luys confieso ser mayor de veinte y çinco años y que como beneficiado me rrijo y administro, trato y contrato libremente; y yo el dicho Pedro Ruys ypoteco a la paga desta devda vnas casas que tengo mias en esta civdad en la collaçión de Santa Marina en la calle del Caño de la Palma, linde con casas de Baçuelo y otros linderos, la qual ypoteca espeçial no derogue a la jeneral ni por el contrario. Y yo el dicho don Luys rrenuncio el capítulo duardos, que trata sobre las esperas; y yo el dicho Pedro Ruys rrenuncio las leyes de Partida, que ansimismo tratan sobre las esperas, y anbos la ley jeneral. Fecha y otorgada esta carta en Córdoua treynta dias del mes de Março de mill y quinientos y ochenta y çinco años; siendo testigos Alonso de Piñar y Diego de Pedrosa y Jerónimo de Morales, vezinos de Córdoba, y firmáronlo de sus nonbres los otorgantes, que yo el escribano conosco.

D. Luis de Góngora (rubricado).—*P.º Ruyz* (rubricado).—*Alonso Rodrigues de la Cruz*, escribano público (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos — Oficio 22, protocolo 24, folio 407).

MUSEO ARQUEOLÓGICO

- 41 -

Escritura de obligación de treinta ducados, otorgada por don Luís de Góngora y Diego de Pedrosa a favor de Melchor Ortiz, mercadez, por cinco libras de seda de telas de raso.

Córdoba, 12 de Noviembre de 1585.

«Obligación. Sepan quantos esta carta bieren cómo yo don Luís de Góngora, Raçionero en la santa iglesia de Córdoba, y yo Diego de Pedrosa, vecinos de la dicha çibdad en las collaçiones de Santa Maria e Oniv Santorun, otorgamos y nos obligamos de dar y pagar a Melchor Ortiz, mercader e veçino de Córdoba, questá avsente, treinta ducados de la moneda vsual, los quales confesamos debelle del preçio y balor de çinco libras de seda de telas de rraso de Balençia, que dél conpramos, a sesenta y seis rreales la libra, de lo qual nos damos por entregados a nuestra boluntad, y sobre el rreçibo rrenusciamos las leyes de la cosa no bista y eseución de los dos años. Otorgamos y nos obligamos de dar y pagar los dichos treinta ducados al dicho Melchor Ortiz o a quien su poder vbiere aquí en Córdoba por el día de Carnestolendas primeras del año de quinientos y ochenta e seis años, llanamente y sin pleito alguno, so pena del doblo / y costas,..... Ques fecha e otorgada esta carta en Córdoba doze dias del mes de Nobiembre de mill e quinientos y ochenta e çinco años; y firmáronlo los otorgantes, que yo el escribano conozco, siendo testigos Antonio de Billalta y Alonso Osorio, pajes del dicho señor don Luís, e Juan Daça, escribano, moradores en Córdoba.

Don Luís de Góngora (rubricado).—*Diego de Pedrosa* (rubricado).—*Miguel Iherónimo*, escribano público (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 4.º, protocolo 30, folio 1470).

- 42 -

Poder otorgado por don Luís de Góngora a su tío don Francisco de Góngora, para que le cobrase los frutos de su ración.

Córdoba, 12 de Noviembre de 1585.

«Poder. Sepan quantos esta carta de poder vieren cómo yo don Luis de Góngora, Raçionero en la santa iglesia de Córdoua e veçino della, otorgo e conozco que doy mi poder cumplido, tan bastante como de derecho se rrequiere, ynrrebocable, con libre e jeneral administraçión, al muy illustre señor don Francisco de Góngora, capellán de Su Magestad, prior del Puerto, mi tío, que será mostrador dél, espeçialmente para que por mi y en mi nonbre e para él mismo y en su hecho e causa propia, / demande, rreçiba y cobre, en juiçio y fuera dél, todos los frutos de pan y marauedís y otras cosas debidos e perteneçientes e que perteneçieren a la dicha mi rración, así de la Mesa Capitular como del préstamo della, corridos y que corrieren, por todo el tienpo que fuere mi boluntad, eçeuto los terçios de la casilla que paga el mayordomo de la Mesa Capitular y los rrepartimientos de los quadernillos, questo queda rreserbado para mi el dicho don Luís; todo lo demás a de poder rrecibir y cobrar el dicho señor don Francisco y bender el pan que me perteneçiere, a los preçios y en los tienpos que le pareçiere, y de todo lo que en mi nonbre rreçibiere y cobrare pueda confesar la paga e rrenuçiar las leyes de la cosa no bista y eseución de los dos años y dello dar cartas de pago y de finiquito con las fuerças neçesarias, las quales valgan y sean tan firmes y bastantes como si yo las diese e otorgase presente siendo, y sobre la cobrança parezca en juiçio ante qualesquier justiçias e haga qualesquier pedimientos, rrequerimientos, esecuçiones, prisiones, rremates de bienes, presentaçión de testigos y escripturas, juramentos, consentimientos, apelaçiones y los demás avtos y diligencias conbenientes / hasta que con efeto cobre; en la qual cobrança le rrenunçio, çedo e traspaso mis derechos y açiones rreales e personales y esecutibos y le hago procurador en su hecho e causa propia, porque lo a de aber y cobrar para si para se haçer pagado de la pinsión que tiene sobre los frutos de la dicha mi rración y de los gastos que comigo a heho e haçe y en me alimentar, darme casa y criados, de cuya probança le rreliebo, que para todo ello y su dependençia le doy mi poder bastante con jeneral administraçión, el qual me obligo de no rrebocar y si lo

rrebocare que la tal rrebocaçión no valga; y para lo aber por firme e lo qne por birtud dél fuere fecho, obligo mis bienes e rrentas e doy poder a las justiçias, como por sentencia pasada en cosa juzgada, y lo rreliebo de costas en forma. Ques fecha e otorgada esta carta en Córdoba doze días del mes de Nobienbre de mill e quinientos y ochenta e çinco años, y firmó el señor otorgante, que yo el escribano conozco; siendo testigos Diego de Pedrosa, su mayordomo, y Antonio de Billalta, paje del señor otorgante, e Juan Daça, escribano, vecinos y moradores en Córdoba.

D. Luis de Góngora (rubricado) *Miguel Iherónimo*, escribano público (signado y rubicado)—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 4.º, protocolo 30, folios 1470 v.º y 1471).

- 43 -

Partida de bautismo de doña Francisca, hija de don Gonzalo de Saavedra y de doña Francisca de Argote.

Córdoba, 8 de Febrero de 1586.

«Doña Francisca.

En 8 días del mes de Febrero de 1586 años baptizé a doña Francisca, hija de los muy ylustres señores don Gonzalo de Saauedra, veinte y quatro de Córdoba, y de doña Francisca, su mujer. Conpadres los muy ilustres señores don Francisco de Góngora y doña María, su sobrina.—Fecho ut supra.—*Juan Fran.co Barquilón* (rubricado)».

(Archivo de la parroquia de Omnium Sanctorum.—Libro 2.º de bautismos, folio 71 v.º).

- 44 -

Escritura de donación de 1.500 ducados para ayuda de dote, que hizo doña Luisa Ponce de León a su sobrina doña María Ponce de León, hija de don Francisco de Argote.

Córdoba, 4 de Marzo de 1586.

«Sepan quantos esta carta vieren cómo yo doña Luisa Ponçe de León, muger ligítima que fuí de mi señor don Alonso de Bargas, del Consejo de Gue-

rra de Su Magestad, ques en gloria, vezina que soy de la çiudad de Córdoba en la collación de Oniun Santorun, otorgo e conozco e digo. que mediante la graçia dibina se a tratado y está conçertado casamiento entre el señor don Juan de Argote, hijo ligítimo de los muy illustres señores don Alonso de Argote e de los Rios, veinte e quatro de Córdoba, e de doña Maria de Sepúlbeda, su ligítima muger, con la señora doña Maria Ponçe de León, hija ligítima de los muy illustres señores don Francisco de Argote, mi hermano, e de doña Leonor de Góngora, su ligítima muger, vesinos de la dicha çiudad de Córdova; y entre otras cosas que se an asentado e capitulado para la conclusión del dicho negoçio es vna que yo la dicha doña Luisa Ponçe de León dé a la dicha señora doña Maria Ponce, mi sobrina, para ayuda a su casamiento e porque aquel se efetue con el dicho señor don Juan de Argote, mill e quinientos ducados, que balen quinientas e sesenta e dos mill e quinientos marauedís, e que dellos le haga donación con rretençión del vsofruto dellos durante los dias de mi vida e aquellos cunplidos seçe el dicho vsofruto e la dicha mi sobrina aya e cobre los dichos mill e quinientos ducados de lo mejor e más bien parado de mis bienes cómo e segund de yuso se dirá. E conforme a lo tratado e conçertado en este caso, yo la dicha doña Luisa Ponçe de León, de mi propia, libre e agradable boluntad, sin ser ynduzida ni conpelida ni con engaño atraída, como mejor puedo e debo e para más valer se rrequiere de derecho, otorgo e conozco / que doy en donación e por donación y en nombre de donacion, buena, pura, sana, perfeta e acabada, no rrebocable, hecha entre bibos, dada y entregada luego de presente, agora e para sienpre jamás, a la dicha doña Maria Ponçe de León, los dichos mill e quinientos ducados para ayuda a su casamiento, rreservando como rreservo en mi e para mi el vsofruto dellos durante los dias de mi vida e aquellos cunplidos a de seçar e çesa el dicho vsofruto e a de quedar consumido con la propiedad y el dominio vtil con el direto e a de aber e cobrar la dicha senora doña Maria Ponçe de León, mi sobrina, o quien su poder obiere, los dichos mill e quinientos ducados de mis bienes e hazienda, de lo mejor e más bien parado della que la suso dicha quisiere elexir y escoger; e para ello le doy poder en causa propia, inrrebocable, con rrenunçiación e çesión de mis derechos e açiones e petiçiones rreales e personales, vtiles e diretas e con libre e general administraçión, por ser como es mi sobrina e por el amor que le tengo e porque consiga el dicho estado de matrimonio e por otras causas e rrespetos justos que me mueben, y desde oy en adelante para en todo tiempo me desapodero del poder e del derecho e de la tenençia e posesión e ación rreal e personal e otro qualquier que tengo a los dichos mill e quinientos ducados e apodero dellos y en ellos a la dicha mi sobrina, para que con la dicha rreserbación de vsofruto que tengo hecha durante los dias de mi vida pueda / disponer dellos a su boluntad como de cosa suya propia, avida

justa e ligitimamente y por justos e derechos títulos, e le doy poder cunplido bastante para que por su propía abtoridad o quien su poder obiere, sin mi e sin mi liçençia e consentimiento e sin mandado de alcalde ni de juez ni de otra persona, pueda tomar e aprehender la posesión de mis bienes en la dicha cantidad de los dichos mill e quinientos ducados, y en el entretanto que la toma me constituyo por su ynquilina, tenedora e poseedora en su nombre e para le dar la dicha posesión cada e quando la quisiere; y en señal de posesión e apoderamiento e porque esta escriptura no pueda ser rrebocada, di y entregué a la dicha doña Maria Ponçe de León la nota e rregistro original desta carta, para que por esta tradición y entrego se le pase e transfiera e yo le paso e transfiero la dicha posesión...../...../ Fecha e otorgada esta carta en la dicha çiudad de Córdoba quatro dias del mes de Março año del naçimiento de Nuestro Saluador Ihesuchristo de mill e quinientos e ochenta e seis años; siendo testigos a su otorgamiento el muy illustre señor don Gonzalo de Saavedra, veintiquatro de Córdoba, y Fernán Sanches y Sebastián de Paniagua, moradores de Córdoba, e la dicha señora doña Luisa Ponçe de León, otorgante, y la dicha señora doña Maria Ponçe de León, açetante, a las quales yo el presente escribano doy fee que conozco, lo firmaron—

doña Luisa / Ponçe de León (rubricado).—*doña Maria / Ponçe de León* (rubricado).—*Rodrigo de Molina*, escribano público (signado y rubricado).—Derechos LXVI.—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 30, protocolo 71, folios 515 a 517).

- 45 -

Codicilo otorgado por don Francisco de Góngora.

Córdoba, 3 de Octubre de 1580.

«Cobdiçilio. Sepan quantos esta carta de cobdiçilio vieren cómo yo don Francisco de Góngora, prior del Puerto, capellán de Su Magestad, vezino que soy en esta çiudad de Córdoba, estando enfermo del cuerpo y libre de la voluntad y en mi juicio, memoria y entendimiento natural, qual Dios Nuestro Señor fué serbido de me dar, creyendo como creo firmemente en Dios Nuestro Señor y en todo lo que tiene y cree nuestra Santa Madre Iglesia de Roma, así como todo fiel christiano lo deve tener y creer,

digo: que por quanto en veinte e dos dias del mes de Junio del año pasado de mill e quinientos y ochenta y dos años, por ante el presente escribano y çiertos testigos, yo otorgué mi testamento y vltima voluntad, / cerrado, y después que lo otorgué se an rrecreçido cosas que crecer y menguar en él, por tanto, por este mi cobdiçilio, en la mejor manera que de derecho a lugar, otorgo y conozco que lo enmiendo y mudo en la forma siguiente:

Digo que por quanto en el dicho mi testamento pedí y supliqué a mis señores el Deán y Cabildo de la iglesia de Córdoba que me entierren y hagan los ofiçios conforme a sus beneficiados acostunbran hazer, yo e dado mi beneficio a don Luis de Góngora, mi sobrino, y así puede parar esta obligaçión si de graçia no quisieren hazerlo, y porque yo les dexaba en mí testamento seis mill maravedís para rrepartir en mi entierro si quisieren hazerme la merced, quando ésta no obiere lugar de salir hasta la puerta como lo hazen a los hermanos y padres de beneficiados les den los dichos seis mill maravedís, y si no que se den al conbento de San Francisco de Córdoba porque vengan a mi enterramiento y me digan su bigilia y misa, para lo qual les den la cera que fuere menester.

Digo que por quanto yo tengo por mía la huerta de la Bonetera, ques en la comarca de Santo Domingo del Monte, la qual dexo vinculada en mi testamento en don Juan de Góngora, mi sobrino, y al tiempo que yo la compré de don Luis Ponce de León me la vendió por libre de çenso y de otra qualquiera inpusiçión que pareçiese en qualquier tiempo aver en ella, como parecerá por la carta de venta que della me hizo ante Juan de Clabijo, escribano público que fué de Córdoba, agora a venido a mi notiçia quel señor don Baltasar Cabrera tiene sobre toda la hazienda quel dicho don Luis tenía a la sazón que me vendió la dicha heredad mill ducados de prinçipal de çenso / donde dize que se comprehende la dicha huerta de la Bonetera; y siendo esto ansi es mi boluntad e mando que mis erederos, por la mexor forma que puedan, sigan el pleito contra el dicho don Luis Ponçe sobre la libertad de la dicha huerta por abérmela bendido libre de çenso, y de mi haçienda se compre el dicho çenso de mill ducados al dicho señor don Baltasar, para que lo ayan sobre la demás haçienda quel dicho don Luis tenía e tiene y la dicha huerta aya libre el dicho don Juan, libre del dicho çenso de mill ducados, y el dicho çenso quede por dote de las dos capellanías que yo por mi testamento mandé dotar e fundar en cantidad de cient ducados de rrenta cada año en mi capilla de San Bartolomé en la yglesia Catedral de Córdoba, con más la heredad de lagar que tengo en el pago del Campillo y más la viña del Arriçafa y la parte de los lagares e casas que yo poseo por rremate que me fué hecho por bienes de Diepo Ruiz Cano, y lo que de los dichos bienes e rrenta de los mill ducados suso dichos faltare para los dichos çient ducados de rrenta cada año de la dote de las dichas dos capellanías los supla y dé de sus bienes don Luís de

Góngora, mi sobrino, y conpre rrenta para ello, a lo qual se obligará / por me haçer plaçer.

Nonbro por patrón de la dicha capilla de San Bartolomé, construta en la dicha iglesia de Córdoba, y de las dichas dos capellanías que mando dotar e fundar, a don Juan de Góngora, mi sobrino y susçesor en mi casa, hijo de los illustres señores el liçenciado don Francisco de Argote, juez de los bienes del Fisco rreal de la Santa Inquisición de Córdoba. y doña Leonor de Góngora, mi hermana, al qual doy poder bastante para nonbrar capellanes que sirban la dicha capellanía, ansi por muerte como por pribación, dexación o rresinación, y los presentar ante el Ordinario para que dellas se les haga colación e canónica institución, el qual les señale las misas que an de thener de obligación de deçir, y les ponga las constituçiones que an de ser obligados a guardar no teniéndolo yo declarado e dispuesto en mi testamento, sin que Su Santidad ni otro prelado alguno se pueda entremeter e nonbrar capellán ni capellanes que sirban las dichas capellanías por ningún caso, y si fueren inpetratadas, e para ello se dieren qualesquiera bulas, aunque traigan qualesquiera clausulas derogatorias, luego que lo tal acaezca rreboco la dicha dotación y los bienes della vengan a mis / erederos, con obligación de haçer deçir las dichas misas que las dichas capellanías tubieren de obligación en la dicha capilla, para sienpre jamás.

Yten digo que por quanto por el dicho mi testamento yo dexo binculado mucha parte de mi haçienda en el dicho don Juan de Góngora, mi sobrino, con çiertos llamamientos e rrestituçiones e proibiçiones en el dicho mi testamento contenidas, y en él no inobando en quanto al dicho bínculo, llamamientos e proibiçioues e rrestituçiones dél, es mi boluntad e mando que durante los días de la bida de la dicha doña Leonor de Góngora, mi hermana e su madre, sea la dicha doña Leonor, mi hermana, administradora de todos los bienes, frutos e rrentas que dejo bínculados en el dicho don Juan, avnque el dicho don Juan se case o sea mayor de beinte e çinco años no se le pueda entregar los bienes del dicho mayoradgo durante la dicha doña Leonor de Góngora, su madre, bibiere, porques mi boluntad e quiero que los aya e tenga en la dicha adminis ración la dicha doña Leonor de Góngora, mi hermana, todos los días de su bida, sin que tenga obligación la dicha mi hermana de avmentar de los dichos frutos el dicho bínculo, más que tenerlos enhiestos e bien rreparados, ni menos tenga obligación / la dicha doña Leonor de Góngora, mi hermana, a dar quenta al dicho don Juan de Góngora, mi sobrino, ni a sus herederos ni a otra persona alguna ni ellos se la puedan pedir en qué se gastan los bienes del dicho bínculo, más de la quenta que la dicha doña Leonor de Góngora quisiere dar, y si contra la dicha quenta que la dicha doña Leonor de Góngora diere se dixere de algún error o agrabio contra el dicho don Juan e sus subçesores, aquello que montare el tal error o agrabio desde agora yo lo doy

e dono a la dicha doña Leonor de Góngora, mi hermana, para qne lo aya e llebe para sí, donaçión buena, pura, perfeta, inrrebocable, quel derecho llama entre bibos, dada y entregada luego de presente con las insignuaçiones en derecho neçesarias, en tal manera que la dicha doña Leonor de Góngora, mi hermana, luego que de mi acaezca finamiento, tome la poseçión de todos los dichos bienes por mí binculados e cobre las rrentas dellos y los rrija e administre, arriende e beneficie por todos los días de su bida debajo de la dicha administración, sin thener obligaçión, como dicho es, a dar quenta della, y en fin de los días de la bida de la dicha doña Leonor aya e goçe el dicho don Juan el dicho bínculo en propiedad e vsofruto.

Digo que por quanto yo rresto a deber al señor don Juan de Argote quatro mill ducados de rresto de la dote que le prometí / con doña María de Góngora, mi sobrina, para la paga de lo qual dexo todo el trigo y çebada que me a perteneçido el año pasado y este presente, ansí de mis prebendas como de las del dicho don Luís de Góngora, y el açeite que tengo en la bodega del Alcazar Biejo, juntamente con el de la cosecha deste presente año, lo qual ipoteco por espeçial ipoteca a la paga de los dichos quatro mill ducados, y mando que no se pueda bender sino fuere para la paga dellos, y lo que faltare bendido el dicho trigo e çebada y açeite quando se benda bendiéndolo a boluntad y orden del dicho don Luís de Góngora, mi sobrino, y no de otra manera, lo que faltare a los dichos quatro mill ducados se obligará a los pagar el dicho don Luís de Góngora, mi sobrino, de sus propios bienes, porque ansí lo a prometido.

Digo que por quanto por algunas obligaçiones quel señor Garçia de Góngora, mi hermano, questé en gloria, dixo tener a la señora doña Ana de Góngora, muger del señor Francísco de Çurita, vesino de Cañete, correspondiendo a ellas yo de mis propios bienes doté a la dicha señora doña Ana de Góngora y le dí en dote mill e quinientos ducados, como pareçerá por la carta dotal que pasó ante Rodrigo de Molina, escribano público de Córdoba, es mi boluntad e mando que si la dicha doña Ana de Góngora intentare a pedir alguna cosa de los bienes que al dicho Garçia de Góngora, mi hermano, le perteneçieron de su ligítima materna como vno de siete herederos en las / casas que yo hago mi morada y en alguna parte de la heredad que tengo en el pago de Santo Domingo del Monte y en la eredad de Baldemilanos y en vna biña en la Riçafa, luego que lo intentare me aya de bolber y buelba los dichos mill e quinientos ducados que yo le di por entero pago de lo que le pudiese perteneçer de los bienes e haçienda del dicho señor Garçia de Góngora, y no pidiendo ella cosa alguna lo que más montan los dichos mill e quinientos ducados que la dicha pretensión se lo doy e hago graçia de ello a la dicha doña Ana y mis herederos no se lo puedan pedir, e intentando la

dicha doña Ana el dicho pleito pierda la dicha graçia que yo le hago de la dicha masía y mis herederos la cobren della e no se la puedan rremitir.

Y demás de los albaçeas contenidos en mi testamento nonbro juntamente con ellos a los señores don Gonçalo Flores de Carbajal, arcediano de Castro de la Santa iglesia de Córdoba, y padre fray Alonso de Billamayor, de la Orden de los Mínimos del monesterio de Nuestra Señora de la Bitoria de Córdoba, a los quales y a cada vno dellos ynsólidun doy poder cunplido para que entren e tomen de mis bienes y dellos bendan, cumplan e paguen lo contenido en este mi testamento y si se les pasare el primero año del albaçeadgo les prorrogo el demás tienpo que fuere neçesario para cunplir este mi testamento.

Digo e declaro que no embargante que la benta / de Andrés, esclabo, se hiço en mi fabor, el dicho esclabo es del illustre señor don Francisco de Argote, mi cuñado, porque lo conpró de sus propios bienes e haçienda y ansí es suyo el dicho esclabo.

Y en esto que dicho es enmiendo e mudo el dicho mi testamento y en todo lo demás lo dexo en su fuerça y entero bigor, para que lo en él contenido y en este mi cudiçilio se tenga e guarde por mi testamento e testimonio de mi vltima e postrimera boluntad, el qual otorgué en la dicha çibdad de Córdoba tres dias del del mes de Otubre año de mill e quinientos y ochenta y seis años, e firmó el señor otorgante, que yo el escribano doy fee que conozco, en este rregistro, siendo testigos llamados e rrogados por parte del señor otorgante Andrés Alonso Fernánez y Antonio de Villalta, criados del señor otorgante, y el padre fray Antonio de Orbaneja, de la Orden de la Bitoria, e Juan Daça, escribano, vecinos de Córdoba y estantes en ella.

Fran.co de Góngora (rubricado),—*Miguel Iherónimo*, escribano público (signado y rubicado).—quatro rreales.—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 4.°, protocolo 32, folios 971 a 975).

- 46 -

Escritura otorgada por don Luís de Góngora, obligándose a completar de sus propios bienes las rentas de las dos capellanías instituídas por su tío don Francisco y la dote de su hermana doña María.

Córdoba, 3 de Octubre de 1586.

«Obligación. Sepan quantos esta carta vieren cómo yo don Luis de Góngora, rraçionero de la santa yglesia de Córdoba e vezino della, digo: que por quanto el muy illustre señor don Francisco de Góngora, capellán / de Su Mgestad, mi tío, por su testamento e cudiçilio manda dotar e fundar dos capellanias en su capilla de San Bartolomé, construta en la Santa Iglesia de Córdoba, y dejó por dote dellas mill ducados de prinçipal de çenso que mandó conprar, questán inpuestos sobre los bienes de don Luis Ponçe, y vna heredad en el Canpillo e vna biña en el Arriçafa y la parte de los lagares e casas de que le fué hecho rremate y tiene posesión por bienes de Diego Ruiz Cano, vezino al Alcázar Viejo, y sobre lo questos bienes rrentasen yo de mi haçienda supliese hasta cient ducados de rrenta en cada vn año para sienpre jamás, que a de ser el dote de las dichas capellanías; y asimismo mandó que de lo que proçediese del trigo e çebada que tiene de sus prebendas e mías, ansi del año passado como deste presente, y del açeite questá ençerrado en la bodega del Alcázar Viejo y del fruto deste presente año de la heredad de Santo Domingo, bendiéndolo en buen tienpo e cómodo, a mi horden e dispusición, lo que faltase para pagar los quatro mill ducados quel dicho don Francisco, mi señor, rresta a deber al muy illustre señor don Juan de Argote, de la dote de la señora doña Maria de Góngora, mi hermana, yo lo cunpliese e pagase de mi haçienda, lo qual yo he querido e quiero cunplir condeçendiendo con la boluntad del dicho don Francisco, mi señor. E poniéndolo en efeto, haçiendo como hago de deuda e caso ajeno propio / mio como si por mi fuera cavsado y se conbirtiera en su pro e vtilidad, me obligo que sobre lo que montaren la rrenta de los bienes quel dicho don Francisco, mi señor, dexa por dote de la dicha capellanía, lo que faltare cunplimiento de cient ducados de rrenta cada año perpetuos para sienpre jamás, los supliré, cunpliré e pagaré de mis propios bienes e haçienda luego que acaezca finamiento del dicho don Francisco, mi señor, y conpraré rrenta sigura y bien parada para ello, y por lo que montare se me pueda ese-

cutar por sus albaçeas para cunplir lo contenido en la dicha claúsula. E otrosí me obligo que sobre lo que montare el dicho trigo, çebada y açeite, quel dicho don Francisco, mi señor, deja, bendiéndolo en tienpo cómodo y a mi orden e dispusición, lo que faltare cunplimiento a los dichos quatro mill ducados que se le deben al dicho señor don Juan de Argote, yo se lo pagaré al dicho señor don Juan de mis propios bienes a los plaços quel dicho don Francisco, mi señor, está obligado, e por ello me pueda esecutar; lo qual pagaré llanamente e sin pleito, so pena del doblo y costas. Para lo ansí cunplir e pagar y aber por firme, obligo mi persona y bienes e doy poder a las justiçias que de la causa puedan conoçer para la esecución dello, como por sentençia pasada en cosa juzgada, e rrenuçio las leyes de mi defensa y la / jeneral. Ques fecha e otorgada esta carta en Córdoba tres dias del mes de Otubre de mill e quinientos y ochenta e seis años; e firmólo el señor otorgante, que yo el escribano doy fee que conozco, en este rregistro; siendo testigos el padre fray Antonio de Orbaneja, de la Orden de la Bitoria, y Andrés Alonso Fernández y Antonio de Billalta, criados del señor otorgante, e Juan Daça, escribano, vecinos de Córdoba y estantes en ella.

D. Luís de Góngora (rubricado).—*Miguel Iherónimo*, escribano público (signado y rubricado)—dos rreales—Llevado por mandamiento».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 4.º, protocolo 32, folios 975 a 976 v.º).

- 47 -

Otro codicilo del racionero don Francisco de Góngora.

Córdoba, 4 de Octubre de 1586.

«Cudiçilio. Sepan quantos esta carta de cudiçilio bieren cómo yo don Francisco de Góngora, prior del Puerto, capellán de Su Magestad, vezino que soy en esta çibdad de Córdoba, estando enfermo del cuerpo e libre de la boluntad y en mi juiçio, memoria y entendimiento natural qual Dios Nuestro Señor fué serbido de me dar, creyendo como creo firmemente en Dios Nuestro Señor y en todo lo que tiene e cree nuestra Santa Madre Iglesia de Roma, ansí como todo fiel cristiano lo debe thener e creer, digo: que por quanto en beinte e dos dias del mes de Junio del año pasado de mill e quinientos e ochenta e dos años, por ante el presente escribano y çiertos tes-

tigos yo otorgué mi testamento e vltima boluntad, cerrado, e después / en el dia de ayer otorgué ansímismo vn cobdiçílio por antel dicho presente escribano e çiertos testigos e agora tengo que disponer otras cosas más que son en descargo de mi conçiençia e probecho de los mios; por tanto, por este mi cobdiçílio, en la mejor manera que de derecho ha lugar, otorgo e conozco que lo enmiendo y mudo en la forma siguiente:

Digo que por quanto en el dicho mi testamento yo fundé çierto bínculo e mayoradgo en fabor de don Juan de Góngora, mi sobrino, hijo de los illustres señores el lisençiado don Francisco de Argote, juez del fisco rreal de la Santa Inquisición de Córdoba, e de doña Leonor de Góngora, su lejítima muger, mi hermana, y de su hijo o hija mayor legítimo y no legitimado, prefiriendo sienpre el mayor al menor y el barón a la henbra, conforme a la ley de Toro, y a falta de la subçesión e desendençia de dicho don Juan de Góngora, mi sobrino, que biniese dicho bínculo e mayoradgo a los por mi llamados en dicho mi testamento con çiertos grabámenes e condiçiones, proibiçiones, binculos, firmeças que yo puse en dicho mi testamento e con condición de quedar en mi rreserbado el poder agrabar e acondiçionar lo que fuere mi boluntad e para les poner otras qualesquiera condiçiones e llamamientos e proibiçiones ansí por escríptura como por cobdeçílios e memoriales hasta el vltimo dia de mi bida, e por quanto mi ánimo e intençión / es que después de mis dias pueda vsar de dicha facultad que yo rreserbé en mi el dicho don Juan de Góngora, mi sobrino, para que el dicho bínculo e mayoradgo sea sienpre en probecho de los por mi llamados en dicho mi testamento e sus poseedores que por tienpo fueren puedan mejor serbir a Dios y a sus Reyes, acatando los futuros contingentes; por tanto, quiero y es mi vltima boluntad quel dicho don Juan de Góngora, mi sobrino, pueda poner e mudar las dichas condiçiones, proibiçiones, bínculos, grabámenes e firmezas con que yo fundé el dicho bínculo e mayoradgo según y cómo fuere su boluntad e por la bia e forma que mejor le pareçiere conforme a la ley de Toro, como si por mi mismo fueran puestas, quítadas e mudadas, y que lo que ansí hiçiere el dicho don Juan de Góngora, mi sobrino, sea firme e estable para sienpre jamás.

Y en esto que dicho es enmiendo e mudo el dicho mi testamento y en todo lo demás lo dexo en su fuerça y entero bigor para que lo en él contenido y en este mi cudiçilio se tenga e guarde por mi testamento e testimonio de mi vltima e postrimera boluntad; el qual otorgué en la dicha çibdad de Córdoba quatro dias del mes de Otubre año de mill e quinientos y ochenta y y seis años, e firmólo el señor otorgante, que yo el escribano doy fee que conozco, en este rregistro, siendo testigos llamados e rrogados por parte del señor otorgante / Andrés Alonso Fernández y Antonio de Billalta, criados del señor otorgante, y Martín de Biedma e Juan Daça, escribano, vecinos de Córdoba y estantes en ella.

D. Fran.co de Góngora (rubricado).—*Miguel Iherónimo*, escribano público (signado y rubricado).—Dos rreales.—Llevado.—Llevado por mandamiento».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 4.º, protocolo 32, folios 976 v.º a 978).

- 48 -

Poder que otorgó don Luís de Góngora al licenciado Juan Pérez de Sevilla, presbítero, para que le cobrase los frutos del diezmo del pan de la villa de Iznájar.

Córdoba, 5 de Noviembre de 1580.

«Poder. Sepan quantos esta carta de poder vieren cómo yo don Luis de Góngora, Raçionero de la santa iglesia de Córdoba e vezino de la dicha çiudad, otorgo e conozco que doy mi poder cunplido, tan bastante como de derecho se rrequiere y es neçesario, a el licenciado Juan Pérez de Sibilla, clérigo presbítero, vecino desta çibdad. mostrador dél, espeçialmente para que por mi y en mi nombre demande, rreçiba y cobre, en juiçio e fuera dél, todo el pan, trigo e çebada que a mi me a perteneçido este presente año en el diezmo del pan de la villa de Iznájar por rraçón de mis prebendas, y rreçibido y cobrado el dicho pan lo pueda rrecoxer y encamarar en la dicha villa o en otra parte que le pareçiere, y de lo que en mi nombre rreçibiere y cobrare pueda confesar la paga e rrenunçiar las leyes de la cosa no bista y esevçión de los dos años y dello dar cartas de pago e finiquito con las fuerças neçesarias / las quales balgan y sean tan firmes y bastantes como si yo las diese y otorgase presente siendo,.....Ques fecha e otorgada esta carta en Córdoba çinco dias del mes de Nobienbre de mill y quinientos y ochenta y seis años; y firmó el otorgante, que yo el escribano conozco, siendo testigos Juan Daça y Francisco Hernandes Vello y Luis de de Robles, moradores en Córdoba.

D. Luis de Góngora (rubricado).—*Miguel Iherónimo*, escribano público (sigdado y rubricado).—Llevado»

(Archivo de Protocolos.—Oficio 4.º, protocolo 32, folio 1113).

- 49 -

Poder otorgado por don Luís de Góngora en favor del presbítero Miguel Caballero Rayo y de Juan Lozano, para que le cobrasen los frutos del diezmo del pan de la villa de Belmez.

Córdoba, 5 de Noviembre de 1586.

«Poder. Sepan quantos esta carta de poder vieren cómo yo don Luís de Góngora, Raçionero de la santa iglesia de Córdoba e vezino della, otorgo e conozco que doy e otorgo todo mi poder cunplido, tan bastante como de derecho se rrequiere y es neçesario, a Miguel Caballero Rayo, presbítero, vezino de Belmez, y a Juan Loçano, vezino ansimismo de la dicha villa, y a qualquier dellos insólidun, espeçialmente para que por mí y en mi nonbre puedan demandar, rreçibir, aber y cobrar, / en juiçio e fuera dél, de qualesquier personas que lo deba pagar y de quien con derecho deba, todo el pan, trigo e çebada que me a perteneçido este presente año en el diezmo del pan de la villa de Belmez por rraçón de mis prebendas, y rreçibido el dicho pan lo pueda rrecojer y encamarar en la dicha villa o en otra parte, donde le pareçiere, y de lo que en mi nonbre rreçibiere y cobrare pueda confesar la paga e rrenunçiar las leyes de la cosa no bista y esevçión de los dos años y dello dar cartas de pago y finiquito con las fuerças neçesarias, las quales balgan y sean firmes y bastantes como si yo las diese e otorgase presente siendo..... Fecha e otorgada esta carta en Córdoba çinco dias del mes de Novienbre de mill e quinientos y ochenta y seis años, y firmó el otorgante, que yo el escribano conozco, siendo testigos Juan Daça y Luís de Robles e Francisco Fernandes Vello, moradores en Córdoba.

D. Luís de Góngora (rubricado).—*Miguel Iherónimo*, escribano público (signado y rubricado)».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 4.°, protocolo 32, folios 1113 v.° y 1114).

- 50 -

Poder otorgado por don Luis de Góngora a Sebastián de Paniagua, para que le cobrase los frutos del diezmo del pan de la villa de Espiel

Córdoba, 15 de Noviembre de 1586.

«Poder. Sepan quantos esta carta de poder vieren cómo yo don Luis de Góngora, Raçionero de la santa iglesia de Córdoba e vezino della, otorgo que doy mi poder cunplido, bastante de derecho, a Sebastián de Paniagua, vezino de Córdoba, mostrador dél, espeçialmente para que por mi y en mi nonbre demande, rreçiba y cobre, en juiçio y fuera dél, de qualesquier arrendadores, fieles coxedores e otras qualesquier personas que lo deban pagar y de sus bienes y de quien con derecho deba, todo el pan, trigo, çebada que me a perteneçido esté presente año en el diezmo del pan de la villa de Espiel y otras partes, que yo e de auer por rraçón de mi rración que poseo, por libranza de Gaspar de Hariça, Raçionero de la dicha iglesia y mayordomo de los señores Raçioneros, y de lo que en mi nonbre rreçibiere y cobrare pueda confesar la paga e rrenunçiar las leyes de la cosa no bista y esevçión de los dos años y dello dar cartas de pago e finiquito que valgan como si yo las diese.....Fecha e otorgada esta carta en Córdoba quinze dias del / mes de Nobienbre de mill e quinientos y ochenta y seis años, y firmó el señor otorgante, que yo el escribano conozco.—E otrosi le dió poder para que en su nonbre pueda recoxer y encamarar el dicho pan en las partes que conbenga y sobre ello haçer las diligencias neçesarias. Siendo testigos Andrés Bermejo, paje del señor otorgante, y Francisco de León, trabajador, y Juan Daça, escribano, vecinos de Córdoba. Y pueda encamarar el dicho pan en la villa de Villanueba del Rey y en otras partes, donde le pareçiere; y el dicho poder le dió con facultad de sostituir en todo o en parte. Testigos, los dichos.

D. Luis de Góngora (rubricado).—*Miguel Iherónimo*, escribano público (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 4.º, protocolo 32, folio 1124).

- 51 -

Partida de casamiento de don Juan de Argote y de Sepúlveda con doña María de Argote y Góngora.

Córdoba, 24 de Mayo de 1587.

112
—
Don Juan de Argote y de Sepúlueda.
Doña Maria de Argote y Góngora.
—
Velados

En ueinte y quatro días de Mayo de mil e quinientos y ochenta y siete años, auiendo preçedido los muniçiones del Sacro Concilio de Trento y mandamiento del Uicario general Josephe d-Alderete, yo, don Antonio de Coral, tesorero y canónigo de la Santa Iglesia de Córdoba, desposé por palabras de presente a don Juan de Argote y de Sepúlueda, vecino a la collaçión de San Nicolás de la Uilla, hijo de don Alonso de Argote y de los Ríos y de doña María de Sepúlueda, su muger, con doña María de Argote y Góngora, vecina desta collaçión, hija de don Francisco de Argote y de doña Leonor de Góngora. Testigos que se hallaron presentes, don Juan Gaytán de Ayala, coregidor de Córdoba, Juan de Godoy, don Diego de Aguayo y otros munchos vezinos de Córdoba.—*Don Antonio de Coral* (rubricado)».

(Archivo de la parroquia del Sagrario.—Libro 3.° de matrimonios, folio 24 v.°).

- 52 -

Partida de bautismo de Leonor, hija de don Gonzalo de Saavedra y de doña Francisca de Argote.

Córdoba, 18 de Juiio de 1587.

«Leonor.

En sábado diez y ocho días del mes de Julio de mill y quinientos y ochenta e siete años, baptizé, yo, Christóval Rejano, cura en la Cathedral de Córdoba, a Leonor, hija de don Gonçalo de Saave-

38

dra, veynte y quatro de Córdoba, y de doña Francisca de Argote, su muger. Fueron sus padrinos don Fernando de Argote y doña Inés de Argote, su hermana.—*Christoual Rejano* (rubricado)».

(Archivo de la parroquia del Sagrario.—Libro 5.º de bautismos. folio 136 v.º).

- 53 -

Escritura de arrendamiento de unas casas en la calle de la Feria, otorgada por el Deán y Cabildo de la iglesia Catedral en favor de don Luís de Góngora.

Córdoba, 4 de Dictembre de 1587.

Arrendamiento de por bida.

Sepan quantos esta carta de arrendamiento vieren cómo nos el deán y Cabildo de la Santa Yglesia de Córdova, conviene / a sauer, don Luís Fernandes de Córdova, deán, don Rodrigo de Morillo Velarde, maestreescuela, Pedro Fernandes de Valençuela, el dotor Muñoz de Ocanpo, don Alonso de Cañaveral, canónigos, Pedro de Çéspedes, Juan Ordoñez, Bartolomé de Baena, Alonso de Quirós, Sancho de Xaraua, Gaspar de Ariça, Pedro de Messa, rraçioneros entheros e medios de la dicha Santa Yglesia, por nos mismos que somos presentes e por los otros beneficiados deste Cabildo questán ausentes e por los que después de nos vernán y serán a él, por quien prestamos caución bastante e nos obligamos de les haçer estar e pasar por esta escriptura, so la obligación de yuso escripta; nos el dicho deán y Cabildo, por nos mismos y so la dicha caución, otorgamos e conoçemos que arrendamos e damos en arrendamiento a don Luís de Góngora, nuestro hermano, rraçionero de la dicha Santa Yglesia e vecino de la dicha çivdad, questá presente, vnas casas que son de nuestra Mesa Capítular en la calle de la Feria, linde con cassas del dicho Cabildo por ambas partes, las quales dichas casas solía tener en arrendamiento de por bida don Diego de Córdoba e Mendoça, arçediano de Córdoba e canónigo desta Santa Yglesia, el qual dicho don Diego de Córdoba e Mendoça, hizo dexación del dicho arrendamiento de las dichas cassas e las dexó libres para que las pudiésemos dar de nuebo en arrendamiento a quien quisiésemos e se las arrendamos e damos en arrendamiento a el dicho don Luís de Góngora, por el tiempo e presçio e con las condiçiones según y de

la manera que por el dicho arrendador de yuso irá declarado. E yo el dicho don Luís de Góngora, rraçionero en la dicha Santa Iglesia e vecino della, que soy presente, otorgo e conozco que rreçiuo en arrendamiento del dicho deán y Cabildo las dichas cassas de suso declaradas y deslindadas desde el día de Todos Santos próximo pasado deste presente año de mill e quinientos y ochenta e siete hasta e para en todos los dias de mi vida e después de mi por los días de la bida de don Juan de Argote, mi hermano, hijo ligítimo de don Francisco de Argote, juez de bienes confiscados en el Oficio de la Santa Inquisiçión, que de presente el dicho don Juan es de hedad de veinte años poco más o menos; otorgo e me obligo que yo e después de mi ei dicho don Juan, mi hermano, daremos e pagaremos de rrenta en cada vn año durante los días de nuestras vidas a los dichos deán y Cabildo y a su mayordomo en su nombre siete mill e quinientos maravedís e siete pares e medio de gallinas, pagados e me obligo de los pagar los maravedís por los thercios acostunbrados de cada vn año de quatro en quatro meses la terçia parte e las gallinas por el dia de San Miguel de cada vn año, haçiendo y haré la primera paga de los maravedís desta rrenta el día de Carnestolendas primero que verná e la primera paga de las gallinas el dia de San Miguel luego siguiente del año de mill e quinientos y ochenta e ocho e subçesibemente a los dichos plazos, llanamente e sin pleito alguno, so pena del doblo e costas de la cobrança, con lo qual rreçibo las dichas casas en este arrendamiento por enhiestas, adobadas e bien rreparadas de todo lo nesçessario y ansi me obligo de las tener y sustentar durante mi vida / e que ansí las tendrá el dicho don Juan, mi hermano, y ansí las dexará en fin deste arrendamiento, e cada e quando fueren vistas o enbiadas a uer por parte del dicho deán y Cabildo e fuere hallado que ay en ellas o en parte alguna dellas alguna cosa que adobar, labrar e rreparar y para ello me fuere asignado plazo e término en que lo haga me obligo de lo ansi hazer dentro del plazo e término que para ello me fuere asinado y en la cantidad de la tal asinación y asignaçiones, e si no le cunpliere que los dichos deán y Cabildo puedan mandar hazer las tales labores e rreparos e cobrar de mi executiuamente lo que costaren hazer e los maravadís en que fueren apreçiadas, para que con ellos se hagan executiuamente con el juramento de la persona que las hiçiere e tasare en que lo difiero

...../..../...../..../..../...../.....

En testimonio de lo qual otorgamos esta carta e della dos en un tenor, vna para nos el dicho deán y Cabildo y otra para mi el dicho don Luís de Góngora, antel escribano público de Córdoba e testigos de yuso escriptos, en la dicha çiudad de Córdoua, estando en la dicha capilla de San Clemente construta en la dicha Santa Iglesia, quatro días del mes de Dizienbre de mill e quinientos y ochenta e siete años; siendo presentes por testigos a el otor-

gamiento desta carta Alonso Suarez, mayordomo del dicho deán y Cabildo, e Pedro Granados, solíçitador de los negoçios del dicho deán e Cauildo, e Fernando Moreno, escribano, hijo de Gonçalo Moreno, difunto, vezinos e moradores en la dicha çivdad de Córdova, e firmáronlo / dos de los dichos beneficiados por sí e por todo el Cabildo como lo tienen de costunbre, y ansimismo lo firmaron los dichos don Luis de Góngora e don Rodrigo Velarde Morillo y don Alonso Venegas de Cañaveral, a los quales otorgantes yo el escriuano conozco.

Don Luis Herz / de Córdoua, deán (rub.°).—*don Alonso / de Góngora* (rub.°)—*Don R.° de Murillo / Velarde* (rub.°)—*Don Al.° Venegas / de Cañaueral* (rub.°)—*D. Luis de Góngora* (rubricado).—*Alonso Rodrigues de la Cruz*, escribano público (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 22, protocolo 29, folios 2237 a 2242).

- 54 -

Testamento de doña Leonor de Góngora, mujer de don Francisco de Argote.

Córdoba, 24 de Septiembre de 1588.

«Testamento. Sepan quantos esta carta de testamento vieren cómo yo doña Leonor de Góngora, muger ligítima de don Francisco de Argote, juez de los bienes confiscados en el Oficio de la Santa Inquisición de Córdoba y su partido, vezina que soy de la dicha çibdad en la collación de Santa María, estando enferma del cuerpo y sana de la boluntad, / en mi juizio y entendimiento natural, tal qual la dibina Magestad a sido servido de me dar, creyendo como creo e confieso la santa fee católica como fiel cristiana e porque sentencia dibina de Dios Nuestro Señor es que toda criatura que en este mundo bibe a de morir de la muerte corporal y conbiene a todo fiel cristiano estar aperçibido con toda bijilançia, cada vno como mejor pudiere por bien de su ánima e descargo de su conçiencia; y yo queriendo vsar deste endeble rremedio otorgo mi testamento a onor y rreberençia de Dios Nuestro Señor Christo Ihesus y de la serenísima Reina de los Angeles con toda la corte del çielo, y por él primeramente encomiendo mi

ánima a la Magestad dibina que la crió, a quien suplico la perdone y mande llebar a su santa gloria para donde fué criada, amén.

Quando Dios Nuestro Señor fuere serbido de me llebar desta presente bida, mi cuerpo sea sepultado en la Yglesia Mayor de Córdoba, / en la sepultura donde están enterrados mis padres y hermanos, en la capilla de San Bartolomé.

Digan por mi ánima el día de mi enterramiento vna misa de rrequien cantada con su bigilia e rresponso en la dicha capilla.

Digan por mi ánima tres misas de la induljençia plenaria, que dizen del ánima, en la capilla de los Obispos de la dicha iglesia.

Digan por mi ánima mill misas rrezadas, diziendo las más que se pudieren dezir el día de mi entierro y las demás se digan con la mayor brebedad que sea posible, y todas se digan de las adbocaçiones y en las iglesias y monesterios por los clérigos y rreligiosos que a mis albaçeas pareçiere, y se dé por ello la limosna acostunbrada.

Digan por el ánima de don Francisco de Góngora, mi hermno, prior del Puerto Santa María y Raçionero de la iglesia de Córdoba, çien misas rrezadas donde a mis albaçeas pareçiere.

Digan por las ánimas de mis padres y abuelos y hermanos y otros mis difuntos çien misas rrezadas en el Carmen a el campo.

Digan por las ánimas de las personas a quien tengo algún cargo y ánimas del Purgatorio y por los questán en pecado mortal çinquenta misas rrezadas en la Madre de Dios.

Den a las casas de la Santísima Trinidad, Merced y Cruzada, a cada casa un rreal para rredinçión de cabtibos.

Den a la obra de la iglesia de Córdoba, por rreberençia de los Santos Sacramentos, dos rreales.

Den a las casas y ermitas acostunbradas a quatro maravedís a cada casa por ganar sus santos perdones.

Digo que por quanto don Francisco de Góngora, mi hermano, me dejó por administradora de los bienes que dejó a don Juan de Góngora y de Argote, mi hijo, de los quales bienes yo compré de los rréditos de los dichos bienes a Isabel, mulata, la qual declaro ques del dicho don Juan, mi hijo, a el qual mando y encargo permita que la dicha esclaba sirba a el dicho don Francisco, su padre, y a don Luis de Góngora, Raçionero, / mi hijo, su hermano, mientras no se casare el dicho don Juan. Otrosí, declaro que el dicho don Francisco de Góngora, mi hermano, me dejó por vsofrutuaria y administradora de los bienes que dejó a el dicho don Juan, mi hijo, quiero y es mi boluntad que en este vsofruto e administraçión suçeda el dicho don Francisco de Argote, mi marido, su padre, en el inter que el dicho don Juan se casare, porque casado se a de gozar del dicho vsufruto e administraçión el di-

cho don Juan de Góngora, esto no abiendo el dicho don Juan veinte e çinco años, porque abiéndolos, avnque no sea casado, a de gozar de la dicha hazienda y de su administraçión.

Mando a doña Francisca de Argote, mi hija, muger de don Gonzalo de Saabedra, a Antona, mi esclaba, para que sea suya e disponga della a su boluntad.

Mando a doña María, mi hija, muger de don Juan de Argote, vna colcha y dos almohadas labradas y vn peinador y vn escritorio de madera viejo.

Mando a Maria Madalena, que está en mi casa, la cama de paño blanca con la madera della. /

Digo que por quanto don Luís de Góngora, mi hijo, rresta debiendo dos mill ducados de la dote de la dicha doña María, mi hija, su hermana, en la qual dote soy fyadora del dicho don Luís yo la dicha otorgante y el dicho mi marido, para la paga dello el dicho don Luís a señalado y dado el pan que le perteneçe este presente año en la billa de Santaella, quiero y es mi boluntad que del balor del dicho pan y de lo que se rresta deviendo de la rrenta del juro y del censo del marqués de Comares, que perteneçe a el dicho don Juan, se paguen mill ducados a quenta de los dichos dos mill ducados y se paguen a don Juan de Argote, marido de la dicha doña María, mi hija.

Encargo a don Luís, mi hijo, tenga cuidado de que tenga efeto la capellanía que mandó el dicho don Francisco, mi hermano, su tío.

Mando y mejoro a don Juan de Góngora y de Argote, mi hijo, en el ter- y rremanente del quinto de mis bienes, derechos e açiones, que en qualquier manera me perteneçen, que llebe de bentaja y mejoría más que los otros mis hijos, sus hermanos, en la mejor manera que puedo e a lugar de derecho. /

Y para cunplir e pagar lo contenido en este mi testamento hago mis albaçeas y esecutores dél a don Francisco de Argote, mi marido, y a don Luís de Góngora, Raçionero de la iglesia de la dicha çibdad, mi hijo, y a el licenciado Diego de Vzeda, presbítero, mi confesor, a los quales insólidun doy poder para que por mi falleçimiento entren en mis bienes, dellos bendan, cunplan y paguen lo contenido en este mi testamento.

E cunplido e pagado todo lo contenido en este mi testamento el rremanente que fincare de todos mis bienes, derechos e açiones mando que los ayan y ereden y partan igualmente entre si don Luis de Góngora, Raçionero, y don Juan de Góngora y de Argote y doña Francisca de Argote y doña María de Argote, mis hijos y del dicho mi marido, a los quales igualmente establesco por mis herederos en el rremanente de mís bienes, derechos e açiones, rreservando el dicho don Juan el dicho terçio y rremanente del quinto en que le tengo mejorado y mejoro.

Reboco otros testamentos, mandas, cobdiçilios otorgados antes déste, que

otro alguno no quiero que balga, salbo éste ques mi testamento y testimonio de mi postrimera boluntad.

En testimonio de lo qual otorgué esta carta en Córdoba veinte y quatro días del mes de Septiembre de mill e quinientos e ochenta y ocho años; y por la otorgante, porque dixo que no podía firmar, firmó vn testigo, yo el dicho Diego de Vzeda, y Andrés Fernandes y Tomás Gutierres y Antón Rodrigues, besinos de Córdoba—Conosco la otorgante contenida.

El liçençiado Diego de Vzeda (rubricado).—*Andrés Fernandes* (rubricado).—*Alonso Rodrigues de la Cruz*, escribano público, conozco a la otorgante (signado y rubricado)».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 22, protocolo 32, folios 1828 a 1831).

- 55 -

Partida de bautismo de Luis, hijo de don Gonzalo de Saavedra y de doña Francisca de Góngora.

Córdoba, 5 de Diciembre de 1589.

«Luis. En cinco días del mes de Diziembre de mill y quinientos y ochenta y nuebe años, yo, Andrés de Morales, cura en la Cathedral de Córdoba, bsptizé a Luis, hijo de don Gonçalo de Saavedra y de doña Francisca de Góngora, su muger. Fué su padrino don Joan de Góngora, y de ello doy fe.—*Andrés de Morales* (rubricado)».

(Archivo de la parroqnia del Sagrario.—Libro 5.º de bautismos, folio 230 v.º).

- 56 -

Partida de bautismo de María, hija de don Gonzalo de Saavedra y de doña Francisca de Argote.

Córdoba, 4 de Noviembre de 1592.

«María. En quatro dias del mes de Nobiembre de mill y quinientos y nouenta y dos años, yo el cura Agustino de Aranda baptizé a Maria, hija de Gonçalo de Saauedra, veinte y quatro de Córdoba, defunto, y de doña Francisca de Argote, su mujer. Fué su compadre don Luís de Góngora, Raçionero de esta santa yglesia, i de ello doy fee.—*Li.*do *Aranda* (rubricado)».

(Archivo de la parroquia del Sagrario.—Libro 5.º de bautismos, folio 318).

- 57 -

Poder otorgado por don Francisco de Argote a su hijo Juan de Góngora y Argote y a don Francisco de Aranda y Angulo, clérigo, vecino de Montilla, para arrendar fincas en dicha villa.

Córdoba, 13 de Diciembre de 1593.

«Poder. Sepan quantos esta carta de poder bieren cómo yo don Francisco de Argote, juez de los bienes confiscados por el Santo Ofiçio de la Inquisición de Córdoba e su partido, vecino que soy de la dicha çibdad en la collaçión de Santa María, otorgo e conozco que doy e otorgo mi poder cunplido, tan bastante como de derecho se rrequiere, a don Juan de Góngora e Argote, veinte e quatro de Córdoba, mi hijo, e a don Francisco de Aranda e Angulo, clérigo presbítero, vecino de la villa de Montilla, e a cada vno e qualquier dellos por sí insólidun, especialmente para que en mi nombre puedan arrendar e arrienden qualquier tierras, casas e viñas e oliba-

res que tengo e los olibares que tengo en comunidad con el dicho don Francisco, las quales / dichas posesiones e cada vna dellas arrienden a qualesquier personas e por qualesquier tiempos e años que les paresçiere e por qualesquier presçios que bien visto les fuere.....Fecha e otorgada esta carta en Córdoba treze días del mes de Diziembre de mill e quinientos e noventa y tres años, siendo testigos Fernando de Mesa, clérigo presbítero, e Pedro Fernandes, su criado, e Andrés de Portichuelo e Andrés Agustin, vesinos e moradores en Córdoua; / e firmólo de su nonbre el dicho licenciado don Francisco de Argote, otorgante, a quien yo el escribano doy fee que conozco, en este Registro.

Don Francisco / de Argote (rubricado).—*Rui Perez*, escribano público (signado y rubricado)».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 4.°, protocolo 36, folios 445 v.° y 446).

— 58 —

Partida de casamiento de don Juan de Góngora y de Argote, hijo de don Francisco de Argote, con doña Beatriz Carrillo.

Córdoba, 25 de Septiembre de 1594.

«Don Juan de Góngora. Doña Beatriz Carrillo.

En veinte y cinco días del mes de Setiembre del año de mill y quinientos y noventa y quatro años, fueron desposados en faz de la Santa Iglesia, en esta parrochia de Sam Pedro, el señor don Juan de Góngora y de Argote, vezino de la Catredal, hijo de los señores don Francisco de Argote y doña Leonor de Góngora, y la señora doña Beatriz Carrillo, vezina desta parrochia de Sam Pedro, hija de los señores don Pedro Gutiérrez de los Rios y doña Leonor Méndez de Sotomayor. Fueron testigos los señores don Diego de Córdoba y don Diego de Aguayo y don Juan Aguayo de Castilla, vecinos desta parrochia de Sam Pedro, y otras munchas personas. Preçedieron muniçiones y rrequisitos conforme al Santo Conçilio Tridentino. Desposélos, yo, el licenciado Francisco de Mesa, Rector de la dicha yglesia de San Pedro, de lo qual doi fe y firmélo.—*El l.do Fran.co de Mesa* (rubricado)».

(Archivo de la parroquia de San Pedro.—Libro 1.° de matrimonios, folio 64 v.°).

39

- 59 -

Poder para pleitos y negocios otorgado por don Luís de Góngora a don Juan de Quiroga, canónigo, a don Alonso de las Merinas, racionero, y a varios procuradores en la Audiencia Arzobispal de Toledo.

Córdoba, 25 de Febrero de 1595.

«Poder.

Sepan quantos esta carta de poder vieren cómo yo don Luís de Góngora, Raçionero de la Santa Iglesia de Córdoba e bezino della en la collazión de Santa María, otorgo e conozco por esta presente carta que doy e otorgo todo mi poder cunplido, de derecho vastante, a don Juan de Quiroga, canónigo en la Santa Iglesia de la çibdad de Toledo, y a Alonso de las Merinas, Raçionero en la dicha santa iglesia de Toledo, y a Luís Díaz Suelto y a Antonio Suares de Ortuño y a Juan de Roles y a Juan Díaz Frontino, procuradores en el Avdienzia Arçovispal de la çibdad de Toledo, a todos juntamente y a cada vno dellos de por sí insólidun, generalmente para en todos mis pleitos, cavsas y negozios que yo tengo y adelante tuviere con qualesquier personas y las tales los an o esperan aber y tener contra mi en qualquier manera, ansí çibiles como criminales, eclesiásticos y seglares, demandando y defendiendo, y en ellos puedan parezer y parezcan ante qualesquier juezes eclesiásticos y seglares de la dicha çibdad de Toledo e otras partes y presente qualesquier demandas, escritos y escrituras, rresponda a lo que de contrario fuere dicho y se dijere, presenten testigos, probanzas, escritos y escrituras y otro género de prueba, cóncluiga las cavsas, pida e oyga sentenzias, las que se dieren en mi fabor consienta y de las de contrario / apele y suplique..... Que es fecha e otorgada esta carta en la dicha çibdad de Córdoua a beinte y çinco dias del mes de Hebrero de mill e quinientos y noventa e çinco años, y lo firmó de su nonbre el dicho otorgante, a el qual yo el presente escribano doy fe que conozco, siendo presentes por testigos Bartolomé de / Morales y Luís de Perea y Francisco de Saçedo, vezinos de la dicha çibdad de Córdoua.

D. Luis de Góngora (rubricado).—*Gonzalo Fernández de Córdoba*, escribano público de Córdoba (signado y rubricado).—Derechos de Registro y saca, dos rreales.—Llevado»

(Archivo de Protocolos.—Oficio 29, protocolo 11, folios 212 v.º y 213).

- 60 -

Partida de bautismo de Francisco, hijo de don Juan de Góngora y de doña Beatriz de los Ríos.

Córdoba, 23 de Agosto de 1595.

«Francisco. En veynte y tres días del mes de Agosto de mill y quinientos y nouenta y cinco años, io el cura Agustín de Aranda baptizé a Francisco, hijo de don Joan de Góngora y de doña Beatriz de los Ríos, su muger. Fué su compadre don Alonso de Argote y .—*El licenciado Aranda* (rubricado)».

(Archivo de la parroquia del Sagrario.—Libro 5.º de bautismos. folio 395).

- 61 -

Poder otorgado por don Luís de Góngora a su hermano don Juan de Góngora y Argote, para que le cobrase tres mil reales a Garcilaso de la Vega, el Inca.

Córdoba, 4 de Dictembre de 1596.

«Poder. Sepan quantos esta carta vieren cómo yo don Luís de Góngora, Raçionero de la santa iglesia de Córdoua e bezino della en la collación de Santa María, otorgo e conozco por esta presente carta que doy y otorgo todo mi poder cunplido, de derecho vastante, a don Juan de Góngora y de Argote, vezino e beinte e quatro de Córdoua, mi hermano, espezialmente para que por mi y en mi nonbre pueda pedir y demandar, rresçibir, aber y cobrar, así en juiçio como fuera de él, de Garzia Laso Inga de la Bega, bezino de Córdoua, y de sus bienes y de quien e con derecho pueda y deba, tres mill rreales poco más o menos que el suso dicho me debe por escrituras y otros rrecaudos, y de lo que rresçibiere y cobrare pueda en

mi nonbre / dar y otorgar, dé y otorgue su carta e cartas de pago, finiquito e lasto e las otras que cunplan e conbengan, las quales valgan y sean tan firmes, bastantes y valederas como si yo mismo las diese y otorgase presente siendo,.....Ques fecha y otorgada esta carta en Córdoba a quatro días del mes de Dizienbre de mill e quinientos y noventa e seis años, y lo firmó de su nombre el dicho otorgante, / a el qual yo el presente escribano conozco, siendo testigos Juan Ruyz del Aguila, borçeguiero, y Gerónimo de Morales e Miguel Escudero. vezinos de Córdoba.

D. Luis de Góngora (rubricado).—*Gonzalo Fernandes de Córdoba*, escribano público de Córdoba (signado y rubricado).—Derechos vn rreal.—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 29, protocolo 12, folios 510 y 511).

- 62 -

Partida de bautismo de Leonor, hija de Don Juan de Góngora y de doña Beatriz de Sotomayor.

Córdoba, 16 de Febrero de 1597.

«Leonor. En diez y seis días del mes de Febrero de mill y quinientos y nouenta y siete años, yo el liçenciado Francisco de Morales, cura de la Cathedral de Córdoba, baptizé a Leonor, hija de don Juan de Góngora y de doña Beatriz de Sotomayor. Fué su compadre don Pedro Cabrera de los Rios, y de ello doy fe.—*Francisco de Morales* (rubricado)».

(Archivo de la parroquia del Sagrario.—Libro 5.° de bautismos, folio 442 v.°).

- 63 -

Partida de bautismo de Pedro, hijo de don Juan de Góngora y de doña Beatríz Carrillo.

Córdoba, 30 de Julio de 1598.

«Pedro. En treinta de Julio de mill y quinientos y nouenta y ocho años, yo el licenciado Francisco de Morales, cura de la Cathedral de Córdoba, baptizé a Pedro, hijo de don Juan de Góngora y de doña Beatriz Carrillo, su muger. Fué su compadre don Juan de Argote, y doy fe.—*Francisco de Morales* (rubricado)».

(Archivo de la parroquia del Sagrario.—Libro 5.º de bautismos, folio 487 v.º).

- 64 -

Licencia concedida por el Provincial de la Orden de San Francisco a la abadesa del convento de Santa Clara, para que diese el hábito a doña Francisca de Saavedra y a doña Leonor de Góngora, hijas de don Gonzalo de Saavedra y de doña Francisca de Argote.

Córdoba, 24 de Noviembre de 1599.

«—Fray Joan Ramírez, diffinidor general de toda la Orden y Ministro provincial en esta provincia del Reino de Granada de todos los frailes menores de regular obseruancia de nuestro padre Sant Francisco y Monjas de Santa Clara Clara, etc. A la señora abbadesa de nuestro conuento de Sancta Clara de Córdoua, salud y paz en Nuestro Señor Jesuchristo. Por quanto doña Francisca de Saauedra y doña Leonor de Góngora, hijas de don Gonçalo de Saauedra y de doña Francisca de Argote, quieren consagrarse a Nuestro Señor, siendo monjas en esse conuento; por tanto, condescendiendo a su deuoción, voluntad y desseo, concedo a V. M. licencia para que les dé el hábito en

esse santo conuento, traiendo cada vna seiscientos ducados en dote y los alimentos y axuar y demás gastos de entrada y velo que en esse conuento se acostumbran, y la dote a de ser en dineros o en censos, a contento del conuento. Dada en nuestro conuento de Sant Francisco de Córdoba en 24 de Nouiembre de 1599.

Fray Joan Ramírez / ministro provincial.—Hay un sello de doble ojiva, en placa sobre cera, con la inscripción: SIGILLVM.....NATENSIS».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 23, protocolo 114, folio 130).

- 65 -

Escritura otorgada a favor del convento de Santa Clara por doña Francisca de Argote, viuda de don Gonzalo de Saavedra, por la que promete las dotes de sus hijas doña Francisca de Saavedra y doña Leonor de Góngora.

Córdoba, 15 de Enero de 1600.

«Dote de monjas.

Sepan quantos esta carta bieren cómo en la muy noble e muy leal çivdad de Córdoba quinze dias del mes de Henero año del naçimiento de Nuestro Salbador Jesucristo de mill y seisçientos años, otorgaron de la vna parte el Abadesa, monjas y conbento del monesterio de Santa Clara de la çivdad de Córdoba, conbiene a saber, doña María de Molina, abadesa, doña Catalina de Toro, doña Elbira de Clabixo, doña Teresa de los Ríos, bicaria, doña Luisa de Eredia, doña Juana de Figueroa, doña Inés Pantoja, monxas profesas del dicho convento, siendo llamadas a son de campana tañida según que lo an de costunbre, por sí mismas que son presentes e por las otras monjas del dicho monesterio que son ausentes e por las que después dellas bernán y serán en el dicho monesterio, por las quales prestaron boz y caución y otorgaron de les haçer estar y pasar por lo contenido en esta escritura, so la pena y obligación de ivso / escrita, por birtud de la licencia que tienen del padre frai Juan Ramírez, ministro probinçial de los frailes menores de San Françisco del rreino de Granada y monxas de Santa Clara, su perlado, la qual licencia, firmada del dicho padre probincial

y sellada con el sello de la horden, mostraron e presentaron, su tenor de la qual dize ansi:

—Aquí la liçençia—

Y de la otra doña Francisca de Argote, muger que fué de don Gonçalo de Saabedra, beinte e quatro que fué de Córdoba, difunto, y el liçençiado don Francisco de Argote, su padre, veçinos de la dicha çivdad en la collación de San Bartolomé, e dixeron: ques ansi que para serbiçio de Dios Nuestro Señor está tratado e conçertado que entren por monjas en el dicho conbento doña Françisca de Saabedra y doña Leonor de Góngora, hixas ligítimas del dicho don Gonçalo de Saabedra y de doña Françisca de Argote, su muger, y los dichos doña Francisca / y don Francisco de Argote, haçiendo como hizieron de deuda y caso ajeno suyo propio, prometen por dote de las suso dichas doña Francisca y doña Leonor mill y dosçientos ducados, que balen quatroçientas y çinquenta mill marabedís, con cada vna dellas e a mitad, los quales se obligaron de pagar a el tienpo de la profesión en dineros, en rreales de plata, de contado o en çensos çiertos e siguros, a contento del dicho conbento, e para la execución baste el juramento de la abadesa que entonçes fuere del dicho conbento o de su mayordomo en que lo difirieron, en que diga cómo las suso dichas o qualquier dellas quieren profesar por aber pasado el año del nobinçiadgo, y con esto, sin otra diligençia, se prozeda en la execución hasta el haçer pagado con costas, sin que se le dé otro entendimiento más de lo que dize la letra; e demás de los dichos mill y dosçientos ducados / harán los gastos de entrada y profesión, y demás desto darán en cada vn año por alimento de las suso dichas beinte y dos mill y quatroçientos y quarenta marabedís de cada vna dellas la mitad, el qual alimento corre desde oy que las suso dichas entraron en el dicho conbento y rresçibieron el ábito de la horden; y el dicho alimento pagarán de cada vn año en dos pagas de seis en seis meses la mitad, será la primera pagada en quinze días del mes de Jullio primero que berná deste año de mill y seisçientos e subçesibemente, sin pleito, so pena de doblo, todo sin disquento de los dichos mill e dosçientos ducados de las dichas dotes; y ansimismo darán el ajuar que se suele y acostunbra dar a semejantes monxas, demás de lo dicho; y si antes de profesar las dichas monxas o qualquier dellas falleçieren o se salieren del dicho conbento, el ajuar que obieren metido / es e queda para dicho conbento, porque así fué conçertado. El dicho conbento quedó que haçiedo, cunpliendo e pagando las dichas doña Francisca y don Françisco lo ques dicho, benido el tienpo de la profesión admitirán a la dicha profesión a las dichas doña Francisca y doña Leonor; y prometieron las partes destar y pasar por lo suso dicho e lo guardar e cunplir y no ir contra ello, so pena de cada dos mill ducados, la pena pagada o no que balga lo dicho...../ ..... Las partes otorgaron dos cartas en vn tenor, siendo presentes

por testigos Alonso de la Barrera y Cristobal de Quenca y Rodrigo de Palma, hijo de Diego Fernandez, procurador del número de Córdoba, difunto, y Sebastián López, veçinos e moradores desta dicha çivdad de Córdoua; y / firmáronlo el dicho conbento y don Françisco y doña Francisca, otorgantes, a los quales y a el dicho conbento yo el escribano conozco.

Don Fran.co / de Argote (rub.°)—*Doña Fran.ca / de Argote* (rub.°)—*La abbadesa de Santa Clara,* (rub.°)—*Soror Caterina de Toro* (rub.°)—*Sor Eluira de Clauijo* (rub.°)—*Soror Teresa de los Ríos* (rub.°)—*Soror Luisa de Eredia* (rub.°)-*Soror Juana de Figueroa* (rub.°)—*Sor Inés de Pantoja* (rub.°)—*Diego Rodriguez,* escribano público de Córdoba (signado y rubricado).—Derechos, tres rreales».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 23, protocolo 114, folios 129 a 133).

- 66 -

Escritura de arrendamiento de unas casas de don Luís de Góngora, en la calle de la Feria, otorgada por Miguel Ruiz el Lindo, guadamecilero.

Córdoba, 3 de Febrero de 1601.

«Arrendamiento. Sepan quantos esta carta vieren cómo en la çivdad de Córdoba a tres días del mes de Hebrero de míll y seiszientos y vno años otorgó Miguel Ruyz el Lindo, guadameçilero, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, bezino de Córdoba, que arrienda de don Luís de Góngora, Razionero de la Santa Iglesia de Córdoba y bezino de la dicha çivdad, vnas casas que son en esta çivdad en la calle la Feria, las quales arrendó para desde el día de San Juan del mes de Junio primero / que verná deste año hasta dos años cunplidos luego siguientes; obligóse de le pagar de rrenta en cada vno año de los dichos dos años veinte e dos ducados de la moneda vsual, pagados por los terzios del año de quatro en quatro meses la terzia parte, llanamente e sin pleito alguno, so pena del doblo y costas de la cobranza, y con condizión que cada e quando vbiere fiestas o rregozixos en la dicha calle de la Feria se obligó de dar a el dicho don Luís de Góngora o a quien él quisiere tres bentanas que tiene el primer agimez de la dicha casa; y para ello obligó su persona e bienes e dió poder a las

justicias para su execución como por cosa pasada en cosa juzgada, e lo firmó el otorgante, que yo el escribano conozco. Testigos, Julián Hidalgo e Pedro Fernandes Matute e Alonso de la Cruz, vezinos de Córdoba.

Miguel Ruyz / el Lindo (rubricado).—*Gonzalo Fernandes de Córdoba*, escribano público de Córdoua (signado y rubricado).

Derechos, vn rreal (rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 29, protocolo 17, folios 210 v.º y 211).

- 67 -

Partida de bautismo de Luís, hijo de don Juan de Góngora y Argote y de doña Beatriz Carrillo.

Córdoba, 27 de Abril de 1601.

«Luís. En Córdoba veinte y siete de Abril de mil y seisçientos y uno años, yo el licenciado Gaspar Truxillo de Polanco, cura de la Cathedral de Córdoba, baptiçé a Luís, hijo de don Juan de Góngora y Argote y de doña Beatriz Carrillo, su mujer. Fué compadre don Pedro de los Ríos, y dello doy fee.—*El licenciado Gaspar Trugillo de Polanco* (rubricado)».

(Archivo de la parroquia del Sagrario.—Libro 5.º de bautismos, folio 567 v.º).

- 68 -

Escritura de arrendamiento de la huerta Don Marcos, otorgada por el Cabildo de la iglesia Catedral a favor de su racionero don Luís de Góngora.

Córdoba, 17 de Junio de 1602.

«Sepan quantos esta vieren cómo nos el deán e Cabildo de la santa yglesia Catredal de la mui noble y mui leal çiudad de Córdoba, estando capitu-

14

larmeute ajuntados en la capilla de San Clemente, lugar de nuestros cabildos, çitados de ante día por nuestro pertyguero, conbiene a saber don Francisco de Bera y de Aragóu, arcediano / de Pedroche y canónigo, don Juan Sigler d- Espinosa, Hernando Mohedano de Saabedra, don Alonso Benegas de Cañaberal, don Damián de Armenta i Balençuela, el dotor Pedro Gómez de Contreras, Christóbal Cortés de Mesa, el licenciado Damián de Bargas, Christóbal de Almoguera, Esteban de Harana, el licenciado Pedro de Miruena, Antonio de Clabixo, Racioneros enteros y medios de la dicha santa iglesia, por nos mismos que somos presentes y por los demás beneficiados, dinidades, canónigos y Racioneros enteros y medios de la dicha santa yglesia, questán ausentes, y por los que después de nos bendrán y serán en ella, por quien prestamos y hazemos caución bastante en tal manera que les haremos estar e pasar por el presente otorgamiento, so la obligaçión de yuso escrita, por nos y so la dicha ación otorgamos y conozemos que arrendamos y damos en arrendamiento a don Luís de Góngora, nuestro hermano, Raçionero en esta santa iglesia i vezino de la dicha çiudad, questá presente, la guerta que dicen de Don Marcos, ques en el alcor de la sierra desta çiudad en el pago del arroio Pedroche, que alinda con el dicho arroio y con olibar de don Martín de Guzmán y con olibares del dicho deán y Cabildo, que tiene en arrendamiento / de por bida el Raçionero Juan Ordóñez, el arrendamiento de la qual dicha guerta bacó por muerte de Francisco del Rosal, lagarero, y de María del Rosal, su hixa; y le arrendamos la dicha guerta con el derecho de labores que nos el dicho deán e Cauildo tenemos y nos perteneçe contra el dicho Francisco del Rosal i María del Rosal, su hija i sus bienes i fiadores, por las labores i posturas questaba obligado de hazer i dexar hechas en la dicha guerta y casas y alberca della, para quel dicho don Luís de Góngora las pueda hazer, asinar, pedir e cobrar; y para las demandar, rrecibir, aber y cobrar, dar cartas de pago, parecer en juicio sobre la cobrança, hazer los autos y dilixençias conbenientes, así en rrazón de la dicha asinación como para la dicha cobrança, le damos poder cumplido en causa propia, rreales i personales y executibos, para que los aia e cobre para si por rrazón deste arrendamiento i a su rriesgo i abentura, sin que nos el dicho deán e Cabildo quedemos obligados a ningún saneamiento ni por rrazón dello a cosa alguna; i con el dicho derecho de labores le arrendamos i damos en arrendamiento la dicha guerta, con declaración que no entran en este arrendamiento los frutos pendientes que de presente están en la dicha guerta, y se la arrendamos / y damos en arrendamiento por el tienpo y preçio y con las condiciones cómo i sigún por el dicho don Luís de Góngora de iuso irá declarado. E yo el dicho don Luís de Góngora, Raçionero en la dicha santa iglesia, que soi presente, conozco i otorgo qne arriendo i rrecibo en arrendamiento de los dichos señores deán y Cabildo la dicha guerta suso dicha y deslindada y declarada, y la arriendo

y rrecibo en este arrendamiento desde el día de San Juan de Junio que bendrá deste presente año en adelante hasta e para en todos los días de la bida de mi el dicho don Luis de Góngora y después de mi por los días de la bida de don Luis de Góngora, mi sobrino, de hedad de treze años, hixo de don Gonçalo de Saabedra, veinte y quatro que fué desta ciudad, y de doña Françisca de Argote, su mujer, mi hermana; otorgo y me obligo que yo e después de mi el dicho mi sobrino seamos obligados e yo me obligo de dar e pagar en rrenta por la dicha guerta en cada vno año de los deste arrendamiento diez y ocho mill marabedis y diez y ocho pares de gallinas, buenas, bibas de dar e de rreçibir, los marabedís pagados en cada vno año por los terçios acostunbrados de quatro en quatro meses la terçia parte y las gallinas por el día de San Miguel de Setienbre, todo de cada vno año, haziendo e me obligo de hazer la primera paga de maravedís por el día de Todos Santos y de / gallinas el día de San Miguel de Setienbre, todo primero que bendrá deste dicho presente año de míll i seiscientos i dos y sucesibemente vnas pagas en pos de otras a los dichos plazos, llanamente y sin pleyto alguno, so pena del doblo y costas de la cobrança; la qual dicha guerta rrecibo en este arrendamiento por bien poblada i poblada de árboles frutales y con su fuente y agua de pie la casa torrezilla y alberca por sano, y las casas y torrezilla por bien labradas i rreparadas y así me obligo de las tener e sustentar durante mi bida y que así las tendrá el dicho mi sobrino y así las dexaremos en fin deste arrendamiento, y cada y quando fuere bista o enbida a ber por parte del dicho deán e Cabildo i fuere hallado que ay en ella o en parte della alguna labor que hazer o árbol que poner y me fuere asinado plazo y término en que lo haga, me obligo de lo hazer dentro del plazo e término que me fuere asinado y en la cantidad de la tal asinación y asinaciones, y si no lo cunpliere quel dicho deán e Cabildo pueda mandar hazer las tales labores y pueblas y cobrar de mi executibamente lo que costare hazer e los maravedís en que fueren apreçiadas para que con ellos se hagan executibamente con el juramento de la persona que las hiziere e tasare en quien queda difirido. Iten me obligo que en cada vno año de los deste arrendamiento / daré las labores y rriegos ques costunbre y más conbengan y poner y plantar en la dicha guerta todas las posturas de árboles frutales necesarias en las plazas más conbinientes, de manera que no aya plaza bacía, so pena por cada labor o rriego que no diere de dos mill marabedís y por cada postura que no pusiere de dos rreales; y no cortaré árbol berde por el pie, ni rrama gruesa provechosa, so pena de dos mill marabedís por cada árbol y dozientos maravedís por cada rrama, por las quales dichas penas pueda ser executado con sola la ynformación sumaria de dos testigos, que sin citarme ni rrequerirme por parte del dicho deán e Cabildo se dé, para que con solo ello sin otro rrecaudo alguno traiga contra my aparexada execución. Iten con

condición que todos los frutos de la dicha guerta todo el dicho tienpo yo el dicho arrendador rrecibo a mi rriesgo y abentura, pocos o munchos, los que obiere y Dios Nuestro Señor diere, que nazcan o no o que después de naçidos se pierdan por muchas aguas o falta dellas, fuego del cielo o de la tierra, frios, niebes, eladas o aires o otros contrarios tenporales que sucedan, fortuítos, pensados o no pensados, acaezidos o por acaezer; no e de poder alegar esterilidad ni otro rremedio alguno, y pague y me obligo de pagar la dicha rrenta por entero, sobre lo qual rrenuncio la dicha esterilidad y la ley de la Partida / que concede el sacar de las costas i espensas para no me ayudar dellas y por solo el suelo y diezmo ni rrediezmo que no se debe de la dicha guerta e de pagar la dicha rrenta por entero como dicho es. Iten me obligo de no traspasar este arrendamiento en otra persona alguna, direta ni indiretamente, si no fuere con licencia de los dichos deán e Cabildo, ni arrendar la dicha guerta por más tienpo de çinco años en vn arrendamiento i hasta que aquel sea cunplido o en el vltimo año dél no pueda bolber a hazer otro en fraude desta condición; con tal que por ntngún arrendamiento la pueda arrendar a escribano ni a procurador ni para que los suso dichos ni alguno dellos la tengan y posean, ni pueda dar poder a otra persona alguna para arrendar la dicha guerta de çinco en çinco años ni por otro ningún tienpo, ni otorgar escritura en fraude desta condición; y si en algún tienpo la arrendare por el tienpo que se me permite, doi poder a los dichos señores deán e Cabildo y a su mayordomo en su nombre para cobrar la dicha rrenta de los arrendadores y poseedores de la dicha guerta a los dichos plazos en su fecho e causa propia, y de lo que rreçibieren y cobraren puedan dar e den carta e cartas de pago y de finiquito e lasto que balgan como si io las diese, y sobre la cobrança puedan parecer en juiçio y hazer los autos / y dilixençias conbenientes, sobre que le rrenuncio mis derechos e aciones rreales e personales y executivos. Por la dicha rrazón oblígome de no hazer ni consentir que sea fecha obra nueba que sea en perjuicio de la dicha guerta, ni la dar en enpeño ni en execuzión por deuda o deudas que deba, que no me pueda yr a bibir ni morar fuera desta çindad con mi casa poblada por más tienpo de tres años continuos que a ella no buelba, y que no pueda yncorporar la dicha guerta con otras algunas ni parte della e sienpre esté deslindada y conozida, sin la dicha licençia; y cada y quando alguno de los fiadores que doi en este arrendamiento falleçieren, dentro de nuebe días del tal falleçimiento me obligo de dar otro fiador o fiadores tan abonados e contiosos como el que falleciere y entregaré la escritura a los dichos señores deán e Cabildo; so pena sy lo que dicho es así no lo cunpliere o si detubiere los maravedís y gallinas de la pagas desta rrenta vn año cunplido sin pagar, que por qualquiera paga, labor o condición o cosas de las que dichas son que quebrantare e no cunpliere yncurra en pena de pribación deste arrendamiento y los dichos deán e Cabildo me pue-

dan hazer pribaçión dél y quitarme la dicha guerta y arrendalla a otri, en quien quisieren; y haziéndome la dicha pribación quede obligado a pagar lo que menoscabare en rrenta e la dexar labrada e poblada de todo lo necesario y pierda qualesquier labores y / mexoras que obiere fecho en la dicha guerta y sea de los dichos deán y Cabíldo y yo no las pueda pedir ni rrepetir en tienpo alguno ni por alguna manera como quien labra en suelo axeno contra la boluntad de su dueño, i sea en eleción de los dichos deán e Cabildo conpelerme a que dé las dichas fianças o hazerme la dicha pribación.—Iten es condición que cada y quando el dicho don Luís de Góngora, mi sobrino, biniere a suceder en este arrendamiento, sea obligado a lo acetar con las dichas condiciones y obligarse a pagar a los dichos deán e Cabildo la rrenta que se debiere y obiere corrido hasta el día de mi fallecimiento y hazer nuebo contrato y dar nuebas fianças y entregallas a los dichos señores deán e Cabildo dentro de nuebe días de cómo sucediere, so pena si lo que dicho es así no lo cunpliere que no pueda usar ni gozar del dicho arrendamiento como si no fuera llamado ni nonbrado en él, y sea en eleción de los dichos deán e Cabildo conpelelle a que lo acete o hazelle la dicha pribación; y en fin deste arrendamiento baque la dicha guerta con qualesquier labores y mexoramientos que en ella obiere fecho y sean de los dichos deán e Cabildo. Con las quales dichas condiciones y cada vna dellas digo e confieso quel precio justo y berdadero balor que al presente bale de rrenta la dicha guerta en cada vno año son los dichos diez y ocho mill marabedís y diez y ocho pares de gallinas, y que en este arrendamiento no rrecibo engaño, dolo ni agrabio en poca ni en mucha cantidad, oblígome de no lo alegar, sobre que rrenuçio / el dicho engaño y la lei del Ordenamiento Real y los quatro años en ella declarados..../....Iten es condición espresa desta escritura que en fin deste arrendamiento baque la dicha guerta con qualesquier esquilmos, senbrados i pueblas questén en la dicha guerta, labores e mexoramientos que en ellas obieren hecho e sean del dicho deán y Cabildo y de todo se le dé la posesión. Para todo lo qual así cunplir e pagar, demás de mi obligación, doi conmigo por mis fiadores y principales pagadores a los dichos don Alonso Benegas de Cañaberal, canónigo, y a Esteban de Harana, rracionero, anbos de la dicha santa yglesia, questán presentes, vezinos de la dicha ciudad, anbos en la collación de Santa María; e nos los dichos don Alonso Benegas de Cañaberal y Esteban de Harana, abiendo oido y entendido el efeto desta carta i de nuestra obligación, otorgamos que nos obligamos juntamente con el dicho don Luís de Góngora y como sus fiadores y principales pagadores a la paga de la dicha rrenta en cantidad de los dichos diez y ocho mill maravedís y diez y ocho pares de gallinas en cada vno año y a las posturas, labores y condiciones desta escritura, para todo lo hazer, cunplir e pagar desde el día que comieça este arrendamiento durante los días de la bi-

da del dicho don Luís de Góngora, a los tienpos e plazos i por la orden i sigún i cómo el dicho don Luís de Góngora está obligado por esta escritura, el cunplimiento de la qual a nos los dichos fiadores y a qualquier de nos se nos pueda pedir / y pida sin que preceda escursión contra el dicho prinçipal.. ....Y otorgamos esta carta, y della dos en vn tenor para cada parte la suya, en la dicha çiudad de Córdoba, estando en la dicha capilla de San Clemente, en diez y siete días del mes de Junio de mill i seiscientos i dos años, siendo presentes por testigos Pedro Fernández del Mármol y Diego Albarez y Gonçalo Rodríguez, vezinos y moradores en Córdoba; y firmáronlo / dos de los dichos señores por si e por todo el Cabildo, como lo tienen de costunbre, y el dicho arrendador y fiadores, a los quales otorgantes yo el escribano doy fee que conozco.

Don Fran.co de / Vera y Aragón (rubricado).—*Fr.do Mohedano / de Saavedra* (rubricado).—*D. Luís de Góngora* (rubricado).—*Don Al.o Venegas / de Cañaueral* (rubricado).—*Est.an de Arana* (rubricado)=*Alonso Rodrigues de la Cruz*, escribano público (signado y rubicado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 22, protocolo 59, folios 573 a 579).

- 69 -

Poder otorgado por don Luís de Góngora al doctor Andrés de Rueda Rico, residente en Roma, para que le cobrase mil ducados a don Andrés Fernández de Córdoba, electo obispo de Badajoz.

Córdoba, 26 de Septiembre de 1602.

«Poder. Sepan quantos esta carta de poder bieren cómo yo don Luís de Góngora, Razionero de la santa iglesia de Córdoba e bezino de la dicha çivdad, otorgo e conozco por esta presente carta que doy y otorgo todo mi poder cumplido, de derecho bastante, a el dotor Andrés de Rueda Rico, canónigo de la santa iglesia de Córdoba, estante en corte rromana, e espezialmente para que por mí y en mi nonbre e como yo mismo, rrepresentando mi persona, demande, rresçiba e cobre, así en juiçio como fuera dél, de don Andrés Fernándes de Córdoba, avditor de Rota, eleto para obispo de Badajoz, rresidente en corte rromana, y de la persona o personas que fuere

a su cargo la paga y lo debiere pagar lo que de yuso se dirá y de sus bienes y de quien y con derecho pueda y deba, mill ducados que balen trezientas y sesenta e quatro mill maravedís, los cuales yo enbié a Roma a poder del suso dicho puede aver año y medio, poco más o menos, y de lo que rreçibiere y cobrare y de qualquier cosa dello pueda en mi nombre dar e otorgar su carta y cartas de pago, finiquito y lasto y las demás que cunplan e conbengan, las quales valgan e sean tan firmes, vastantes y ualederas como si yo mismo las diese y otorgase presente siendo; y si la paga no fuere rreal rrenuncie las leyes de la entrega e las demás que desto tratan, y en rraçón de la cobranza parezca ante qualesquier juezes y justicias eclesiásticas e seglares de qualesquier partes y haga las demandas, pedimientos, / rrequerimientos, presentación de escritos, testigos y escrituras, execuciones, prisiones, benziones, rremates de bienes, tome posesión dellos y haga todos los demás autos e diligenzias que conbengan hasta que tengan efeto la cobranza; y covrados los dichos mill ducados, el dicho dotor Andrés de Rueda Rico haga e disponga dellos conforme la voluntad de don Alonso Benegas de Cañaberal, canónigo de la santa iglesia de Córdoba, de quien yo el dicho don Luís de Góngora rreçibo de presente los dichos mill ducados en rreales de plata, rrealmente y con efeto, en presencia del escribano público de Córdoba e testigos yuso escritos, del qual entrego y rreçibo yo el presente escribano doy fé, porque se hiço en mi presençia y de los dichos testigos; que para ello le doy poder cunplido con general administrazión y con que lo pueda sostituir, y a su firmeza obligo mis bienes y doy poder a las justicias para su execución como por cosa pasada en cosa juzgada. Ques ffecha e otorgada esta carta en la dicha çivdad de Córdoba a veinte y seis días del mes de Setiembre de mill y seiszientos y dos años, y lo firmó el otorgante, que yo el escribano conozco, siendo testigos Alonso Perez de Tiscar e Bartolomé de Morales y Pedro de Blancas, bezinos de Córdoba.

Y de la dicha contía de mill ducados se an de defalcar a la entrega en Roma los maravedís que llebaron de canbio por la letra que dieron para Roma. Testigos, los dichos.

D. Luís de Góngora (rubricado).—*Gonzalo Fernandes de Córdoba*, escribano público de Córdoua (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 29, protocolo 18, folios 1227 v.° y 1228).

- 70 -

Escritura de obligación por mil ducados, otorgada por don Luís de Góngora en favor del canónigo don Alonso Venegas de Cañaveral.

Córdoba, 26 de Septiembre de 1602.

Obligación. Sepan quantos esta carta bieren cómo en la çivdad de Córdoba a veinte y seis días del mes de Setienbre de mill e seiszientos e dos años otorgó don Luís de Góngora, Razionero de la santa iglesia de Córdoba y bezino de la dicha çivdad de Córdoua, y dijo: que por quanto oy día de la ffecha desta dió y otorgó poder a el dotor Andrés de Rueda Rico, canónigo de la santa iglesia de Córdoua, rresidente en corte rromana, para que rresçibiese e cobrase de don Andrés Fernandes de Córdoba, avditor de Rota, rresidente en Roma, y de la persona que lo debiese pagar, mill ducados en rreales y dar cartas de pago y cobrados hiziese dellos la boluntád de don Alonso Benegas de Cañaberal, canónigo de la santa iglesia de Córdoba, por quanto rreçibió rrealmente del dicho don Alonso Benegas de Cañaberal los dichos mill ducados, como costa por el dicho poder, y agora se a de obligar a que los dichos mill ducados se cobrarán y serán ziertos e siguros; e poniéndolo en efeto, otorgó que rreçibía e rreçibió del dicho don Alonso Venegas de Cañaveral los dichos mill ducados en rreales de plata, rrealmente e con efeto, del qual rresçibo en la dicha moneda yo el presente escribano doy fe, porque se hiço en mi presencia y de los dichos testigos y son los mismos que rresçibió quando otorgó el dicho poder a el dicho dotor Andrés de Rueda Rico, e se obligó que los dichos mill ducados serán ziertos / y seguros y los cobrará en Roma el dicho dotor Andrés de Rueda Rico; y si no los cobrare o inziertos le salieren, costando dello por carta del dicho dotor Andrés de Rueda Rico por donde diga no los cobra, en tal caso la dicha carta del dicho dotor Andrés de Rueda a de ser y sea rrecaudo bastante sin otra diligenzia ni aberiguazión alguna, avnque se rrequiera de derecho, se obligó de tornar, bolber y pagar a el dicho don Alonso Venegas de Cañaberal o a quien por él fuere parte los dichos mill ducados, que balen trezientas y setenta e quatro mill maravedís, en esta çibdad, luego cada e quando coste y se muestre la dicha carta, e los pagará llanamente e sin pleito algnno, so pena del dovlo y costas de la cobranza y como depositario rreal que de la dicha contia se costituyó e so las penas de los depositarios

que no dan quenta de los depósitos que son a su cargo; e para lo cunplir dió consigo por sus fiadores e principales pagadores y obligados juntamente y de mancomún a don Juan de Góngora y de Argote, bezino y veinte y quatro de Córdoba, su hermano, y a doña Beatriz Carrillo de los Ríos, su ligítima muger, bezinos de Córdoba en la collación de Santa María, la dicha doña Beatríz Carrillo de los Ríos en presencia y con avtoridad y licencia del dicho don Juan de Góngora y Argote, que le pidió para hazer y otorgar e jurar / esta escritura e lo en ella contenido, y el dicho don Juan de Góngora otorgó que daba e dió la dicha licencía, poder e facultad cunplida a la dicha doña Beatríz Carrillo, su muger, la qual se obligó de aver por firme y de no ir contra ella en tienpo alguno, so la obligación que será otorgada. Por ende, los dichos don Juan de Góngora y de Argote y doña Beatriz Carrillo de los Ríos, su muger, otorgaron que fiaban e fiaron a el dicho don Luís de Góngora que los dichos mill ducados de que así tiene dado poder a el dotor Andrés de Rueda Rico para la cobranza dellos, los cobrará y si no él los bolberá e cunplirá lo demás que tiene otorgado, y si no anvos a dos como tales fiadores e principales pagadores darán e pagarán los dichos mill ducados en esta çiudad luego, cada e quando coste por carta del dicho dotor Andrés de Rueda Rico no se cobran..../..../..y lo firmaron de sus nonbres los dichos otorgantes, a los quales yo el presente escribano conozco; a lo qual fueron presentes por testigos Pedro de Vlancas y Alonso Pérez de Tiscar y Bartolomé de Morales, vezinos de la dicha çibdad de Córdoua.

D. Luis de Góngora (rubricado).—*Doña Beatriz Ca/rrillo y Rios* (rubricado) *Don Ju.º de Góngora / y de Argote* (rubricado).—*Gonzalo Fernandes de Córdoba*, escribano público de Córdoua (signado y rubricado)».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 29, protocolo 18, folios 1228 v.º a 1230).

- 71 -

Escritura de finiquito de mil ducados, otorgada por don Juan de Góngora y Argote en favor de su hermano don Luís de Góngora.

Córdoba, 26 de Septiembre de 1602.

Finiquito.

Sepan quantos esta carta bieren cómo en la çivdad de Córdoba a veinte y seis días del mes de Setienbre de mill e seiszientos y dos años otorgó don Juan de Góngora y de Argote, vezino y vein-

43

te y quatro de Córdoba, que rreçibía y rreçibió de presente de don Luís de Góngora, Razionero de la santa iglesia de Córdoba, su hermano, vezino de Córdoba, conbiene a saber, mill ducados que balen trezientas e setenta e quatro mill maravedís, los quales le abía prestado, de que abía fecho y otorgado escritura ante el presente escribano para se los pagar, y agora se los da e paga e los rresçibe rrealmente e con efeto en rreales de plata de a ocho y de a quatro y de a dos, del qual entrego e rreçibo de los dichos mill ducados yo el presente escribano doy fe, porque se hiço en mi presencia y de los dichos testigos; y de la dicha contía otorgó finiquito e carta de pago cunplida, bastante de derecho, y dió por libre de la dicha devda a el dicho don Luís de Góngora y a sus vienes para no le pedir cosa alguna y por ninguna la dicha escritura e la nota e rregistro della para no vsar della; e para lo aver por firme obligó sus vienes y rrentas y dió poder a las justicias para su execución, como por cosa pasada en cosa juzgada, y rrenunció las leyes de su defensa e lo firmó el otorgante, que yo el escribano conozco, siendo testigos Alonso Pérez de Tiscar y Bartolomé de Morales y Pedro de Blancas, vezinos de Córdoba.

Don Ju.° de Góngora | y de Argote (rubricado).—*Gonzalo Fernandes de Córdoba,* escribano público de Córdoua (signado y rubricado)».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 29, protocolo 18, folio 1231).

- 72 -

Partida de bautismo de Francisca, hija de don Juan de Góngora y Argote y de doña Beatriz Carrillo.

Córdoba, 18 de Octubre de 1602.

Francisca. En diez y ocho de Otubre de mill y seisçientos y dos años, yo Manuel Ximénez, cura de la Cathedral de Córdoba, baptizé a Francisca, hija de don Joan de Góngora y Argote, veinte y quatro de Córdoba, y de doña Beatriz Carrillo, su muger. Fué su conpadre don Pedro de los Ríos, y de ello doy fee.—*Manuel Ximénez* (rubricado)».

(Archivo de la parroquia del Sagrario.—Libro 5.° de bautismos. folio 613).

- 73 -

Poder para pleitos y negocios otorgado por don Juan de Argote y de los Ríos a su cuñado don Luís de Góngora.

Córdoba, 17 de Abril de 1603.

«Poder. Sepan quantos esta carta vieren cómo yo don Juan de Argote de los Ríos, vezino de la çivdad de Córdoba, otorgo e conozco que doy y otorgo todo mi poder cunplido, de derecho bastante, a don Luís de Góngora, Razionero de la Santa Iglesia de Córdoba, mi cuñado vezino de Córdoba, especialmente para que por mí y en mi nonbre pueda parezer e parezca ante el Rey nuestro señor y señores de su Real Consejo y otros juezes e justiçias, asi de qualesquier Consejos, Inquisiziones y Tribunales y juezes de comisión de qualesquier partes, y entienda en todos e qualesquier mis pleitos, cavsas e negocios çibiles y criminales, eclesiásticos y seglares, que tengo e tubiere con qualesquier personas e las tales los an o esperan auer y tener contra mi en qualquier manera, así en demanda como en defensa, y en ellos presente escritos, testigos y escrituras, rresponda a lo de contrario dicho e que se dijere, rrecuse juezes y escribanos y otras personas y ffecha la rrecusazión si le paresziere se aparte della, tache los testigos de contrario presentados y pruebe las tales tachas, pida e oiga sentenzias, las / que se dieren en mi fabor consienta y de las de contrario apele y suplique e siga el apelazión en todas istanzias, gane provisiones rreales de Su Magestad e pida por el cunplimiento dellas, e nonbre rreçetores para hazer qualesquier provanzas y saque escrituras de poder de qualesquier personas e las rreçiba e presente e haga todos los demás autos que conbengan, que para ello le doy poder cumplido con general administrazión y con que lo pueda sostituir en quien quisiere y los sostitutos rrevocar e poner otros de nuebo, que para ello le doy poder cunplido con general administrazión; y para lo aver por firme obligo mis bienes y doy poder a las justicias para su execución, como por cosa pasada en cosa juzgada. Fecha y otorgada esta carta en la dicha çibdad de Córdoba a diez y siete días del mes de Abril de mill y seiszientos y tres años; y lo firmó el otorgante, que yo el escribano conozco, siendo testigos don Juan de Góngora y de Argote, veinte y quatro de Córdoba, y Andrés Muñoz y Sebastián de Rivas, vezinos de Córdoba.

Don Juan de / Argote (rubricado).—*Gonzalo Fernandes de Córdoba,* escribano público de Córdoba (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 29, pro ocolo 20, folio 617).

- 74 -

Licencia concedida por el Provincial de la Orden de San Francisco a la abadesa del convento de Santa Clara, para que admitiese a la profesión a doña Francisca de Saavedra y a doña Leonor de Argote, novicias en dicho convento.

Córdoba, 4 de Julio de 1003.

—Fray Alonso Fustero, Ministro Prouincial de la Prouincia de Granada de los frayles menores de la regular obseruancia de nuestro Seráphico Padre San Francisco y Monjas de Santa Clara. Por la presente doy licencia a la madre doña Teresa de los Ríos, Abbadesa de nuestro conuento de Santa Clara de Córdoua, para que pueda admitir y admita a la profeszión de la regla de Santa Clara y dar el velo a doña Francisca de Saauedra y a doña Leonor de Argote, nouicias en el dicho conuento, auiéndose cumplido todo lo que por el Santo Concilio de Trento y Estatutos generales de nuestra religión y particulares de esta Prouincia y patentes del Prelado, por cuya authoridad fueron rescebidas, está ordenado y mandado, y auiéndose entregado el Conuento y Mayordomo dél en la cantidad de la dote de las dichas nouicias, llana y legalmente, sin dolo o fraude alguna, la qual cantidad toda y por entero mando que luego sea puesta en renta para beneficio y augmento de la hazienda del dicho conuento; y no siendo aszi entregado, mando que no sean las dichas nouicias admitidas a la profeszión. Dada en nuestro conuento de San Francisco en Córdoua a 4 de Julio 1603.—*Fray Al.º Fustero* / Ministro prouincial.

Hay un sello en placa, sobre cera, que dice: SIGILLVM MINISTRI PROVIN.....

(Archivo de protocólos.—Oficio 23.—Protocolo 127.—Folio 620).

- 75 -

Testamento del licenciado don Francisco de Argote.

Córdoba, 2 de Enero de 1604.

En el nonbre de Dios todopoderoso, amén. Sepan quantos esta carta de testamento vieren cómo yo don Francisco de Argote, juez que fi de bienes confiscados del Santo Officio de la Inquisición de Córdoba, vezino de la dicha çibdad de Córdoba en la collación de Santa Maria, estando enffermo del cuerpo y sano de la boluntad, en mi buen seso, juicio, memoria y entendimiento natural, tal qual Dios Nuestro Señor fué serbido de me dar, creyendo como verdaderamente creo en el misterio de la Santísima Trenidad, Padre y Hijo y Espíritu Santo, tres personas e vn solo Dios verdadero, que vibe e rreina por sienpre sin fin amén, y en todo aquello que tiene y crehe la Santa Madre Iglesia de Roma, otorgo que hago y ordeno mi testamento a onor e rreberenzia de Dios Nuestro Señor y de la gloriosa sienpre Virgen Santa María, su bendita madre, a la qual suplico sea interçesora con Nuestro Señor Jesucristo, su preszioso hijo, que por los méritos de su sagrada pasión perdone mi ánima e la llebe consigo a su Santa Gloria de Paraiso para donde ffué criada.

Quiero y es mi boluntad que me entierren con el ábito del bienabenturado Santo Domingo, el qual me vistan antes que yo espire, por ganar sus perdones.

Quando Dios Nuestro Señor fuere servido que de mi acaezca finamiento, mando que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia Catredal de Córdoba, en la capilla de San Bartolomé, en la sepoltura que tengo en la dicha capilla, donde está sepultada doña Leonor de Góngora, que fué mi ligítima muger.

El día de mi entierro, si fuere hora deçente y si no otro día luego siguiente, digan por mi ánima en la dicha capilla de San Bartolomé vna misa de rrequien cantada con su bigilia, y en fin de nuebe días otra misa de rrequien cantada con su vigilia, y cada día de los nuebe días siguientes vna misa de rrequien rreçada, y se dé la limosna.

Mando que digan por mi ánima doze misas rreçadas de ánima en la capilla de los obispos, ques en la iglesia Catredal de Córdoba, y se dé la limosna.

Mando que digan por mi ánima trezientas misas rreçadas, las quales se digan, las ziento dellas en la iglesia e monesterio de los Basilios e las demás donde pareziere a mis albaçeas, e se dé la limosna.

Mando que digan por el ánima de doña Leonor de Góngora, mi muger, zinquenta misas rreçadas en la capilla de San Bartolomé, que es en la iglesia Catredal, y se dé la limosna.

Mando que digan por el ánima de don Alonso de Argote, veinte y quatro de Córdoba, mi padre, çinquenta misas rreçadas, y por el ánima de doña Leonor de Angulo, mi madre, otras çinquenta misas rreçadas, y por el ánima de don Francisco de Góngora, mi cuñado, veinte y çinco misas, y por las ánimas de doña Luisa Ponze de León, mi hermana, y don Alonso de Bargas, su marido, y de Alonso de Aranda, mi / tío, veinte e çinco misas rreçadas, las quales se digan en la iglesia y monesterio que pareszieren a mis albaçeas, y se dé la limosna.

Mando que digan por las ánimas de las personas a quien puedo tener algún cargo de conzienzia veinte y çinco misas rreçadas, y se digan en la iglesia e monesterio que pareziere a mis albaçeas, e se dé la limosna.

Mando que digan por las ánimas questán en penas de purgatorio doze misas rreçadas, en la iglesia e monesterio que pareziere a mis albaçeas, e se dé la limosna.

Mando que den a la çera con que se aconpaña el Santísimo Sacramento de la iglesia Catredal de Córdoba dos rreales de limosna, en rreberenzia de los Santos Sacramentos que he rrecibido y espero rreçibir.

Mando a la obra de la dicha iglesia Catredal de Córdoba dos rreales de limosna.

Mando a las casas y ermitas de Nuestra Señora de la Fuensanta, Santo Antón, San Láçaro, San Sebastián e Nuestra Señora del Carmen y la Madre de Dios y de Belén y la Merced y Vitoria, a cada casa destas ocho maravedís de limosna por ganar sus perdones.

Mando que den a los monasterios de la Santísima Trenidad y la Merçed, a cada casa quatro rreales de limosna para ayuda a la rredinzión de cristianos cavtibos que están en tierra de moros.

Digo y declaro que puede aber quarenta y quatro años, poco más o menos, que yo casé ligítimamente según horden de la Santa Madre Iglesia con doña Leonor de Góngora, / mi muger, y a el tienpo que con ella casé se me prometió cantidad de maravedís y no se me dió ni yo rreçibí con ella ningunos maravedís ni bienes; y del dicho matrimonio tube por hijos a don Luís de Góngora, Razionero de la Santa Iglesia de Córdoba, y a doña Francisca de Argote, muger que ffué de don Gonzalo de Saabedra, veinte y quatro que ffué de Córdoba, difunto, y a doña María de Argote Ponze de León, muger de don Juan de Argote de los Ríos, y a don Juan de Góngora y Argote, veinte y quatro de Córdoba, mis hijos ligítimos y de la dicha doña Leonor, mi muger. Hago esta declarazión para que se sepa.

Digo que puede aber diez y seis años, poco más o menos, que yo casé a doña María de Argote, mi hija, con don Juan de Argote y de los Ríos, y al tienpo del dicho casamiento le di mill ducados en dos çensos, porque avnque llebó más lo dió don Francisco de Góngora, mi cuñado, y doña Luísa Ponze de León, mi hermana. Quiero que si ubiere de heredar de mi algo los traiga a colazión e partizión, e hago esta declarazión.

Mando que den a don Juan de Góngora y de Argote, veinte y quatro de Córdoua, mi hijo ligítimo, todos los maravedís y bienes que montare el tercio y rremanente del quinto de todos los bienes e hazienda, rrayzes e muebles, que yo tengo y dejare a el tienpo de mi fin y muerte y me pertenezieren, derechos e aziones, en el qual dicho terzio e rremanente del quinto le mejoro, para que lo haya / y llebe para si preçipuamente de bentaja e mejora más que los demás mis hijos y erederos, y demás de la parte que de mi vbiere de heredar aya e llebe el dicho tercio e quinto.

Y para cunplir e pagar este mi testamento y lo en él contenido nonbro y señalo por mis albaçeas testamentarios y ejecutores dél a don Luís de Góngora, Raçionero de la Santa Iglesia de Córdoba, y a don Juan de Góngora y Argote, veinte y quatro de Córdoba, y a doña Francisca de Argote, mis hijos ligítimos, y a el licenciado Diego de (en claro) presbítero, que vibe ffrente el monasterio de Santa Cruz, en las casas queran de Pedro Fernandes de Valenzuela, presbítero, vezinos de Córdoba; a todos tres juntamente y a cada vno dellos de por si insólidun doy poder cunplido para que entren en mis bienes y dellos vendan, cunplan e paguen este mi testamento y lo en él contenído, sobre que les encargo las conzienzias, el qual poder quíero les dure todo el tienpo que bastare el cunplimiento deste mi testamento y lo en él contenido, sobre que les encargo las conzienzias.

El rremanente que quedare e ffincare de todos mis bienes, títulos, derechos e aziones quiero e mando que abiéndose sacado el dicho tercio e rremanente del quinto lo demás que sovrare lo ayan y ereden y partan entre si igualmente don Luís de Góngora, Razionero de la Santa Iglesla de Córdoba, e don Juan de Góngora, veinte y quatro de Córdoua, / y doña Francisca de Argote y doña María de Argote, muger de don Juan de Argote de los Ríos, todos quatro los suso dichos mis hijos ligítimos y de la dicha doña Leonor de Góngora, que ffué mi muger, a los quales yo establesco e inistituyo por mis ligítimos e vnibersales herederos, con que si la dicha doña María quisiere aber y eredar de mi alguna cosa traiga a colazión e partizión los dichos mill ducados que de mi tiene rrecibidos e no de otra manera, e que si a la dicha doña Francisca de Argote, mi hija, en su ligítima no le tocaren aber y eredar seiszientos ducados, quiero quel dicho don Juan de Góngora y Argote, mi hijo, de los maravedís que montare la dicha su mejora de tercio y rremanente del quinto, le cunpla de ellos hasta la dicha cantidad de seiszientos ducados,

por quanto quiero llebe enteramente seiszientos ducados, los quales le den en dineros o en çensos que yo dejare e como la suso dicha los quisiere e pidiere; y en la forma dicha establesco e inistituyo a los dichos mis hijos por tales mis herederos ligítimos y les mando los dichos vienes en la mejor manera que puedo y a lugar de derecho.

Mando que den a María Rodrigues, ama de mis nietas, vezina de Córdoba, quatro ducados que le debo de servizio que a ffecho.

Reboco e anulo e doy por ningunos y de ningún balor y efeto / todos quantos testamentos, mandas e codizilios que yo aya ffecho e otorgado antes de éste, que otro alguno no quiero que valga, y lo otorgaré ante escribano y testigos y lo firmé en Cordoba a dos días del mes de Henero de mill y seiszientos y quatro años.—*Don Fran.co de / Argote* (rubricado).

(Al dorso del folio 361 lo siguiente):

«En la çiudad de Córdoba a dos días del mes de Henero de mill e seiszientos y quatro años, en presencia de mi el escribano público de Córdoba y testigos yuso escritos, parezió don Francisco de Argote, juez de bienes confiscados del Santo Officio de la Inquisición, vezino de Córdoba en la collación de Santa María, el qual estaua acostado en vna cama, en su juicio y entendimiento natural, e dijo: que crehe en el misterio de la Santísima Trenidad, Padre y Hijo y Espíritu Santo, tres personas y vn solo Dios verdadero, e dió a mi el presente escribano esta escritura çerrada y sellada, la qual dijo quera su testamento y última boluntad y que va escrito en quatro hojas y firmado de su nombre, y en él deja albaçeas y erederos, y por tal su testamento lo otorgaua y otorgó y rrebocó otros testamentos, mandas e codizilios que aya ffecho para que no valgan salbo éste, ques su testamento y testimonio de su voluntad, que quiere se abra después de sus días con la solenidad de la ley, siendo testigos el licenciado Francisco Garçés, clérigo presbítero, y Martín López, escribano público, y Pedro de Blancas y Juan del Poço y Valenzuela y Alonso de Luque y Juan de Molina y Alonso de Plasenzia, vezinos de Córdoba; y porquel dicho don Francisco dijo no puede firmar por cavsa de su enfermedad, firmó a su rruego el dicho Martín López y los testigos del otorgamiento. E yo el escribano conozco al otorgante.

Martín López (rubricado).—*Martín López* (rubricado).—*Francisco / Garçés* (rubricado).—*Juan de Molina* (rubricado).—*Pedro de / Blancas* (rubricado).—*Juan del Pozo / y Valenzuela* (rubricado).—*Alonso / de Luque* (rubricado).—*Alonso de / Plasencia* (rubricado).—*Gonzalo Fernández de Córdoba,* escribano del rrey nuestro señor y público del número de Córdoba, fize mi sig-(signo)-no».

Protocolizado este testamento entre las escrituras del día 4 de Marzo de 1604.

(Al margen del folio 359 v.º, aparece inserta esta nota):

«En virtud de Real despacho de S. M. y Señores del Real y Supremo Consejo de Castilla, y como subzesor en este Ofizio que usó Gonzalo Fernández de Córdoua, escribano que fué del número de esta ciudad, di copia de este testamento a Juan Rafael Torraluo, como curador judizial de don Juan Mariano de Argote y Guzmán, menor, para el pleito de tenuta y posesión que sestá siguiendo en dicho Real Consejo por parte de dicho menor y la de la Condesa de Vouadilla, del maiorazgo de Cabriñana, y en su primero pliego del sello y lo yntermedio común, de que doí fee, en Córdoua en ocho días del mes de Agosto de mill setezientos y treinta y zinco años.—*Harraza* (rubricado)».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 29, protocolo 21, folios 357 a 361).

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE CÓRDOBA
BIBLIOTECA

- 76 -

Escritura otorgada por doña Francisca de Argote, viuda de don Gonzalo de Saavedra, a favor del convento de Santa Clara, sobre el pago de la dote de su hija doña Francisca de Saavedra.

Córdoba, 1.º de Mayo de 1604.

«Dote de monja

Sepan quantos esta carta uieren cómo en la muy leal ciudad de Córdoua, primero día de el mes de Mayo mill e seyscientos e quattro años, otorgaron de la una parte el auadesa, monxas e convento de el monesterio de Santa Clara de la dicha ciudad, conbiene a sauer, doña Teresa de los Ríos, abadesa, doña María de Molina, doña Eluira de Sandobal, doña Inés de Pantoxa, doña Leonor de Córdoba, doña Isauel de Angulo, doña Leonor de Cañete, monjas profesas del dicho convento, siendo llamadas a son de canpana tañida sigún que lo an de costunbre, por si mismas que son presentes e por las ottras monxas de el dicho monesterio que son ausentes e por las que después dellas bernán e serán en el dicho monesterio, por las quales prestaron boz e caución y otorgaron de les hacer estar e pasar por lo contenido en esta escritura, so la pena y obligación de yuso escrita, / e por uirtud de la licencia que tiene de su paternidad fray Alonso Fustero, ministro prouincial de la Orden de señor San Françisco

45

de la prouincia de el rreino de Granada, su perlado, que firmada de su nonbre e sellada con el sello de la Orden mostraron e presentaron, su tenor de la qual diçe ansi:

— Aquí la licencia —

E de la otra doña Françisca de Argote, muger que fué de don Gonçalo de Saauedra, veinte e quattro que fué de Córdoua, difunto, vezina de la dicha ciudad en la collaçión de Santa María desta dicha ciudad, y dixeron: que es ansí que puede auer más tienpo de quattro años que con liçençia del perlado de la dicha Orden enttró por monxa en el dicho convento doña Francisca de Saauedra, hija lixítima de los dichos don Gonçalo de Saauedra e doña Françisca de Argote, y a el tienpo que enttró, / la dicha doña Francisca y el licenciado don Francisco de Argote, su padre, prometieron por dote de la suso dicha seiscientos ducados, que valen docientas e ueinte e cinco mill marauedís, demás del ajuar e gastos de entrada e profesión, de lo qual de otra tanta contía de la dote de doña Leonor de Góngora, su hija, hicieron e otorgaron escritura de promesa y obligación antel escriuano de yuso escrito en quince días de el mes de Henero de mill e seisçientos años, para pagar la dicha dote a el tienpo de la profesión; e porque la dicha doña Francisca está en hedad de profesar e quiere profesar y se a de cunplir e pagar la dicha dote conforme a la dicha obligación e licencia ante escrita y la dicha dote se a de pagar a el plaço e con la siguridad que de yuso se dirá. E porque lo suso dicho es / cierto, dexando en su fuerça e uigor la dicha escritura de promesa e no inobando ni alterando en ella cosa alguna, antes añidiendo fuerça a fuerça e contrato a contrato para para que a el plaço de esta escritura se pueda usar della e desta de todo xuntamente e de cada cosa por si, sobre que rrenunciaron la eseçión de la cosa no uista e derechos de la paga e prueua, la dicha doña Françísca de Argote por la dicha causa de nueuo se constituyó por deudora de los dichos seiscientos ducados e de lo demás, e quedó e se obligó, haciendo como de nuebo hiço de cosa e negocio axeno suyo propio, de los pagar a el dicho conuento, aqui en Córdoua, por el día de Santa María de Agosto primera que berná deste año, sin pleyto, so pena del doblo e costas, y la dicha contía pagará de las lixítimas y erencias que a la dicha doña Francisca, / su hija, le perteneçen e pueden perteneçer, ansí del dicho su padre como de la dicha doña Francisca de Argote, y quiere aya en las dichas erencias para ello o no todauía a de cunplir e pagar la dicha dote e promesa que tiene fecha la dicha doña Françisca a el dicho plaço de esta escritura; e por siguridad de la paga de los dichos seiscientos ducados dió consigo por principal pagador a Luys Sanchez Pardo, vezino de la dicha ciudad en la collación de San Pedro, questaba presente. El dicho Luys Sánchez Pardo, haciendo como hiço de deuda e caso ajeno suyo propio, se obligó como principal a la paga de los dichos seys-

çientos ducados para los pagar a el dicho conuento de Santa Clara, aquí en Córdoua, a el dicho plaço de Santa María de Agosto primera que berná, y so las dichas penas, como si él fuera el que hiço la dicha promesa e se conuirtiera en su utilidad e prouecho /.....El dicho Luys Sánchez / Pardo declaró que los dichos seyscientos ducados está obligado a los cunplir e pagar a la dicha doña Francisca de Argote a el dicho plaço por conttrato ante Gonzalo Fernandez de Córdoba, escribano público, en el mes de Abrill próximo pasado, la qual deuda es para cunplir este contrato, y ansí lo consintió y obo por bién la dicha doña Francisca de Argote e lo abrán por firme so la dicha obligación y execución. El padre Fray Luys de Aguilera lo aprouó e firmó. Testigos, Bartolomé Morales e Miguel de Hinojosa e Francisco Uacas, moradores en Córdoba. Firmaron los otorgantes, que yo el escibano conozco.

Fr. Luis de Aguilera (rub.°).—*Doña Fran.ca / de Argote* (rub.°).—*Soror Teresa de los Rios*, abbadesa (rub.°).—*Soror Maria de Molina* (rub.°). *Soror Eluira de Sandoval* (rub.°).—*Sor Inés de Pantoja* (rub.°).—*Sor Leonor de Córdova* (rub.°).—*Sor Isabel de Angulo* (rub.°).—*Sor Leonor de Cañete* (rub.).—*Lnis Sánchez Pardo* (rubricado).—*Diego Rodríguez*, escribano público de Córdoba (signado y rubricado).—Derechos, tres rreales.—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 23, protocolo 127, folios 619 a 623 v.°).

- 77 -

Escritura otorgada por doña Francisca de Argote, víuda de don Gonzalo de Saavedra, en favor del convento de Santa Clara, sobre el pago de la dote de su hija doña Leonor de Góngora.

Córdoba, 1.° de Mayo de 1604.

«Dote de monja.

Sepan quantos esta carta uieren cómo en la muy noble e muy leal ciudad de Córdoua, primero día de el mes de Mayo de mill e seiscientos e quatro años, otorgaron de la una parte el

auadesa, monxas / e conuento de el monesterio de Santa Clara de la dicha ciudad, conuiene a sauer, doña Teresa de los Ríos, auadesa, doña María de Molina, doña Elbira de Sandoual, doña Inés Pantoxa, doña Leonor de Córdoua, doña Isauel de Angulo, doña Leonor de Cañete, siendo llamadas a son de campana tañida sigún que lo an de costunbre, por si mismas que son presentes e por las otras monxas de el dicho monesterio que son ausentes e por las que después de ellas bernán e serán en el dicho monesterio, por las quales prestaron boz e caución y otorgaron de les haçer estar e pasar por lo contenido en esta escritura, so la pena y obligación de yuso escrita, e por birtud de la liçençia que tiene de su paternidad fray Alonso Fvstero, ministro prouinçial de la Orden de señor San Francisco / de la prouincia de el rreino de Granada, su perlado, que firmada de su nombre e sellada con el sello de la Orden mostraron e presentaron, su tenor de la qual diçe ansí:

— Aquí la liçençia —

E de la otra doña Francisca de Argote, mugerque fué de don Gonçalo de Saauedra, veinte e quattro de Córdoua, difunto, vezina de la dicha ciudad en la collación de Santa María, y dixeron: ques ansí que puede auer más tienpo de quattro años que con liçencia de el perlado de la dicha Orden enttró por monxa en el dicho conuento doña Leonor de Góngora, hija lexítima de los dichos don Gonçalo de Saauedra e doña Francisca de Argote, y a el tiempo que enttró, la dicha doña Françisca y el licenciado don Francisco de Argote, su padre, prometieron por dote de la suso dicha / seiscientos ducados, que balen docientas e ueinte e cinco mill marauedís, demás del ajuar e gastos de entrada e profesión, de lo qual e de ottra tanta contía de la dote de doña Françisca de Saauedra, su hija, hiçieron y otorgaron escritura de promesa y obligación ante el escriuano de yuso escrito en quince días de el mes de Henero de mill e seiscientos años, para pagar la dicha dote a el tienpo de la profesión; e porque la dicha doña Leonor de Góngora está en edad de profesar e quiere profesar e se a de cunplir e pagar la dicha dote conforme a la dicha promesa e licencia ante escrita, es conbenida con el dicho conuento que la pague docientos ducados luego de contado e los quattrocientos ducados denttro de dos años primeros, y en el ynter, antes e después, / todo el tienpo que durare la paga dellos, que dé de alimentos de la dicha doña Leonor en cada uno año, diez mill e setecientos marauedís a los plaços e con la siguridad que de yuso se dirá, porque de los alimentos corridos de la dicha doña Leonor y doña Françisca, que ansimismo a el presente profesa, la dicha doña Françisca de Argote debe nobecientos y sesenta e cinco rreales, los quales an de pagar a el plaço que de yuso se dirá. Por tanto, dexando en sn fuerça e bigor la dicha escritura de promesa e no ynouando ni alterando en ello cosa alguna, antes añidiendo fuerça a fuerça e contrato a contrato para

que a los plaços de esta escritura se pueda usar della e deste de todo juntamente e de / cada cosa por si como el dicho conuento le pareçiere, sobre que rrenunçiaron la eseción de la cosa no uista e derechos de la paga e prueba, efetuando lo suso dicho la dicha doña Francisca de Argote dió e pagó y el dicho conuento de ella rreçiuió los dichos docientos ducados, que balen setenta e çinco mill marauedis, en presençia del escriuano público de Córdoua e testígos yuso escritos, en rreales de plata de a ocho e de a quattro e de a dos, que los montaron, de que se otorgaron por contes y entregadas a su uoluntad, de el qual rreziuo yo el escriuano de yuso escrito doy fee, y el dicho conuento de los dichos docientos ducados dió por libre a la dicha doña Françisca de Argote y a sus bienes y a los demás obligados e le otorgó finiquito bastante; e la dicha doña Françisca de Argote declaró que los dichos seiscientos ducados de la dicha promesa, ajuar e gastos / es de los vienes que a la dicha doña Leonor de Góngora le perteneçen de los uienes de el dicho su padre e della y quien en ellos aya o no para pagar lo suso dicho ella a de cunplir e pagar toda la dicha promesa, enteramente, haciendo como de nueuo hiço de casso axeno suyo propio. Los quattrocientos ducados rrestantes, que balen ciento y cinquenta mill marauedís, para cunplimiento a los dichos seyscientos ducados, quedó e se obligó de los dar e pagar a el dicho conuento de Santa Clara de Córdoua en rreales de plata sin que ynterbengan quartos e ochavos, de oy en dos años primeros que bernán, y en el ynter, antes e después e hasta que rrealmente sean pagados los dichos quattrocientos ducados, dará e pagará a el dicho conuento para alimentos de la dicha doña Leonor de Góngora, en cada uno año, diez / mill e setecientos marauedís, pagados e quedó de los pagar en cada uno año en dos pagas, de seis en seis meses la mitad, será la primera paga en fin del mes de Otubre primero que berná deste año y subcesiuemente, sin pleito. Ottrosí, se obligó de dar e pagar los dichos nobecientos y sesenta e cinco rreales de los dichos alimentos corridos a el dicho conuento en fin de el mes de Agosto primero que berná, sin pleyto, y el dicho conuento quedó destar por esta concordia y no yr contra ello, y prometieron anuas partes destar e pasar por lo suso dicho e lo guardar e cunplir y no ir contra ello, so pena de cada mill ducados. E para lo cunplir e pagar, el dicho conuento obligó los bienes e Propios de él, espirituales e tenporales. La dicha doña Françisca, por siguridad de todo lo suso dicho, dió consigo por principales pagadores a don Juan de Góngora y Argote, beinte e quattro de Córdoua, y a doña Beattriz Carrillo de los Rios, su muger, vecinos de la dicha ciudad / en la dicha collación, que presentes estaban, la suso dicha en presencia e con liçençia del dicho su marido que le pidió y él le dió bastante de derecho, anuos marido e muger, haçiendo como hiçieron por las dichas doña Françisca e sus hijas de deuda e caso axeno suyo propio, se obligaron como principales a la paga de los dichos

46

quatrocientos ducados y alimento de cada uno año, desde oy en adelante, como de los dichos nouecientos y sesenta y cinco rreales del rresto del alimento pasado, y a todo lo demás para lo cunplir e pagar a los plaços e so las penas y liquidación que la dicha doña Françisca de Argote está obligada, como si ellos fueran los deudores principales e se conuirtiera en su utilidad e prouecho. E para lo ansi cunplir e pagar, todos ttres de mancomum y a uoz de uno e cada uno por el todo, rrenunciando como rrenunçiaron los derechos e leyes de la mancomunidad, diuisión y escursión que dieron / por fecha, rrenunciaron el beneficio della, obligaron todos sus bienes auidos e por auer e ipotecaron por especial ipoteca y obligación vnas casas que tienen en la collacion de San Pedro en la calleja de Juan Cauallos, linde con casas de don Pedro de los Ríos, veínte y quattro de Córdoba, y un çenso de mill e cien ducados de principal, ynpuesto sobre los bienes de el conuento de Santa María de las Dueñas, y un juro de ttrescientos ducados de rrenta en cada uno año sobre las alcaualas rreales de Córdoba, que las dichas casas, censo e xuro son de los dichos don Juan de Góngora y Argote e doña Beattriz Carrillo, su muger, para no los bender ni enaxenar hasta cunplir e pagar este contrato...../...../...../..... Las partes otorgaron dos cartas en un tenor e declararon que los noueçientos y sesenta y çinco rreales del alimento corrido se a de pagar la mitad por el día de Santa María de Agosto primera que berná e la ottra mitad por el día de Pascua de Nauidad luego siguiente deste año, no enbargante que attrás está dicho que todo se auia de pagar por Santa María de Agosto primera, porque ansí esté concertado. Testigos, Bartolomé de Morales e Mauriçio de Tapia e Francisco Uacas e Francisco Arana, moradores en Córdoba. Firmáronlo de sus nombres los otorgantes, que yo el escribano doy fe conozco.

Fr. Luis de Aguilera (rub.°).—*Doña Beatriz Carrillo y de los Ríos* (rub.°).—*Doña Fran.ca / de Argote* (rub.°).—*Soror Teresa de los Ríos*, abbadesa (rub.°).—*Soror María de Molina* (rub.°).—*Soror Eluira de Sandoual* (rub.°).—*Sor Inés Pantoja* (rub.°).—*Sor Leonor de Córdova* (rub.°).—*Sor Isabel de Angulo* (rub.°).—*Sor Leonor de Cañete* (rub.°).—*Don Ju.° de Góngora / y de Argote* (rub.°)—*Diego Rodríguez*, escribano público de Córdoba (signado y rubricado).—Derechos, quatro rreales.—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 23, protocolo 127, folios 623 v.° a 629).

- 78 -

Poder que don Luis de Góngora otorgó a don Lorenzo de Zúñiga y Avellaneda, capitán de infantería en el castillo de Pamplona, para que impidiese la impresión de cualquier obra suya.

Córdoba, 30 de Septiembre de 1605.

«Poder. Sepan quantos esta carta vieren cómo yo don Luís de Góngora, Razionero de la santa iglesia de Córdoba y bezino de la dicha çivdad, otorgo e conozco por esta presente carta que doy y otorgo todo mi poder cunplido, de derecho bastante, a don Lorenço de Çúñiga y Abellaneda, capitán de infantería española por Su Magestad en el castillo y presidio de Planplona, en el Reino de Nabarra, espezialmente para que por mi y en mi nonbre pueda parezer y parezca ante el rrey nuestro señor y señores rrejente y de su Consejo de el rreyno de Nabarra y otras qualesquier justicias de qualesquier partes que sean y contredezir e contradiga qualquier inpresión o estanpa que se pretenda hazer y hiziere de qualquier obra mía por qualquiera persona y pida que no se haga la dicha inpresión y si se vbiere fecho se dé por ninguna y que no se inprima, y en la dicha rraçón presente qualesquier escritos de querellas contra las personas que lo hizieren y pidan sean presos y condenados en las mayores penas que de derecho vbiere lugar, / y presente testigos y escrituras, rresponda a lo de contrario..... Ques fecha e otorgada esta carta en la dicha çivdad de Córdoba a treinta días del mes de Setienbre de mill e seiszientos y çinco años, y lo firmó el otorgante, que yo el escribano conozco. Testigos, Esteban de León y Juan de Mora y Juan Rodrigues, presbíteros, bezinos de la dicha çivdad de Córdoba.

D. Luis de Góngora (rubricado).—*Gonzalo Fernandes de Cordoba*, escribano público de Córdoba (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de protocolos.—Oficio 29, protocolo 23, folio 1891).

- 79 -

Poder otorgado por don Luís de Góngora a Juan de Morales y a Francisco Vázquez, residentes en Madrid, para la causa sobre los libelos que se le seguía en la Nunciatura.

Córdoba, 21 de Noviembre de 1606.

«Poder. Sepan quantos esta carta bieren cómo yo don Luís de Góngora, Raçionero de la santa iglesia de Córdoba e bezino de la dicha çivdad, otorgo e conozco que doy y otorgo todo mi poder cunplido, de derecho bastante, a Juan de Morales, contador de Su Magestad, y a Francisco Bázquez, rresidentes en la villa de Madrid, çorte de Su Magestad, a anvos a dos juntamente y a cada vno de ellos de por sí, insólidun, especialmente para que en mi nonbre parezcan ante el Rey nuestro señor y señores de su Real Consejo y antel illustrísimo y Reverendísimo señor Nuzio de Su Santidad en estos rreynos de España y ante otros juezes y justicias eclesiásticas e seglares de qualesquíer partes y entienda en todos mis pleitos, cavsas e negocios, çibiles y criminales, eclesiásticos y seglares que tengo e tuviere, en demanda y en deffensa, y me deffiendan del pleito y causa que contra mí se sigue ante el señor dotor Juan Bautista Hermi, juez por el illustrísimo señor Nuzio, en rraçón de los nibelos, y en todo ello presente escritos, testigos y escrituras, rresponda a lo de contrario, tachen testigos y prueben tachas, rrecusen juezes y escribanos y notarios e otras personas con la solenidad de la ley y fecha la rrecusación si quisieren se aparten della, pidan e oygan sentencias, las que se dieren en mi fabor consientan y de las de contrario apelen e supliquen e sigan el apelazión en todas istanzias, ganen probisiones rreales de Su Magestad y de los dichos señores y mandamientos y brebes del dicho señor illustrísimo Nuzio, e pidan y rrequieran por el cunplimiento dellas y hagan los demás autos que conbengan, que para ello les doy poder cunplido con general administrazión e que lo puedan sostituir, / y obligo mis bienes y doy poder a las justicias para su execución como por cosa pasada en cosa juzgada. Ques fecha e otorgada esta carta en la dicha çivdad de Córdoba a beinte y uno días del mes de Novienbre de mill e seiszientos y seis años, y lo firmó el otorgante, que yo el escribano conozco, siendo testigos Bartolomé de Morales y Juan Fernandes Crespillo y Gonçalo Nieto, vezinos de la dicha çivdad de Córdoba.

D. Luís de Góngora (rubricado). — *Gonzalo Fernándes de Córdoba*, escribano público de Córdoba (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 29, protocolo 24, folio 1.903).

— Nota —

En el mismo día, ante el mismo escribano, para el mismo asunto y en iguales términos otorgaron también sus poderes al contador Juan de Morales y a Francisco Vázquez, los señores don Francisco de Vera y Aragón, arcediano de los Pedroches y canónigo; don Pedro de Mesa Cortés, racionero; don Diego Vallejo, cura de la santa Iglesia; el lic. Fernando Sarmiento, racionero, y don Francisco Fernández de Córdoba, también racionero.

- 80 -

Escritura de finiquito de 1.500 reales, otorgada a favor de don Luís de Góngora por Andrés López de Valdelomar en nombre de don Antonio de Quiñones, residente en Valladolid.

Córdoba, 19 de Febrero de 1607.

«Finiquito. Sepan quantos esta carta bieren cómo en la çivdad de Córdoba a diez y nueve días del mes de Hebrero de mill e seiszientos e síete años otorgó Andrés López de Baldelomar, guadameçilero, / vezino de Córdoba, en boz y en nonbre de don Antonio de Quiñones, rresidente en la çivdad de Balladolid, y en virtud del poder que tiene, quel suso dicho otorgó a Franciso Fernandes, ayuda de guadarnés de Su Magestad, para rreçibir e covrar, que pasó ante Antonio Payán, escribano rreal, su ffecha en la çivdad de Balladolid a diez y ocho de Agosto de mill e seiszientos y çinco, y el dicho Francisco Fernandes sostituyó el dicho poder en el dicho otorgante ante Francísco Fernandes Cobarrubias, escribano rreal, su ffecha en la villa de Madrid a treze de Otubre de el año pasado de mill e seiszientos y seis, que entrega a la persona en cuyo fabor se otorga esta carta de pago en el dicho nombre, que a rrecibido e covrado de don Luís de Góngora, Razionero de la Santa Iglesia de Córdoba y bezino de la dicha çivdad, mill e quínientos rreales, que balen çinquenta e vn mill maravedís, los quales el dicho don Luís de Góngora se obligó de pagar al dicho don Antonio

47

de Quiñones por escritura que pasó ante Juan Calbo Escudero, escribano rreal, su ffecha en la çibdad de Balladolid a siete de Novienbre de seiszientos y tres años, de los quales en el dicho nonbre se otorgó por contento, pagado y entregado a toda su boluntad, sobre lo qual rrenunció la esevzión de la cosa no vista, derechos y leyes de la entrega, prueba e paga della como en ella se contiene; y de la dicha contía en nonbre de su parte otorgó ffiniquito e carta de pago cunplida, bastante de derecho, y dió por ninguna la dicha escritura e la nota e rregistro della, para que su parte no vsara della, y para ello obligó los bienes de su parte e dió poder a las justicias / para su execución como por cosa pasada en cosa juzgada; y por el otorgante firmó vn testigo, porque dijo que no sabía escrevir, que yo el escribano conozco. Testigos, Bartolomé de Morales y Antón Andrés Juares y Antón López de Baldelomar, bezinos de Córdoba.

Antón López / de Ualdelomar (rubricado).—*Gonzalo Fernandes de Córdoba*, escribano público de Córdoba (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 29, protocolo 25, folios 292 v.° y 293).

- 81 -

Poder otorgado por don Luís de Saavedra a su tío don Juan de Góngora y Argote, para que le gestionase el pago y título de la veinticuatría de don Pedro de Heredia.

Córdoba, 28 de Abril de 1607.

«Poder. Sepan quantos esta carta vieren cómo yo don Luís de Saabedra, hijo ligítimo de don Gonzalo de Saabedra, veinte y quatro que fué de Córdoba, diffunto, vezíno de Córdoba, en presencia e con licencia de doña Francisca de Argote, mi madre, vezina de Córdoba y mi tutora e curadora, que le pido para otorgar esta escritura e yo la dicha doña Francisca otorgo que doy la dicha licencia e facultad cunplida / a el dicho mi hijo, la qual me obligo de aver por firme y de no ir contra ella; por ende, yo el dicho don Luís otorgo que doy y otorgo todo mi poder cunplido, de derecho bastante, a don Juan de Góngora y de Argote, veinte y quatro de Córdoba, mi tio, especialmente para que por mí y en mi nonbre parezca ante el rrey nuestro señor y señores de su Real Consejo y ante otras justicias e juezes y pida

se me haga merçed de pagar el officio de veinte y quatro de Córdoba, que por mandado del señor licenciado Cristoval de Billarroale, del Consejo de Su Magestad e su alcalde de Casa y Corte, se bendió por bienes de don Pedro de Heredia, el qual fué rrematado en mí, y pida se me dé título dél para que yo lo vse y ejerça y sirba con él a Su Magestad, y en rraçón dello presente escritos, testigos y escrituras, rresponda a lo de contrario y pida sentencias, las que se dieren en mi fabor consienta y de las de contrario apele y siga el apelazión en todas istanzias...../..... Ques fecha e otorgada esta carta en la dicha çivdad de Córdoua a veinte y ocho días del mes de Abril de mill e seiszientos y siete años, y lo firmaron los otorgantes, que yo el escribano conozco. Testigos, Pedro de Salas y Simón de Hermosilla y Marcos Ruyz, vezinos de la dicha çivdad de Córdoua.

Doña Fran.ca / de Argote (rubricado).—*Don Luís / de Saauedra* (rubricado).—*Gonzalo Fernandes de Córdoba*, escribano público de Córdoba (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio, 29; protocolo 25; folios 672 y 673).

- 82 -

Escritura de perdón otorgada por doña Francisca de Argote en favor de don Francisco de Mesa y Argote, inculpado en la muerte de su hijo don Francisco de Saavedra.

Córdoba, 25 de Septiembre de 1607.

«Perdón.

Sepan quantos esta carta vieren cómo en la çivdad de Córdoba a beinte e çinco días del mes de Setienbre de mill e seiszientos y siete años otorgó doña Francisca de Argote, bivda, muger que fué de don Gonçalo de Saabedra, veinte y quatro que ffué de Córdoba, diffunto, vezina de Córdoba, y dijo: quella sigue pleito criminal contra don Pedro de Heredia, veinte y quatro de Córdoba, y otros, en rraçón de la muerte de don Francisco de Saabedra, su hixo, y en el dicho pleito quieren hazer culpado a don Francisco de Mesa y Argote, y porque le costa y es notorio quel dicho don Francisco de Mesa y Argote no mató ni hirió a el dicho don Francisco de Saabedra, ni ffué contra él ni tuvo culpa en la dicha muerte y a de partir mano de él, poniéndolo en effeto, en la mejor manera, bía e fforma

que puede y a lugar de derecho, de su propia, libre y agradable voluntad, sín premia ni fuerza alguna, otorgó que con licencia de la Justicia Real partía e partió mano del dicho don Francisco de Mesa y Argote en rraçón de hazelle culpado en la dicha muerte, y le rremite y perdona qualquier derecho çevil y criminal que contra él tenga para no le pedir cosa alguna ella ni otrie por ella, en juicio ni fuera dél, y juró por Dios y por Santa María y por la señal de la cruz, / que hiço con los dedos de su mano derecha, queste partimiento mano no lo haze por falta de que le sea fecho cunplimiento de justicia, salbo por serbizio de Dios Nuestro Señor e rruego de buenas personas e porque como dicho tiene el dicho don Francisco de Mesa y Argote no tubo ni tiene culpa en la dicha muerte; y para ello obligó sus bienes y dió poder a las justicias para su execución como por cosa pasada en cosa juzgada, e rrenunció las leyes de los enperadores Justiniano y Beliano, leyes de Toro e Partida e las demás que son en fabor de las mugeres, de que ffué aperçevida por el presente escribano; y lo firmó la otorgante, que yo el escribano conozco, siendo testigos Melchor de Salinas y Francisco Pérez y Alonso Velmudo, vezinos de la dicha çivdad de Córdoua.

Doña Fran.ca / de Argote (rubricado).—*Gonzalo Fernandes de Córdoba*, escribano público de Córdoba (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 29, protocolo 25, folios 1.561 v.° y 1.562).

- 83 -

Partida de casamiento de don Alonso de Guzmán con doña María de Guzmán.

Córdoba, 18 de Octubre de 1607.

«Don Alonso de Gusmán con doña María de Gusmán. Velados.

En Córdoba juebes dies y ocho días del mes de Otubre de mil y seiscientos y siete años, abiendo presedido en esta Cathedral y en la yglesia de Omnium Santorum las tres monisiones canónicas en tres días de fiesta, conforme a lo decretado en el Sacro Consilio de Terento, yo Diego de Ballejo, cura en el Sagrario de la Cathedral de Córdoba, desposé en ella por palabras de presente, que hisieron berdadero matrimonio, a don Alonso de Gusmán, beinte y quatro de Córdoba, hijo

de don Martín de Gusmán y de doña María de Córdoba, su muger, vezino en la collasión de Omnium Santorum, con doña María de Gusmán, hija de don Gonsalo de Sayavedra y de doña Francisca de Argote, su muger, vezina desta Cathedral. Fueron testigos que se hallaron presentes don Alonso de Argote, don Antonio de el Corral y don Juan de Argote. Y ansímismo, auiendo uisto un testimonio signado de Diego de Aranda, nottario appostólico y de la Audiençia obispal, de cómo por bulla de Su Sanctidad se dispensó el impedimento que entre los suso dichos auía de tercero con quarto grado de consanguinidad, y ansímismo auiéndomelo mandado su señoría illustrísima de el señor don Diego de Mardones, obispo de Córdoba, en presençia de los dichos don Alonso de Argote y don Juan de Argote, en fe de lo qual lo firmé. Fecha ut supra.—*Diego Uallejo* (rubricado)».

(Archivo de la parroquia del Sagrario.—Libro 4.° de matrimonios, folio 272 v.°).

- 84 -

Partida de bautismo de María, hija de don Juan de Góngora y de doña Beatriz Carrillo.

Córdoba, 12 de Enero de 1008

«María. En Córdoba sábado doçe días del mes de Henero de mil y seiszientos y ocho años, yo Diego de Ballejo, cura en el Sagrario de la Cathedral de Córdoba, bauptiçé en ella a María, hija de don Juan de Góngora y de doña Beatriz Carrillo, su muger, vezinos desta Cathedral. Fué su padrino don Rodrigo Belarde de Murillo, presbítero, mestreescuela desta Santa Iglesia. Testigos, Luís de Salas y Alonso Pérez. De ello doi fee, y lo firmé.—*Diego Uallejo* (rubricado)».

(Archivo de la parroquia del Sagrario.—Libro 6.° de bautismos, folio 87).

- 85 -

Escritura de obligación otorgada por don Luís de Góngora a don Pedro Mejía de Tovar, por 700 reales que le prestó en Valladolid el año 1603.

Córdoba, 29 de Diciembre de 1608.

«Obligación e poder.

Sepan quantos esta carta bieren cómo yo don Luís de Góngora, Raçionero de la santa iglesia de Córdoba e bezino de la dicha çivdad, otorgo e conozco que devo y me obligo de dar y pagar a don Pedro Megía de Tobar, caballero del ábito de Santiago, del Consejo de Hazienda de Su Magestad, y a quien su poder vbiere, sietezientos rreales de a treinta y quatro marauedís cada rreal, los quales conozco debele por otra tanta cantidad que me prestó en dineros de contado en la çivdad de Balladolid el año pasado de mill y seíszientos e tres años, de que me otorgo por contento, pagado y entregado a mi boluntad y rrenuncio la esevzión de la cosa no bista, derechos y leyes de la entrega, prueba e paga della / como en ella se contiene y los otros derechos y leyes que desto tratan- y me obligo de pagar los dichos sietezientos rreales, puestos e pagados en la billa de Madrid, Corte de Su Magestad, a mi costa e rriesgo, en fin de el mes de Agosto del año que biene de mill y seiszientos y nuebe años, llana, mente y sin pleito alguno, so pena del doblo y costas de la cobranza, y si a el dicho plaço no los pagare, que pueda benir vna persona a la cobranza dellos a esta çivdad, a la qual me obligo de le pagar quinientos maravedís de salario en cada un día del tienpo que en ella se ocupare en la benida, estada e buelta e por ello sea executado como por el principal; y para les hazer pagado de la dicha devda otorgo que doy y otorgo todo mi poder cunplido, de derecho bastante en causa propia, inrrebocable, a el dicho don Pedro Megía de Tobar, espezialmente para que por mi y en mi nonbre y en su fecho mismo y cavsa propia y con el derecho y ación a mi pertenesziente demande, rreçiva e covre, ansí en juicio como ffuera dél, de Luís Sánchez Pardo, mayordomo de los señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Córdoba y de sus bienes y de quien e con derecho deua, los dichos sietezientos rreales de los maravedís que me a de pagar de los ffrutos de mi rración, cobrándolos el dicho día fin de Agosto el dicho don Pedro Mejía de Tobar por el dicho día fin de Agosto de seiszientos y nuebe, según yo lo e de aver y no antes, y de lo que rreçiviere y cobrare pueda dar e otorgar su carta e

cartas de pago, ffiniquito y lasto y las demás que conbengan, las quales valgan e sean tan firmes e bastantes como si yo las diese presente siendo, y en rraçón de la cobranza parezca / ante qualesquier justiçias y haga demandas, pedimientos, rrequerimientos, presenten descritos, testigos y escrituras, executiones, prisiones, ventas e rremates de bienes, tome posesión dellos y los demás autos .que conbengan.....Ques fecha e otorgada esta carta en la dicha çivdad de Córdoba a veinte y nuebe días del mes de Dizienbre fin del año de mill y seiszientos y ocho años y prinçipio del año del naçimiento de Nuestro Salbador Jesucristo de mill e seiszientos y nuebe años, y lo ffirmó el otorgante, que yo el escribano conozco. Testigos, Bartolomé de Morales e Rodrigo de León, clérigo, y Pedro Albares, vezinos de Córdoba.

D. Luís de Góngora (rubricado).—*Gonzalo Fernandes de Córdoba*, escribano público de Córdoba (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de protocolos.—Oficio 29, protocolo 26, folios 1.766 v.º y 1.767).

- 86 -

Escritura de arrendamiento de unas casas en la calle de la Feria, de don Luís de Góngora, otorgada a su favor por Luís de Florián de Ocampo.

Córdoba, 8 de Julio de 1610.

«Arrendamiento.

Sepan quantos esta carta vieren cómo en la çivdad de Córdoua ocho días del mes de Julio de mill y seisçientos y diez años otorgó Luís de Florián de Ocanpo, bordador, veçino de Córdoua a la calle de la Feria, que arrienda de don Luís / de Góngora, Raçionero en la santa iglesia de Córdoua, vnas casas donde el otorgante haçe su morada, por desde el día de San Juan de Junio próxime pasado deste presente año hasta el día de San Juan de Junio primero de seisçientos y onçe, por preçio de doçientos y veinte rreales, que se obligó de le pagar, o a quien vbiere su poder, en esta çivdad por los terçios acostunbrados del dicho año en fin de cada quatro meses la terçia parte, con las costas; y es condición que para los días o noches que vbiere fiestas, rregoçijos o proçesiones en la dicha calle de la Feria, es y queda para el dicho Raçionero don Luís de Góngora y quien fuere su boluntad el ajimés bajo que tiene la dicha casa, el qual deja

rá libre y desocupado sin desquento de rrenta. Y para lo cunplir y pagar obligó su persona y bienes abídos y por aber y dió poder a las justiçias para su execuçión, como cosa pasada en cosa juzgada, y lo firmó de su nonbre, a quien yo el escriuano conozco. Testigos, Diego García Conejo y Tomás Muñoz y Luís de Ochoa, moradores en Córdoba.

Luís de Floriano / de Ocanpo (rubricado).—*Alonso Rodrigues de San Martín*, escribano público, (signado y rubricado).

Recibí de derechos de rregistro y traslado vn rreal y no más. Doy fee dello (rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio, 4.º; protocolo 56; folios 1.220 v.º y 1.221).

- 87 -

Poder que otorgó don Luís de Góngora a su sobrino don Luís de Saavedra, para que le arrendase unas casas del Cabildo en la collación de Omnium Sanctorum.

Córdoba, 16 de Febrero de 1612.

«Poder. Sepan quantos esta carta bieren cómo yo don Luís de Góngora, Raçionero de la Santa Iglesia de Córdoba e bezino della, otorgo y conozco que doy y otorgo todo mi poder cunplido, de derecho bastante, a don Luís de Saabedra, mi sobrino, Raçionero de la dicha santa iglesia, especialmente para que por mi y en mi nonbre pueda rreçivir e rreçiva en arrendamiento de por bida de los señores deán e Cabildo de la Santa Iglesia de Córdoba, vnas casas prinçipales que son de su Mesa Capitular en esta çivdad en la collación de Onivn Santorun, linde con casas de la caballeriza del señor de Çuheros, las quales quedaron al dicho Cabildo por manda que hiço el licenciado Juan de Mora, presbítero, cuyas eran, y las arriende por los días e años de mi bida e por otra, que a de ser la del dicho don Luís de Saabedra, y por preszio de treinta / y siete mill e quinientos maravedís y treinta e siete pares de gallinas de rrenta cada año y con cargo de labores y las demás condiziones que le pareziere, y en la dicha rraçón por ante qualquier escríbano pueda otorgar e otorgue la escritura de arrendamiento de por bida por donde me obligo e se obligue a la paga de la dicha rrenta, labores y demás condiziones que le fueren pedidas e con las clávsulas neçeçarias, las

quales siendo ffechas y otorgadas por el dicho don Luís de Saabedra yo las otorgo, apruebo e rratifico e me obligo de las cunplir e no ir contra ellas en tienpo alguno, que para ello le doy poder cunplido con general administrazión, e obligo mis bienes y doy poder a las justícias para su execución como por cosa pasada en cosa juzgada. Fecha e otorgada esta carta en Córdoba a diez y seis días del mes de Hebrero de mill e seiszientos y doze años, y lo firmó el otorgante, que yo el escríbano conozco. Testigos, Pedro de Roa e Alonso Gonzales y Diego Gómez, vezinos de Córdoba.

D. Luís de Góngora (rubricado).—*Gonzalo Fernándes de Córdoba*, escribano público de Córdoba (signado y rubricado).

Recibe de derechos, rregistro, escritura al de ir a otorgalla, dos rreales, no más, de que doy fe (rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 29, protocolo 30, folio 354).

- 88

Poder para cobrar frutos y rentas, otorgado por don Luís de Góngora al licenciado y presbítero Cristóbal de Heredia.

Córdoba, 21 de Mayo de 1613.

«Poder. Sepan quantos esta carta bieren cómo yo don Luís de Góngora, Raçionero de la Santa Iglesia de la çivdad de Córdoba e bezino della en la collación de Onivn Santorun, conozco y otorgo que doy y otorgo mi poder cunplido, vastante, quanto se rrequiere y es neçeçario de derecho, a el licenciado Cristoval de Heredia, presvítero, vezino de la dicha çivdad de Córdoba, especialmente para que en mi nombre y para él y en su ffecho mismo y causa propia demande, rreçiva e cobre, asi en juizio como fuera dél, de quien y con derecho deba, todos los frutos que me an pertenecído y pertenezieren de la dicha rrazión y de mi beneffizio de la villa de Cañete y prestamera de la villa de Santaella, de tienpo de vn año, que en quanto a la mesa de la dicha rrazión començó a correr a primero de Jullio de mill seiszientos y doze y se cunplirá fin de Junio de mill seiszientos y treze, y en quanto a el préstamo y al dicho beneficio de Cañete y prestamera de Santaella començó a correr a primero de Henero y se cunplirá fin de Diziembre del dicho año de seiszientos y treze, y para que de lo que rreçi-

49

viere y cobrare pueda dar e dé su carta e cartas de pago, zezión, lasto y ffiniquito y las otras que conbengan, que valgan y sean tan firmes y vastantes como si yo las diese y otorgase, y sobre la cobranza parezca en juizio y haga los autos y diligencias judiziales y estrajudiziales que cunplan e conbengan de se hazer hasta que tenga effeto la cobranza, que para lo rreçivir e cobrar le çedo, rrenuncio y traspaso mis derechos e aziones rreales y personales, vtiles y diretos, para que los aya e cobre para si en conformidad de las escrituras de arrendamiento e çezión otorgadas ante Martin Alonso, escribano público,..../....Que es ffecha e otorgada esta carta en Córdoua a beinte y uno días del mes de Mayo de mill e seiszientos e treze años; y el dicho licenciado Cristóval de Heredia, presbítero, bezino de Córdoua, açetó e rreçivió en su fabor esta escritura, e lo firmó el otorgante, a el qual yo el presente escribano conozco; siendo testigos don Juan de Góngora y de Argote, veinte y quatro de Córdoba, y Pedro de Salas e Marcos de Torres, bezinos de Córdoba.

D. Luis de Góngora. (rubricado). — *Gonzalo Fernandes de Córdoba*, escribano público de Córdoba (signado y rubricado).—Sin derechos. Doy fe (rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 29, protocolo 32, folios 1.048 v.º y 1.049).

- 89 -

Testimonio de fe de vida de don Juan de Góngora y Argote, a pedimiento de su hijo don Francisco de Argote y Góngora.

Córdoba, 18 de Febrero de 1616.

«Fe de vida. En la çivdad de Córdoba a diez y ocho días de el mes de Hebrero de mill e seiszientos y diez y seis años, en presenzia de mí el escribano público del número de Córdoba e testigos yuso escritos pareció don Francisco de Argote y Góngora, bezino de Córdoba, e dijo: que pide testimonio de cómo oy dicho día está bibo don Juan de Góngora y de Argote, veinte y quatro de Córdoba, su padre, e yo el escribano doy ffe que oy dicho día bide vibo a el dicho don Juan de Góngora y de Argote y hablé con él e me rrespondió a lo que le pregunté; e de su pedi-

miento di éste en el dicho día, mes y año dicho y lo firmó, que yo el escribano conozco. Testigos, don Luis de Góngora, Raçionero de la Santa Iglesia de Córdoba, y el licenciado Juan Guerrero, presvítero, y Fernando Martínez de la Puerta, vezinos de Córdoba.

Don Francisco de / Argote y Góngora (rubricado).—*Gonzalo Fernándes de Córdoba*, escribano público de Córdoba (signado y rubricado).—Llevado.»

(Archivo de Protocolos.—Oficio 29, protocolo 35, folio 169 v.º).

- 90 -

Testamento de don Juan de Góngora y Argote.

Córdoba, 18 de Febrero de 1616.

«Testamento. Sepan quantos esta carta de testamento vieren cómo yo don Juan de Góngora y de Argote, hijo ligítimo del licenciado Francisco de Argote, juez de bienes confiscados del Santo Officio y de la Inquisición de Córdoba, y de doña Leonor de Góngora, difuntos, veinte y quatro que soy de la çivdad de Córdoba y vezino della en la collación de Santa María, estando enfermo del cuerpo e sano de la boluntad, en mi buen seso, juicio, memoria y entendimiento natural, tal qual Dios Nuestro Señor fué servido de me dar, creyendo como verdaderamente creo en el misterio de la Santísima Trenidad, Padre y Hijo y Espíritu Santo, tres personas e un solo Dios berdadero, que vibe y rreina por sienpre sin fin, amén, y en todo aquello que tiene y crehe la Santa Madre Iglesia de Roma, otorgo que hago y ordeno mi testamento a onor y rreberenzia de Dios Nuestro Señor y de la gloriosa sienpre Birgen Santa María, su bendita madre, a la qual suplico sea intercesora con Nuestro Señor Jesucristo, su preszioso hijo, que por los méritos de su sagrada pasión perdone mi ánima y la llebe consigo a su Santa Gloría de Paraíso, para donde fué criada, y mi cuerpo mando a la tierra donde fué formado.

Quiero y es mi boluntad que me entierren con el ábito del señor San Francisco, el qual me bistan antes que yo espire, por ganar sus perdones.

E quando Dios Nuestro Señor fuere servido que de mi acaezca finamiento, mi cuerpo sea sepultado en la Iglesia Catredal de Córdoba, en la sepol-

tura questá en la capilla de San Bartolomé, donde están sepultados mis padres y aguelos y diffuntos.

El día de mi entierro, si fuere hora deçente y si no otro día luego / siguiente, digan por mi ánima en la dicha capilla vna misa de rrequien cantada con su bigilia, y en cada día de los nuebe siguientes vna misa de rrequien cantada, y en fin de ellos otra misa de rrequien cantada con su bigilia, y se dé la limosna.

Mando que digan por mi ánima mill misas rreçadas en la iglesia y monesterio que pareziere a mis albaçeas, y en esta cantidad entren las misas por las ánimas de mis padres y difuntos e personas que tengo cargo de conzienzia, y se dé la limosna.

Mando que digan por mi ánima treinta misas rreçadas de ánima en la capilla de los Obispos, ques en la Iglesia Catredal de Córdoba, y se dé la limosna.

Mando que den a la çera con que se aconpaña el Santísimo Sacramento de la Iglesia Catredal de Córdoba quatro rreales de limosna, en rreberenzia de los Santos Sacramentos que e rrecibido y espero rreçivir.

Mando a la obra de la dicha Iglesia Catredal dos rreales de limosna.

Mando a las casas y ermitas de Nuestra Señora estramuros de Córdoba, a cada casa ocho maravedís por ganar sus perdones.

Digo y declaro que puede aber veinte y vno años, poco más o menos, que yo casé ligitimamente según horden de la Santa Madre Iglesia con doña Beatriz Carrillo de los Rios y rreçiví en dote zierta cantidad de maravedís y bienes, como costa de la escritura de capitulazión que sobrello pasó e se otorgó ante Rodrigo de Molina, escribano público que ffué de Córdoba. Mando que la dicha doña Veatriz sea pagada del dicho su dote y arras y más le mando la cama y lecho cotidiano en la mejor manera que de derecho a lugar, que yo / quisiera tener muncho que mandalle.

Digo y declaro que yo e de dejar memorial e memoriales de mandas que yo haga como de devdas que mande cobrar e pagar e otras cosas. Pareziendo los dichos memoriales firmados de mi nombre o de la dicha doña Beatriz Carrillo o de don Luís de Góngora, Raçionero de la Santa Iglesia de Córdoba, mi hermano, se guarden e cunplan como en ellos se contubiere, como si fueran escritos e incorporados en este mi testamento.

Digo y declaro que yo poseo ziertos bienes del bínculo y mayoradgo que fundó don Francisco de Góngora, mi tio. Declaro que a la suçezión del dicho vinculo y mayoradgo suçede y es el llamado a él don Francisco de Argote y Góngora, mi hijo ligítimo y de la dicha doña Veatriz Carrillo de los Ríos, al qual yo llamo a la suçezión del dicho mayoradgo y vienes déi.

E para cunplir e pagar este mi testamento y lo contenido en él dicho memorial nonbro y señalo por mis albaçeas testamentarios y ejecutores dél a

doña Beatriz Carrillo de los Ríos, mi ligitima muger, y a don Luís de Góngora, Raçionero de la Santa Iglesia de Córdoba, mi hermano, y a don Juan de Argote de los Ríos, mi cuñado, y a don Francisco de Argote y Góngora, mi hijo, y a el licenciado Cristóval de Heredia, presvítero y coletor del Suçidio, vezinos de Córdoba; a todos çinco juntamente y a cada vno dellos insólidun doy poder para que entren en mis vienes y dellos vendan, cunplan y paguen este mi testamento y los dichos memoriales avnque sea pasado el año quel derecho da / y conçede a los albaçeas, sobre que les encargo las conçienzias.

El rremanente que quedare e fincare de mis vienes, derechos y açiones quiero y es mi boluntad que los ayan y ereden e partan entre si igualmente don Francisco de Argote y Góngora y don Pedro de los Ríos y doña Leonor de Góngora y Sotomayor e doña María de Sotomayor, mis hijos ligítimos y de la dicha doña Beatriz Carrillo, mi muger, a los quales nonvro por tales mis herederos ligítimos, y se los mando en la mejor manera que de derecho a lugar.

Reboco y anulo y doy por ningunos y de ningún balor y efeto todos quantos testamentos, mandas y codizilios que yo e ffecho e otorgado antes déste, que otro alguno no valga salbo éste ques mi testamento e testimonio de mi postrimera boluntad, el qual otorgué ante el escribano público de Córdoba e testigos yuso escritos. Ques ffecha e otorgada esta carta en Córdoba díez y ocho días del mes de Hebrero de mill e seiszientos y diez y seis años, y lo firmó el otorgante, que yo el escribano conozco. Testigos, el licenciado Juan Guerrero, presbítero, y Bartolomé Sanches Canalejo, varbero, y Andrés Fernandes del Biso, vezinos de Córdoba.

Otrosí, el dicho don Juan de Góngora dixo: que tiene en arrendamiento de por vida del conbento de Santa María de las Dueñas de Córdoba vn molino de moler açeite y olibares en el pago del Toconar, por mi bida y otra que yo nonbrare y por zierta contía de rrenta cada año, como costará de la escritura que pasó sobrello a que me rrefiero; y usando de la facultad nonvro en el derecho del por bida de la segunda bida a don Francisco de Góngora y Argote, mi hijo, para que durante su bida goze dél y pague la rrenta / y cunpla las demás condiziones de la escritura de por vida. Testigos, los dichos. *Don Iu.º de Góngora / y de Argote* (rubricado).—*Gonzalo Fernandes de Córdoba*, escribano público de Córdoba (signado y rubricado).—Debe los derechos.—Llevado».

Al margen del folio 171 v.º:

«Como subzesor que soi en el ofizio que usó y exerzió Gonzalo Fernández de Córdoua, escribano que fué del número de esta ciudad, mi antezesor,

di copia de este testamento, en su primero pliego del sello terzero y lo intermedio común, a la parte de Juan Rafael Torraluo, curador judizial de don Juan Mariano de Argote y Guzmán, menor, y en virtud de Real despacho de S. M. y señores del Real y Supremo Consejo de Castilla, para el pleito que en grado de reuista se está siguiendo en dicho Real Consejo por parte de dicho menor y la de la Condesa de Vouadilla, a cuya vista de dicho testamento y al uer corregir y conzertar dicha copia con el dicho original se halló presente el señor don Antonio de Xerez y Luna, alcalde ordinario por el estado noble, y las personas que fueron para el dicho efecto nombradas por parte de dicha Condesa; en Cordoua, en nuebe días del mes de Agosto de mill setezientos y treinta y zinco años.—*Harraza* (rubricado)».

Archivo de Protocolos.—Oficio 29, protocolo 35, folios 170 a 172).

- 91 -

Poder otorgado por don Francisco de Argote y Góngora a don Baltasar Jiménez de Góngora y otros, para que le gestionasen título y provisión de la veinticuatría de su padre.

Córdoba, 18 de Febrero de 1616.

«Poder. Sepan quantos esta carta vieren cómo yo don Francisco de Argote y Góngora, híjo ligitimo de don Juan de Góngora y de Argote, vezino y veinte y quatro de Córdoba, en presencia y con licencia del dicho don Juan, que le pido para otorgar esta escritura e yo el dicho don Juan de Góngora le conçedo la dicha licencia, bastante de derecho, y della vsando yo el dicho don Francisco de Argote y Góngora otorgo que doy y otorgo todo mi poder cunplido, de derecho bastante, a don Baltasar Giménez de Góngora, caballero de la horden de Santiago, tesorero general de Su Magestad e veinte y quatro de Córdoba, y a Juan Bautista de Baena y a Francisco Juares de Arguello, procurador de los Reales Consejos de Su Magestad, y a qualquier dellos insólidun, especialmente para que en su nonbre parezcan antel Rey nuestro señor y señores de su Real Consejo y otras justicias y presenten la rrenuziaçión que en su fabor otorgó Pedro de Roa en nombre y con poder del dicho don Juan de Góngora, su padre, por donde le

rrenuzia el dicho officio de veinte y quatro de Córdoba, y pida que atento ques persona ábil y sufiziente para lo vsar se le dé título y probisión para ello, el qual / en su nonbre saque, y en rraçón dello presente escritos, testimonios y escrituras y que Su Magestad sea serbido de le hazer merced del dicho officio y en rraçón dello haga todos los demás autos e dilijenzias, judiziales y estrajudiziales que conbengan, que para ello les doy poder cunplido con general administrazión, e que lo puedan sostituir, y obligo mis vienes y doy poder a las justicias para su execución como por cosa pasada en cosa juzgada; e por ser de veinte años y menor de beinte e çinco, juro por Dios e por Santa Maria e por la señal de la cruz en forma de derecho de lo cunplir e no ir contra ello, so pena de perjuro. Ques ffecha e otorgada esta carta en la çivdad de Córdoba a diez y ocho días del mes de Hebrero de mill e seiszientos y diez y seis años; y lo ffirmó el dicho don Francisco, y porquel dicho don Juan no puede firmar por cavsa de su enfermedad lo firmó vn testigo, a los quales yo el escribano conozco. Testigos, don Luís de Góngora, Raçionero de la Santa Iglesia de Córdoba, y el licenciado Juan Guerrero, presbítero, y Juan Gonzales, criado, vezinos de la çivdad de Córdoba.

D. Luís de Góngora (rubricado).—*D. Francisco de Ar- / gote y Góngora* (rubricado.)—*Gonzalo Fernandes de Córdoba*, escribano público de Córdoba (signado y rubricado).—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio. 29, protocolo 35, folio 172).

- 92 -

Escritura de obligación por 3.600 reales, que otorgó don Luís de Góngora en favor del obispo fray Diego de Mardones.

Córdoba, 3 de Octubre de 1616.

«Obligación. Sepan quantos esta carta vieren cómo yo don Luís Góngora, Raçionero de la Santa Iglesia de Córdoba e bezino de la dicha çivdad, otorgo e conozco que debo y me obligo de dar e pagar a su señoría del señor don fray Diego de Mardones, obispo de Córdoba, del Consejo de Su Magestad, o a su mayordomo en su nombre y a quien para lo covrar ffuere parte e poder tubiere, tres mill e seiszientos rreales, que balen

ziento e beinte y dos mill e quatrozientos marabedís de la moneda vsual, los quales conozco debelle del preszio y balor de dozientas fanegas de trigo en grano, a diez y ocho rreales la fanega, que montó la dicha contía, de lo qual me otorgo por contento, pagado y entregado a toda mi boluntad, sovre lo qual rrenuncio la esevzión de la cosa no vista, derechos y leyes de la entrega, prueba y paga della, como en ella se contiene, e los otros / derechos y leyes que desto tratan, por cuya rraçón me obligo de pagar los dichos tres mill seiszientos rreales, puestos y pagados en Córdoba, en dos pagas, la mitad el día de San Miguel del mes de Setienbre y la otra mitad el día de Pasqua de Nabidad luego siguiente, todo del año que biene de mill y seiszientos e diez y siete años, llanamente e sin pleito alguno, so pena del doblo y costas de la cobranza; y declaro quel preszio que de presente bale es los dichos diez y ocho rreales cada fanega, confforme la premática de Su Magestad. I a la paga e siguridad desta devda doy comigo por mi fiador e asegurador y principal pagador al licenciado Cristóval de Heredia, presbítero, venefficiado de la iglesia de la villa de Luque, vezino de Córdoba; e yo el dicho licenciado Cristóval de Heredia otorgo que salgo por tal fiador y prinçipal pagador del dicho don Luís de Góngora, y me obligo juntamente con él en tal manera que pagará los dichos tres mill e seiszientos rreales e si nó yo como su ffiador e asegurador e principal pagador, e haziendo como en este caso hago de devda agena propia mía, daré y pagaré los dichos tres mill y seiszientos rreales a los plaços desta escritura, los quales cunplidos sea en elezión, mano y escojenzia del dicho señor Obispo de Córdoba pedir e cobrallos de el dicho don Luís de Góngora / o de mi, y començada la vna bía la pueda dejar e vsar de la otra o de anbas juntamente, sin que preçeda ni se haga escursión de bienes, la qual y el benefficio della rrenuncio espresameute y doy por ffecha como si vbiera preçedido con las solenidades de la ley; y para ello anbos juntamente y de mancomún y a boz de vno y cada vno por si y por el todo, rrenunciando como rrenunciamos el avténtica o quita e la presente de ffide jusoribus, derechos y leyes de la mancomunidad, dibisión y escursión como en ellas se contiene, obligamos nuestros vienes y damos poder a las justicias para su execusión como por cosa pasada en cosa juzgada, e rrenunciamos las leyes de nuestra defensa. Fecha y otorgada esta carta en la çivdad de Córdoba a tres días del mes de Otubre de mill e seiszientos y diez y seis años, y lo ffirmaron los otorgantes, que yo el escribano conozco. Testigos, el licenciado Rodrigo de León, presvítero, y Francisco Pérez de Ribas y Pedro Martín d-Escaño, bezinos de la civdad de Córdoba.

D. Luís de Góngora (rubricado).—*El l.do Xpoual / de Eredia* (rubricado).—*Gonzalo Fernándes de Córdoba, escribano público de Córdoua* (signado y rubricado).

Renuncié de derechos, rregistro, escritura al ir a otorgalla dos rreales.—Doy fe (rubricado.—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 29, protocolo 35, folios 1.231 v.° y 1.232).

- 93 -

Perdón concedido por María de San Francisco a don Francisco de Argote y Góngora, por haberla estuprado, y obligación de éste a su favor.

Córdoba, 21 de Octubre de 1616.

«Perdón y obligación.

Sepan quantos esta carta bieren cómo en la çivdad de Córdoba a veinte y vno días del mes de Otubre de mill e seiszientos y diez y seis años, otorgó María de Sant Francisco, hija de Alonso Pérez de Almodóvar, labrador, diffunto, vezina de Córdoba en la collación de Santa María, que con licencia de la Justicia Real partía y partió mano de don Francisco de Argote y Góngora, veinte y quatro de Córdoua, en rraçón de abella estrupado y corronpido, y le rremitió y perdonó qualquier derecho çebil y criminal que contra él tiene para no le pedir cosa alguna ella ni otrie / por ella en juicio ni ffuera dél, y juró por Dios e por Santa María y por la señal de la cruz en fforma de derecho queste partimiento mano no lo haçe por falta de que le sea fecho cunplimiento de justicia, salbo por serbizio de Dios Nuestro Señor y rruego de buenas personas y por rraçón de ziento y veinte ducados que se le an de pagar para su dote y para lo quella quisiere; y estando presente María Pérez, bivda, muger que fué de Alonso Pérez de Almodóvar, su madre, por lo que a ella toca aprovó y rratifcó este partimiento mano y siendo neçeçario otorgó otro tal partimiento mano y juró en forma de derecho de lo cunplir e no pedir cosa alguna por ninguna causa o derecho que tenga a el dicho don Francisco, y si algo pidiere no sea oyda en juicio, y para ello anbas obligaron sus personas e bienes. Y el dicho don Francisco de Argote y Góngora, veinte y quatro de Córdoba, otorgó que açeta e rreçibe en su fabor esta escritura y se obligó de dar e pagar a la dicha María de Sant Francisco los dichos ziento e beinte ducados en esta çivdad de Córdoba el día de Pascua de Navidad del

51

año que viene de mill y seiszientos y diez y ocho años, llanamente y sin pleito alguno con las costas de la cobranza, e si por el dicho día de Pascua de Nabidad la dicha María de San Francisco fuere fallezida se obligó de los pagar a la dicha María Pérez o a quien su poder vbiere, como su madre ligítima que es; y por quanto en la dicha María de Sant Francisco tengo de presente vn niño por nonbre / Pedro, de hedad de quatro meses, me obligo a criallo, y para ello obligo mis vienes. Y todos los otorgantes dieron poder a las justicias para su execución, como por cosa pasada en cosa juzgada; y las dichas María de Sant Francisco y María Pérez rrenuziaron las leyes de los emperadores Justiniano, Veliano, leyes de Toro y Partida e las demás que son en ffabor de las mugeres, de que ffué aperçebida por el presente escribano; y por ser la dicha María de Sant Francisco de edad de diez y seis años y el dicho don Francisco de veinte y vno años, anbos juraron por Dios e por Santa María en forma de derecho de lo cunplir e no yr contra ello por su menoría edad ni por otra causa, y declaran la otorgaron de su boluntad sin ser induçidos ni atemorizados ni por otra cavsa, y no an fecho protestazión en contrario y no pedirán avsulución a juez alguno, sopena de perjuros. Y lo ffirmó el dicho don Francisco, e por los demás otorgantes firmó vn testigo, porque dijeron no saben escrevir, a los quales yo el escribano conozco, y pidieron se dé vn traslado a cada parte, y la dicha María de Sant Francisco declaró no tener tutor; siendo testigos Juan Durango, corredor de eredades, y Pedro Rodrigues Majardo, trabajador, e Pedro Fernandes, bezinos de Córdoba.

Don Fran.co de / Argote y Góngora (rubricado).—*Juan Durango* (rubricado). *on zalo Fernandes de Córdoba*, escribano público de Córdoba (signado y rubricado).—Deue los derechos.—Llevado».

(Archivo de protocolos.—Oficio 29, protocolo 35, folios 1.312 y 1.313).

- 94 -

Escritura a favor del convento del Espíritu Santo, otorgada por don Luís de Góngora y don Luís de Saavedra, obligándose al pago de los alimentos y dote de doña Francisca de Argote y Góngora.

Córdoba, 17 de Abril de 1617.

«Dote de monja.

Sepan quantos esta carta bieren cómo yo don Luís de Góngora e yo don Luís de Saabedra, Razioneros de la Santa Iglesia de Córdoba e bezinos de la dicha çivdad, otorgamos e conozemos

e dezimos: que por quanto en el convento del Espíritu Santo desta çivdad a entrado y está por monja nobizia de ábito, belo y coro del dicho conbento doña Francisca de Argote y Góngora, vezina de Córdoua, y nos abemos de obligar a que mientras estubiere dentro del dicho conbento e fuere tal monja nobizia en él le daremos veinte ducados e doze fanegas de trigo para sus alimentos y vn día antes que proffese le abemos de pagar a el dicho conbento del Espíritu Santo por dote de la dicha doña Francisca seiszientos ducados en dineros y más todo el ajuar que vbiere menester conpetente y en la dicha rraçon abemos de otorgar escritura, y poniéndolo en effeto, en la mejor manera, bia e forma que podemos y de derecho a lugar, otorgamos e conozemos que nos obligamos de dar e pagar y que daremos e pagaremos a el dicho conbento del Espíritu Santo desta çiudad de Córdoua y a su mayordomo en su nonbre y a quien para lo cobrar fuere parte e poder tubiere, mientras la dicha doña Francisca de Argote y Góngora no proffesare y estubiere en el dicho conbento, beinte ducados en dineros e doze ffanegas de trigo en grano, bueno, linpio y enjuto de dar e de rresçivir, medido con la medida de Abila, puesto y pagado todo ello en esta çivdad de Córdoba en las casas del dicho conbento, en dos pagas iguales de seis en seis meses la mitad, y sienpre vna paga adelantadamente y antiçipada, todo el tienpo que fuere tal novizia la dicha doña Francisca de Argote y Góngora; y el día que ffuere la voluntad de la suso dicha proffesar en el dicho conbento, vn día antes que haga la dicha profesión nos obligamos de dar e pagar y que pagaremos a el dicho convento del Espíritu Santo por dote de la dicha doña Francisca de Argote y Góngora seiszientos ducados de la moneda vsual, pagados en esta çivdad; y asimismo nos obligamos de dar e pagar a la dicha doña Francisca de Argote e Góngora ajuar conpetente, según y de la manera que se suele y acostunbra dar a las demás monjas que proffesan en el dicho conbento, pagado todo ello llanamente e sin pleito alguno con las costas de la covranza e sin escusa ni dilazión alguna, por quanto de nuestra boluntad nos obligamos a la paga de todo lo suso dicho. I a la paga e seguridad dello damos con nosotros por nuestro ffiador y asegurador e principal pagador y obligado juntamente y de mancomún y sin discursión a el licenciado Cristóval de Heredia, presbítero, veneffiziado de la billa de Luque y bezino de la çivdad de Córdoua; e yo el dicho licenciado Cristóval de Heredia otorgo que salgo por tal ffiador e asegurador e principal pagador de los dichos don Luis de Góngora y don Luís de Saavedra, Raçioneros de la Santa Iglesia / de Córdoua, e me obligo juntamente e de mancomún con ellos en tal manera que los suso dichos darán e pagarán a el dicho conbento del Espíritu Santo desta çivdad y a su mayordomo en su nonbre los dichos veinte ducados e doze ffanegas de trigo cada año por alimentos de la dicha doña Francisca de Argote y Góngora, y asimismo pagará a el dicho

convento seiszientos ducados por el dote de la dicha doña Francisca y más dará todo el ajuar conpetente que fuere menester; y si no yo, como tal fiador e asegurador e prinçipal pagador de los suso dichos e haziendo como en este caso hago de devda agena propia mía, daré e pagaré los dichos maravedis y trigo de alimentos cada año, y más pagaré los dichos seiszientos ducados y más pagaré el ajuar, todo ello a los plaços según e de la manera que se declara por esta escritura, para que todo ello y cada vna cosa se me pueda pedir e pida como si fuera el prinçipal, y aya de ser e sea en elezión, mano y escojenzia del dicho conbento del Espíritu Santo y de su mayordomo en su nonbre pedir e cobrar todo lo suso dicho de los dichos don Luís de Góngora e don Luís de Saabedra e de mí, y començada vna bía la pueda dejar y usar de la otra o de anbas juntamente sin que preçeda escursión, la / qual e su beneficio rrenuncio espresamente y doy por fecha como si vbiera preçedido con las solenidades de la ley; todos tres juntamente y de mancomún e a boz de vno y cada vno por el todo, rrenunciando como rrenunciamos el avténtica e quita e la parte de fide jusoribus, derechos y leyes de la mancomunidad, dibisión y escursión como en ellas se contiene, obligamos nuestros vienes y damos poder a las justicias para su execusión como por cosa pasada en cosa jvzgada. Fecha e otorgada esta carta en la çivdad de Córdoba a diez y siete días del mes de Abril de mill e seiszientos y diez y siete años, y lo firmaron los otorgantes, que yo el escribano conozco. Testigos, el licenciado Francisco Muñoz Calbo, Racionero de la Santa Iglesia de Córdoba, y Francisco Gonzales, presbítero, y Pedro Díaz, vezinos de Córdoba.

D. Luís de Góngora (rubricado).—*Don Luís de / Saauedra* (rubricado).—*El l.do Xpoual / de Ereaia* (rubricado).—*Gonzalo Fernándes de Córdoba*, escribano publico de Córdoba (sígnado y rubricado)».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 29, protocolo 36, folios 576 v.º a 578).

- 95 -

Poder otorgado a don Luís de Góngora por Pedro Alonso de Baena, notario de la Santa Cruzada, para que le cobrase los salarios que se le debían.

Córdoba, 13 de Mayo de 1620.

«Poder. Sepan quantos esta carta bieren cómo yo Pedro Alonso de Baena, notario de la Santa Cruçada del arçobispado de la çiudad de Sebilla, bezino que soy de la çiudad de Córdoba, conozco y otorgo que doy y otorgo mi poder cunplido, bastante quanto se rrequiere y es neçesario de derecho, a el señor don Luys de Góngora, capellán de Su Magestad, rresidente en la billa de Madrid, que será mostrador dél, espeçialmente para que en mi nonbre y rrepresentando mi persona pida, demande, rreçiba y cobre, así en juiçio como fuera dél, de el Reçetor del Consejo Real de la Santa Cruçada / y de quien y con derecho pueda y deba, todo lo que se me debe y debiere del salario que e tenido como notario de la ynprenta de las billas que se ynprimen en San Gerónimo de Buenabista, estramuros de la dicha çiudad de Sebilla, para ynbiar a las Indias, y de lo que rreçibiere y cobrare, pueda dar y otorgar, dé y otorgue su carta y cartas de pago y finiquito, que balgan y sean tan firmes y bastantes como si yo las diese y otorgase, y sobre la cobrança parezca ante Su Magestad y señores su presidente y oydores del dicho Real Consejo de la Santa Cruçada y ante quien y cómo deba, y pida que se me pague el dicho salario, para cuyo efeto presente petiçiones y haga todos los demás autos y diligençias judiçiales y estrajudiciales que cunplan e conbengan y menester sean de se haçer hasta que tenga cunplido efeto la cobrança, porque quan cunplido poder para lo que dicho es se rrequiere tal se le doy con libre e jeneral administraçión y sin limitaçión alguna y con facultad que a su rriesgo lo pueda sostituyr en todo o en parte en quien quisiere; y cobrado el dicho mi salario haga dél la boluntad del licenciado Christóval de Heredia, presbítero, vezino de Córdoba, y lo ponga por su quenta, a cuya instançia le otorgo este poder; y para lo aber por firme obligo mis bienes y le rreliebo de costas. Ques fecha y otorgada esta carta en Córdoba treçe dias del mes de Mayo de mill y seisçientos y beinte años; siendo testigos Juan López d-Espinosa y Francisco de los Díez y Juan

52

Mateos, veçinos de Córdoba, / e firmólo de su nonbre el otorgante, al qual yo el escribano doy fee que conozco.

P.º Alonso de Uaena (rubricado).—*Andrés Rodrigues*, escribano público (signado y rubricado).—Derechos vn rreal.—Llevado».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 12, protocolo 97, folios 268 v.º y 269).

- 96 -

Escritura de arrendamiento de la huerta de Don Marcos, otorgada por el racionero don Luís de Saavedra en favor de Cristóbal de Gauna.

Córdoba, 13 de Julio de 1023.

«Arrendamiento.

Sepan quantos esta carta bieren cómo yo don Luís de Saabedra, rraçionero de la santa iglesia de Cordoua e vezino de ella, otorgo e conozco que arriendo e doy en arrendamiento a Cristóbal de Gauna, jubetero, vezino de Córdoua en la collación de San Nicolás de la Villa, vna eredad de guerta y árboles frutales que le llaman la huerta de Don Marcos, junto al arroyo de los Pedroches, linde con olibar de don Martín de Guzmán e con eredad de Anbrosio de Morales y otros linderos, la qual le arriendo por el tienpo e precio y con las condiciones que por el dicho Cristóbal de Gauna será dicho y declarado en esta escritura. E yo el dicho Cristóbal de Gauna, que presente soy, otorgo y conozco que arriendo e rreçibo en arrendamiento del dicho Raçionero don Luís de Saabedra la dicha guerta de Don Marcos, de suso alindada, por desde el día de San Miguel de Setienbre primero que berná deste presente año de mill y seisçientos e veinte e tres en adelante hasta dos años cunplidos luego siguientes; otorgo y me obligo de dar e pagar e que daré e pagaré en rrenta por cada vn año de los dichos dos años al dicho Raçionero don Luís de Saabedra o a quien por su merçed fuere parte, diez e siete mill marabedís de la moneda vsual y quinze pares de gallinas, buenas, bibas de dar e de rrezebir, / y seisçientas granadas dulzes y vn capacho de çiruelas tenpranas y otro capacho, que se entiende de arroba, de mançanas açucaríes y otro capacho de mançana ocal y otro de ciruela çaragoçí y otro de brebas y vna arroba de higos pasados y dos

fanegas de açeitunas mançanillas para echar en agua y quatroçientas nuezes, puesta e pagada la dicha rrenta en las casas de la morada del dicho don Luís de Saabedra, traida a ellas a mi costa e rriesgo, libre e horra de diezmo e de rrediezmo, los marabedís pagados en dos pagas, mitad el día de Santa María de Agosto y la otra mitad el día de Pasqua de Nabidad, y las gallínas por el día de San Miguel de Setiembre y las dádibas al tienpo de la cosecha de cada cosa, todo de cada vn año, llanamente y sin pleito alguno con las costas de la cobranza; y será la primera paga de los dichos marauedís por el día de Santa María de Agosto y la primera paga de las gallinas por el día de San Miguel de Setiembre y las dádibas al tienpo de la cosecha de cada cosa, todo del año primero que berná de mill y seiszientos y beinte e quatro, y así sucesiuemente las demás pagas por la dicha horden hasta que este arrendamiento sea fenezido / y acabado.../.../... Fecha y otorgada esta carta en Córdoua treçe días del mes de Jullio de mill y seisçientos y veinte y tres años, y firmaron de sus nonbres los otorgantes, que yo el escribano doy fee que conozco. Testigos, Luís de Carrasquilla y Francisco de Orbanexa y Marcos de Arguiñán, estantes en Córdoba.

Don Luis de / Saauedra (rubricado).—*Crystóbal / de Gauna* (rubricado).—*Bartolomé Manuel*, escribano público (signado y rubricado).—Derechos dos rreales y no más, de que doy fee (rubricado)».

Archivo de Protocolos.—Oficio 6.º, protocolo 48, folios 432 a 434).

- 97 -

Escritura de donación de sus obras manuscritas en verso y en prosa, otorgada por don Luís de Góngora a su sobrino el racionero don Luís de Saavedra y Góngora.

Córdoba, 1.º de Noviembre de 1626.

«Donaçión de las obras de don Luys de Góngora.

Sepan quantos esta carta de donación vieren cómo yo don Luys de Góngora, / capellán de Su Magestad, vezino que soy en esta çiudad de Córdoua, conozco y otorgo y digo: que por quanto yo e hecho algunas obras, así en poesía como en prossa, y dellas tengo boluntad de haçer donaçión a don Luys de Saabedra y Góngora, mi sobrino, Raçionero de la Santa Iglesia de

Córdoua, para que él suplique a Su Magestad y señores de Su Real Consejo le den lissencia para inprimillas en su cabeza y él goze de sus aprobechamientos, y poniendo en efeto este deseo y determinada boluntad, en la mexor manera que puedo y a lugar de derecho, hago graçia y donaçión en ffauor del dicho don Luys de Saabedra y Góngora, mi sobrino, de las dichas mis obras, sin eçeptar ni rreserbar cossa alguna dellas, donaçión buena, sana, pura, perfeta y acauada, no rrebocable, quel derecho llama entre biuos y partes presentes, sin condiçión alguna, para aora y para sienpre xamás, para que las dichas mis obras sean propias del dicho don Luys de Saabedra y Góngora, mi sobrino, y goce de sus aprobechamientos y haga dellas a su boluntad; y desde oy dia questa carta es ffecha y otorgada en adelante, para en todo tienpo, me desapodero, desisto, pribo y aparto de todo el derecho y açión, titulo y rrecursso que tengo a las dichas mis obras y todo lo çedo y traspaso en el dicho don Luys de Saabedra, mi sobrino, / para que sean suyas y como tales haga dellas a su boluntad, y le doy poder para que tome la posesión dellas por su avtoridad como le pareçiere, y en el ynterin que de hecho no la tomare me constituyo por su ynquilino, tenedor y poseedor para se la dar y entregar cada y quando me la pida y demande; y en señal de posesión y por posesión de las dichas mís obras de que hago esta donaçión, entrego a el dicho don Luys la nota y rrexistro desta escritura, para que por su tradiçión se le pase y transfiera la dicha posesión, el rreçibo y entrego de lo qual pasó y se hiço en presencia del presente escribano y testigos desta carta, de que yo el dicho escribano doy ffee, con lo qual yo el dicho otorgante quiero que sea bisto aberse transferido la dicha posesión. Y me obligo de no rrebocar esta donaçión por testamento, cudiçilio ni otra escritura, ni por ley ni leyes de fuero ni de derecho canónico ni çibil, común ni munizipal ni de rreal ordenamiento, ni alegando es donaçión ynmerssa, ffecha en mayor número de los sueldos de oro que la ley dispone, ni alegando que por haçerla quedé pobre y que no me / quedaron otros bienes de que sustentarme, o quel dicho don Luys, mi sobrino, me fué yngrato y desobediente y que no me quedaron bienes para sustentarme, o que contra mí a alçado manos ayradas, porque confiesso quel dicho don Luys me a sido y es muy obediente y me quedan bienes con que sustentarme y de que disponer en mi testamento; y si la dicha donaçión exçede del dicho número de los sueldos de oro que dispone la ley, de la masía que fuere hago desde luego en ffauor del dicho don Luys, mi sobrino, otra donaçión y donaçiones hasta que aya tantas que ajusten a el dicho número, porque mi deseo es esta donaçión se cunpla y goçe de las dichas mis obras el dicho don Luys de Saabedra, a quien le hago esta donaçión por el amor que le tengo y por caussas y justos rrespetos que a ello me mueben, de cuya prueba le rreliebo. Y declaro que no tengo fecha otra donaçión destas mis obras ni las e mandado por

testamento ni otra escritura, y si pareziere lo rreboco para que sólo balga esta escritura ques mi boluntad; y me obligo que le serán çiertas en todo tienpo y se las saneo y aseguro y las gozará quieta y paçíficamente sin ninguna contradiçión, / y en todo tienpo le haré saneamiento bastante con pena de los daños e yntereses, y supliendo la falta de juez ynsinúo y e por ynsinuada esta donaçión y por comunmente manifestada, y pido y suplico a qualquier juez ante quien se presentare y la ynsinúe e interponga en ella su decreto y avtoridad judiçial mandando se guarde y cunpla y a mi me condene a su guarda y cumplimiento; y si alguna clavsula, firmeza o circunstanzia falta en esta donaçión, la suplo y acreziento y e aquí por rreferida para que se guarde esta escritura. Y por la presente carta doy y otorgo a el dicho don Luys de Saabedra, mi sobrino, poder cunplido y tan bastante como de derecho se rrequiere para que pueda parezer y parezca ante Su Magestad y señores de su Real Consejo y pida lisenzia para ymprimir las dichas mis obras y haga en rraçón dello las súplicas, pedimientos, autos y diligenzias que sean nezesarios y las saque en su cabeza y goçe de sus aprobechamientos, por que tenga cuydado de hazer bien por mí alma, y en efeto / haga en rraçón del que se le dé la dicha lisencia para la dicha ynpresión todo aquello que conbenga y que yo haría si ffuese presente, que para ello le doy mi mesmo poder como de derecho se rrequiere y con facultad de lo sustituir para las dichas dilijençias; y a la firmeza desta escritura de poder y donaçión y de lo que en su birtud se hiçiere obligo mis bienes y rrentas, y por la presente suplico a Su Magestad y señores de su Real Consejo den la dicha lisenzia para la dicha ynpresión. Y doy poder a las justicias para la execuçión y cunplimiento desta escritura como por sentencia pasada en cossa juzgada, e rrenuncio las leyes de mi ffauor y leyes del derecho. En testimonio de lo qual otorgo la pressente, ques ffecha y otorgada en la dicha çiudad de Córdoua, en las casas de mi morapa, a primero día del mes de Novienbre de mill e seiscientos y veinte e seis años. Testigos, Marcos de Arguiñán, mercader, y Francisco Núñez, clérigo, y Alonso Xuarez, vezinos de Córdoba. Y el dicho don Luys de Saabedra lo / açetó y rreçibió en su ffauor, y lo ffirmaron los otorgantes, que yo el escribano doy fee que conozco.

D. Luis de Góngora (rubricado).—*Don Luis de / Saauedra* (rubricado).—*Bartolomé Terçero*, escribano público (signado y rubricado).

Deberse los derechos.—Llevada».

(Archivo de Protocolos.—Oficio 21, protocolo 96, folios 486 v.° a 489).

- 98 -

Partida de casamiento de don Francico de Argote y Góngora con doña María Cortés de Mesa y Saavedra.

Córdoba, 6 de Noviembre de 1632.

927
«Don Francisco de Góngora y Argote y doña María Cortés de Mesa y Saauedra.
—
Velados.

En Córdoba sábado seis días del mes de Noviembre de mill y seiscientos y treinta y dos año, yo el licenciado don Andrés de la Cueua, Prior en la Santa Iglesia Cathedral de Córdova, sin preceder ninguna de las tres moniciones que el Santo Concilio de Trento dispone y manda, y no resultando canónico impedimiento que lo impidiesse, y por virtud de la licencia que in scríptis me dió el señor licenciado don Ambrosio de Nauaz, Provisor y Vicario general de Córdoba y su obispado por el señor don Gerónimo Ruiz de Camargo, obispo de Córdova, desposé por palabras de presente que hicieron uerdadero matrimonio a don Francisco de Argote y Góngora, cauallero del ábito de Santiago, hijo de don Juan de Góngora y de doña Beatriz Carrillo de los Ríos, sus padres, con doña María Cortés de Mesa y Saauedra, hija de don Luís Cortés de Messa y de doña Anna de Saauedra y Argote, sus padres; a lo qual fueron presentes por testigos don Martín de Cárcamo y Pedro de Bujeda. Racionero entero de la Santa Iglesia de Córdoba, y otros munchos testigos, de que doy fee y lo firmé.

Don Andrés de la Cueva (rubricado)».

(Archivo de la parroquia del Sagrario.—Libro 6.° de matrimonios, folio 229).

- 99 -

Testamento de doña Francisca de Argote, viuda de don Gonzalo de Saavedra.

Córdoba, 10 de Diciembre de 1643.

«Testamento. Sepan quantos esta carta de testamento bieren cómo yo doña Francisca de Argote, bivda, muger que fuí de don Gonçalo de Saabedra, veinte e quatro de Córdoua, difunto, vezina que soy de la çivdad de Córdoua en la collaçión de Onivn Santorun, estando enferma del cuerpo e sano de la boluntad, en mi buen seso, juizio, memoria y entendimiento natural, tal qual Dios Nuestro Señor fué servido de me dar, creyendo como verdaderamente creo en el misterio de la Santísima Trenidad, Padre y Hijo y Espíritu Santo, tres personas y vn solo Dios verdadero, que bibe y rreina por sienpre sin fin, amén, y en todo aquello que tiene y crehe la Santa Madre Iglesia de Roma, otorgo y conozco que hago y ordeno mi testamento a onor y rreberenzia de Dios Nuestro Señor y de la gloriosa sienpre Birgen Santa María, su bendita madre, a la qual suplico sea ynterçesora con Nuestro Señor Jesucristo, su prescioso hijo, que por los méritos de su sagrada pasión perdone mi ánima y la llebe consigo a su Santa Gloria de Paraíso para donde fué criada, y mi cuerpo mando a la tierra de donde fué formado.

Quiero y es mi boluntad que me entierren con el ábito de Nuestra Señora del Carmen, el qual me bistan antes que yo espire.

Quando Dios Nuestro Señor fuere serbido / que de mi acaezca finamiento, mando que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de Santo Domingo, en la capilla y entierro donde está enterrado el dicho don Gonzalo de Saabedra, mi marido.

El día de mi entierro, si fuere hora deçente e si no otro día luego siguiente, digan por mi ánima en la dicha iglesía de Santo Domingo, en la dicha capilla donde he de ser sepultada, vna misa de rrequien cantada con su vigilia, y cada día de los nuebe días siguientes otra misa de rrequién cantada con su bigilia, y en fin dellos otra misa de rrequien cantada con su bigilia, y se dé la limosna.

Mando que digan por mi ánima zien misas rreçadas de ánima en la capilla de los Obispos, ques en la iglesia Catredal de Córdoua, e se dé la limosna.

Mando que digan por mi ánima y por las ánimas de mis padres y difuntos y del dicho don Gonzalo de Saavedra, mi marido, y por las personas a

quien puedo tener algún cargo y obligación de conzienzia, por todo ello quatrozientas misas rreçadas, en las iglesias e monesterios que pareziere a mis albaçeas, y se dé la limosna.

Mando que den a la çera con que se aconpaña el Santísimo Sacramento de la iglesia de Onivn Santorun quatro rreales de limosna, en rreberenzia de los Santos Sacramentos que e rrecibido y espero rreçibir.

Mando que den a la obra de la iglesia del Onivn Santorun dos rreales de limosna.

Mando que den a las casas y ermitas de Nuestra Señora estramuros de Córdoba, a cada casa destas ocho maravedís de limosna.

Digo y declaro que puede aber sesenta años, poco más o menos, que yo casé ligítimamente, según horden de la Santa Madre Iglesia, con el dicho don Gonzalo de Saabedra, y del dicho matrimonio tube por mis hixos a don Francisco de Saabedra y a don Luís de Sabedra, Raçionero entero en la Santa Iglesia de Córdoba, ya dyfuntos, y a doña Francisca de Saabedra, monja profesa del convento de Santa Clara de Córdoba, y a doña Leonor de Góngora, monja profesa en el dicho convento, difunta, y a doña María de Guzmán y Saabedra, muger que fué de don Alonsc de Guzmán, veinte y quatro de Córdoba, difunto. Hago esta declaraçión para que en todo tienpo se sepa los hijos que tube.

Digo y declaro que por fin e falleçimiento del dicho Raçionero don Luís de Saabedra yo fi su heredera vnibersal vnica, por ser su madre, por cuya causa la dicha doña María, mi hija, puso vn pleito a los vienes y hazienda quel dicho don Luís dejó, como suçesora que es del mayoradgo que fundaron Juan Pérez de Saabedra y doña Maria de Guzmán, su muger, en rraçón de que las casas principales del dicho mayoradgo estaban arruinadas e que se an de labrar por quenta de los vienes que abía dejado el dicho don Luís; y asimismo, don Juan de Guzmán y Saabedra, caballero de la horden de Santiago, mi nieto, hijo de la dicha doña María, tiene yntentados otro pleito contra la hazienda del dicho don Luís, por donde pide se le pague mill e quinientos ducados de plata doble, / quel dicho don Alonso de Guzmán, su padre, le prestó a el dicho mi hijo para el gasto de las vulas de la rrazión que poseyó; y la dicha doña María, mi hija, tiene movido otro pleito contra la dicha hazienda, en rraçón de que se le pague y restituiga todos los frutos e rrentas del tienpo de veinte y siete años que poseyó el dicho don Luís el dicho mayoradgo después de estar ordenado d-epistola, contra la fundazión e boluntad de los fundadores del dicho mayoradgo, que en tal caso llamaron a la dicha doña Maria. Cunpliendo con lo que tengo obligación es mi boluntad que todos los derechos que quedan rreferidos se liquiden e paguen de los bienes que tubiere o en algún tienpo me pertenezieren, porque avnque los dichos pleitos se an suspendido es porque así se lo e pedido a los dichos mi

hija e nieto por particular rraçón y en especial por hallarme inabilitada a la satisffazión.

Iten, rrespeto del muncho amor y boluntad que tengo a el dicho don Juan de Guzmán e Saabedra, mi nieto, y lo que le rreconozco deber por los agasajos e rregalos que con muncha puntualidad me a ffecho, es mí boluntad, vsando de la facultad quel derecho me permite y en la bía y forma que más de derecho vbiere lugar, de mexorarle como le mejoro en el tercio y quinto de todos mis vienes rraizes y muebles, títulos, derechos e aziones que tengo y me puedan pertenezer agora o en algún tienpo, para que lo aya e llebe preçipuamente para sí, con esta calidad y condizión, que aquella cantidad que montare el dicho tercio y quinto lo pueda dar y donar al hijo o hija que tiene o / adelante tubiere, que a la tal persona a quien lo diere desde luego lo apruebo y rratifico para que se entienda rreçibillo de mi mano y hazienda e no del dicho don Juan ni a la ligítima que del tal hijo le pudiere pertenezer, porque la cantidad que fuere no a de tener obligación a la traer a colazión e partizión con los demás herederos, porquel dicho don Juan solo sirbe en este caso de vn mero ejecutor, y quisiera tener muncho en la ocasión presente para haçer munchas demostraziones con el dicho don Juan; pero esta memoria, avnque no tenga fruto, servirá de manifestarle como yo sienpre e tenido a el suso dicho en la mía.

E para cunplir e pagar este mi testamento y lo en él contenido nonvro y señalo por mis albaçeas testamentarios y ejecutores dél a doña María de Guzmán e de Saabedra, mi hija, y a don Juan de Guzmán e Saabedra, caballero de la horden de Santiago, mi nieto, vezinos de Córdoba; a anbos a dos juntamente y a cada vno dellos de por si, insólidun, doy poder cunplido, de derecho vastante, para que entren en mis vienes y dellos vendan, cunplan e paguen mí testamento y lo en él contenido, sobre que les encargo las conzienzias, el qual poder quiero que les dure todo el tienpo que vastare su cunplimiento, avnque sea pasado el año quel derecho da e conçede a los albaçeas.

El rremanente que quedare e fincare de mis vienes rraizes y muebles, títulos, derechos y açiones, quiero y mando y es mi voluntad que los aya y erede y llebe para sí la dicha doña María de Guzmán e Saabedra, mi hixa, / y la dicha doña Francisca de Saabedra, mi hija, monxa en el convento de Santa Clara, y que mis vienes los partan igualmente, lo que fincare después de cunplido mi testamento y sacado el tercio e quinto de la dicha mexora, y los establesco e inistituyo por tales mis erederos e los mando en la mexor manera que puedo y de derecho a lugar.

Reboco y anulo y doy por ningunos y de ningún valor y efeto todos quantos testamentos, mandas y codizilios que yo aya fecho y otorgado antes déste, que otro alguno no quiero que balga salbo éste ques mi testamento y

54

testimonio de mi postrimera voluntad, el qual otorgué antel escribano público de Córdoba y testigos de yuso escritos. Ques ffecha y otorgada esta carta en la çivdad de Córdoba a diez días del mes de Diziembre de mil e seiscientos y quarenta e tres años, y lo firmó la otorgante, que yo el escribano conozco, siendo testigos el licenciado don Juan de Billalán, abogado, y Diego de Berlanga y Gaspar Cortés, maestro de ensanblador, vezinos de Córdoba.

Doña Fran.ca / de Argote (rubricado).—*Gonzalo Fernándes de Córdoba*, escribano público de Córdoua (signado y rubricado)».

En catorze de Enero de mil e seiszientos y quarenta y çinco años di traslado deste testamento a don Juan de Guzmán, en papel sellado el primero pliego del sello primero y lo demás en papel comun.—(Rubricado).

(Archivo de protocolos.—Oficio 29, protocolo 68, folios 961 a 963).

- 100 -

Inventario de los bienes que dejó a su muerte doña Francisca de Argote, viuda de don Gonzalo de Saavedra.

Córdoba, 18 de Enero de 1645.

«Inbentario. En la çivdad de Córdoba a diez y ocho días del mes de Henero de mil e seiszientos y quarenta e çinco años, ante Juan de Bargas e Balenzuela, alcalde hordinario en Córdoba del estado de hijosdalgo por el señor don Gerónimo del Pueyo Arziel, del Consejo de Su Magestad y su alcalde de Corte, Corregidor de Córdoba y su tierra por el Rey nuestro señor, pareció doña María de Saabedra e de Guzmán, bivda, muger que fué de don Alonso de Guzmán, difunto, vezina de Córdoba, y dijo: que en el testamento que hiço e otorgó doña Francisca de Argote, su madre, bezina de Córdoba y muger que fué de don Gónçalo de Saabedra, veinte y quatro de Córdoba, diffunto, le nonbró por su albaçea y eredera y como costa por él, que pasó ante el presente escribano, y que abrá veinte días que la dicha doña Francisca falleció y pasó desta presente bida, y quella,

como tal albaçea, quiere hazer inbentario público y solene para que en todo tienpo se sepa los vienes que dexó, y así hazía e hiço el dicho inbentario por la horden e forma siguiente:

Çinco hanegas e media de tierra, queran rrealengas y valdías y las conpró de Su Magestad don Luís de Saabedra, Raçionero de Santa Iglesia de Córdoba, hijo de la dicha doña Francisca, e son a la puente bieja, linde con el cortijo del Aguadillo y otros linderos.

Vn escritorio de gabetas con su pie de nogal, biejo,

Vn manto de rrequemado.

Vna basquiña de sarga negra, traída.

Otra basquiña de rraja de la Vitoria.

Vu jubón de sarga, negro.

Tres camisas de lienço.

Seis sabanas de lienço traídas.

Tres colchones de lienço con lana.

Dos almohadas de lienço, con lana.

Vna cama de nogal, biexa.

Quatro sargas e vn zielo de paño azul, biejo.

Quatro tocas biejas para la cabeza.

Tres muletillas de mano, las dos de granadillo y vna de anea.

Vn cuadro del Decendimiento de la Cruz.

Vn cobertor y vn paño açul de cama, traído.

I la dicha doña María, antel dicho Juan de Bargas, alcalde, dijo: que los dichos vienes dejó la dicha doña Francisca de Argote, de los quales hazía y hiço inbentario público y solene y juró por Dios e por Santa María e por la señal de la cruz en forma de derecho ques zierto e verdadero, y cada e quando a su notizia viniere aver dejado más vienes los pondrá por inbentario y hará otro de nuebo, y lo pide por testimonio, y el dicho alcalde se lo mandó dar e yo el escribano se lo dí en el dicho día; y la dicha doña María de Sabedra y Guzmán otorgó que de los dichos vienes se costituía e costituyó por depositaria y se otorgó por entregada a su voluntad y rrenunció las leyes de la entrega y se obligó de los tener en depósito y dallos cada que se le pidan, so las penas de los depositarios que no dan quenta de los depósitos que son a su cargo, e para ello obligó sus vienes y dió poder a las justicias para su execución como por cosa pasada en cosa jvzgada, y rrenunció las leyes de los emperadores Justiniano y Beliano e leyes de Toro e Partida e las demás que son en fabor de las mugeres, de que fué aperçevida por el presente escribano, y lo firmaron, a los quales yo el presente escribano doy fe que conozco; siendo testigos don Juan de Villalán, abogado, y Diego de Verlanga y Juan Tauste, bezinos de Córdoba.

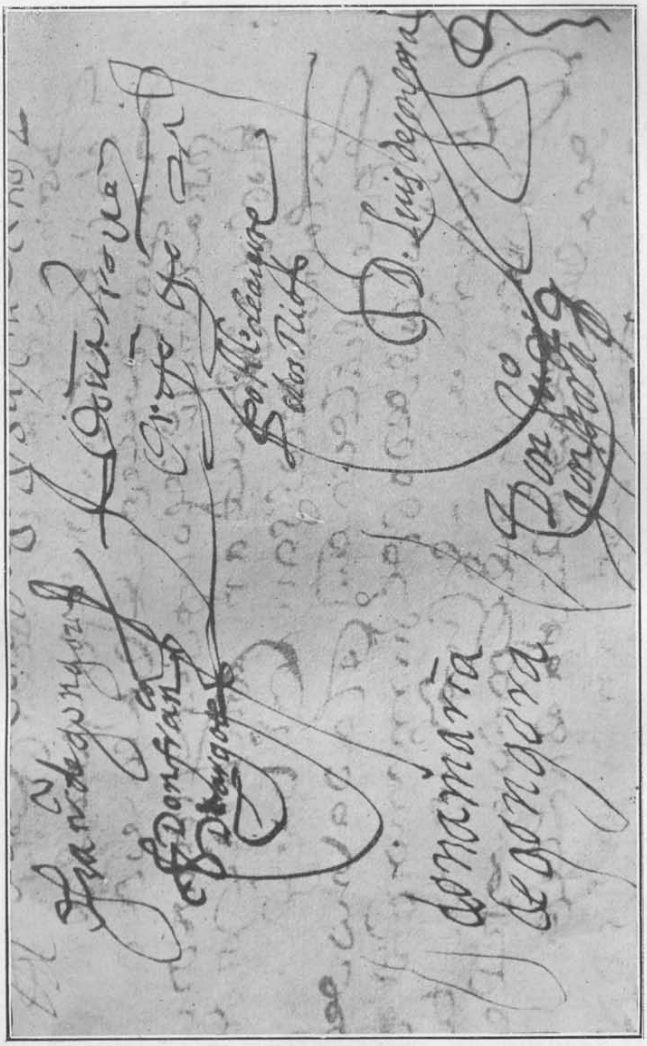
Juan de Bargas | Balensuela (rubricado).—*Doña M.ª de Saa.da y Gusmán*

(rubricado).—*Gonzalo Fernandes de Córdoba,* escribano público de Córdoba (signado y rubricado).

Di este traslado a doña María de Sabedra, en papel sellado, en siete de Abril de mill y seiszientos y quarenta y seis años.—(Rubricado)».

Archivo de Protocolos.—Oficio 29, protocolo, 70 folio 52).





Firmas que autorizan la escritura de Capitulaciones matrimoniales de don Juan de Argote con doña María de Góngora Ponce de León, otorgada ante el escribano Rodrigo de Molina el 27 de Septiembre de 1586.

LOS PERSONAJES DE GÓNGORA

Los personajes de Góngora

De todos los aspectos de la obra gongorina, en este año de su tricentenario, ya tan afanosamente empezada a desentrañar, existe uno, el estudio de los personajes vivos que Góngora llevó a sus poesías, que seguramente ha de dar en lo porvenir sazonados frutos para la historia de aquellas épocas y curiosos hallazgos para los eruditos e investigadores.

La senda que para los personajes de Cervantes ha trabajado con tan bellos frutos don Francisco Rodríguez Marín, será seguramente más grata para quienes investiguen los personajes de Góngora, ya que este vivió con más asiduidad su ciudad natal, y forzosamente hubo de referirse a personajes conocidos de su época.

Por otra parte, en Córdoba, sus hijos escritores han tratado en casi todas las épocas de dejar huellas escritas del ambiente social, de los personajes y personajillos más salientes, populares o conocidos, y es fácil identificar con presteza, por una simple alusión o rasgo descriptivo la persona de quien se trate. La época de Góngora es fecunda en esta clase de escritos.

No es mi intento — Dios me valga—acometer el sugestivo tema de los personajes vivos de Góngora. Me limito sólo a enunciarlo, para que en sucesivos trabajos y tiempos, los escritores gongoristas tengan ya rotulado el camino que ellos han de trazar y desbrozar.

Y era conveniente dejar ya por sentado que la mayoría de los personajes de Góngora son reales, y no pocas veces le valieron sus agudas y satíricas poesías hartos disgustos, y aun tal vez algo más grave, como sospechan sus biógrafos cuando creen atisbar que don Luís estuvo en la cárcel por culpa de su musa picante y atrevida.

Habrá que descontar de esta lista aquellos personajes mitológicos, o bucólicos, o eglógicos, que ya el mismo asunto, ya

la época en que Góngora escribía, los imponían irremediablemente. Pero aparte de ellos, los personajes vivos de don Luís no han de ser difíciles de identificar, ni mucho menos, porque de ellos hace cada retrato, en ocasiones, que los fija indeleblemente en el tiempo.

¿Habrá que recordar como muestra de ello a la «hermana Marica», la traviesa hermana de cuya vida ha quedado harto escrito, ya en papeles judiciales, ya en escritos meramente anecdóticos, como en el conocido manuscrito de «Casos raros de Córdoba», cuando relata el suceso con los pajes del Obispo en las albercas de la Huerta del Alcázar?

Barbola, la hija de la panadera, es otro personaje vivo de la niñez de don Luís. El nombre de Barbola no era raro en el siglo XVI y XVII por estas tierras andaluzas. Don José de la Torre nos dice que lo ha visto varias veces en partidas de nacimiento o defunción. Nosotros, en alguna parroquia sevillana hemos topado también con otras Barbolas. La Barbola gongorina, la que dió a don Luís en su infancia tortas con manteca por hacer alguna que otra vez las cochinerías detrás de la puerta, vivió seguramente. Su evocación en el conocido romance es tan precisa que se resiste el lector a creer que sea hija de la imaginación. La lejanía del tiempo en que su evocación poética se hace, no es ya obstáculo para que pueda figurar con su mismo nombre.

Barbola tenía que ser hija de una panadera, porque entre muchachos de su edad no se puede permitir el lujo de regalar tortas de manteca. Tenía que vivir cerca de la plazuela donde jugaban los chicos del barrio. «Yo y otros del barrio que son más de treinta». Y esta plazuela, como han averiguado los cordobeses gongoristas de hoy, era la actual plazuela de las Bulas.

Pues, bien, allí al lado, en lo que hoy es calleja de Averroes, a espaldas del Hospital y cerca de la capilla de San Bartolomé, vivió una viuda hornera a fines del XVI, con una hija Barbola, como ha investigado la diligencia de don José de la Torre, cuya Barbola se casa años después. Todavía se conserva allí la casa del horno.

Los médicos contemporáneos de Góngora, han salido mal parados de su pluma. «Buena orina y buen color, y tres higas al doctor». Las alusiones personales son certeras. «Doctor barbado y cruel». «El doctor mal entendido, de guantes no muy

estrechos». «Hace un doctor dos de claro, de San Andrés a la Puente». Y así muchos otros. Las biografías gongorinas de los médicos cordobeses contemporáneos, son breves, pero contundentes.

¿Y aquellos otros desgraciados a quienes el Amor no fué propicio, han podido encontrar burla más cruel que en Góngora? Pobre Gil. «No vayas, Gil, al Sotillo...». Gil bien pudo ser un arrendatario de la huerta de Góngora, como sospecha don José de la Torre. El sotillo es aquella recatada alameda que hay en la Huerta a orillas del arroyo Pedroches, «el golfo de mi lagar».

¿Pues y cuando arremete con el señor del Rincón, en el que cualquiera se meara, si no le viera la cruz? ¿No podía ser el susodicho otro sino un señor eclesiástico coetáneo del poeta, cuyo nombre sale a colación en ciertos documentos cordobeses catedralicios?

Y así, en otros muchos personajes, cuyo desentrañamiento y resurrección queda para investigadores que sepan darles vida real y propia, como el Bachiller de Osuna la ha dado a los cervantinos.

No se concibe que se pueda poner tan apasionado encono como Góngora pone en muchas de sus composiciones, si no conllevaran el menudo odio pueblerino, al que Góngora ni pudo, ni quiso sustraerse. El mismo lo decía, en una de sus cartas. Nadie se fué al otro mundo dejándome a deber nada, viene a decir. De todos me cobré con usura. Era temible don Luís con la pluma en la mano.

En estos días del centenario en que la sabia erudición de mis amigos gongorinos ha dado tanta vida al tema de los personajes de Góngora, y en los mismos lugares que Góngora pasó los más largos días de su existencia, hemos rememorado su vida, y entre los detalles anecdóticos de que está salpimentada, se ha hablado tanto de los personajes que con él convivían en Córdoba, he creído que el tema — el tema sólo—, bien merecía quedar enunciado en estas páginas que han pretendido recopilar la labor del tricentenario.

RAFAEL CASTEJÓN.

UN PROGRAMA DE TRABAJOS SOBRE GÓNGORA Y SU OBRA

Un Programa de Trabajos sobre Góngora y su obra

El gran espíritu del Racionero-poeta, aleteó unos meses entre nosotros. Fué ello cuando, al cumplirse trescientos años de su muerte, hizo de él su ciudad la debida conmemoración. Aquellos actos solemnes, a los que con acierto llamó un orador elocuentísimo «los desposorios de don Luís con la Eternidad», tuvieron entonces y van teniendo ahora, un largo epitalamio, un canto en celebridad del privilegiado ingenio cordobés desposado con el Tiempo y con la Fama: el propósito de algunos de sus compatricios de renovar en Córdoba los estudios gongorianos laborando por el esclarecimiento de puntos obscuros de la vida del artista de LAS SOLEDADES y contribuyendo a la justa reivindicación de los valores por él acarreados a la Literatura patria.

Las páginas que preceden a estas y la noticia de lo hecho en torno a la fecha del centenario, acreditan que el designio de los cordobeses doctos y de su Academia prestigiosa, se va realizando. No uno ni dos, sino muchos, son los miembros de ella que trabajan intensamente sobre Góngora y sobre su obra discutida y famosa. Cada cual según su vocación ha tomado para sí lo que estimó la mejor parte. Nuestro incansable colega La Torre y del Cerro, la paciente rebusca entre millares de escrituras del Archivo de Protocolos, de novecientos y tantos documentos que rectifican, aclaran o descubren hechos y fechas del existir del vate. Romero de Torres, completando sus estudios iconográficos del personaje. Priego López, desentrañando los neologismos que, en rico caudal, a Góngora debe nuestro idioma. Camacho Padilla, analizando facetas de la joya, mirando con su lupa la urdimbre poética de la obra gongórica. Jaén Morente, explicando, como si dijésemos, sobre el plano de Cór-

doba, cuáles fueron los lugares del retablo en que se movió esta singular figura; cuáles otros los aludidos en sus versos inimitables. Castejón, atisbando todo movimiento gongorista que registren los barómetros literarios en España y fuera de ella, para buscar su repercusión en nuestra vieja Academia.

Cuando cada uno se ocupaba en su labor, vino hasta nosotros un caracterizado biógrafo y crítico de don Luís y de su obra: Miguel Artigas, padre del más interesante y serio trabajo hecho hasta el día sobre nuestro glorioso poeta. Y Miguel Artigas señaló un extenso programa de investigaciones para que estos estudiosos cordobeses se ejercitasen en ellas.

¿Cuál fué este programa? ¿Pueden colaborar en su desarrollo quienes no pertenecen a la Academia?

Para ellos cabalmente, trazamos estas líneas que tienen el alcance de una invitación.

Tema: «*Rectificación de la genealogía de Góngora, que estampó Morales y Padilla en los Capítulos 135 y 258 de su manuscrito «Historia de Córdoba», de donde tantos la copiaron.*» (1).

Otro: «*Estudio de la singular figura de Don Alonso González de Falces, Secretario del Obispo don Alonso Manrique.*»

No cabe duda que para completar la biografía de Don Luís de Góngora, interesa mucho retratar con exactitud al Secretario Falces, su ascendiente, por la decisiva influencia que ejerció, si no su persona, sí su patrimonio y acaso sus libros en la vida del poeta (2).

Otro: *El Erasmismo en Góngora.*

Trátase de averiguar si Góngora estuvo sometido al influjo de las ideas de Erasmo, y si a ello puede atribuírse la falta de sentimiento piadoso que se observa en la poesía religiosa

(1) Cuando la cuestión era propuesta por el señor Artigas, acababa de hacer sobre ella, resolviéndola, un trabajo documentado el Archivero Don José de la Torre y del Cerro.

(2) También prestó ya su contribución al estudio sobre Falces, nuestro colega la Torre, acreditando que los Falces y los Hermosas, con ellos enlazados, residían en Córdoba desde el último tercio del siglo xv y que no fué a Don Alonso Manrique, a quien el Racionero Falces sirvió como Secretario, sino a don Iñigo Manrique que desempeñó el obispado de Córdoba cuatro lustros antes que el Don Alonso, su sobrino.

del lírico cordobés, y de si pudieron llegar a sus manos las obras del erudito holandés por la relación de Góngora con el Secretario Falces y de éste con el Prelado Don Alonso Manrique, uno de los erasmistas más caracterizados en España.

Tales cuestiones se prestan a una interesante labor de crítica y de investigación de la que habrá que descontar la última parte, pues que el Obispo Don Alonso, tan decidido partidario del fecundísimo escritor de Rotterdams, no tuvo con el Secretario Falces la relación que Artigas le atribuyó.

Otro: «*La gran erudición del padre de Góngora.—Su amistad y trato con los sabios cordobeses de entonces.*»

Que Don Francisco de Argote era hombre de mucha sapiencia: que poseía una gran biblioteca y que estaba en relación con los eruditos y hombres de letras sus coetáneos, hechos son que probó con todo rigor el biógrafo Artigas en su estudio premiado en público certamen por la Real Academia Española.

Falta ahora saber si Don Luís de Góngora heredó tal biblioteca o si en ella se formó como humanista, ocupado en la lectura de los clásicos. Interesa reconstruir la época crítica en que vive en Córdoba Don Francisco de Argote; descubrir si en busca de sus consejos y de sus libros, pudieron acudir a su casa y a su trato los jóvenes estudiosos de aquel tiempo, los probables condiscípulos de su hijo el futuro poeta; los llamados a continuar la tradición literaria gloriosa de nuestra Ciudad... Cristóbal de Mesa, Rosal, los Alderetes, Pedro de Valencia...

Otro: «*La infancia de Góngora: escuela en que estudiara las primeras letras.*»

Averiguación por demás interesante que tiende a comprobar la sospecha que Artigas apunta en las páginas 21 a 24 de su obra, sobre si don Luís se crió bajo la disciplina de los Teatinos en el Colegio que desde 1553 tenía establecido en Córdoba la Compañía de Jesús, a cuyas aulas pudo acudir desde que aprendió a leer y escribir correctamente en las clases de los Canónigos Maestrescuelas de la Catedral, sitas en el Campo Santo de los Mártires, muy cerca de su morada, hasta que cumplidos quince años su padre determinó enviarle a la Salmanticence.

Al indicar Artigas las fuentes donde pueden abrevar los curiosos averiguadores de esta incógnita de la vida de Góngora

niño, lamenta el biógrafo, como había de lamentar quien pusiera mano en este tema, el extravío de un curioso manuscrito sobre el Colegio de la Compañía de Jesús en Córdoba, que hasta el año de 1913 existió en la Biblioteca del de la Asunción, adjunto a nuestro Instituto Nacional, en el que habría datos ciertos sobre la cuestión propuesta.

Otro: «*La vida de Góngora en Salamanca.—Versos anteriores al año de 1580.—La licenciatura de don Luís.—¿Por Salamanca o por Granada?*»

Interesa no menos que ampliar las noticias, hasta ahora conocidas, de la estancia de Góngora en la gloriosa Escuela en que enseñó Fray Luís de León, la coincidencia de este poeta excelso con aquel que iba a ser predilecto también de las Musas. Hay que reconstruir su vida en la famosa ciudad salmantina, buscar y rebuscar las primicias de su númen poético, las composiciones en verso que el estudiante pudo producir y desde luego produjo antes del año de 1580, fecha que hasta ahora se ha tenido por extrema en su producción literaria. Hay que acreditar que el poeta mayor de Córdoba no se licenció ni por Salamanca, ni tampoco por Granada, aunque pasase por ambas ciudades entonces. Solo una vez se tituló licenciado y si lo hubiese sido, con tal título aparecería su nombre encabezando los múltiples documentos que otorgó en su vida.

Otro: «*Los amores de Don Luís.*»

Para descubrir si la poesía amorosa de Góngora se apoya en hechos reales, conviene desentrañar la leyenda de sus amores, saber si el poeta estuvo enamorado de una Doña Costanza de Cárdenas o de una Doña Catalina de la Cerda; si ello acaeció a su vuelta de Salamanca y si los sentimientos y la pasión que en algunos de sus versos se pinta, pudieron tener por origen el amor de una mujer.

Y como alrededor de esos amores de Don Luís se fraguó toda una leyenda caballeresca y romántica, contada en el famoso manuscrito cordobés «Casos raros de Córdoba», el tema que Artigas propone al estudio de los averiguadores, trae aparejada una grata tarea: la de hacer una edición crítica de ese interesante manuscrito, compendio un día y orígen luego de todas las leyendas y tradiciones populares de nuestra ciudad.

Otro: «*La vida catedralicia del Racionero-poeta.*»

Aunque este aspecto de la figura de Góngora, ha sido cumplidamente tratado por el erudito Magistral González Francés, hace treinta o más años y no ha muchos por el Sr. Romero de Torres, es lo cierto que aún se puede ahondar más en la investigación.

Conviene, entre otros extremos, publicar íntegros los Autos originales de la Santa Visita, por los cuales se hacían cargos y preguntas a los prebendados, y a cuyo interrogatorio contestó Góngora, como es sabido, tan donosamente. Hácese necesario saber qué respondieron los demás, qué alegaciones hicieron los miembros del clero catedralicio, pues que acaso alguno—enemigo de Don Luís—le acusara en aquella ocasión. Todo ello ayudaría a completar el retrato moral de nuestro personaje.

Otro: «*La amistad de Góngora con el Marqués de Ayamonte y la enemistad con el Marqués de Priego.*»

Para quienes se decidan a poner en claro todas las andanzas del cordobés poeta cortesano, la cuestión esbozada por el erudito Artigas en las páginas 98-99 de su magno estudio crítico, ofrecerá ocasión de aclarar momentos interesantes de la vida del autor de la fábula de Polifemo, y acaso aspiraciones suyas truncadas por la fatalidad. No menos larga aclaración necesita el origen de la enemistad que hacia Góngora sentía el Marqués de Priego, hostilidad que sospecha Artigas, con sobrada razón, que pudo ser causa de algunos quebrantos para nuestro poeta. Quién sabe si su probable encarcelamiento por la sátira del

Arroyo, en qué ha de parar
tanto anhelar y subir
. . . . . .

Quién sabe si la ojeriza de Quevedo, fustigador incansable del «Píndaro español», también tuviera su raíz en esta enemistad del Marqués de Priego con nuestro mejor versificador.

Otro: «*Góngora en Madrid.—La penuria*».

Queda a los averiguadores de las flaquezas del poeta, amplio campo donde cosechar noticias, en el epistolario del Capellán Real. Fácilmente se descubre en sus cartas, junto a lo que era su vida de relación en Madrid, su trato con los grandes, su embarazo económico por lo excesivo de sus gastos, el malestar

que le ocasionó la penuria en que las circunstancias le obligaban a vivir, sus penas y sus apuros en los días en que su amistad con las gentes principales de la Corte, exigía dispendios que el ostentoso clérigo no podía soportar.

Otro: «*Testamentos del poeta*».

Sospecha el estudioso Artigas que Don Luís de Góngora pudo otorgar un testamento posterior al que se conoce como suyo de fines de Marzo de 1626. Es este, más que disposición solemne de su última voluntad una declaración de pequeñas deudas que en aquel momento tenía contraídas y que mandaba pagar a su muerte. Mas no hay en el documento sencillísimo otorgado en Madrid, ni mandatos en relación con su entierro y sepultura, ni llamamiento alguno a personas de su familia.

¿Por qué no abrigar la esperanza de que aparezca algún día en el Archivo de Protocolos de Córdoba, un más solemne y extenso documento que contenga la concreción de la voluntad postrera del poeta?

Otro: «*Noticias del entierro del señor Racionero*».

Detalle, que aun después de lo investigado por González Francés en los Archivos de la Catedral y de Omnium Santorum, merece nueva rebusca, es el del entierro de Góngora y Argote en la Capilla de San Bartolomé de la Iglesia Mayor. ¿Podemos asegurar que los huesos del poeta, dignificados por el Marqués de Cabriñana, su familiar, a mediados del siglo pasado, no hayan podido confundirse con los de Don Francisco de Góngora clérigo como él, y a quien se amortajaría también con vestiduras sacerdotales, dato este último que se creyó decisivo al identificar en lo posible el cuerpo de nuestro poeta?

De aquí que convenga renovar la pesquisa sobre documentos o referencias autorizadas de la época, que puedan poner en claro si rendimos veneración a los propios despojos del hombre eminente en Poesía, o si nos estamos posternando ante los de alguno de sus parientes.

Otro: «*Las obras de Don Luís*».

La Biblioteca Nacional, la del Real Palacio, el Archivo Histórico, la Biblioteca santanderina de Menéndez Pelayo, y la que fué del erudito don Aureliano Fernández Guerre, ofrecen al crítico a estas horas, manuscritos donde yacen bastantes poesías de

Góngora que a todo trance hay que sacar a luz, hay que estudiar con exquisito espíritu crítico, incluso para comprobar su verdadera paternidad.

Hay también que buscar—¿quién duda que pueden existir?—las producciones literarias en prosa de este privilegiado ingenio, y con todo ello a la mano hacer nueva y definitiva edición crítica de su obra admirable.

Otro: «*Las alusiones a Córdoba*».

Llenos están los poemas de Góngora de alusiones a su Ciudad, al campo que la rodea y aun a muchos pueblos y lugares de la comarca cordobesa. Solo de sus elogios al Guadalquivir podríase hacer una glosa extensísima, un comentario digno de los fervores que el poeta sintió por el

Rey de los otros, río caudaloso
. . . . . .

Un avance en este trabajo significan las cuartillas que en estos momentos redacta el brillante escritor y orador elocuente Don Antonio Jaén, trabajo que verá la luz en pliegos siguientes a este, bajo el título «Lugares gongorianos.»

Hasta aquí el ideario que el Maestro Artigas ha brindado a los estudiosos, a los devotos de Góngora, a los averiguadores de las cosas viejas de Córdoba.

El camino es amplio y por sus cauces caben todos los hombres que sientan el deseo de que el Príncipe de los Líricos españoles, sea mejor conocido y por serlo, más admirado.

Cuantos acudan con sus trabajos y elucubraciones a servir en esta empresa de erudición que Artigas dejó planeada, servirán a Córdoba, madre privilegiada de ingenios famosos en todo el orbe. También servirán a las Letras castellanas, atadero de dos Mundos.

JOSÉ M.ª REY.
Cronista de la Ciudad.

Córdoba y Julio 1927.

CRONICA DEL III CENTENARIO DE GÓNGORA

Crónica del III Centenario de Góngora

LA ORGANIZACION

Desde que el Racionero de la Mezquita-Catedral de Córdoba, don Luís de Góngora y Argote, comenzó a dar a luz sus composiciones poéticas, se encendió en su propio solar, en la vieja ciudad de Córdoba, una lámpara votiva al genio del ilustre vate, que nunca se ha visto extinguida entre sus paisanos, a cual más celoso en la consagración del famosísimo poeta.

Ya sus contemporáneos le defendieron con ahinco de los rudos ataques de que fué objeto la poesía gongorina. El Abad de Rute, Díaz de Rivas, Hoces, Pellicer y otros muchos, son elocuente ejemplo de lo dicho.

Posteriormente, no ha habido época ni ocasión en Córdoba, en que el nombre y la conmemoración de Góngora se hayan dejado un punto de la mano. El glorioso apellido materno de don Luís ha sonado en Córdoba siempre que se han requerido las trompetas de la fama, para loar la gloria de la cultura cordobesa.

Cuando se crea la Academia general de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, a principios del siglo pasado, la conmemoración de Góngora, su biografía y su obra poética es uno de los primeros temas que surgen en nuestra culta sociedad. Góngora siempre está en primera fila en la mente cordobesa.

Al llegar la época de los Centenarios, Córdoba, tan parca en rememorar a otros hijos ilustres, reserva a Góngora un lugar preeminente.

Ya en su 250.º aniversario, hace justamente cincuenta años,

la secular Academia cordobesa, rindió su modesto tributo de admiración a don Luís de Góngora. Lo evoca sentidamente el ilustre cordobés Blanco Belmonte en un prólogo puesto a un tomito de poesías vulgarizadoras de Góngora. («Las mejores poesías de Góngora». Madrid, Saenz de Jubera, editores. 1918).

Ahora, al aproximarse el tercer centenario del óbito del insigne cordobés, la misma Real Academia trató de la necesidad de celebrarlo como correspondía a la gloria del poeta.

Cuatro o cinco años antes de la fecha tricentenaria, comenzaron a ser tomados los oportunos acuerdos, a entablar relaciones con las personalidades más indicadas y a movilizar, en una palabra, todos los elementos necesarios.

El 23 de Mayo de 1927, al fin, la Real Academia de Córdoba, ayudada por las corporaciones públicas de la ciudad, había conseguido celebrar con resonante éxito, en su patria, la realización de dicho tercer Centenario.

Mas, para ello, los anhelos, la organización material del Centenario, la correspondencia con otros sectores y personas, todo ello fué árduo, y de la misma anónima labor que es bien conocida para cuantos hayan intervenido en esta clase de certámenes.

Muchas fueron las conversaciones y cambio de impresiones que, en el seno de nuestra Real Academia hubieron de celebrarse, para planear las líneas generales del Centenario. Por fin, en la sesión de 20 de octubre de 1923, fué nombrada una comisión gestora, compuesta por don José M.ª Rey Díaz, don José de la Torre y del Cerro, don José Priego López y don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, para que designaran y llevaran a un programa los actos a realizar.

Esta Comisión gestora, más adelante transformada en Comisión del Centenario, fué aumentada con la designación de los académicos don Benigno Iñiguez, don Francisco Cabrera Pozuelo y don José Manuel Camacho, cuando se aproximaba la fecha del tricentenario.

En las primeras reuniones de la comisión gestora, se planeó un magno certamen nacional. Entendíase que había sonado para Góngora la hora de la reivindicación, y que así como Cervantes fué glorificado en su Centenario de hace diez años, esta sería la ocasión para que Góngora se colocara en el lugar que le corresponde en el Parnaso español.

Se pensó, que, en todo caso, si la Nación y el Gobierno

que la representara en los momentos oportnnos no acudían a nuestro requerimiento; si la Real Academia Española, que juzgábamos el órgano más adecuado para que fuera el intérprete de estos justos deseos ante el Gobierno, y en definitiva ante la opinión pública, no respondían a nuestros requerimientos, siempre habría tiempo de reducir los horizontes, y limitarnos a la celebración de un homenaje local, que estuviera al alcance de los medios y disponibilidades de la Academia cordobesa.

Nuestros propósitos fueron magnos. La realidad los fué reduciendo cada vez más. Pero nos queda la satisfacción de haber cumplido con nuestro deber.

Resultado de las reuniones celebradas por la Comisión gestora, fué la redacción de la siguiente ponencia, que fué presentada a la Academia de Córdoba en 22 de noviembre de 1924, y que mereció la aprobación de la docta entidad:

«Iltmo. Sr.: Los académicos que suscriben, designados en la sesión ordinaria de 20 de Octubre del pasado año de 1923 para que propusieran a la Corporación los actos conmemorativos que hubiera de merecer el insigne poeta cordobés don Luís de Góngora y Argote, cuyo tercer Centenario de fallecimiento tendrá lugar el 23 de Mayo de 1927, han acordado proponer:

Que la labor y el numen poéticos del cordobés don Luís de Góngora y Argote, por la figura preeminente con que el mismo destaca en la literatura universal, cada día más exaltada, merecen que su conmemoración tenga resonancia, al menos nacional, y que como homenaje nacional se considere, pues si Córdoba se enorgullece con haberlo dado a luz y haberlo cultivado en el amoroso regazo de su ambiente, que muchos siglos de cultura amasaron, no es menos cierto que, además de su personificación del más genuino representante de la escuela cordobesa, por él expresó España, en su siglo, sus expresiones y modalidades más castizas.

Ello indica que, no quedando atrás Córdoba en la solemne conmemoración gongorina, compete de modo indiscutible a las altas representaciones patrias servir con su esfuerzo y su organización para exaltar la memoria del ilustre cordobés don Luís de Góngora y Argote.

El Gobierno de la Nación y la Real Academia Española de la Lengua, no han de tasar colaboración ni ayuda en este empeño, y esta última (que ya ha iniciado brillantemente la conmemoración gongorina con un Concurso de trabajos biográficos sobre nuestro poeta, en el que ha sido galardonado nuestro compañero correspondiente en Santander don Miguel Artigas), sería quien habría de interpretar ante la nación española, y aun ante el mundo de habla

hispana, la deuda que nuestros castizos decires guardan a don Luís de Góngora y Argote.

Proponemos, en consecuencia: Que por la Real Academia Española sean organizados:

Un Certamen literario en honor de don Luís de Góngora, con Concurso de trabajos sobre la vida y las obras del cordobés insigne, para los cuales se instituyan premios en metálico.

Una Semana de Góngora, que se dedique en la Corte y por personalidades literarias, a tratar de la figura y de las producciones del escritor poeta en sus diversos aspectos, por medio de conferencias.

Una Edición de las obras completas de Góngora, cuidada por la Academia.

Y que, para estas organizaciones, sea solicitado por aquélla el auxilio económico del Gobierno de la Nación.

Que en nuestra ciudad, gloriada por ser cuna de tan excelso ingenio, sean creados, erigidos y organizados:

Una Biblioteca popular Góngora, que para mayor apropiación se podría instalar en algún local del Patio de los Naranjos, con las obras del creador del gongorismo y el busto en el centro, como ha sido hecho en la Biblioteca Séneca. Con motivo de la inauguración de esta Biblioteca Góngora, para la fecha del Centenario, se deberían organizar en Córdoba conferencias, incluso una serie de ellas, que también en su ciudad natal constituyeran la Semana de Góngora, análoga a la de la Corte.

Un Monumento a don Luís de Góngora, que se emplazará en algún lugar evocador de la urbe, construído por artista de fama, digno de la gloria que se ha de conmemorar.

Un Museo barroco y Casa de Góngora, que podrían ser organizados por la Delegación Regia de Turismo, que ha creado la Casa del Greco en Toledo, y cuyo Museo podría compendiar el momento dignamente ampuloso y ornamental de la época gongorina.

Una Publicación popular sobre Góngora y sus obras, que concursara y publicara el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para repartir entre los niños de las escuelas públicas.

Y la Celebración de solemnes honras fúnebres por el alma del excelso poeta de Córdoba y de España, cuyo cuerpo yace en la capilla de San Bartolomé de nuestra Mezquita Catedral.

Una organización adecuada y armónica de estos diversos actos y conmemoraciones, a cuyo objeto debe designar esta Academia la Comisión permanente que entienda en su organización en Córdoba y sirva de lazo de unión entre los diversos organismos que han de cooperar a evocar la memoria del insigne vate, daría a todos ellos la brillantez que la fecha del 1927 debe marcar en la historia contemporánea.

Es cuanto tienen el honor de someter a su aprobación los firmantes, en Córdoba a 22 de Noviembre de 1924.—*José de la Torre.— José Priego.— José M.ª Rey.—Rafael Castejón.*»

La publicación de la anterior noticia en la prensa y consiguiente divulgación de propósitos de la Academia de Córdoba, alcanzó cierta resonancia, que trascendió a la corte. Ello se tuvo por síntoma de feliz augurio.

Los cronistas de la prensa madrileña, unos por propio impulso («Azorín» en *A B C*, Ramiro de Maeztu en *El Sol*) otros a requerimientos especiales (Cristóbal de Castro, Marcos R. Blanco Belmonte), y otros que no recordamos, aplaudieron la idea de la conmemoración de Góngora. La Real Academia de Córdoba recibió cartas y felicitaciones con este motivo, que agradeció profundamente.

Se tardó después algún tiempo en ir desenvolviendo tan vasto programa. De un lado, necesitábase la cooperación de las corporaciones cordobesas, especialmente de las públicas (Ayuntamiento y Diputación provincial.)

Se concretó esta organización, en el siguiente documento:

«Al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Celebrándose el 23 de mayo de 1927, o sea dentro de un plazo aproximado de dos años el tercer centenario del fallecimiento del ilustre e inmortal cordobés don Luís de Góngora y Argote, y no queriendo dejar pasar dicha fecha sin la debída conmemoración, la Real Academia de C. B. L. y N. A. de Córdoba, acordó oportunamente iniciar los trabajos conducentes a que aquella celebración se reflejara en actos dignos de la fama y recuerdo que se querían perpetuar.

A este efecto, la R. A. de Córdoba, en cuyo nombre habla la ponencia abajo firmante, acordó invitar a otras dos corporaciones para que con ella, organizaran y dirigieran dicha celebración, que habían de ser, la Real Academia Española de la Lengua, como centro oficial en la Corte, para que sirva de organismo director y nexo entre todos los que han de contribuir a este homenaje, y el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, que se honra con ser la patria del eximio poeta.

La R. A. de Córdoba, aparte de los actos que en la Corte organice la Real Academia Española de la Lengua invitada ya a dicho efecto, ha acordado en principio, celebrar en Córdoba, para la mencionada fecha, los siguientes:

Una serie de conferencias públicas que divulguen y exalten la personalidad y trabajos de don Luís de Góngora.

La creación de una biblioteca popular gongorina en el Patio de los Naranjos, lugar que tanto evoca la personalidad de Góngora.

La erección de un monumento en adecuado lugar público, que sea perpetuo homenaje de la ciudad a su hijo inmortal.

La creación de un Museo barroco y casa de Góngora, que compendiara la época y el ambiente, de los que, hasta cierto punto, fué Góngora el precursor e inspirador.

La edición de publicaciones populares gongorinas y celebración de actos, honras fúnebres y actos análogos.

Para todo ello la R. A. de Córdoba solicita el concurso del Ayuntamiento de Córdoba, en la forma que estime más oportuna al fin que se conmemora.

Córdoba 9 de Marzo de 1925.—*José de la Torre.—José M.ª Rey.—José Priego.—Rafael Castejón.*»

La prensa local dió cuenta de que el Ayuntamiento había tomado en consideración la moción académica, y nombrado una comisión de concejales que formaran comisión mixta con los gestores del Centenario por la Academia de Córdoba para la organización de los actos locales. Este acuerdo y aquellas designaciones no fueron comunicados a la Academia, apesar de las gestiones particulares que se hicieron, con objeto de poder comenzar los trabajos.

Muy cercana ya la fecha del Centenario, apesar de visitas y llamadas de atención repetidas, ante la inminencia de la celebración, se remitió nuevo documento al Ayuntamiento, concebido en los siguientes términos:

«Señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

La Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de esta capital, con ocasión del tercer centenario de la muerte del inmortal poeta cordobés don Luís de Góngora y Argote, tiene el propósito de celebrar diversos actos públicos que ofrenden a la insigne obra del padre de la lírica española los lauros que le rinden las generaciones actuales.

Con dicho objeto, y para articular debidamente esta conmemoración, nuestra Academia, y en su nombre los abajo firmantes, tuvieron el honor de dirigirse a ese Excmc. Ayuntamiento en 9 de Marzo de 1925; y aunque por las referencias públicas de prensa conocimos la excelente acogida que la corporación popular cordobesa tuvo para la celebración del Centenario, así como sus proyectos posteriores en orden al levantamiento de una estatua, no hemos recibido hasta ahora comunicación alguna de aquel acuerdo, y por ende, no ha podido esta Academia constituir con ese Excmo. Ayuntamiento la comisión

mixta que pretendía, y que hubiera de organizar eficazmente el deseado homenaje.

En su consecuencia, y constando a esta Corporación el excelente propósito que anima a ese Excmo. Ayuntamiento en orden a esta idea, suplicamos a V. S. se digne designar nueva comisión de representantes del mismo, que en unión de los que también haya de designar la Excma. Diputación y esta Academia, organicen y asistan a los actos que se celebren en la señalada fecha que mencionamos.

Córdoba 24 de Febrero de 1927.—*José de la Torre.—Manuel Camacho.—José M.ª Rey.—Rafael Castejón.*»

Aceptada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba la colaboración, y designados sus representantes, dicha Corporación participó oficiosamente que tomaba a su cargo especialmente, la erección de una estatua a don Luís de Góngora, y la publicación de folletos de vulgarización para escuelas, obreros y centros de cultura popular.

De allí en adelante, hasta la realización de todos los actos del Centenario, la participación del Ayuntamiento de Córdoba, en todos los órdenes, no ha podido ser más leal ni calurosa.

La estatua proyectada, encargada por dicha corporación al escultor granadino Juan Cristóbal, y cuya maqueta está depositada en las Casas consistoriales, no se llevó a realización, pero sus loables propósitos quedaron bien patentes. La Academia cordobesa le mostró su especial agradecimiento por la colaboración de los representantes de la Ciudad de Córdoba en tan señalado acontecimiento.

Lo mismo hemos de decir de la colaboración prestada por la Excma. Diputación provincial, a la que, habiéndose dirigido la Comisión gestora en fecha 24 de febrero de 1927, obtuvo el honor de que fuera aprobada la misma, designados los diputados don Antonio Castilla Abril, Presidente de la Corporación, don Manuel Baquerizo y don Isidro Barbudo, para que formaran parte de la Comisión del Centenario, y ofrecidos en fin, cuantos elementos fueran asequibles a la entidad provincial. También la Academia expresó su agradecimiento a la Excma. Diputación cordobesa por su generosa ayuda.

Las gestiones iniciadas cerca de la Real Academia Española de la Lengua, iniciadas bajo los más felices auspicios, con el caluroso asentimiento del Director de la misma, a la sazón don Antonio Maura, sufrieron en el trascurso de los meses una ra-

dical mudanza, que aún permanece inexplicable para quienes constituímos la Comisión organizadora del Centenario.

La moción elevada por nuestra Academia, a la Española, muy meditada y discutida, fué la siguiente, suscrita por los académicos señores Rey Díaz, la Torre del Cerro, Priego López, Cabrera Pozuelo y Castejón:

«A la Real Academia Española.—Excelentísimo señor.

Cumpliéndose el 23 de Mayo del 1927 los trescientos años del óbito del más insigne de los poetas cordobeses, la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de esta ciudad, celosa en todo momento de la exaltación de las glorias pátrias y más por razón de naturaleza de los personajes que aquí vinieron a la vida, inscritos por la Fama en la nómina de la gente ilustre, ha tomado el acuerdo de promover la celebración en aquella fecha de solemnes actos en honor del inmortal don Luís de Góngora y Argote.

Quiere la Academia que el alma ilustre de Córdoba consagre las más singulares devociones al genio del preclaro hijo en el tercer centenario de su paso mejor vida; y para ello ha estudiado un programa de trabajos, adecuados al a propósito, con los modestos elementos espirituales y materiales que aquí pueden congregarse y recogerse, pero de magnitud y alcances desproporcionados a la grandeza y calidad del hombre y de su obra.

La significación de Góngora en el desarrollo de las letras castellanas y el puesto de honor que ocupa en la Historia de la civilización española y aun del mundo, nos obliga a tributos más valiosos de los que Córdoba puede rendirle, después de dedicarle los máximos de que las personas y corporaciones de su tierra son capaces; por ello reconocimos desde luego la necesidad de acudir, como acudimos, en representación de la Academia, que para el caso es Córdoba, a la otra de los supremos prestigios, arca de los tesoros que legaron los orfebres de la lengua, hogar propio del exquisito espíritu de nuestro don Luís, en demanda de su concurso para que el homenaje tome los caracteres grandiosos que el motivo y la ocasión piden, con la brillantez y resonancia que cuadran al celebrado.

Ciertamente ninguna corporación mejor que esa Real Academia Española de la Lengua, sabrá organizar el homenaje nacional a Góngora en el tercer centenario de su muerte con los valores y prestigios de su seno y los demás que convoque, y con los auxilios que de cierto el Gobierno le prestará.

Con la intervención de V. E. se aseguraría la eficacia de la festividad que proponemos, pues no contentándose esta Academia de Córdoba con lo fugaz y falto de enjundia y de perenne ostentación, aspira a que la fecha quede señalada de contínuo por nuevos estudios acerca de la obra poética de Góngora y por instituciones y monumentos (bibliotecas populares y estatuas, si pudiera

ser) que perpetúen la reverencia de los españoles y más en particular de los cordobeses, hacia uno de los genios que más fulgen en el cielo del Parnaso castellano.

Si esa Real Academia contribuye con la ofrenda de joyas eruditas y artísticas, y esta cordobesa difunde en su tierra las obras selectas de Góngora y funda alguna biblioteca popular donde las gentes menos cultas, gustando las mieles del peregrino ingenio, se aficionen a las buenas letras, quedarían colmadas nuestras legítimas ambiciones de ilustrar dignamente el centenario.

No obstante, reconociendo en V. E. la supremacía del saber y de la discreción, esta Academia se halla propicia a atemperarse a las normas que para el caso esa Real de la Lengua se digne darle, si acoge la propuesta de glorificar más a don Luís de Góngora y Argote en el tercer centenario de su óbito.

Córdoba a diez y siete de Abril de mil novecientos veinticinco.»

Esta moción fué presentada en la Real Academia Española por uno de sus miembros, que fué Director de la Academia cordobesa cuando vivió en nuestra ciudad, el inspirado poeta don Manuel de Sandoval, Catedrático que fué de Literatura en el Instituto de Córdoba, quien contestó en cariñosa misiva, que se publicó en la prensa local, con los siguientes párrafos, teniendo la carta fecha 21 de mayo de 1925:

«En la Junta de anoche se acordó que la Academia Española, acogiendo con simpatía y entusiasmo la iniciativa de la de Córdoba, se haga representar en los actos que ahí se celebren para solemnizar el Centenario de Góngora y gestione y solicite el apoyo oficial y material del Gobierno.

«Estoy encargado de redactar el documento en que esto se pida, que don Antonio Maura, acompañado por el secretario y por mí, entregará uno de estos días al Subsecretario de Instrucción Pública.

»Espero que todo saldrá a medida de los deseos de nuestra Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes que son también los de la Española, y muy especialmente los míos, y que el gran poeta, que encarna y personifica mejor que ningún otro la gloriosa escuela cordobesa, podrá ser dignamente glorificado y ensalzado».

Las impresiones que la prensa reflejó de los propósitos de la Española, fueron en general excelentes, sobre todo animados por la admiración que su Director el señor Maura tenía al glorioso autor del «Polifemo» y «Las Soledades», secundado por la mayoría de la corporación.

La labor personal de don Manuel de Sandoval fué especialmente notable en este sentido. La Academia cordobesa guarda, por ello, su más profundo reconocimiento al que un día ocupó de manera inolvidable el sillón presidencial de la secular entidadc ordobesa.

Pero, también dejó traslucir la prensa madrileña que un escaso sector de académicos de la Española se había opuesto a la conmemoración de Góngora, tildándole acaso de «vergüenza del idioma», y reanudando con ello la tradición, que parecía acabada, de los detractores gongorinos. Algún cronista se hizo eco de ello, como lo fué, entre otros, Eugenio d'Ors (Xenius), quien anunció incluso que celebraría un cursillo de divulgación gongorina, que, según creemos, no llegó a celebrarse. Lo mencionamos a título de síntoma.

De todos modos, aquella oposición, en principio debió ser mínima, y de ningún efecto, porque las comunicaciones oficiales se expresaron en el más confiado de los aspectos. Prueba rotunda de ello, y de la presentación por la Española, al Gobierno, de una moción en el sentido propugnado, fué la siguiente comunicación, que recibimos poco tiempo después:

«El Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes me dice, con fecha 15 de Julio del presente año, lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—Elevada al Directorio Militar, favorablemente informada por este Ministerio, la moción de esa Real Academia en que, por iniciativa de la de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, de Córdoba, solicita la concesión de carácter oficial, consignación en Presupuestos de alguna cantidad y otorgamiento de las ventajas posibles para el homenaje que se proyecta en el tercer centenario de la muerte de D. Luís de Góngora y de Argote, y habiéndose manifestado al General-Secretario del Directorio que, a juicio de la Subsecretaría de este Ministerio, la Real Academia Española es la que, como patrocinadora del homenaje, debe ser también su organizadora, se recibe contestación del General ponente del Directorio interesando cuantos detalles se juzgue conveniente para que el Gobierno pueda formar juicio completo acerca del asunto y tomar el acuerdo que proceda.—En su consecuencia esta Subsecretaría encarece de V. E,, que por esa docta corporación sea formulado un plan detallado del referido homenaje, incluyendo las peticiones, tanto de subvención como de carácter de oficialidad y demás que se recaban, para con nuevo informe de este Ministerio elevarlo al Directorio».

Lo que tengo la honra de trasladar a V. S. a fin de que se sirva informar

a esta Real Academia Española acerca de los extremos a que se refiere la comunicación oficial que se transcribe anteriormente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1925.—El Secretario, *Emilio Cotarelo.*

Sr. Presidente de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.»

A dicha comunicación, contestó la Comisión gestora de nuestra Academia, algunos meses después, con la siguiente exposición:

«Para el informe que esa Real Academia Española se ha dignado reclamar de esta cordobesa de Ciencias Bellas Letras y Nobles Artes, con el objeto de elevar al gobierno el plan detallado del homenaje que se quiere tributar a don Luís de Góngora y Argote en el tercer centenario de su paso a mejor vida, como lo pidió el Ministerio de Instrucción pública por R. O. de 15 de Julio del año último, tenemos el honor de exponer:

Creciendo al paso del tiempo la estimación del valor de la obra de Góngora, así entre los estudiosos nacionales de nuestras letras como entre los hispanistas que contribuyen a enriquecer el acervo de la lengua española, parece mas obligado en el momento de memorar la fecha en que dejó el mundo el raro ingenio sin segundo, tomando de ello pié para exaltar su memoria, mostrarse todos singularmente interesados en que el estudio de sus producciones dé nuevas y extraordinarias muestras de aquilatarse los méritos que las realzan y avance en el empeño de señalar y medir las influencias que la facultad estética del glorificado está ejerciendo, desde que brilló, en las esferas del Arte y con incontrastable poder en la lírica castellana.

El más autorizado acaso de los críticos modernos de nuestros clásicos, ilustre miembro de esta docta corporación, don José Martínez Ruiz, ha precisado admirablemente en términos categóricos de claridad meridiana la modalidad esencial que se descubre en la obra gongorima. De Azorín son estas palabras que repetimos buscando apoyos a nuestra propuesta, no con pretensiones de darlas a conocer a quienes mejor que nosotros las tienen sabidas: «La innovación realizada por Góngora... radica, no en la expresión, sino en la sensibidad. Y al estudiar su influencia en la estética moderna no habría que limitar el examen a la poesía. La influencia de Góngora alcanza a más: se extiende principalmente a la prosa literaria. Y se extiende, aunque parezca extraño a primera vista, a los dominios de la pintura. En la prosa y en la pintura modernas es donde hay que estudiar, sobre todo, la influencia del gran poeta.» Pues a nuestro parecer, ha llegado la oportunidad mas deseable de que tal estudio se realice. Ello será acaso del galardón más valioso que a la memoria

de Góngora pueda concederse, penetrando a fondo hasta sacar a luz espléndida, la que derrama la gloria sobre los elegidos, la esencia de la obra del ingenio inmortal.

Sobre el punto dejando a salvo las decisiones de esa Academia que acatamos de antemano, nos atrevemos a proponer que por V. E. se abra concurso nacional para elegir el mejor estudio que se haga de la influencia de D. Luís de Góngora en la estética moderna, señalando sus efectos en la pintura, en la prosa literaria y en la poesía.

A V. E., parece ocioso añadir, correspondería dar las condiciones del certamen y otorgar el premio, sufragado de la subvención que el Gobierno tenga a bien conceder.

Como cualquier homenaje a los claros varones que han glorificado el nombre de España debe recoger la asistencia espiritual del mayor concurso de gentes para que su significación sea nacional y debe ser ocasión que se aproveche para influir además en la cultura de las muchedumbres, afinando su sensibilidad e ilustrando las mentes, y más tratándose de un ingenio que a la vez de nuevos y definitivos rumbos en los caminos del Arte, dió de sí obras que llegaron desde su nacimiento a los mas recónditos senos de la curiosidad popular, se nos ocurre que sea inexcusable intentar una divulgación mas extensa de todas las principales de D. Luís, poniendolas al alcance de cuantos se sientan inclinados a leer. Una edición del centenario de las obras escogidas de Góngora sería publicación que por todos los ambitos de España renovara los laureles que supo ganar de la fama y daría acasión a que las gentes gustaran de nuevo las mieles exquisitas de aquel que alabó sin tasa el Principe de los ingenios españoles.

La preparación de esta edición podía quedar encomendada a esta Academia cordobesa, que sometería su labor a la censura de la autoridad insuperable de esa Española, para que se publicara con la aprobación de V. E. Procuraríase la economía del costo para que el libro fuera barato y pudiera adquirirse de muchos; costeándose la tirada, muy copiosa, de los fondos de subvenciones que concedan el Gobierno y la Diputación de Córdoba.

Aspiramos también a que en la tierra de D. Luís se establezca una biblioteca popular con el nombre de Góngora y con sus obras por fundamentos o núcleo; a la cual no dejarian de llevarse cuantas ediciones pudieran adquirirse de las obras del poeta y las de estudio y crítica que versan sobre ellas.

El costo de establecimiento y sostenimiento de esta biblioteca correría a cargo del Ayuntamiento de Córdoba.

Los que suscriben y la Academia, por tanto, que ya aprobó el esbozo de estas propuestas, habían pensado que la biblioteca popular Góngora tuviera asiento en una de las dependencias de la Mezquita catedral, en el atrio único llamado Patio de los Naranjos, así por los encantos del lugar, por lo reco-

gido de su ambiente propicio al deleite de los goces del espíritu y estar en una de las zonas de población más densa de Córdoba, cuanto porque allí la evocación de Góngora, racionero, cerca también de donde morara, invadiera plenamente el ánimo de los que fueran a solazarse con los destellos de su estro.

Si esto se realizara tendría Córdoba otro foco que ilumine los entendimientos de sus hijos, otra fuente siempre manando para saciar la sed popular más viva cada día de ansias de belleza, que daría más lustre a la ciudad con las otras bibliotecas de Séneca, há tiempo existente y del Duque de Rivas, que en esta primavera quedará abierta.

Siendo o debiendo considerarse cualquier homenaje a la gente ilustre, ocasión muy favorable para una fructuosa acción educativa que lleve al alma y al corazón de los niños influencias decisivas para sus aficiones y gusto para orientar su ideación haciá los más escogidos motivos de efusión intelectual y elevar su sensibilidad a las regiones donde vibran de noble emoción los devotos de lo bello, creemos que otro modo más de solemnizar el centenario será que se publique otra selección más reducida, escrupulosamente realizada, de obras escogidos de Góngora, con destino a los alumnos de las escuelas de Córdoba.

Por fortuna, habrá pocos escolares españoles que no hayan saboreado algunas de las letrillas famosas y algunos de los romances inimitables de Don Luís, que esmaltan las páginas de numerosas antologías; pero los de Córdoba tienen derecho a más; a que se pongan al alcance de su curiosidad todas aquellas obras del vate más excelso de los nacidos en esta tierra de poetas que pueden ser de la infancia conocidas, o lo sumo y principal de las mismas.

De esta selección se encargaría esta Academia, designando al efecto a uno de sus miembros, y el gasto de la tirada debiera correr de cuenta del Ayuntamiento de Córdoba y de la propia Academia.

La exposición verbal de lo que se conoce y piensa, igual en España que fuera de ella, y así como en otros tiempos sobre la vida y obra de Góngora, contribuiría a solemnizar el homenaje, agrupando a los curiosos del saber, a los devotos de las bellas letras y a los admiradores de Góngora en comunión espiritual gratísima, dando ocasión a que más se difundan las noticias y juicios referentes a la existencia y producción del glorificado y a llamar la atención de las gentes alrededor de su figura y para el examen de los tesoros que nos legara, cuyas muestras se pondrán al alcance de todos. Quiere decirse que así en Madrid, promovidas por esa Real Academia, como en Córdoba por esta de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, se organicen conferencias en el año del centenario, interesando en el empeño a los más ilustres críticos, los más sabios profesores y los más doctos historiadores de la Li-

teratura castellana. A más de ésto, propónese esta Academia dar frecuentes lecturas públicas de las poesías de Góngora, comentando la obra y hablando del autor, en las escuelas primarias, centros de enseñanza secundaria, sociedades artísticas, asociaciones obreras y donde quiera que se hallen núcleos de personas deseosas de ilustrarse.

Esta labor de divulgación de la obra de Góngora culminará en una solemne velada artístico-literaria que se celebre en esta capital el día del aniversario, con programa que se someterá oportunamente a la aprobación de V. E., tomando parte en el acto un delegado de esa Real Academia Española.

Después de haber ordenado los máximos esfuerzos a que los doctos, los cultos y los estudiosos tributen sus entusiasmos a la exactación de la memoria de Góngora; después de haber procurado que la obra genial brille a los ojos de los menos versados; después de haber intentado que hasta los niños participen de los dones del estro que esplende en la cumbre del Parnaso Cordobés, queremos cuando tome calor de vida en el pecho de los aquí nacidos, que en el suelo de Córdoba se alce su figura, recobrando, por así decir, vida sempiterna a los ojos de la carne, en mármoles y bronce que pregonen la devoción de todo un pueblo a uno de sus compatricios más preclaros y la honra que desea rendirle en correspondencia a la gloria que los talentos del hijo ganaron para el ámbito de la ciudad madre.

Córdoba que levantó un bello monumento al Gran Capitán de los españoles, uno de los genios de la raza, que paseó en triunfo por el mundo con el nombre de España el de su patria menor de notable mérito; que ha erigido otro al mas famoso de sus obispos, el gran Osio, de cuya celebridad participamos en todo el orbe; que ahora se dispone a dedicar un tercero al más ilustre adalid del romanticismo, el autor de Don Alvaro y de tantos romances inimitables, ya que por el Duque de Rivas también el nombre de Córdoba brilla más en los anales de la civilización, Córdoba no puede menos de querer que también se labre una estatua a don Luís de Góngora y Argote, en el tercer centenario de su muerte, cuando la ciudad parece que material y espiritualmente resurge para ostentar con la dignidad que su historia le exige los timbres inmarcesibles que la Fama le ha donado por los méritos de tantos ilustres varones que dió al mundo

Siendo el monumento para Córdoba, Córdoba tiene que sufragarlo. Su Ayuntamiento y el vecindario, si así lo quieren, serán los que atiendan el gasto que ocasione esta manifestación artística de ofrenda perpetua de honor que a Góngora se haga en el centenario que se proyecta.

Estimamos que viene muy bien al caso algún acto piadoso que la religiosidad dedique en sufragio del alma del racionero Góngora. Habiendo pertenecido a uno de los cuerpos eclesiásticos catedralicios y estando depositados en

la misma catedral sus despojos, proponemos, por fin, que el 24 de Mayo de 1927 celebre el Cabildo solemnes honras fúnebres por nuestro poeta. Se tratará de obtener que el gasto de las exequias lo sufrague el Cabildo mismo o la mitra.

No sabiendo todavía si esa Real Academia se encarga de la organización del homenaje o bien lo deja encomendado a esta de Córdoba, nos abstenemos en este punto de la propuesta pertinente de la comisión o junta que debe constituírse en Madrid o en Córdoba.

En conclusión: solicitamos del Gobierno que por soberana disposición declare que revestirá carácter oficial la celebración del homenaje a don Luís de Góngora y Argote en el tercer centenario de su muerte, que toma bajo su patrocinio los actos que se organizaran, así como que se concederán créditos bastantes para el premio del concurso que abra esa Real Academia Española y se otorgue al mejor estudio sobre la influencia de don Luís de Góngora en la estética moderna y para contribuir a la edición popular de sus obras escogidas.

Esperamos del valimiento y sabiduría de V. E. que eleve con dictamen favorable al Gobierno de S. M. este plan del homenaje y que continúe iluminándonos para que el acierto corone nuestros fervores.

En el curso siguiente, habiéndose producido el fallecimiento del Director de la Española don Antonio Maura, y no teniendo impresiones particulares respecto al desarrollo de la gestión iniciada cerca del Gobierno, recibimos la siguiente comunicación de la Española. Con ella, quedaba glacialmente rota la relación iniciada entre ambas Academias, la de Córdoba y la Española de la Lengua, y se deshacía, de manera, al parecer, incongruente, la petición que esta última hizo al Gobierno de S. M., y de la que dábamos cuenta anteriormente.

Después de esta comunicación, que a seguida insertamos, la Española no ha vuelto a tener relación con la Real Academia de Córdoba acerca del Centenario de Góngora. Nuestros anhelos de que el homenaje gongorino tuviera amplia difusión nacional y aun hispánica, quedaban totalmente rotos.

La comunicación dice así:

«La Academia Española, enterada del escrito enviado por esa Academia conteniendo las preguntas que cree más adecuadas para honrar dignamente el próximo tercer centenario de la muerte de D. Luís de Góngora, me encarga le conteste lo siguiente.

Respecto a impetrar del gobierno la declaración de oficiales a todos los actos que hayan de celebrarse con aquèl motivo así como que conceda los fondos necesarios para ellos, la Academia cree que lo mejor será que esa, como iniciadora, lo pida directamente y la de Madrid informará favorablente la petición: esto extrañaría menos que el ver a un cuerpo pedir dinero para otro.

En cuanto al certamen que indica para premiar una obra de crítica cree esta Academia que el plazo es muy corto si se ha de pedir una obra de importancia y concederle un premio digno de ella. La Academia Española recientemente ha premiado dos obras de gran valor acerca de Góngora, concediendo a cada una diez mil pesetas, la impresión del libro y 500 ejemplares de mil de que ha de constar la tirada. Una está ya publicada, que es la del señor Artigas (*Biografía y estudio crítico de Góngora)* y la otra está ya en prensa que es un *Vocabulario completo de las obras de Góngora.* Parece, pues, suficientemente ilustrado por ahora este gran poeta.

Por lo que toca a la selección de las poesías de Góngora la Academia que está proyectando una buena y completa edición de sus obras hará con gusto la selección que se le propone.

Los demás actos que esa Academia indica le parecen a ésta bien indicados, y ella, por su parte, se propone contribuir con alguno que pensará más tarde, pues para conferencias, sesiones, lecturas, etc. hay tiempo sobrado todavía.

Esto es lo que la Academia me encarga comunique a ustedes lo cual hago ofreciéndome por mi parte como su más atento y obediente servidor.—El Secretario, *Emilio Cotarelo.*

Sr. Presidente de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.»

A consecuencia de esta comunicación, y no teniendo esperanza de que una gestión directa cerca del Gobierno diera resultado respecto a la amplia celebración del homenaje a don Luís de Góngora, la Comisión gestora pensó que el mismo debía quedar reducido, como ya en un principio se sospechó, a que en Córdoba tuviera efectividad la celebración del Centenario. Fué entonces cuando se intensificaron en los comienzos del año 1927, las gestiones cerca de las Corporaciones locales antes mencionadas.

Sorpresa grande fué para la Academia de Córdoba, el anuncio en la «Gaceta de Madrid», en 2 de Febrero del 1927, de que los Concursos nacionales de Literatura, Música, Escultura, Arte decorativo y Grabado, se dedicaban a Góngora, como homenaje nacional al insigne cordobés.

Significaba ello, inopinadamente, la realización del deseo que

siempre alentó entre nosotros, de conceder extensión nacional al Centenario. Si no en toda la extensión deseada, al menos era la consagración oficial del Centenario, y su extensión a todos los países de habla castellana. La Academia cordobesa se consideró satisfecha con esta dedicación.

Las bases fueron las siguientes:

«La «Gaceta» del 27 de enero publica la convocatoria para los concursos nacionales de literatura, música, escultura, grabado y arte decorativo para el presente año.

Se dedican esta vez a la celebración del tercer centenario del glorioso poeta D. Luís de Góngora y Argote, que murió el día 24 de mayo de 1627.

Podrán concurrir los escritores y artistas de España, Portugal, islas Filipinas y Repúblicas iberoamericanas, pero no los que hubieren sido premiados o hubieren ejercido cargo de Jurado en alguno de los concursos inmediatamente anteriores.

Los Jurados de cada uno de los presentes concursos estarán constituídos por tres artistas, literatos, catedráticos o críticos, cuyos nombres no se darán a conocer hasta que se hiciere público el fallo.

Los trabajos se presentarán con lema, que se repetirá en el sobre que contenga el nombre y dirección del autor.

Celebrados los concursos, los autores retirarán, por sí mismos o por persona delegada al efecto, los proyectos o trabajos presentados, sin que en ningún caso venga obligada la Secretaría a cuidarse de la devolución de las obras; transcurrido un mes—para los concurrentes españoles—y tres meses—para los extrajeros—desde la publicacion del fallo de cada concurso, serán inutilizados los trabajos que no hubieren sido retirados.

Concurso de Escultura.—Serán tema de este concurso un proyecto de estela, medallón, busto o estatua de Góngora o de figura o grupo inspirados en alguna obra del poeta.

Se adjudicará un premio indivisible de 15.000 pesetas al mejor proyecto como encargo de la obra realizada en materia definitiva.

Se concederán dos menciones honoríficas dotadas con 1.000 pesetas cada una.

Todos los proyectos deberán presentarse a la mitad del tamaño que hubiere de tener, acompañados de un fragmento definitivamente modelado y de un dibujo o acuarela que complete la visión imaginaria de la obra.

Será requisito indispensable para la entrega del premio en su totalidad o a plazos, si así conviniere al artista premiado para las expensas de adquisición de materiales y realización del proyecto, el favorable informe del presidente del Jurado.

Los proyectos se presentarán en la Secretaría del Palacio de Exposiciones

(Parque del Retiro) durante el mes de mayo próximo, los días laborables, de once a una.

La Exposición de los trabajos se celebrará en las salas de aquel Palacio desde el día 5 al 20 de junio, a las horas indicadas en el párrafo anterior, y el fallo del Jurado se publicará antes de quedar clausurada la Exposición.

Concurso de Literatura.—Los temas y premios de este concurso serán dos:

«El lenguaje poético de Góngora y su influencia en la literatura española moderna». (Estudio que no exceda de 200 cuartillas.)

Premio, 5.000 pesetas.

«Semblanza de Góngora», en prosa, que no pase de cien cuartillas.

Premio, 2.000 pesetas.

Los trabajos, inéditos y en castellano, estarán escritos a máquina, aunque no se rechazarán los manuscritos fácilmente legibles.

Los premios serán indivisibles, pero el Jurado podrá transferir la cantidad de un tema a otro si uno quedare desierto y en el otro hubiere más de una obra merecedora de recompensa.

Los trabajos se presentarán en la Secretaría de los concursos Nacionales (Dirección general de Bellas Artes) los días laborables, de once a una, desde 1 de septiembre hasta el 17 de octubre, día de la Fiesta del Libro.

La propiedad de las obras premiadas seguirá perteneciendo a sus autores, que no podrán retirarlas de la Secretaría sin dejar copia de las mismas.

El Estado publicará la «Semblanza de Góngora» que hubiere merecido el premio, difundiendo la edición en Bibliotecas y Centros docentes para contribuir también de este modo a las provechosas eficacias de la Fiesta del Libro.

El fallo del Jurado se hará público antes del 25 de diciembre del año actual.

Concurso de Música.—Los premios y temas de este concurso serán:

Seis pequeñas composiciones para orquesta, inspiradas en décimas, letrillas o romances de Góngora. Al frente de cada página musical se escribirá el texto literario. Premio, pesetas 4.000

Seis composiciones para piano, inspiradas en algunos sonetos del poeta. Cada pieza musical irá acompañada del soneto que la origina. Premio, 2.000 pesetas.

Estos premios serán indivisibles, pero el Jurado podrá transferirlos de un tema a otro, si alguno quedare desierto.

Los trabajos se presentarán en la Secretaría de Concursos Nacionales, los días laborables del mes de Agosto, de once a una.

Las obras premiadas seguirán perteneciendo a sus autores, pero dejarán copia, porque el Estado se reserva el derecho de publicarlas para difundirlas en Academias y Centros docentes.

El fallo del Jurado se hará público antes del 25 de diciembre.

Concurso de Arte decorativo.—Será tema de este concurso un proyecto de pintura mural en dos, tres o cuatro lienzos o cartones de 1 por 0,80 cada uno, inspirados en la fábula de Polifemo y Galatea y ejecutados con cualesquiera de los procedimientos pictóricos, exceptuando el pastel.

Se concederá un premio de 8.000 pesetas y la obra premiada quedará de propiedad del Estado.

Los proyectos se presentarán en la Secretaría del Palacio de Exposiciones del Retiro, los días laborables del próximo mes de mayo, de once a una

La Exposición de las obras recibidas se celebrará en las salas de dicho Palacio desde el 5 al 20 de junio, a las horas indicadas, y el fallo del Jurado se publicará antes de quedar clausurada la Exposición.

Concurso de Grabado.—Será tema de este concurso una colección de cinco asuntos inspirados en el «Polifemo» o en las «Soledades», grabados a mano en cobre o madera, sin dimensiones obligadas.

Se presentarán las planchas originales de cada asunto y una prueba en papel, sin artificio alguno de estampaciones, en la Secretaría del Palacio de Exposiciones del Retiro los días laborables del próximo mes de mayo, de once a una.

Se adjudicará un premio de pesetas 7.000, y la colección premiada quedará de propiedad del Estado.

La Exposición de las obras recibidas se celebrará en las salas de los mencionados edificios desde el 5 al 20 de junio, a las horas indicadas, y el fallo del Jurado se hará público antes de quedar clausurada la Exposición.

Deseosa la Real Academia de Córdoba de expresar al Gobierno de S. M., su contento por la publicación de los Concursos nacionales de literatura y arte dedicados a Góngora, así como por tratar de reanudar (aunque ya se alcanzaba la casi imposibilidad del caso) las peticiones que un día se formularon por conducto de la Española, fué enviada la siguiente comunicación, que no ha sido contestada:

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

La Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, que ha más de dos años inició la conmemoración del III Centenario del glorioso poeta don Luis de Góngora y Argote, fallecido el 23 de mayo de 1627, proponiendo públicamente, y en especial a la Real Academia Española y a las corporaciones públicas de Córdoba la celebración de diversos actos que vinieran a glorificar aun más al genio de la lírica española y a mantener vivo el recuerdo de su obra, habiendo conocido las disposiciones de ese Ministerio

publicadas en la «Gaceta» el 2 del corriente mes de febrero, en las cuales se ordena que los concursos nacionales de Literatura, Músíca, Escultura, Arte Decorativo y Grabado sean dedicados este año a la conmemoración del dicho III centenario del inmortal poeta cordobés, ha acordado enviar a V. E. su más viva y calurosa felicitación por la oportunidad y acierto de la dedicatoria, que de tal manera viene a gloriar, en todas las manifestaciones del Arte la obra gongorina.

Esta centenaria Academia cordobesa se complace en consignar y representar ante V. E. este acuerdo que tan ampliamente y de modo tan justificado viene a exaltar la obra del eximio poeta y racionero cordobés por todos los ámbitos del mundo en que se habla la lengua de Cervantes, a cuyo acerbo tanto contribuyó el númen prodigioso de Don Luís de Góngora.

Con este motivo, la Real Academia cordobesa se permite recordar a V. E. la disposición comunicada fecha 15 de Julio de 1925, que, por intermedio de la Real Academia Española, le fué a la misma trasmitida, y en la cual el Directorio Militar que gobernaba a la sazón interesó un plan detallado del homenaje que se proyectaba, en el que se incluyeran las peticiones, tanto de subvención como de carácter de oficialidad y demás que se trataban de recabar

Reconociendo esta Real Academia de Córdoba la generosidad, amplitud y certera intención con que V. E. organiza la celebración del III Centenario a que nos venimos refiriendo por medio de los mentados Concursos nacionales y complaciéndose en reiterarle una vez más su ardiente felicitación, en la que cree concentrar la de todos los elementos que en Córdoba, la cuna de Don Luís, han hecho de la obra gongorina más que una devoción, un culto, estima que aun podría V. E. completar el homenaje a Góngora, acordando los extremos que pasamos a relatar, y con cuya relación contestamos a la disposición que antes señalamos.

1.° Declarar la oficialidad de cuantos actos se celebren en Córdoba y en la Corte con motivo de la celebración del III Centenario de Don Luís de Góngora.

2.° Designar una Junta del Centenario que represente las letras pátrias en tan señalado homenaje, así como representantes del Gobierno de S. M. que asistan en nombre del mismo a los actos conmemorativos que se organizan en la ciudad que tiene el honor y el orgullo de contar a Góngora entre sus más preclaros hijos.

3.° Encargar a la Comisaría Regia del Turismo la fundación en Córdoba de una «Casa de Góngora,» o «Museo Barroco», que, recogiendo el ambiente de la época, fuera el perenne santuario en que la raza tributara su homenaje a uno de sus hijos que mas ha contribuído a enriquecer el sonoro idioma español, y cuya fundación pudiera tener lugar en la misma casa donde falleció el glorioso poeta.

Y 4.º Conceder a esta Real Academia de Córdoba alguna subvención que ayude a la misma en los actos que organiza, entre los cuales se cuentan publicaciones de vulgarización de las poesías gongorinas, la celebración de cursos de conferencia, cursillos de divulgación, velada literaria el día del Centenario y la fundación de alguna obra que perpetúe el recuerdo a Góngora con la materialidad de su efigie y la espiritualidad de sus obras, como una biblioteca dedicada al inmarcesible autor del *Polifemo*, y las *Soledades*.

Es gracia que no dudamos obtener de V. E., para la mayor consagración de quien tanta gloria supo conquistar para el idioma español con las alas de su númen poético, y la fecunda imaginación de su claro y culto talento.

Córdoba 26 de Febrero de 1927.»

Apartando, pues, ese anuncio esporádico de los Concursos nacionales, hecho desde la «Gaceta», no quedaba para la celebración del Centenario de Góngora más programa que el de realidades mínimas que pudiéramos desarrollar en Córdoba. A ello nos dedicamos con gran fe.

En una sesión celebrada por nuestra Academia en los primeros días de marzo se concretó y aprobó el programa local del Centenario, del que se dió cuenta en la prensa cordobesa y regional en la siguiente nota oficiosa:

«El 23 de Mayo de 1627 murió en Córdoba, su patria, el racionero don Luís de Góngora y Argote, y fué enterrado en la Catedral. Su fama, como poeta, fué creciendo con el correr de los años, y su estilo, que hubo de inspirar tan acerbas críticas en muchos de sus contemporáneos, le vale hoy el dictado de «el padre de la poesía moderna universal.»

Córdoba, su patria, que le tuvo siempre como uno de sus más preclaros hijos, se apresta a conmemorarlo en el III Centenario de su muerte, que se celebrará en la señalada fecha del próximo mes de Mayo.

La Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, que hace cerca de tres años inició la celebración de este Centenario, ha concretado este propósito en una serie de actos, adecuados a las posibilidades, que, de consuno con entidades y corporaciones públicas y docentes de Córdoba, irá desarrollando en todo el tiempo que resta hasta el mismo día del Centenario.

Con este motivo, la Academia de Córdoba publicará un número extraordinario de su *Boletín*, dedicado especialmente a Góngora, en el que colaborarán los más ilustres gongoristas españoles y americanos, como ofrenda al creador de la lírica moderna.

Para vulgarizar, principalmente entre los adolescentes y escolares la obra poética de Góngora, la Academia edita una antología gongorina, precedida de

breve biografía, de la que hará una tiradada copiosa, a cuya empresa contribuirá la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, y cuya obra, titulada *Versos de Góngora* se difundirá grandemente.

También organiza la Academia *un curso de conferencias*, que se celebrarán en los meses de Abril y Mayo, para el cual han sido invitadas las más ilustres personalidades en las letras patrias, en relación con el gongorismo y la poesía.

Coronamiento de ellas será una solemne *velada literaria*, que tendrá lugar el mismo 23 de Mayo a la que asistirán representantes de la Real Academia Española y posiblemente del Gobierno, ya que así se tiene solicitado. Concurrirán a esta fiesta o velada literaria, en la que tomarán parte principal, don Francisco Rodríguez Marín y don Manuel de Sandoval, que tan fuertes vínculos tienen contraídos con la cultura cordobesa.

Ese mismo día, y organizadas por el excelentísimo Cabildo Catedral, a cuyo seno perteneció el glorioso Racionero poeta, se celebrarán solemnes *honras fúnebres* en la Mezquita Catedral; en cuya capilla de San Bartolomé está enterrado aquel privilegiado numen de la poesía cordobesa.

Se gestiona además la creación de una *biblioteca popular* dedicada a Góngora, en algún manifiesto lugar gongorino de la ciudad, así como la colocación de una lápida en la Huerta de la Sierra donde Góngora pasaba algunas tardes.

Una *medalla conmemorativa* del centenario será acuñada por la Academia de Córdoba, para solemnizar en el recuerdo del bronce tan señalada fecha, cuya medalla ha sido encargada al excelente grabador, profesor y académico don Ezequiel Ruiz Martínez.

Se están haciendo, por el competente maestro de capilla de la Catedral don Rafael Vich, investigaciones en el archivo musical de la misma, por si se hallare musica de la época que se pudiera interpretar en estos actos. También, y por reputados compositores de Córdoba, se está escribiendo un himno que cantarán los niños de las escuelas.

Y, últimamente, deseosa la Academia de que estos actos se conozcan por el mayor número de gentes posible, así como que con este motivo las poesías de Góngora se conozcan y difundan aún más de lo que están entre toda clase de personas, se organiza una intensa campaña de *divulgación gongorina*, en los principales pueblos de nuestra provincia y otras capitales andaluzas, que será desarrollada por individuos de nuestra corporación, con la colaboración de los poetas cordobeses y de aquellos otros de las localidades donde se celebren estos actos, para rendir de esta manera los más solemnes tributos de la poesía a quien tan legítimamente puede recibirlos con excelsa y superior categoría.

Todo lo reseñado, con otras aportaciones y actos, aún insuficientemente estudiados, estima la Real Academia de Córdoba que serán una conmemoración resonante con motivo del III Centenario del fallecimiento de don Luís de Góngora y Argote».

LA CELEBRACIÓN

Con sujeción al programa inserto, casi toda la primavera se dedicó por la Academia cordobesa, con inusitado fervor, a la consagración gongorina.

Para pronunciar conferencias y asistir a los actos centenarios fueron invitadas numerosas personalidades del mundo literario y periodístico español: don Francisco Rodríguez Marín, don Pedro Salinas, don Manuel de Sandoval, don Ramón Pérez de Ayala, don Eugenio D'Ors, don Manuel Artigas, don Antonio Jaén Morente, don José Sánchez Guerra, don Manuel Blasco Garzón, don Francisco Alcántara, don Marcos R. Blanco Belmonte, don Rodolfo Gil, don Eduardo Marquina, don Cristóbal de Castro y otros muchos, fueron cariñosamente invitados.

Algunas contestaciones fueron alentadoras y plenas de calurosa afectuosidad. «Me conmueve, escribía desde París el eximio gongorista Alfonso Reyes, que ustedes se acuerden de mi antigua y entrañable devoción a Góngora». «Para mí es uno de los placeres más vivos ocuparme de cuantos se relacione con el padre de la poesía moderna universal», contestó el ilustre cordobés Cristóbal de Castro.

No hay que ocultar que donde vibró con más intensidad el tricentenario de Góngora fué en su ciudad natal. Los meses de marzo, abril y mayo estuvieron consagrados totalmente al recuerdo de Góngora. En el Archivo y Biblioteca municipales se expusieron las ediciones y grabados de Góngora, en vitrina especial, durante varios meses.

Se proyectó dedicar el mes de marzo a conferencias de divulgación en la capital y pueblos importantes de la provincia. En el mes de abril se celebrarían actos de conmemoración en Sevilla, Granada, Jaén y Málaga. En el de mayo tendrían lugar las conferencias de especialización.

Todo el programa se llevó a cabo menos los actos en otras capitales andaluzas, que ya casi organizados, se hubieron de anular. Además de lo que reseñamos, los sábados en su local

social, la Academia se dedicó a la lectura y comentario de las poesías de Góngora. Fué alma de estas sesiones el catedrático de Literatura don José Manuel Camacho.

En la sesión del 5 de marzo, el cordobés don Enrique Vázquez de Aldana recitó el romance de Manuel Reina dedicado a Góngora.

En la del 12 don José de la Torre leyó un trabajo acerca de la casa donde nació Góngora.

CONFERENCIAS DE DIVULGACIÓN EN CÓRDOBA

La primera tuvo lugar el 9 de marzo en la Escuela Normal de Maestros, la segunda el 17 del mismo mes en la Escuela de Artes y Oficios, la tercera el 24 en la Escuela Normal de Maestras y la cuarta el 24 de abril en un grupo escolar. Algunas otras, proyectadas para el Seminario, el Instituto y el Conservatorio de Música, dejaron de celebrarse por distintas causas.

He aquí como fueron reseñadas las que tuvieron lugar, por la prensa cordobesa:

En la Escuela Normal de Maestros

«En el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros se celebró anoche, a las siete, el primer acto de los organizados por la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, para conmemorar el tercer centenario de la muerte del excelso poeta don Luís de Góngora y Argote.

Presidió el director de la docta Corporación, acompañado de los directores y claustros de ambas Normales. En los estrados estaba representada la comisión organizadora homenaje y el del Magisterio público de Córdoba.

La sala estaba ocupada por distinguidas personalidades, y por la mayoría de los alumnos y alumnas normalistas.

El académico señor Castejón usó de la palabra con la elocuencia en él habitual, exponiendo a grandes rasgos la vida del racionero-poeta y explicando cómo la Academia se dispone a conmemorar la fecha del óbito del insigne cordobés, con solemnidades dignas de su fama.

El disertante se acreditó, una vez más, de fervoroso cordobés, exaltando la gran figura del primero de los líricos españoles, nuestro compatricio e induciendo a todos los presentes a que lean y estudien la obra poética del insigne versificador.

Todo el auditorio premió con aplausos la sentida oración del joven y culto académico.

Acto seguido el catedrático de Literatura del Instituto, notable crítico y escritor don José M. Camacho, ocupó la tribuna, haciendo una maraviilosa lectura comentada de las mejores poesías de Góngora.

La justísima reputación que en el corto tiempo que lleva en Córdoba el sabio profesor tiene alcanzada, se afianzó más aún en el acto de anoche, en el que el señor Camacho puso de relieve sus excepcionales dotes para la crítica literaria. Muchas veces los oyentes interrumpieron su labor para aplaudirle.

Y para cerrar la solemnidad fué concedida la palabra al catedrático don Antonio Gil Muñiz, que en un trabajo admirable explicó el alcance que a los ojos de la juventud normalista de Córdoba tenía el acto que se celebraba

De primorosa pieza literaria fué calificada por todos la lectura del trabajo hecho por el profesor de la Normal.

Apremios de tiempo nos impiden hacer la debida ponderacion de este acontecimiento, primero de los que se encaminan a divulgar la gran figura de Góngora, a tratar del próximo centenario fuera de la morada de la vieja Corporación.

A ella, que los organiza, y a las personas que en este primero han tomado parte activa, nuestra más cordial felicitación por el acierto, presagio de los que desde ahora a mayo, fecha en que concluirá esta campaña divulgadora, ha de lograr.»

En la Escuela de Artes y Oficios

«Ayer, a las siete de la tarde, celebróse en una de las aulas de la Escuela de Artes y Oficios el segundo de los actos que la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes dedica al inmortal poeta cordobés don Luís de Góngora, con motivo de su III Centenario.

La presidencia del acto fué ocupada por don Manuel Enriquez Barrios, director de la Academia, con el que ocuparon el estrado presidencial don Emilio Luque, don José Rey Díaz, don José Pérez Guerrero, don Rafael Castejón, don Ezequiel Ruiz y los señores Vázquez y Camacho.

También estaban en el estrado la inspectora de Primera enseñanza doña Teodora Hernández Sanjuán y la regente de la escuela práctica de niñas doña Rosario del Riego del Pozo.

El amplio local donde tuvo lugar el acto encontrábase completamente ocupado por una selecta concurrencia.

El señor Enriquez Barrios explicó con elocuentes frases la significación del acto, haciendo la presentación de los oradores don Eloy Vaquero, que se ocu-

paría de Góngora como hombre, y don Vicente Orti que hablaría de Góngora como poeta.

Terminó su breve y elocuente discurso diciendo que en esta fiesta de acendrado cordobesismo iba a vibrar el alma de la ciudad.

Don Eloy Vaquero hizo un interesante estudio biográfico del gran poeta cordobés y describió con elocuente palabra el carácter de la época, siendo muy aplaudido.

El señor Orti Belmonte hizo un admirable recital de escogidas poesías de Góngora que resultó altamente interesante.

También fué aplaudido largamente.

Por último, el catedrático don Rafael Castejón hizo uso de la palabra para significar que en este rito sagrado de cordobesismo quería tomar parte como amante de la tradición y las glorias de la patria chica.

Leyó a continuación varias poesías de Góngora, glosándolas admirablemente con espíritu de crítica, buceando en la intención y el sentido de cada una de las composiciones.

El señor Castejón recibió muchos aplausos dándose por terminada la interesante velada cultural.

Con motivo celebrarse el próximo domingo en la ciudad de Bujalance uno de los actos en honor del eximio poeta cordobés don Luís de Góngora y Argote marcharán a dicho pueblo los señores académicos don José M. Camacho, don José M.ª Rey y don Rafael Castejón, en unión de una comisión de alumnos de los más aventajados de este Instituto, integrada por don Rafael Fuentes Guerra, don Juan J. de Lara y Fernández, don Marcelino Ortiz Carmona y don Rafael López Gómez, para tomar parte en todos los actos que se celebren enalteciendo a esta gran figura de las letras.

Los alumnos designados se trasladarán en automóvil el sábado, para formalizar con la autoridades todo cuanto se relacione con tan cultural acto.»

En la Escuela Normal de Maestras

«Ayer tarde, a las cuatro, como oportunamente anunciamos, se celebró en la Escuela Normal de Maestras, el quinto acto de los organizados por la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, para conmemorar el III centenario del inmortalpoeta cordobés don Luís de Góngora y Argote.

El salón de actos se hallaba totalmente ocupado por un público tan selecto como numeroso, compuesto en gran parte por alumnas del referido centro docente.

Presidieron el acto el director de la Academia don Manuel Enríquez Barrios,

la directora de la Normal de Maestras doña Irmina Alvarez, la profesora de dicho centro señorita Carmen Fernández, el director de la Normal de Maestros señor Blanco Cantarero, los catedráticos del Instituto señores Pérez Guerrero Camacho y Ruiz Martínez, el catedrático de la Escuela Superior de Veterinaria don Rafael Castejón, los de la Normal señores Carreras Pons y Gil Muñiz, el cronista de la ciudad don José María Rey y el poeta cordobés señor Arévalo.

Dió comienzo el acto con unas palabras tan breves como elocuentes del señor Enríquez Barrios, que explicó el por qué se celebraba el acto en la Normal de Maestras—donde se adiestran para la labor pedagógica tantas muchachas en que se funden la cultura y el feminismo—diciendo que el alma de la mujer y la del poeta, son iguales.

Agradece la colaboración que en esta obra de gongorismo han prestado a la Academia las cultas profesoras de la Normal y termina con un canto a la mujer cordobesa.

Seguidamente ocupa la tribuna don José María Rey, que diserta sobre «El barrio gongorino».

Habla de la historia de los barrios de Córdoba y se detiene en la del por tantos conceptos más importante de todos, el barrio de la Catedral. El barrio de la Catedral es el escenario, el retablo donde se mueve vivo don Luís de Góngora y Argote, príncipe de los líricos, el más excelso poeta cordobés y quizá español.

El señor Rey Díaz sigue hablando de los lugares gongorinos, la casa en donde nació don Luís, la pila en que fué bautizado, la plazuela de las Bulas, donde jugaba de chiquillo; el coro de la Catedral, el arco de bendiciones, la calle de las Comedias, la plaza de la Trinidad, su enterramiento y tantos otros en los que, la gracia anecdótica y gallarda elocuencia del señor Rey Díaz, hizo palpitar por unos momentos el espíritu del insigne poeta gloria de Córdoba.

Bosquejó el conferenciante la vida de Góngora con numerosas ilustraciones poéticas y terminó pidiendo a las alumnas de la Normal que, cuando sean maestras y expliquen a sus alumnas una lección de Góngora, se acuerden un poco del maestro que un día con ocasión del tercer Centenario de la muerte del poeta les habló del barrio y los lugares gongorinos,

Seguidamente el señor Arévalo leyó una hermosa e inspirada poesía original titulada: «Ante la tumba de Góngora».

La profesora de la Normal señorita Hernández después de agradecer con gentiles frases el honor que con su presencia hacían a la casa los señores académicos, leyó admirablemente algunas de las más características composiciones poéticas de Góngora.

Por último, don Antonio Gil Muñiz leyó unas cuartillas dedicadas a las

alumnas del Magisterio, en que les recomendaba que no se contentasen con admirar a Góngora, sino que leyeran sus obras hasta aprenderlas de memoria, para que cuando tuviesen que enseñarlas a sus alumnas no existiese entre ellas el obstáculo de la letra impresa.

Habla de Gabriela Mistral la gloriosa lírica chilena, que no sabe si profesó de maestra por ser poeta o fué poeta precisamente por ser maestra.

Lee unas poesías muy bellas de la Mistral y termina con un elocuente canto a la naturaleza, a la mujer y a Góngora.

Todos los que intervinieron en el brillante acto celebrado ayer por la Academia en la Escuela Normal de Maestras fueron entusiásticamente aplaudidos y cordialmente felicitados.»

En el Grupo Escolar «Cervantes»

Entre los numerosos actos culturales que la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba viene celebrando con motivo del próximo tercer centenario de la muerte del incomparable vate don Luís de Góngora y Argote, seguramente resultó el mas atrayente y simpático el que tuvo lugar el domingo en el grupo escolar «Cervantes» de esta capital, situado en la calle que lleva por nombre el primer apellido del inmortal poeta.

Constituía el auditorio una comisión de niños de las escuelas nacionales de varones de Córdoba con sus maestros respectivos, estando presidido el acto por los señores académicos don Manuel Enríquez Barrios, don José Manuel Camacho, don José M.ª Rey Díaz, don Antonio y don Alfredo Gil Muñiz y el inspector jefe de primera enseñanza don José Priego López, que se dirigió a los niños exponiéndoles con claridad elocuente el objeto que tenia la reunión de todos en aquella escuela.

Don José M.ª Rey Díaz biografió con detalle y cautivando la atención a los escolares, al preclaro ingenio cordobés Góngora. estimulándoles a que aspiren a engrandecer su patria y hacerse dignos paisanos de él, que nació en Córdoba, donde pasó la mayor parte de su vida y está sepultado; adujo interesantes citas, a fin de que los hechos referidos en memoria de aquel esclarecido varón y las merecidas alabanzas prodigadas en su honor queden grabadas en las memorias infantiles para que cuando lleguen a hombres puedan repetir con el entusiasmo que hoy dicen: ¡Viva Góngora!

Don José Manuel Camacho leyó magistralmente varias composiciones, con habilidad seleccionadas, del nunca suficientemente ponderado poeta de Córdoba, consiguiendo que los niños fijaran con interés su atención en la lectura, hasta el punto de conseguir que algunos dijeran sin titubeos qué composición les habia gustado más y el por qué de la preferencia. Distribúyó entre escolares y maestros tarjetas con un fotograbado de Góngora y contienen su soneto «A Córdoba.»

Y para terminar, don José Priego López dirigiéndose a los niños, les dijo que no todas las inspiradas composiciones de Góngora, habían sido calificadas como excelentes por sus críticos, los cuales calificaron mal aquellas que no entendían por falta de claridad en la sintaxis que empleaba; pero que, haciendo de ellas un detenido análisis con las transposiciones necesarias, resultó que tenían tanto mérito como las mejores. Por esta razón demostró a los alumnos la conveniencia de hacer ese detenido análisis en las composiciones que no entendieran y al efecto y como modelo que daba pauta a los Maestros de la norma que deben seguir con sus discípulos en casos análogos, escribió en la pizarra la primera octava de «Polifemo y Galatea», después de haberles dicho quién y cómo era el supuesto Polifemo, con los detalles del valiente Pino, de las ovejas y demás circunstancias que cautivaron la atención de los oyentes, octava que fué transcribiéndose literalmente en prosa para comparar y observar que en ambas formas constaba de las mismas palabras y ya no ofrecía dificultad la comprensión de los conceptos.

Todos los señores que tomaron parte en estas oportunas y admirables enseñanzas oyeron como coronamiento justificado de su meritísima labor una nutrida y prolongada salva de aplausos.

Se impresionaron varias placas y se dió el acto por terminado.»

Aparte de los actos organizados por la Academia cordobesa, otros centros y entidades de la ciudad de Góngora, rivalizaron en la celebración de actos y veladas que aún expandieron más la fama y la gloria del poeta.

Muestra de algunos de ellos, son los siguientes:

En la Escuela Graduada aneja a la Normal de Maestras.

La Regente de esta Escuela, la culta maestra y laureada escritora doña Rosario del Riego, organizó en el bello patio andaluz de la residencia una primorosa velada, presidida por la Directora de la Normal doña Irmina Alvarez, y exornada con la bandera patria y el retrato de Góngora.

Hubo discurso de esta señora Directora loando a Góngora; una popular composición gongorina fué cantada por los párvulos, acompañada por alegre música; el «Soneto a Córdoba» fué recitado por la alumna Carmen Suárez; Conchita Font recitó «Aprended, flores de mí...»; después, por otras alumnas, composiciones de poetas contemporáneos ensalzando el numen gongorino.

Terminó el simpático acto con un discurso resumen de la

Regente doña Rosario del Riego. Tuvo lugar el acto, el 20 de mayo.

En la Escuela Maternal

Atentamente invitados por doña Luciana Centeno, cultísima Maestra directora de la Escuela Maternal modelo de esta capital, asistimos el domingo 22 de mayo a la «Sencilla fiesta lírico-musical» como anunciaba la invitación, fiesta de encantadora sencillez en que la emoción llegaba a embargar el pecho oyendo en los labios ingenuos de los niños, la poesía de Góngora, tanto más alada, más espiritual y bella.

Ha sido este, uno de los actos más espontáneos, sentidos y bellos, y que dejará más imborrable recuerdo. En la clase de párvulos de la izquierda se había preparado un artístico escenario con el retrato de Góngora, adornado con mantones de Manila, hallándose el resto del aula ocupada por asientos con destino a los niños e invitados.

La presidencia la integraban el Alcalde don Francisco Santolalla, los académicos don Rafael Castejón, don José M.ª Rey y don José Priego López; concejales don Alfonso Camacho y don José Serrano Palma, y la Directora de la Normal doña Irmina Alvarez.

La sala estaba completamente llena. Allí estaban numerosas señoras y señoritas de la buena sociedad, y los señores Merino, P. de la Vega, Pérez Jiménez, Andrés López, Llorente, Jiménez Roldán, Ramos Mesa, Fabra, Sarazá Murcia, Ruiz Rodríguez y otros que no recordamos.

La fiesta se ajustó al siguiente programa:

«Al retrato de Góngora», recitado por la niña Pilar Varo.

«Himno a la Raza», por las señoritas educandas.

El romance de Góngora «Hermana Marica», recitado por el niño Rafaelito Jiménez Guerrero, al que acompañaba la monísima Mariquita Guerra Molina. Fué este un número que llamó grandemente la atención por los trajes de época que lucían los pequeños y por el simpático conjunto de la diminuta pareja. El niño Rafaelito Jiménez tuvo que repetir el recitado del romance, al que dió expresión impropia de sus cortos años.

«Ande yo caliente», letrilla de Góngora, recitada por la niña Pilar Llorente.

«Rimas de Becquer», canto por la señorita Lolita Amo.

«Aprended flores de mí», letrilla recitada por la señorita Genoveva Rey.

«Sardana», a cargo de las educandas.

«A la rosa», romance recitado por Mariquita Sainz. La niña Mercedes Fabra estaba monísima con su disfraz de rosa.

«La Naturaleza» de Beethoven, por las educandas.

«La danza de la casita», precioso número de conjunto, por los niños y niñas de la escuela. Resultó interesantísimo teniendo que repetirse.

La señorita Casilda Amo recitó con admirable expresión «El Nacimiento del Niño Jesús».

«Pastora», canto por las educandas.

«Danza de los pajaritos», por niños y niñas.

«Santísimo Sacamento», poema gongorino por la señorita Genoveva Rey.

«Soneto a Córdoba», por la señorita Pilar Muñoz.

Por último, «Córdoba mía», canto, por las educandas.

Los cantables fueron acompañados magistralmente al armonium por la señorita Carmen Centeno. Todo el programa fué admirablemente ejecutado, prueba de las dotes que adornan a la directora de la Maternal doña Luciana Centeno, a la que felicitamos.

Otros actos

El correspondiente de nuestra Academia don Eloy Vaquero, pronunció el 30 de marzo, en el Centro Republicano una conferencia titulada «Vulgarizaciones acerca del genial poeta cordobés don Luís de Góngora», leyendo el conferenciante una poesía de estilo culterano.

El Académico numerario don José M.ª Rey Díaz dió una conferencia a los alumnos de la Escuela Salesiana sobre Góngora y su obra el 26 de abril; y otra el 3 de mayo en la Escuela del Centro Obrero, sobre el mismo tema.

También hay que colocar en este orden de actos la peregrinación y visita a los lugares gongorinos. La casa de Góngora, la plazuela de las Bulas, las murallas del Alcázar, el patio de los Naranjos, y otros muchos lugares, se evocaron con interés cariñoso. Fueron especial y solemnemente visitadas, la aldea



El Arroyo de Pedroches al paso por la Huerta de Don Marcos



El sotillo de la Huerta, cantado por Góngora.



La puerta de la Torrecilla de la Huerta de Don Marcos.

(Clichés «Córdoba Gráfica»)

de Trassierra, y sobre todo, en una bella tarde primaveral, la Huerta de don Marcos, que don Luís llevó en arrendamiento más de veinticinco años. Invitados por su actual propietario don Armando Lacalle, acudieron a la visita don Antonio Jaén, don José de la Torre, don Antonio Gil Muñiz, don José M.ª Rey



En la Huerta de Don Marcos.—Varios académicos oyendo la lectura del contrato de arrendamiento que formalizo con el Cabildo Don Luis de Góngora.
(Cliché «Córdoba Gráfica»).

Díaz, don José M. Camacho, don Ezequiel Ruiz, don Doroteo Cabrera, don Leonardo Colinet y algunos más. La torrecilla, el sotillo, el arroyo — el golfo de mi lagar — todo fué evocado, y hasta se redactó por Jaén la leyenda para una placa de bronce que se ha de colocar sobre la puerta de la torrecilla. Don José de la Torre dió lectura al contrato de arrendamiento que el Cabildo formalizara con don Luís.

LAS CONFERENCIAS DE DIVULGACIÓN EN LA PROVINCIA

Por toda la tierra cordobesa, tan amada y ensalzada por don Luís, se llevó la campaña de divulgación de su obra poética, de recordación, más que de iniciación, porque Góngora ha estado siempre en todas las escuelas españolas.

Cuatro fueron los pueblos visitados, eligiendo los que, reuniendo mayor importancia de población, permitieran el acceso fácil de los habitantes comarcanos. Aunque fué la tarea más penosa para los Académicos que en ellas hubieron de tomar parte, estas conferencias fueron de lo más brillante y fecundo de todo el programa gongorino.

Tuvieron lugar, en Cabra el 13 de marzo, en Bujalance el 20, en Pozoblanco el 27, y en Priego de Córdoba el 15 de Abril.

En todos estos lugares, los comisionados de la Academia de Córdoba fueron atendidos e invitados de manera tan cordial, que no olvidarán nunca.

La prensa de Córdoba reseñó estos actos de la siguiente manera:

En Cabra

«El domingo se trasladaron en automóvil a la vecina ciudad de Cabra los académicos de la Real de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, don Rafael Castejón, don José María Rey, don José M. Camacho y don Antonio y don Alfredo Gil Muñiz. Acompañaba a los ilustres viajeros nuestro compañero de Redacción señor Madrigal.

Como saben nuestros lectores, la Real Academia de Córdoba se propone celebrar el tercer centenario de Góngora organizando, en diversos pueblos de la provincia y en varias capitales andaluzas, actos literarios como el que tuvo efecto recientemente en la Escuela Normal de Maestros. Y la primera expedición espiritual se encaminó a Cabra, ciudad cordobesa de un abolengo intelectual que viene depurándose a diario merced a la labor del Instituto-Colegio donde un plantel de catedráticos esclarecidos honran a la provincia y a España.

Los académicos cordobeses que llevaron a Cabra misión tan brillante olvidarán difícilmente la acogida que les hicieron el director y catedráticos del citado centro de enseñanza. Los señores González-Meneses, Cruz Rueda, Carandell, Gálvez y Muñiz Arroyo rivalizaron en amabilidad y en hidalguía. Invitaron a los expedicionarios a almorzar en el Instituto y después del almuerzo, grato y espléndido por la calidad de los anfitriones y por el ambiente en que tuvo lugar, visitaron toda la casa, modelo por todos conceptos, y digna de hombre tan entusiasta y culto como el director don Manuel González Meneses.

A las cuatro y media de la tarde comenzó el acto en honor de Góngora.

El hermoso patio del Instituto se había dispuesto para escenario de la fiesta. Cuando ésta dió principio, el patio, las galerías y las dependencias vecinas se hallaban repletos de público. Autoridades, juventud escolar, profesorado y numerosas familias de lo más distinguido, de lo más bello de Cabra, con-

currieron al acto organizado por la Real Academia de Córdoba en honor del príncipe de los poetas españoles.

Presidió el alcalde de Cabra don Felipe Solís Viellechenous y con él ocuparon sitios preferentes en la presidencia, el juez de Instrucción don Luís Rubio, el arcipreste don Antonio Povedano, el presidente del Comité local de la U. P. don Antonio Lama Valdelvira, el director del Instituto don Manuel González Meneses, el catedrático de Psicología don Angel Cruz Rueda, el de Historia Natural don Juan Carandell, el de Agricultura don Jaime Gálvez, el de Literatura don José Muñiz Arroyo, el capellán del Colegio don Luís Montesinos, el inspirado poeta egabrense don Juan Soca, don Miguel Pérez Mármol y los señores Castejón, Rey, Gil Muñiz (don Antonio y don Alfredo), Camacho y Madrigal.

La falta de espacio nos obliga a dar una referencia muy parca de los brillantes discursos que se pronunciaron y del éxito que constituyó cada uno de ellos, tanto en el orden espiritual, respecto de Góngora, como en el personal y regional en lo que atañe a los prestigiosísimos hombres que a la sazón representan a la Real Academia de Córdoba, quienes han sabido llevar a la ciudad de Cabra—y seguirán haciéndolo a otros pueblos cordobeses—el amor de la raza y el esplendor de su cultura. Los núcleos filiales y la ciudad madre están necesitados de efusiones como esta de que informamos.

En primer lugar, don Manuel González Meneses, saludó a los señores académicos en nombre del Instituto de que es director y presentó a todos y a cada uno de ellos. Tuvo frases elocuentes que ensalzaban la misión que les llevara a pedirles hospitalidad en aquel recinto y otorgó la palabra a don José María Rey, quien deleitó al auditorio durante los treinta y los cinco minutos que duró su charla. Esta fué interrumpida repetidas veces por aplausos que al final alcanzaron, realmente, proporciones de apoteosis. Don José María Rey narró con donosura la razón de los designios que le habían puesto en trance de hablar en Cabra la prócer, aludió a las aspiraciones de la Real Academia, en punto al centenario de Góngora, del que glosó letrillas retozonas y poesías altas y graves. Explicó lo que significaba la presencia allí de unos académicos que no iban a hacer nada, sino a excitar a que los egabrenses hicieran, todo tan serena y jugosamente dicho, conmovió al auditorio numeroso e inteligente que ovacionó con entusiasmo al señor Rey, joven y brillante cronista de Córdoba.

Acto seguido, el catedrático, auxiliar de Literatura del Instituto de Cabra, leyó unas cuartillas enjundiosas y muy inspiradas.

Saludó a la embajada cultural que enviara Córdoba a la patria de Valera e hizo un análisis somero, pero completísimo, de la figura de Góngora. Fué muy aplaudido y felicitado el señor Muñiz Arroyo.

El joven don Miguel Pérez Mármol recitó unas bellas poesías del vate

egabrense don Juan Soca, escritas en honor de don Luís de Góngora y Argote. Tanto el poeta, profundo y delicado, como el recitador, comprensivo y sensible fueron aplaudidísimos.

El catedrático de Literatura de nuestro Instituto don José M. Camacho leyó después, comentadas con el fino espíritu y la depurada cultura que le son características, varias composiciones de don Luis. Las agudezas del poeta inmortal y las líricas espesuras de su númen tienen en el señor Camacho un glosador afortunado que brinda la emoción y el esclarecimiento. Fué felicitadísimo.

Se le concedió la palabra al señor Castejón, quien no iba preparado para intervenir en la fiesta. Y con el ademán y la elocuencia que le son habituales, supo poner nuestro querido colaborador en la sesión inolvidable la pincelada fuerte y luminosa de una oración de reverencia al pasado cordobés y de clamor optimista rasgando los blancos silencios del futuro. Don Rafael Castejón cantó a Cabra y a Córdoba, a sus hombres ilustres y, de entre todos, a Góngora. Puso a su discurso un delicado remate de exaltacion. Los álamos, el agua y las mujeres de Cabra florecieron en labios del señor Castejón con exquisitos aromas de madrigales y de himnos.

Cerró la sesión y de manera imponderable, con broche de oro de ley, el catedrático de Psicología de aquel Instituto don Angel Cruz Rueda. Hombre de estudio y de sentimiento, el señor Cruz Rueda pasa a la sazón por un dolor íntimo que anubla los ojos para todo lo que no sea contemplar la cordial desgarradura. Se le ha muerto el único hijo. Y con la seriedad dolorosa en el semblante y la emoción temblando en la palabra, pronunció un discurso que compró a su voluntad con el tesoro de sus adoraciones al Arte y a la Ciencia. Para el señor Cruz Rueda era el acto que se celebraba un rito sagrado y ejecutó la última parte de la ceremonia con toda la trágica fuerza de los deberes fatales. Nadie más que él podía abrazar a los académicos cordobeses, comprenderlos y recompensarlos junto a la vida y la obra de Góngora. De cómo lo hizo, los representantes de la Real Academia de Córdoba guardarán recuerdo.

En períodos cortos, elocuentísimos, el señor Cruz Rueda presentó al auditorio a la vieja Córdoba inmortal, gloriosamente poblada por sus ingenios principales. Luego saluda a Góngora, corta y precisamente siluetea su personalidad, su modalidad lírica y le reputa genio señalando con portentosa sencillez coincidencias y hechos que lo demuestran. Galano y erudito, definidor y literato, el señor Cruz Rueda saludó en Cabra a Córdoba. Y dijo de los cordobesen que eran hijos de Góngora. Este—dijo—amaba y conocía a su patria. «Flor de España»—la llamó en un canto—. Vosotros sois a la manera de su perfume derramándose en honor del hermano genial.

El señor Cruz Rueda fue aplaudidísimo y muy felicitado por su primoroso discurso.

A las siete de la tarde regresaron a Córdoba los expedicionarios, encantados de la brillantez del acto celebrado y de la ciudad de Cabra, de su Instituto, de sus hombres y de la belleza incomparable de sus mujeres.»

En Bujalance

«Prosiguiendo la idealista y generosa campaña que se ha impuesto la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, de popularizar y divulgar aún más la obra poética de Góngora, con motivo del III centenario de su muerte, el domingo se celebró en Bujalance un acto análogo al celebrado ya en Cabra y en distintos centros de la capital.

Se trasladaron a dicho pueblo, en representación de nuestro secular centro de cultura cordobesa, los académicos señores Rey Díaz, Camacho, Castejón y Arévalo (don Antonio), quien en unión de su hermano don Francisco habían de significar la aportación localista de la poesía bujalanceña en el homenaje gongorino.

Tuvo lugar el acto a las tres y media de la tarde en el Salón Moderno de dicha ciudad, galantemente cedido por su empresario don Antonio Cabrera. El teatro estaba lleno de público, siendo gala principal del mismo las distinguidas damas y bellas señoritas de la culta ciudad de Bujalance.

Inauguró el acto el académico correspondiente en dicha ciudad don Juan Díaz del Moral, quien exaltó la personalidad literaria de don Luís de Góngora e hizo resaltar la gran renovación que el mismo imprimió en nuestras letras. Tuvo cariñosas frases para los académicos cordobeses, en su presentación Fué largamente aplaudido.

Don José María Rey Díaz, cronista y archivero de Córdoba, hizo una bellísima lectura en elogio del racionero poeta, a la que precedió un resumen de las glorias y personajes que Bujalance ha dado a la Historia. Concretó el pensamiento y propósitos de la Real Academia cordobesa en esta ocasión e invitó al pueblo de Bujalance a que intervenga en los actos conmemorativos del centenario. Fué ovacionado.

Leyó a continnación unos cantares compuestos en honor del insigne poeta cordobés don Luís de Góngora y Argote e inspirados en algunas de sus célebres Letrillas, don Antonio Arévalo, que escuchó muchos aplausos.

Intervino después con la lectura de comentarios a las poesías de Góngora el profesor de Literatura de nuestro Instituto don José Manuel Camacho, quien interesó vivamente al auditorio leyendo las composiciones de don Luís y acertó plenamente con los comentarios puestos a las mismas. Recibió muchos aplasos al terminar.

Don Francisco Arévalo, el inspirado poeta leyó una sentida composición ti-

tulada «Ante la tumba de Góngora», recibiendo de sus paisanos una cariñosa ovación.

Por último, don Rafael Castejón cerró el acto agradeciendo a las autoridades, al pueblo de Bujalance y a las bellas damas y señoritas de la ciudad su asistencia al acto, y especialmente al correspondiente de la Real Academia en dicha localidad don Juan Díaz, que en su alocución invitando al acto había calificado de romántica cruzada la emprendida por la corporación cordobesa. Habló de la significación literaria de Góngora, de su influencia en las demás bellas artes y de su vasta cultura. Mencionó el patriotismo y el andalucismo de Góngora y de su gran amor a la tierra que le vió nacer, que puso como ejemplo a las generaciones actuales. Por su sentida oración fué muy aplaudido.

Terminado el acto, el alcalde don Luís Cañas Vallejo y concejales del Ayuntamiento, invitaron a los académicos a un «lunch» en las Casas Consistoriales después de haber recorrido los principales monumentos de la ciudad y haber ascendido a las ruinas del castillo y a la ermita de Jesús, desde donde se disfruta uno de los más espléndidos panoramas de Andalucía.

Los comisionados regresaron a Córdoba gratamente impresionados del acto celebrado en la culta ciudad de Bujalance, cuyos convecinos han hecho toda clase de esfuerzos, en verdad excesivos, para corresponder a la gentileza de la Real Academia Cordobesa.»

En Pozoblanco

«Ayer, marcharon a Pozoblanco, los delegados de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, al objeto de celebrar el tercer acto de homenaje al genial poeta don Luís de Góngora, de los organizados por la docta Corporación en los pueblos de la provincia.

Fueron recibidos y atendidos por el alcalde de aquella localidad don Antonio Herrera y don Elías Cabrera.

Los comisionados de la Academia eran los señores don Alfredo y don Antonio Gil Muñiz, don José Manuel Camacho, don Rafael Castejón y don José María Rey Díaz.

En el Teatro Renacimiento se celebró, a las cuatro de la tarde, el acto que presidieron las autoridades acompañadas de los delegados de la Academia.

El teatro presentaba un hermoso aspecto, viéndose entre el público muchas bellas mujeres.

En el escenario se había hecho con rosas la siguiente leyenda: «Honor a Góngora».

Don Elías Cabrera, hizo la presentación de los comisionados y anunció que en el acto tomaría parte el notable publicista don Antonio de la Rosa.

Seguidamente don José María Rey en un sentido y elocuente discurso,

cantó las glorias de Pozoblanco, elogió a sus hijos ilustres y expresó el objeto del homenaje al poeta inmortal.

La hermosa oración pronunciada por don José María Rey conmovió al auditorio, que le tributó, al finalizar su discurso, una calurosa ovación.

Don Antonio de la Rosa, pronunció, a continuación, un bello discurso sobre gongorismos, siendo aplaudidísimo.

Don José Manuel Camacho leyó, prodigiosamente varias poesías de Góngora comentadas, aplaudiéndosele grandemente.

El poeta de la localidad don Enrique Gósalvez leyó una poesía original en homenaje a Góngora, escuchando nutridos aplausos.

Por último, don Rafael Castejón, pronunció un hermoso discurso acerca de la obra de Góngora, siendo varias veces interrumpido por los aplausos del público durante su peroración, y ovacionado al terminar su discurso.

Después del acto, los delegados de la Academia fueron espléndidamente obsequiados por el alcalde y los concejales, en el salón capitular del Ayuntamiento.

Ya anochecido regresaron a Córdoba los delegados, no sin antes expresar su gratitud a cuantas personas les atendieron y colmaron de agasajos.»

En Priego

«El domingo último se celebró en Priego de Córdoba un nuevo acto público del homenaje que la Real Academia de Ciencias dedica a la memoria de don Luís de Góngora y Argote, en el tercer centenario de su muerte.

La expresada Corporación estuvo representada por los académicos don José Priego López, don Rafael Castejón Martínez de Arizala, don José María Rey Díaz y don Juan Manuel Camacho Lozano.

Los expedicionarios, que en automóvil salieron de la capital en las primeras horas de la mañana, llegaron al mediodía a Priego y fueron muy afectuosamente atendidos por el alcalde don José Tomás Valverde Castilla y otros representantes del Ayuntamiento y el presidente de la Diputación provincial don Antonio Castilla Abril.

Hallábase también en Priego, adonde de Málaga habia regresado con el objeto de asistir al acto que se había de celebrar, el laureado poeta don Carlos Valverde López.

Visitaron los académicos la famosa Fuente del Rey, la Iglesia parroquial de la Asunción, donde se guarda los valiosos ornamentos legados a su pueblo natal por el Obispo don Antonio Caballero Góngora, virrey de Nueva Granada, y vieron también otros interesantes elementos de arte que se conserva en Priego y la hermosa huerta de las Infantas, de los señores Castilla.

También les mostró el señor Valverde los proyectos de Casa Consistorial,

locales para Escuelas, abastecimiento de aguas, trazado de la Avenida de Cruz Conde y otros que acusan la importancia de la obra de mejoramiento emprendida por el Ayuntamiento y su alcalde

A las diez de la noche se celebró en el Teatro Principal el acto de homenaje a la memoria de Góngora.

El teatro, totalmente ocupado por el público, del que destacaban bellísimas señoritas, obrecía brillantísimo aspecto. El local estaba artísticamente adornado.

La presentación de los oradores fué hecha por el alcalde don José Valverde, en elocuente discurso.

Les tributó su aplauso porque sacrificaban el descanso de que podían disfrutar para dedicarse al generoso empeño de enaltecer la memoria de un muerto ilustre, empresa de la que nada podían esperar personalmente.

Este propósito—agregó—de mantener viva la memoria de un muerto constituye una muestra más de la espiritualidad de nuestra raza, precisamente cuando en todo se procura una finalidad práctica.

Más no deja de haber en el fruto de este hecho algo práctico. Nos hallamos en momentos en que se impone una superación de actividades. Todos sabemos cual es el tmpulso, pero se necesita conocer la orientación que se ha de conceder al esfuerzo y en este caso se comprende a las grandes figuras del pasado, procurando su aportación a la general empresa.

Es de orden práctico la finalidad de revivir la memoria de Góngora, cuyo genio recobra expresiones de actualidad.

Cuando se acusa de modo terminante el ansia de renovación, la fiebre de novedad, es conveniente suscitar el ejemplo de Góngora, a cuya actuación poética corresponde el desbordamiento de las manifestaciones barrocas.

En nombre de Priego, el orador saludó afectuosamente a los académicos y agregó: Esperamos que vuestra afable llaneza sabrá olvidar nuestra modestia, teniendo en cuenta también que el mejor discurso de don Quijote fué dirigido a humildes pastores.

Terminó tributando galantes frases a las mujeres de Priego que con su belleza insuperable engalanaban el acto.

Fué muy aplaudido el elocuente discurso del señor Valverde Castilla.

Habló seguidamente el académico don José María Rey Diaz.

Somos gente de paz—dijo—que llama a las puertas de Priego. Traemos una bandera, pero ya sabemos que esta no es un arma, sino un emblema.

Con este ideal de amor patrio, en todos sentidos recorremos la provincia de Córdoba, para cumplir el designio de la Real Academia de Ciencias de interesar a todos en su empeño de dilatar la fama de un hombre que compuso versos y con ello aumentó la gloria de su tierra.

En el organismo provincial de Córdoba, Priego es la mano diestra, ocupada en la famosa industria de sus telares y es también la garganta que canta al arte en el agua de su Fuente del Rey.

La finalidad concreta de esta excursión es dirigirnos a un pueblo de artistas para hablarle de un poeta cuyos restos desde hace tres siglos se convierten en polvo en la Mezquita Catedral de Córdoba.

La floración espiritual de Priego ha producido al Obispo don Antonio Caballero Góngora, a quien Córdoba tanto debe; al maestro cantero Remigio del Mármol y su famoso discípulo el escultor José Alvarez Cubero; a quien por su oratoria ha brillado en la tribuna y el faro; al pintor Lozano Sidro.

En este acto nos honran con su compañía el venerable y laureado poeta don Carlos Valverde López, el alcalde don José Tomás Valverde, en quien se muestra la inteligencia y la distinción nativa de los prieguenses, y don Antonio Castilla Abril, cuyo claro talento preside el Senado provincial de Córdoba.

Priego es un pueblo que se eleva por su contenido espiritual, porque sabe volar.

Venimos a tratar de Góngora, cuya aportación a la lengua castellana fué cuantiosa. A los trescientos años de no vivir, aún triunfan sus versos sencillos a los ríos, a las flores, a las damas.

La Real Academia de Córdoba quiere que de todos sea conocido y que de él siga quedando conciencia para el porvenir.

Donde quiera que se hable el castellano, tendrán siempre devotos los versos de Góngora.

En breve serán repartidos por la Diputación provincial, en volumen sabiamente seleccionado por don José Priego López.

Deseamos que lleguen a todas las manos y que se encuentren en todos los rincones de la provincia de Córdoba.

En la tarde del 23 de Mayo próximo se celebrará en el Círculo de la Amistad de Córdoba la sesión principal que se ha de dedicar a la memoria de Góngora.

La magnificencia del acto depende de la asistencia de todos. Es debida la concurrencia porque los pueblos no pueden olvidar que son grandes por el esfuerzo de sus hijos privilegiados.

Terminó el señor Rey Díaz evocando el recuerdo del Obispo don Antonio Caballero Góngora, hijo preclaro de Priego, y diciendo que en este lugar de confluencia, se siente la palpitación de Córdoba, Granada y Jaén, reunidas en el regazo de la madre Andalucía.

La concurrencia aplaudió con entusiasmo el elocuente discurso del señor Rey Díaz.

Seguidamente habló don José Priego López, inspector jefe de Enseñanza.

Venimos—manifestó—a cumplir la misión que nos ha encomendado la Academia de Ciencias. Dóciles a los mandatos de la Patria y la Poesía, estas devociones conmueven nuestra alma cuando de Góngora se trata.

La gloria de Góngora produce exaltación del amor a la tierra natal.

El poeta es de Córdoba, de toda la tierra cordobesa. Tened, en consecuencia, por vuestra su gloria.

No deja de ser temeraria la empresa de rendir culto a Apolo, cuando la devoción más extendida es la de Mercurio.

Venimos a Priego por flores para la memoria de Góngora, pero ofreciendo a la vez las flores de aquel ingenio inmortal. Ya vemos que Priego concede de su vergel lo más regalado de sus flores, que con su presencia adornan este acto.

Ningún músico de la palabra ha cantado en versos mejor que Góngora, ni se ha dirigido en tan levantados tonos a beldades reales o imaginarias.

Sus versos admirables, dedicados a princesas o pastoras, son maravillosamente delicados, tiernos, afiligranados, caballerosos.

El eleva la mujer a jerarquía divina, dedicándole composiciones que tienen el carácter de un himno religioso.

El orador citó a este propósito y detenidamente estudia, los sonetos dedicados por Góngora a tres mujeres, quizá una sola en la realidad: Leonora, María y Cloris.

Terminó diciendo: Enaltezcamos la memoria de aquel sacerdote de Apolo, gala de Córdoba, príncipe del Parnaso.

También fué muy aplaudido el elocuente discurso del señor Priego López.

Usó seguidamente de la palabra el catedrático del Instituto de Córdoba don José Manuel Camacho Padilla.

He aceptado la misión—advirtió—de leer poesías de Góngora en estos actos organizados por la Academia de Córdoba y recabo la responsabilidad de la elección de aquellas. Es decir que si ellas no os entretienen, la culpa será mía, más no de don Luís de Góngora y Argote. Para conocerlas bien, esperad el libro de don José Priego, que ha de publicar la Academia.

Góngora fué un chiquillo alegre, que no se adelantó a su edad, que no era precoz. Así como sus padres le llevaron a la Escuela que tenían más cerca, él eligió los amigos que se hallaban más a su alcance.

Aquellas impresiones están reflejadas en el romance dedicado a su hermana Marica.

Enterado de la popularidad alcanzada por esta composición, escribió otro poemita, también muy personal.

Surgen luego otras poesías tan sentidas como la que empieza: Las flores del romero,—niña Isabel...

Destácase después su amor a las ciudades de Andalucía: a Córdoba, a Granada.

Brilla también en la sátira y, finalmente, llega a cantar la Religión.

Forma una escuela literaria, que tuvo su origen en la colectividad, aunque él fuera el expositor más terminante.

En la *Galatea y Polifemo*, en las *Soledades*, demuestra su dominio del color, su maravillosa riqueza de ideas.

Como todos los renovadores, como los genios, el poeta fué muy discutido Por culterano le censuraban quienes, precisamente al exponer la censura, ya incurrían en el defecto que combatían.

En todo momento puede decirse de don Luís de Góngora y Argote que cantaba porque sí, como hace el ruiseñor.

El señor Camacho, cuya disertación fué aplaudidísima, leyó varias composiciones de Góngora.

Hizo el resumen de los discursos don Rafael Castejón, quien en nombre de la Academia dió las gracias en términos sentidos y elocuentes por las atenciones recibidas en Priego por los académicos.

Dedicó corteses frases a las bellas mujeres de Priego que asistían al acto y tributó afectuosos elogios al laureado poeta don Carlos Valverde.

Venimos—dijo—a glorificar la poesía en la tierra del Guadalquivir y sus afluentes. Esta es la razón de ser de nuestra propaganda, bien comprensible con seguridad para todos porque el germen de la poesía está en el corazón de los andaluces.

Y nuestra poesía está representada por Góngora, el mejor cisne que ha cantado en las riberas del Betis, según dijese Cervantes.

Córdoba, que había producido a Séneca, el sabio; a Osio, con cuyas palabras reza el mundo cristiano, llega en la poesía a Góngora, el príncipe de los líricos, glorioso progenitor de los poetas modernos.

El conferenciante expone cómo era físicamente Góngora y luego trata su carácter, diciendo que era de condición inquieta y poco dócil. Era tan exaltadamente cordobés, que no le gustaban otras ciudades y otros ríos y les dedicaba burlas y dicterios.

Tuvo enemigos tan significados como Lope de Vega y Quevedo, pero ninguno le combatió en vano, pues de todos se defendió con agudas sátiras.

Aún queda el rescoldo de aquella hoguera implacable y a ello se ha de atribuir el hecho de que en significadas esferas no haya encontrado el debido eco la conmemoración del tercer centenario de la muerte del poeta.

Góngora comenzó a vivir en Córdoba, con su familia, a la sombra de un tío suyo.

Pasó de mozo a Salamanca, donde, si no obtuvo graduación universitaria, se doctoró como poeta.

Sus versos constituyen dos grupos: el de los romances, en los que con él ha brillado en Córdoba el Duque de Rivas, y el de las composiciones culteranas.

Esta, de expresión plástica, no es menos interesante que la primera, de carácter morisco. En ambas manifestaciones fué maestro. Priego, que es pueblo barroco, comprenderá bien el segundo aspecto del numen de Góngora.

Góngora enriqueció con palabras ideadas por él nuesto idioma. El persiste más por la manifestación barroca de su poesia que por la morisca, puesto que esta, en las diversas manifestaciones de la vida española, está pasando, y aquella persiste y se aviva.

El señor Castejón dedicó entusiásticos elogios a Priego. No es—dijo—un rincon de la provincia de Córdoba, sino el lugar más alto de sus montes. Situado entre Córdoba y Granada, algo tiene de las dos. Está Priego sobre el corazón y la cabeza de Córdoba. Así como él ofrenda, con la presencia de sus mujeres, las mejores flores al homenaje de Góngora, se puede decir que es todo el pueblo una de las más hermosas flores del solar de Córdoba.

El elocuente discurso del señor Castejón fué muy aplaudido.

Por último, levantose a hablar el poeta don Carlos Valverde. Su presencia fué acogida con entusiásticos aplausos, que duraron largo rato.

El señor Valverde con simpático gracejo, dijo que el progreso de los tiempos había permitido que por telefonía sin hilos recibiera de las mujeres de Priego, el encargo de dar las gracias por las galantes frases que los académicos de Córdoba les habían dirigido.

Agregó que ostentaba la representación de la Academia Malacitana y la Sociedad Malagueña de Amigos del País.

A continuación leyó una magistral composición poética relativa a Góngora.

Durante largo rato, la concurrencia aclamó al inspirado poeta.

Con esto terminó el acto de homenaje a Góngora celebrado en Priego.

Los comisionados de Córdoba volvieron a la capital a las cinco de la madrugada, muy complacidos de la importancia del acto y muy reconocidos a las atenciones de que en todo momento fueron objeto en Priego, por parte de todos.»

CONFERENCIAS DE ESPECIALIZACIÓN

Quiso la Academia de Córdoba congregar con motivo del Centenario de Góngora, en la patria del poeta, ilustres personalidades del habla castellana. Antes hemos aludido a algunas de ellas. Tuvieron lugar cuatro, a cargo de los señores Jaén, Bacarisse, Salinas y Artigas (éste pronunció dos realmente, si bien la segunda fué en el ambiente familiar de los académicos), y un notable cursillo de seis a cargo del señor Ovejero.

La prensa de la capital habló de ellas del siguiente modo:

Conferencia de don Antonio Jaén, el 31 de marzo. Tema: «El perfil de Góngora»

Anoche, a las seis y media, se celebró en el salón de fiestas del Círculo de la Amistad el séptimo de los actos organizados por la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes en comemoración del tercer centenario del inmortal poeta cordobés don Luís de Góngora y Argote.

El catedrático de Historia del Instituto de Sevilla don Antonio Jaén Morente disertó acerca de *El perfil de Góngora.*

En la tribuna habíase colocado el retrato del gran poeta, pintado por don José Saló, que se conserva en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

El alcalde y presidente del Círculo de la Amistad don Francisco Santolalla Natera y el director de la Academia don Manuel Enríquez Barrios acompañaban al conferenciante.

Habló primeramente el señor Enríquez Barrios.

Dió las gracias, en nombre de la Academia, a la Diputación provincial y al Ayuntamiento, Corporaciones presididas por ilustres personalidades que concedían toda clase de facilidades a la labor organizada por la Academia en conmemoración de Góngora.

Asímismo dió las gracias al Círculo de la Amistad que, cumpliendo su misión de Liceo Artístico y Literario, concedía el calor de su asistencia al acto que se celebra.

Realizamos—agregó—una labor divulgadora, que es de preparación para que con emoción podamos sentir la conmemoración de la gloria no esfumada que representa aquel hijo ilustre de Córdoba.

Esta conmemoración dejará perdurable recuerdo, de una parte en el monumento que se proyecta dedicar a Góngora y de otra en la edición especial de sus obras que ha de dirigir don José Priego López, maestro de maestros.

Por su parte, la Academia abre ahora un ciclo de conferencias que señala el momento máximo de la conmemoración del inmortal poeta.

Comienza esta serie de conferencias don Antonio Jaén, cordobés esclarecido, y en ella intervendrán don Andrés Ovejero, viva aún la emoción de la disertación que dedicó al pintor Palomino; don Francisco Rodríguez Marín, que conserva el vínculo espiritual que contrajo con nuestra ciudad con motivo de sus investigaciones respecto al origen cordobés de Cervantes; don Manuel de Sandoval, que sigue siendo cordobés, y otros preclaros disertantes.

Esta será la primera estrofa del himno que Córdoba ha de dedicar a Góngora. La última será el eco de la gloria del poeta en las generaciones venideras.

A estos actos acudimos con júbilo porque sabemos que se rinde sincero y brillante tributo a un cordobés imperecedero.

La elocuente oración del señor Enríquez Barrios fué muy aplaudida.

Seguidamente habló don Francisco Santolalla Natera.

Dijo que iba a pronunciar pocas palabras, atento a la impaciencia conque se esperaba la disertación de don Antonio Jaén, uno de nuestros compañeros en el Círculo de la Amistad.

No es la Academia—agregó—quien debe gratitud a aquél, sino el Círculo de la Amistad a aquella prestigiosa Corporación.

Al unísono se han pronunciado las dos, hasta el punto de que fueron simultáneos la solicitud de la cooperación del Círculo y su ofrecimiento a la Academia.

Para mí, constituye un alto honor hablar en nombre del Círculo para reiterar la cooperación de este. Me felicito de que durante mi presidencia se celebren estos actos de cultura, con los cuales se enaltece a Córdoba.

Fueron muy aplaudidas las manifestaciones del señor Santolalla.

A continuación levantóse a hablar don Antonio Jaén Morente, siendo acogido con aplausos por la numerosa concurrencia.

Va para tres siglos—dijo—de la muerte del poeta, acerca de cuya obra se ha escrito luengamente y aún se tiene que escribir mucho más. Ella ha sido objeto de la múltiple labor de los eruditos, los historiadores y los imitadores.

Los más grandes prestigios de España y aun de fuera de ella la han comentado.

Yo, que no estoy especializado en su conocimiento, le dedico esta disertación, porque he de actuar de introductor de los conferenciantes a que se ha referido el presidente de la Academia.

Los hombres de fama, como Góngora, unen al don del mérito una argolla, a causa de la cual no se puede establecer separación entre su vida pública y la privada.

De él nos preguntamos: ¿Como era? ¿Qué pensaba? ¿Cómo sentía?

He aquí su retrato materialmente pintado hace setenta años por don José Saló. Pero es que deseamos conocer su retrato interior, y lo alcanzamos por la transparencia que a su alma concede su obra poética.

Lee el orador la partida de bautismo, amablemente facilitada por el rector del Sagrario don Faustino Mateo Naz.

Lee también la semblanza de Góngora, trazada por él en uno de sus romances.

Se pinta aquí—agrega—su condición moral, su alegría.

Las movilidades de la vida determinaron un proceso de desconceptuación, y en la edad madura empezó a sentir los bordonazos de la melancolía.

Fué mejor que Lope de Vega y más altivo que Quevedo.

Fué tan hidalgo de espíritu tan valiente que en la Corte no se doblegó al vencedor y por ello fracasó allí su espíritu enérgico y vibrante.

Su vida se desarrolla en lo que pudiéramos llamar triángulo gongorino: sobre la base de Córdoba, Salamanca y la Corte.

Cuando Góngora ve la luz primera, en Córdoba se había producido un renacimiento, que ya tenía las altas expresiones de Fernán Pérez de Oliva y Ambrosio de Morales.

¿Que vibración sintió en su infancia? No nace porque si en la ínclita fuente de sabiduría.

Se produce en el barrio de la Catedral, que entre los de Córdoba, con su especial fisonomía, es la joya por excelencia, no ya desde el punto de vista arquitectónico, sino por su expresión simbólica.

Era la Catedral plantel de hombres ilustres. Era el tiempo de Pablo de Céspedes y los Alderetes.

Sólo ella hablaba en Córdoba. Surgieron entonces los pintores y los orfebres.

Quien deba y pueda cumpla la obligación de historiar aquella herencia, cuyos derechos reales han de ser satisfechos con libros.

Fueron aquellos los dones que Córdoba dió a Góngora.

Salamanca le concedió sus leyes éticas.

En este punto de la conferencia, se interpreta al piano una antigua canción salmantina.

Don Antonio Jaén prosigue: Esa fué la canción que oiría don Luís de Góngora en los caminos y en las posadas; canción de las espadas y de las vihuelas de los estudiantes.

Era musical el alma de Góngora: si el poeta no supo de música, acertó a sentirla como nadie.

Si no pudo licenciarse en cánones, obtuvo el doctorado de poeta en la Salamanca del siglo XVI, cuando era el emporio cultural de España, cuando se componía el más colosal libro de aventuras.

Luego en la corte, que iba de Valladolid a Madrid, recibió el espaldarazo de poeta y sufrió en el corazón tremendos desengaños y la rivalidad de Lope de Vega.

El orador vuelve a suspender la conferencia, porque se interpreta al piano la música de un romance del siglo XV, compuesta por el ciego Salinas.

Comentándola, don Antonio Jaén dice que es una salmodia, de cuando se van los judíos, lanzados fuera de España.

Entonces vuelve el poeta a Córdoba.

Florece entonces su sentimentalidad. Ella es como paletadas de luz en la tumba del poeta.

A continuación, don Antonio Jaén lee poesías de Góngora para señalar los

términos del homenaje que se le tributa, el trasado del arco triunfal que en su honor se levanta.

Fué—añade—un maravilloso poeta romántico. Ya sabemos, en sus menciones de Cloris, la musa rubia del poeta, cuán delicadamente entendía el amor quien por su condición de sacerdote no podía cantarlo.

Era respetuoso, sereno e hidalgo.

Fué también poeta heroico, que supo expresar la emoción de España, cuando el alzamiento de Felipe II contra la fuerza naval de Inglaterra.

También fué altísimo poeta religioso, por el sentimiento, por la emoción.

Entre los líricos, el plantó su cedro, con toda su excelsitud.

Le acomete la idea de la fugacidad del tiempo y le dedica composiciones tan sentidas como bellas.

Siente las campanas de la queda. Sabe que el sol se va y sus composiciones adquieren el tono del canto funeral, de la resignación ante la eternidad.

Nunca se acabaría de hablar de él, porque su gloria, como la de los grandes cordobeses, se distingue por la universalidad: Séneca, Osio, el Gran Capitán.

De ellos nos sigue hablando la ciudad.

Esta tarde al pasar por la plaza del Salvador, he visto de nuevo la portada de San Pablo, barroca, frondosa, recargada de motivos, y detrás un ciprés erguido, muy arraigado, no movido por el viento, como un blasón.

La persistencia de los hechos expresivos señala las tres almas de que disfruta Córdoba.

Estos de divulgación tienen valor educativo.

Los celebramos en honor de las grandes figuras de Córdoba y resulta un homenaje para el pueblo mismo.

Esta patria da hijos que no caben en la nación, que son universales.

Todos en ella pusimos nuestras manos cuando se produjeron las desventuras, pero todos también se hallan reflejados en la gloria, cuando ella llega.

Don Luís de Gongora y Argote, el sacerdote ideal, cuyo tercer centenario nos disponemos a celebrar, nos señala la suya gloriosa, con la guía de un corazón lucido y juvenil.

A la terminación de la hermosa conferencia, don Antonio Jaén Morente fué aplaudidísimo y recibió numerosas y entusiásticas felicitaciones por la meritísima labor que había realizado.

Al acto asistió numerosa y muy distinguida concurrencia, en la que sobresalían distinguidas y bellas señoritas.»

Cursillo de conferencias de don Andrés Ovejero, acerca de «Góngora y la literatura hispano-americana».—Títulos de las conferencias:

I.—2 de mayo. «Visión de España y visión de América en Góngora.»

II.—3 mayo. «Valor del «Apologético» de Espinosa y Medrano en la polémica sobre el culteranismo. (Góngora en el Perú).»

III.—4 mayo. «El Gongorismo de Sor Juana Inés de la Cruz. (Góngora en México)».

IV.—5 mayo. «Góngora en el periodo colonial de la poesía hispanoamericana (Venezuela, Colombia, Ecuador, Chile). Formación gongorina del primer poeta argentino».

V.—6 mayo. «Rubén Darío y Góngora. La renovación de la lírica contemporánea».

VI.—7 mayo. «Góngora y Córdoba. Hacia la España Mayor».

«En el Salón de Dibujo del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza pronunció ayer, a las siete y media de la tarde, su anunciada conferencia acerca de Góngora, el ilustre catedrático de Historia del Arte en la Universidad Central, don Andrés Ovejero. Este tiene a su cargo un cursillo organizado por la Real Academia de Córdoba, bajo la denominación fundamental «Góngora y la literatura hispano-americana». Tema de la disertación de ayer, primera de la serie, fué «Visión de España y visión de América en Góngora».

A las siete y media de la tarde, el Salón de Dibujo del Instituto se hallaba repleto de público. Entre él figuraban muchas señoras y bellas señoritas.

Con el ilustre conferenciante ocuparon asiento en la presidencia los señores Enríquez Barrios, Jaén Morente, Pérez Guerrero, Serrano, Orti, Morán y Grandía.

Primeramente hizo uso de la palabra el director de la Real Academia don Manuel Enríquez Barrios. En periodos brillantes ensalzó a don Andrés Ovejero y le agradeció el que se ofreciese a dar el cursillo de conferencias que iba a inaugurarse. Dice que el sabio maestro señor Ovejero, que en su cátedra de la Universidad Central ha explicado la obra de Góngora y su alta significación, debe tenernos como a sus discípulos. La Real Academia tendrá de las conferencias del ilustre catedrático recuerdo inextinguible, perdurable, y Córdoba entera debe honrarle como a un cordobés nuevo, puesto que quien la honra merece ser tenido por cordobés.

El señor Enríquez Barrios es muy aplaudido.

Don Andrés Ovejero comenzó su disertación poniendo de relieve las dificultades que a ella se oponían. Sin embargo, una afirmación me salva—dice—de todas cuantas ha dejado sentadas con galano estilo y bella expresión vuestro dignísimo Presidente: la de mis lecciones de la Universidad acerca de Góngora; acepto esta tribuna como prolongación de la cátedra madrileña y si aceptais la dilatación de los valores cordobeses fuera de Córdoba ya es bastante recompensa si alcanzo a merecer vuestro reconocimiento, porque Madrid tiene dos fisonomías, la de lo estrecho y ruín con aires de sainete y la otra cumplidora de los deberes de la capitalidad; yo no soy del Madrid de los gallardetes de verbena, sino del Madrid centro en que confluyen las corrientes vitales de la nación.

Aludió el señor Ovejero a las últimas palabras que pronunció en su conferencia de hace pocos meses acerca del pintor Palomino. Eran unas palabras del propio Palomino llamando a Córdoba «cuna de los más felices ingenios del orbe».

Y Góngora no es ni más ni menos que uno de los «más felices ingenios del orbe.

A mí me está vedado entrar—continúa—en lo que pertenece «de juro» a los que mantienen en el solar de Góngora la llama del culto sagrado al príncipe de los poetas líricos españoles.

Por eso—explica—quiso llevar fuera de Córdoba el estudio de nuestro excelso poeta. Llama a Góngora uno de los más felices ingenios que encierra la órbita inconmensurable donde viven y se agitan el idioma, la sangre y el espíritu de España.

Para agigantar la figura de Góngora y destacar vigorosamente la reciedumbre de su numen recita el señor Ovejero

El argonauta osado
. . . . . .
. . . . . .

donde el inmortal poeta cordobés planta en el Universo, extraídos del alma y del corazón españoles, la cruz del Gólgota y el idioma de Cervantes. El periodo grandilocuente del que por falta de espacio no damos ni aproximada idea provocó una ovación que acogió emocionado el conferenciante.

Destacó, gloriando a Córdoba, el nombre egregio de don Juan Valera «quien en en aquel estúpido siglo XIX» cultivó el cosmopolitismo intelectual, cumpliendo los que él llama «deberes de mayor patria». Bajo el patrocinio de don Juan Valera—dice—coloco estas conferencias.

El señor Ovejero reputó a Córdoba como la tierra en que se encendieron siempre los resplandores de la grandeza española. Habló del descubrimiento de América, de las conquistas, y contrastó el poderío de las dos fuerzas la-

borantes: las armas y la cultura. Proyección eterna de la cultura son los volúmenes de la biblioteca colombina, cable luminoso que vincula a España y a América. Como Teresa de Jesús, cuando se le presentó Cristo y que fué por Este preguntada: ¿quien eres? y ella respondió: ¡Teresa de Jesús!—a lo que replicó el Señor: «Pues yo soy Jesús de Teresa», deben decir los hombres de América: «nosotros somos americanos de España». Otra gran ovación se da en premio al conferenciante por este brillantísimo párrafo.

Córdoba para el señor Ovejero es «cuna y sepulcro» de cuanto más grande se produjo en España. Habla de Gonzalo Ximénez de Quesada, caudillo en armas y en letras y españolísimo devoto de la Virgen. Habla también con elocuencia arrebatadora de Garcilaso de la Vega, quien tuvo el valor cívico e histórico de decir a España «acuérdate de que tú también fuiste colonia, Roma redújote a provincia pero supiste dar emperadores al solio y un Séneca a la Sabiduría; también América puede dar valores excelsos.

Habla a continuación el ilustre orador de hispano-americanismo. ¡La visión de España y la visión de América en Góngora! ¿Cómo ve España, Góngora?

No quiso el señor Ovejero detenerse a ver Córdoba a través de Góngora. No me lo perdonareis—exclamó—porque supongo que hasta los niños de las escuelas recitarán de memoria las composiciones del cordobés preclaro. Dijo que se echaba de menos en la ciudad el soneto de Góngora que la retrata, esculpido en mármol con caracteres de oro, a la manera que las composiciones del Dante en Italia decoran las calles y animan y embellecen los espíritus. En Florencia se esparcen esculpidas en mármoles estancias de la «Divina Comedia»... No ha visto en Córdoba el señor Ovejero algo parecido...

No quiere—dice—ver en Góngora a Córdoba, ni su río, ni sus llanos, ni su sierra...

¿Como ve Góngora otras tierras?

El señor Ovejero dice que no las ve solo con ojos de poeta, sino de artista; es Góngora pintor, músico, escultor, poeta, en suma, que construye con versos las concepciones estéticas, en las que se siente y se contempla todo, desde la pincelada colorista que nos da el paisaje hasta el monumento arquitectónico.

Se refiere el señor Ovejero a las composiciones de Góngora en Valladolid, en Madrid. ¿Que era Madrid entonces? Ni paisaje ni ciudad. Góngora volcaba nobre el Manzanares

«Señora doña fuente segoviana»

. . . . . .

o este otro

«Manzanares, Manzanares»

. . . . . .

y también

«Ciudad envainada en una villa»

. . . . . .

¿Por qué vió Góngora a Madrid tan pequeño y vulgar? Don Andrés Ovejero dió una respuesta hermosísima; narró la vida de Góngora en Madrid, sus infortunios, sus desencantos, y en contraste con las mezquinas brillanteces de la época, que llevaron a perecer a hierro a grandes amigos del poeta, pintó Ovejero la grandeza despreciadora del provinciano, cuya superioridad no aguanta humillaciones y se burla.

Nos dijo luego cómo vió Góngora a Toledo. Lo vió distinto que Madrid. En Toledo vió paisaje y ciudad y ensalzó el conferenciante, analizándolos, los romances en que Góngora habla del Tajo:

«Frescos airecillos
que a la primavera
le tejeis guirnaldas
y ofreceis violetas»
. . . . . .
. . . . . .

¿Es poeta o pintor? ¡Lo es todo! Mas en la ciudad todavía se acentúa más vigorosamente la excelsitud de Góngora.

Aludió a cómo vió a la Virgen del Sagrario, patrona de Toledo y al Castillo de San Servando, en donde el Cid «velara sus armas solo con él solo»; se refirió también, recitando unas octavas del diálogo, a «Las firmezas de Isabela». Y preguntó: ¿Conoceis entre los poetas del siglo XVII algo igual de Toledo?

Y pasó a la visión de América en Góngora. Dijo que la visión de América en Góngora va evolucionando y ganando a medida que se transforma.

Primero ve en América la riqueza; aludió a las minas, a las barras de oro, al Potosí.

Después ya su visión no es tan vulgar; ya es la belleza y lo pintoresco lo que llama la atención del poeta. En las *Soledades* dice Góngora «América vestida de plumas» o «el inca desnudo, vestido de perlas» y describe con una belleza incontrastable el pavo real.

Y la última visión que tiene Góngora de América es nacional, es una interpretación internacional de América. El señor Ovejero explica cómo gracias a esa visión, Góngora recogió sus poesías, dispersas cuando no extraviadas y las podemos leer hoy... Quería mandarlas a América y que de allí le enviasen algo en pago.

Se refirió el conferenciante a las *Soledades*. Pide perdón de Dios para quien desde su autoridad afirmó que las *Soledades* carecian de asunto, que no tenía tema. Dijo el señor Ovejero que las *Soledades* que se proponía escribir Góngora eran cuatro, Las *Soledades* del campo, las de las riberas, las de la selva y las del yermo. Esta obra no acabada, dijo el conferenciante, no tiene para mí otro equivalente que la décima sinfonía de Beethoven, de la que no

tenemos más noticia que los tiempos de que iba a constar. ¡Qué fuerza no habrían tenido las Soledades de las selvas y las del yermo!

Una última emoción quiero dejar temblando — dijo — en este último minuto. Góngora en sus postreros días acarició la ilusión de saltar a América y de peregrinar por sus tierras como peregrinó por las de España... No realizó—dice el conferenciante—la ilusión ardientísima, pero la obra que hubiera realizado Góngora allá la han realizado los frutos de su genio, que esos si que han saltado a América; y hombres de allá, de preclara estirpe gongorina, realizaron y realizarán los más altos designios del poeta don Luís de Góngora y Argote.

Una prolonganda ovación sucedió a las últimas palabras del insigne conferenciante.»

«Tal fué el tema que desarrolló ayer, en la tercera de sus conferencias, don Andrés Ovejero. «El gongorismo de Sor Juana Inés de la Cruz.»

A escuchar la docta y maravillosa palabra de este exquisito exégeta acudió al Instituto, en cantidad superior a la capacidad del salón de dibujo de aquel centro, donde ayer volvieron a resonar muchos aplausos en honor del señor Ovejero, apologista eximio del más alto poeta cordobés.

El conferenciante se propuso en su tercera disertación señalar el parentesco espiritual de Sor Juana Inés de la Cruz con Góngora. Antes de hacer una bellísima y jugosa confrontación de la obra de ambos, en la medida que consintiera la brevedad del discurso, pronunció uno de imponderable belleza literaria describiendo la vida de la monja de Méjico. Inolvidable pieza oratoria la del señor Ovejero al trazar la biografía de Sor Juana Inés de la Cruz. Salpicó con ático zumo anedóctico la vida interesante de la poetisa, y contemplándola como mujer excitó a la mujer contemporánea a que la imite en el respeto al sentimiento del amor que flota en los actos y en la obra de Juana Asbaje en una línea inalterable de rectitud moral que no parece bien perfilada en los tiempos modernos.

Nos sería imposible, en el poco espacio de que disponemos, informar exactamente de la conferencia de ayer. Góngora, el genio de nuestro inmortal poeta quedó magníficamente honrado. Se quemó, al pie del solio de su fama, el incienso poético que el genio de Ovejero ha sabido extraer de la vida y de la obra de Sor Juana Inés de la Cruz, gloria imperecedera de Nueva España.

Precisó el señor Ovejero en qué consistía el parentesco espitual de Sor Juana y Góngora y señaló también los valores diferenciales... Leyó poesías hermosísimas de la monja genial y dijo que allí quedaban como flores depositadas al pie de don Luís de Góngora y Argote.

Don Andrés Ovejero cuya palabra ha hecho el milagro de conmover a la ciudad enarbolando triunfalmente la bandera poética de uno de sus más caros ingenios, fue ayer ovacionado y felicitadísimo.»

«Ayer tuvo efecto en el Instituto la cuarta de las conferencias que viene dedicando a Góngora el señor Ovejero. «Góngora en el período colonial de la poesía hispano-americana (Venezuela, Colombia, Ecuador, Chile). Formación gongorina del primer poeta argentino». Este fué el tema de la disertación,

Con igual soberano dominio de la expresión que en días anteriores, el señor Ovejero cautivó ayer al numeroso público que le escuchaba.

No se limitó sólo a estudiar la formación literaria de las cuatro repúblicas hispano-americanas y a fijar la influencia de Góngora en los poetas indígenas de principios del siglo XVIII, sino que usando de la briosa elocuencia españolísima que le es peculiar al señor Ovejero, anatematizó el panamericanismo de los yanquis propulsando fervorosamente por la fusión en un solo conglomerado español de los hijos de la Península ibérica y los sudamericanos.

Pasó revista el conferenciante a la labor colonizadora de España y definió su carácter correspondiente a los siglos XVI XVII y XVIII; el primero conquistas y violencias inevitables; el segundo magestuoso, encendido, belleza y fe; el tercero científico cultural. Y comienza la «lección de cátedra» que se propone desarrollar situando su estudio gongorino, de la influencia gongorina, en Nueva Granada, conquistada y bautizada por Gonzalo Jiménez de Quesada, acerca de cuya oriundez cordobesa construye un período que arranca una gran ovación.

Lee textos de los venezolanos Calcano, Arismendi, Brito, y del contemporáneo Blanco Fombona, que demuestran el espíritu español de aquel pueblo y la influencia de Góngora en su formación literaria, a pesar de las extrañas dominaciones que padeció y del desdén de España.

Alude a Vasconcelos, continuador de la desmayada idea de estrecharnos americanos y españoles en abrazo fraternal... Lee a poetas culteranos de Venezuela, Oviedo y Baños entre otros, canónigo de la Catedral de Caracas, en cuya obra se advierten claras y fuertes las dos maneras gongorinas.

Pasa luego a Colombia y destaca el culteranismo de Hernando Domínguez Camargo, gongorino en lo bueno y en lo malo.

En el Ecuardor; allí halla a Lorenzo de Cepeda, hermano de Teresa de Cepeda y Ahumada, Teresa de Jesús «la mujer más santa y la santa más mujer». En el Ecuador examina la producción poética de Jacinto Hevia; determina cuales son valores diferenciales entre éste y Góngora, donde se acusa el parentes-

co, la influencia. En Hevia coexisten también las dos maneras del racionero cordobés.

El señor Ovejero pasa a Chile; se sirve del historiador Amunátegui para señalar hasta donde llegaba la influencia culterana. Lee estrofas del poeta chileno Bascuñan. Y explica como este vate construía sus versos atento a Fray Luís de León y sumiso a Góngora.

Terminó el señor Ovejero presentando a Luís de Tajada, poeta el primero que escribió un soneto en la Argentina. Menéndez y Pelayo nada supo de él. Lo descubrió don Ricardo de Rojas, profesor de Literatura en la Universidad de Buenos Aires. Y aquel primer poeta argentino, para dar título a sus libros y para rotular sus poemas, buscaba versos de Góngora como «un peregrino en Babilonia», como «soledades...»

El señor Ovejero pronunció ayer otra brillante conferencia, en premio y gratitud de la cual fue ruidosa y reiteradamente aplaudido.»

«Tema tan sugestivo como el contenido en el título de estas líneas fué el que sirvió ayer al señor Ovejero para desarrollar la quinta de sus conferencias en honor de Góngora. «Rubén Darío y Góngora».

A la de ayer asistió selecto y numerosísimo público, pronto a subrayar con emocionadas ovaciones los verdaderos desbordamientos líricos en que frecuentemente se precipita la expresión robusta y certera del ilustre catedrático de Historia del Arte.

Comenzó ayer su lección el señor Ovejero señalando los hitos que las lecciones pasadas plantaron en el camino de sus propósitos didácticos. No fueron favorables—dijo—ni para España ni para Hispanoamérica los días del siglo XVII. La poesía gongorina de aquel tiempo mal medraba ahogada por hostilidades de la crítica. En satisfacción a ésta surgió el neoclasicismo, sonoro y bien nutrido en los albores del siglo XIX. Cita entre varios poetas de esta época a Heredia, a Olmedo.

Alude al aspecto paradógico de estos poetas del neoclasicismo hispanoamericano. Las ideas infundidas a su poética son de radicalismos, de rebeldías, de enconada oposición a España, que se resiste a sancionar independencias; pero la forma, sin embargo, que revisten aquellas ideas, son formas impecablemente literarias, absolutamente clásicas y académicas. De este concepto paradójico extrae el señor Ovejero una razón sentimental y en cierto modo política, que entusiasma al auditorio. Se refiere al hecho de haber utilizado los poetas americanos las armas espirituales del idioma, y de la estética españo-

les, para incendiar los corazones en rebeldías independizadoras contra los españoles mismos.

Estudia el conferenciante el neoclasicismo desde sus orígenes. La orientación analítica de este movimiento lo resume el señor Ovejero en la frase del crítico que llamó a la Revolución Francesa, en la que se rindió sacrílego culto a la diosa razón, una tragedia neoclásica representada a lo vivo.

A los neoclásicos suceden los románticos. El romanticismo de España se tiñe de extranjerismo. Castilla adopta el romanticismo francés: Lamartine, Víctor Hugo. La poesía catalana se influencia del romanticismo alemán: Schiller, Heine. Y tenemos, a mediados del siglo XIX, que los sones de la lira hispanoamericana carecen de originalidad, solo recuerdan el pasado clasicista o el paisaje y el tipo actual pero extraño. Y es entonces cuando asoma en España y Sudamérica el poeta verdaderamente original. A mediados del siglo XIX Rubén Darío es el más grande poeta; desde el siglo XVII agnardaba Góngora la alta ofrenda de la poesía de Rubén.

El señor Ovejero, a presencia de Rubén Darío, quiere hallar la palabra opinadora de la nueva modalidad poética. Pasa revista a las denominaciones vacías de sentido, que lanzáronse a circular: romanticismo, academicismo, realismo, naturalismo, «fin de siglo», que poco o nada dicen. Hay una que le repugna; ella es la que dice «modernismo» y en la que malamente se da a entender que todo lo moderno sea eso a que tenemos que ir a incorporar nuestros caudales espirituales, a «la nueva corriente estética».

En este punto el señor Ovejero pesó con precisa exactitud los diversos modos artísticos, y señaló los clamores que suscitaron y los derroteros que abrieron a la estética contemporánea. Impresionismo, expresionismo, ultraísmo, creacionismo, cubismo; diciendo, en síntesis, que todo ello era un confuso tumulto de expresiones, y que lo importante, la palabra cifra, tendría que ser «la estética del expresionismo».

¡Modernismo! Aceptemos esa expresión provisionalmente. Ya se oye en 1880, y en 1925 la repetimos. Modernismo era Góngora el siglo XVII; su estética comenzaba a adquirir conciencia en aquel tiempo; la de Rubén Darío, modernista, adquiría también otra conciencia estética en el siglo XIX.

En la Historia del Arte hay solo dos momentos. El clásico y el romántico. El legítimo y el culterano. No hay más que estas dos formas de la estética. ¿Cuál de los dos temas es el primero? ¿Dónde está el inicial y el poderoso? ¿Dónde el enfermo y decadente?

¿Qué estética es mejor?

Estudia, derivado este estudio de aquellas interrogantes, la significación del barroquismo, y el entronque de Góngora con él en las artes.

Lee a Góngora relacionándolo con las incorporaciones decorativas que acu-

saron las arquitecturas barrocas; como sus elementos esplendorosos, hechos para caracterizar la sensibilidad, resulta Góngora y su culteranismo.

Lee fragmentos de «Las Soledades» en los que se delinean la cúpula y los capiteles. En este punto el señor Ovejero se deja arrebatar por místicos fervores. Los santuarios medievales, las Iglesias góticas, le mueven a sublimes descripciones; las antiguas masas descreídas le inspiran indignados anatemas, flagela iracundo a los luteranos, y el candente período del señor Ovejero empalidece devoto, tierno y sobrecogido, al entrar en las Iglesias, que los jesuítas supieron decorar para que las formas estéticas, tesoreras del sentido religioso desdeñado, penetrasen en el corazón por misteriosos caminos. El señor Ovejero fué ovacionadísimo en este grandioso momento de su disertación. Sin nombrarlos, se le veía caminar entre dos templos; uno el de Piamonte, le cerraba sus puertas; en serena, en augusta franquía las del templo de la Flor le aguardaban.

El señor Ovejero dice de la poesía de Rubén que es un remozamiento de la poesía de Góngora.

Señala como único pecado de Menéndez Pelayo, «egregio maestro de cultura estética» que dijera de la poesía de Rubén «especie de pesadilla, llena de poéticos resabios, en la que se daban todos los caracteres que distinguieron a la poesía de la decadencia alejandrina».

El señor Ovejero, examinando esa decadencia, correspondiente a una literatura del siglo III de la era cristiana, lee textos de famosos helenistas franceses y alemanes. ¿Qué caracteres eran los de esa decadencia? Los mismos que se dan en Rubén Darío, según Menéndez y Pelayo; los mismos que observamos en el culteranismo de Góngora: neologismos, hiperbaton usado con abuso, exhuberancia metafórica, todo lo gongorino en suma.

Y partiendo de esta elocuente demostración el señor Ovejero estudió las imágenes de Góngora y de Rubén leyó poesías de ambos y logró triunfalmente con su lección de ayer enseñarnos que Góngora y Rubén Darío son los dos más altos poetas de España y Sudamérica desde el siglo XVII a nuestros dias.

Al final de su disertación, el señor Ovejero fué insistentemente ovacionado, hasta el punto de sentirse obligado a dar las gracias al auditorio, que tan entusiastamente agradecía la conferencia que acababa de pronunciar. Para mí —fué el final de la lección—no hay en la vida más que dos grandes cosas: Dios y España. Si eso afirmó un prestigioso socialista, la estimación de su discurso supieron brillantemente calibrarla quienes habían hallado, en el egregio orador, al religioso ferviente y al esclarecido patriota».

«En el Círculo de la Amistad acabó ayer tarde el cursillo de conferencias que ha consagrado a Góngora y a la literatura hisponoamericana el ilustre catedrático don Andrés Ovejero.

Fué la conferencia de ayer, en su primera parte, como una a modo de recopilación esquemática de las cinco conferencias anteriores para enlazarlas con la dedicada a Góngora y Córdoba, logrando dar así lo que se llamaría la arquitectura de sus conferencias.

A nuestro pesar hemos de dar una somera referencia de la disertación de ayer. Casi toda ella se consagró a Córdoba y a España. De Córdoba cantó el señor Ovejero, con elocuencia indescriptible, sus árboles. Entonó un bello himno al olivo de la Bética, que tiene en su savia la esencia vivificadora del olivo de Atenas y del olivo de Jerusalén.

Hizo un profundo estudio de la valoración espiritual cordobesa desde la edad media a nuestros días. Culturas y estéticas romana, árabe, muzárabe, neoclásica, romántica y actual, las recorrió definidor sublimador, el verbo imponderable de Ovejero. Acabó su estudio de la caracterización cultural cordobesa asignándole el más alto designio que se puede asignar a un pueblo; el de tener que ser él, gloriosamente él, el llamado a elaborar la grandeza que después se atribuyan los demás hombres de la raza. De la estética del diminutivo, que plasmó un granadino culterano; y de la del aumentativo o de la hipérbole, descollante en los sevillanos, nada nos corresponde a nosotros. Somos los mejor centrados; en un justo medio, sereno y fecundo, hemos alumbrado y habremos de alumbrar la verdadera estética y la verdadera filosofía.

El señor Ovejero declaró terminantemente en conferencia de ayer que sus días presentes son de recogimiento, y, que encerrado en sí mismo, ya no volverá nunca a buscar los votos de los auditorios campesinos; lo que en toda su vida moceril dió a la política se lo reservaría en lo sucesivo para empeños culturales.

El numeroso público que llenaba el hermoso salón de actos del Círculo de la Amistad ovacionó largamente al señor Ovejero, quien en aspiración de una España mayor pronunció ayer un discurso que recordaba a Córdoba los deberes que, por imperativos de su gloriosa tradición, no debe olvidar.

El señor Ovejero acabó dando un viva a Góngora y otro viva a España.»

Para festejar la solemnidad de las conferencias pronunciadas por don Andrés Ovejero, la Real Academia organizó un banquete en su honor, al que concurrieron, además de los miembros de la misma, el alcalde de Córdoba y lo más selecto de la inlelectualidad cordobesa.

Se celebró en el Hotel de España y Francia, y ofreció el

banquete por la Academia el señor Castejón haciendo también uso de la palabra los señores Mir de las Heras, Jaén y Santolalla, alcalde de Córdoba, contestando el señor Ovejero en un bellísimo discurso en el que proclamó su agradecimiento y amor



a Córdoba, y el derecho que esta tiene a ocupar un preeminente puesto entre las ciudades cultas de España. Agradeció a la prensa la fidelidad con que había reproducido sus conferencias.

Conferencia de don Pedro Salinas, el 19 de mayo. Tema: «Góngora, poeta difícil».

«En el Círculo de la Amistad tuvo lugar ayer tarde la octava de las conferencias del ciclo gongorino organizado por la Real Academia de Córdoba. El tema de la disertación fué «Góngora, poeta difícil», y don Pedro Salinas el conferenciante.

Conviene, antes de informar del brillante acto celebrado ayer en honor del autor de «Las Soledades», decir algo en torno de la figura literaria de don Pedro Salinas, quien tanto por joven como por catedrático de Universidad, man-

tiénse lejos de los anchos y polvorientos caminos por donde la popularidad arrastra los nombres de quienes la sirven.

Pedro Sainz Rodríguez, al que se comienza a llamar el Menéndez Pelayo de esta época, ha dicho recientemente de Pedro Salinas y de otros dos grandes escritores «que siendo grandes artistas cultivan la crítica o la investigación »oreando los antes áridos campos del fichero con la brisa de la poesía, y mer- »ced a las cualidades intrínsecas de éstas, sus trabajos científicos son modelo »de *precisión*, de *sobriedad*, de *claridad*, de *comprensión*». Un modelo así fué la conferencia que pronunció ayer don Pedro Salinas en el Círculo de la Amistad.

Con el conferenciante ocuparon la mesa el director de la Academia y el directivo del Círculo señor Velasco Natera.

El señor Enríquez Barrios hizo una cumplida presentación del Señor Salinas; aludió a sus obras poéticas y literarias: «Presagios»; estudio sobre «Menéndez Valdés»; adaptación al castellano actual de «El Poema del Cid», y «Vísperas de Gozo», libro este último que inspiró a la crítica las más altas alabanzas y que ha sido traducido al inglés y al francés.

El señor Enríquez Barrios, con su elocuencia proverbial, agradeció al señor Salinas el honor que hacía a la Academia y a Córdoba viniendo a ella a hablar de Góngora. De su conferencia guardaremos en el corazón gratitud inextinguible.

El señor Enríquez Barrios fué muy aplaudido.

Tras un breve exordio, en el que agradece el señor Salinas al director de la Academia el diseño que ha trazado de su persona, diseño exageradamente amable en el que —dice— no se reconoce, comienza el autor de «Vísperas de Gozo» su conferencia.

Se refiere a la calidad y a la riqueza del silencio de Córdoba, silencio dubitativo y hondo que él va a romper no sin un grande atrevimiento. Llama a Góngora uno de los más excelsos «escuchas del silencio cordobés», este «inspirador silencio de Córdoba» con el que Góngora destila las más grandes esencias de su arte.

Hay clásicos que él denomina activos y pasivos. Estos son los que se estiman parcamente en lo que valen, los que encerrados en su maestría sirven cual modelos retóricos merecedores de figurar en los panteones nacionales. Los otros clasicos, los activos, son los de las bruscas adivinaciones, los que en su obra no dan rescoldos ni cenizas, los que siempre son llama viva resplandeciendo y rasgando oscuridades. Estos, para Salinas, son los clásicos «de virtud, de eficacia y de transcendencia», en los que se dan tres fuerzas: ayer, presente y mañana.

Uno de los clásicos activos es Góngora.

¿Poner claridad en torno a Góngora?

No. Hablar de Góngora, poeta difícil, eso sí. Góngora está muy por encima de ataques y defensas.

¿Por qué es Góngora poeta difícil?

Ese extremo requiere un estudio y una explicación. La dificultad del poeta cordobés cual la ve el poeta de «Presagios» depende de circunstancias históricas y sociales.

Toda época cuenta con formas artísticas aceptadas y predominantes. Pintores, escultores, músicos, literatos y poetas se hallan, según su época, con los medios de expresión que están de moda, que se ha convenido que son los adecuados y que todo el mundo gusta y comprende. Esos medios expresivos deben usar los artistas, a ello les inclina la convención,

¿Qué actitudes caben ante ese formulario?

La del conformismo, adoptándolo, o la del descontento que lo subvierte. El conforme repetirá monótono la misma canción; el otro, considerando los medios expresivos aceptados incapaces de recoger los latidos de su sentimiento buscará medios nuevos, los creará. Esto alarma, porque las costumbres de ver, de sentir, de comprender, son subvertidas. Tal hicieron el Greco, Beethoven, Goya, Góngora, los extravagantes, los revolucionarios.

He ahí el inicio de la animadversión que pesa sobre la obra gongorina. Góngora innovador, padece las burlas del siglo XVI español como las padeció Eurípides en el siglo V griego y más tarde, Victor Hugo, Leonardo, Picasso, en sus respectivas épocas.

Góngora al principio parece aceptar el formulario de su tiempo. Las formas expresivas las adopta pero las trabaja de tal suerte que, al cabo, ha hecho con ellas un nuevo lenguaje poético.

Existen dos Góngoras y el filisteo del poeta. Según éste, el Góngora bueno y el malo, el claro y el obscuro; el ángel de la luz y el ángel de las tinieblas. Se han hecho dos pedazos del poeta; y quien exalta al uno hace burla del otro. Lo mismo aconteció con el Greco. La parte de la gloria, en el célebre «Entierro del Conde de Orgaz», desató contra el Greco injurias y anatemas. En el lienzo famoso, todo lo pintado más arriba de las cabezas de los caballeros toledanos que en el cuadro figuran era obra de un loco.

Salinas dice que recorriendo Córdoba, leyó en el escudo de una casa señorial esta leyenda: «padecer para vivir». Trata de Góngora y perifrasea la leyenda: «esforzarse por comprender».

Eso pide todo innovador a quien le contemple, esfuerzo comprensivo. Hay que comprender en Góngora sus dos facultades distintas. El señor Salinas las estudia sútil, profundamente, y añade otra suprema dificultad en don Luís, no en la hondura ni en la transcendencia de su pensamiento, sino en la forma expresiva que distingue a todas sus producciones.

El conferenciante alude al año 30 del siglo XVI y a la importación por

Garcilaso, del italianismo, a virtud del cual las escuelas poéticas de Castilla y andaluza se revestían de nuevas formas, en las que abundaban los neologismos. En aquellos días ya escribió Herrera: «no será noble poeta el que no lleve encubierta su expresión de erudición y de superiores signos de cultura».

Ya se decía que el castellano era el latín corrompido por los bárbaros, y le mismo Herrera afirmaba que los poetas «debían hablar otra lengua», considerando que el oficio de poeta era del más alto rango intelectual.

Todo esto prueba que en el siglo XVI había marcada tendencia a mejorar la expresión, a elevar, enriqueciéndolo, el lenguaje. Esa misma tradición se daba en Europa. Y Góngora, lejos de obedecer a una aberración personal, de maniático o de loco, recogió en sí y las impulsó aquellas realidades estéticas. Góngora, dotado de una sensibilidad finísima recogió las hondas de la más exquisita virtud poética. Rechazad, pues, la figura de Góngora que le presenta como loco.

El señor Salinas estudia las dificultades de Góngora. Las de expresión, se dividen en varias clases. La de índole gramatical, que ya ha perdido su viveza, es la del neologismo, del que Góngora era muy partidario en el afán de insertar la palabra nueva refulgente como moneda no usada. Entre las palabras que se le reprochaban recordemos algunas: «émulo», «adusto», «bifronte», «argentado», «fugitivo», «palestra», «apócrifo». Tales voces se le echaban en cara a Góngora. Ya no sorprenden a nadie.

Estudia también el conferenciante entre las dificultades gramaticales de Góngora el hiperbaton, la separación del artículo y de la preposición del substantivo; la separación del substantivo y del adjetivo; el empleo de los acusativos griegos, verbigracia:

«Calzada abriles y vestida mayos»

y la del empleo de los ablativos al modo latino.

En cuanto a las dificultades de estilo estudia el señor Salinas el sistema metafórico de Góngora, frondoso y deslumbrante. Góngora, toma para su expresión poética como lenguaje usual el de las metáforas corrientes de su época y con tales elementos retóricos, metaforiza, de suerte que es menester para comprender al poeta inusitado esfuerzo. Este aspecto del estilo de Góngora dice el señor Salinas que lo ha estudiado maravillosamente Dámaso Alonso, quien ha realizado la más sólida labor crítica que se conoce acerca de la obra del poeta cordobés.

Continúa el señor Salinas su jugosa, límpida y honda disertación, esclareciendo, con ejemplos peregrinos las dificultades metafóricas de Góngora, su conceptismo, su paralelismo y sus antítesis, probando, en suma, que esas cosas preciosas en el poeta, que son «la sutilidad y la afinación», en Góngora se dan altamente.

Ahonda todavía más el señor Salinas en el estudio de las dificultades de don Luís. La paranomasia o juego de palabras, a lo que era don Luís ardoroso aficionado, empleando las palabras atento a su acepción común y a su acepción especial; y otros elementos estilísticos como la mitología, inspiran al conferenciante un estudio esclarecedor realmente magistral. Si a esas dificultades formales del estilo de Góngora se añade la densidad de su sentido poético, muy barroco, se llegará a la acumulación de todas las dificultades. Pero poesía es cosa sobrehumana, y Góngora es poeta.

Góngora, como vemos, es poeta difícil, pero no incomprensible, como el señor Salinas nos ha hecho ver. Nos hace ver también las causas que determinaron que esas dificultades gongorinas se agigantaran en el tiempo. Malas versiones de sus obras, ardores polémicos de sus enemigos, malos discípulos. Las dificultades de Góngora se convirtieron, circulan convertidas, en un lugar común.

En el siglo XIX la dificultad acrece. Hasta la ve el mismísimo Menéndez Pelayo. Comenzó la democratización de la literatura, el menosprecio del libro, la masa quiere que le sirvan los que terriblemente «puedan ser leídos sin sentir» en alimento de ignorantes, de tediosos y aburridos.

El realismo fué otro gran enemigo de Góngora. El realismo es la descripción simple de las cosas, tal y como son; Góngora no es eso para fortuna suya y nuestra.

No es la literatura industrial, la que hace el lector del tranvía, entre codazo del vecino y revisión del billete. Góngora es la poesía del recreo reposado, al que hay que dedicar tiempo y atención, vida y trabajo. Es un poeta para minorías. Para «la inmensa minoría», como ha dicho Juan Ramón Jiménez, minoría no por exclusión, sino por selección.

Góngora es poeta difícil pero no incompresible.

No dice que tenga que gustar, pero si que tiene que comprender. Se le puede conocer y amarle o no amarle. Canta el refrán que «de gustos no hay nada escrito». el conferenciante lo diría al contrario: «de gustos ya está escrito todo».

Don Pedro Salinas fué aplaudidísimo y felicitado por su brillante disertación, «trabajo científico—habla Sainz Rodríguez—modelo de *precisión, sobriedad, claridad y comprensión.*»

Conferencia de don Mauricio Bacarisse, el 20 de Mayo. Tema: «El paisaje en Góngora»

«Con el tema «El paisaje en Góngora» pronunció en el «Círculo de la Amistad», una interesante conferencia el inspirado poeta y catedrático don Mauricio Bacarisse.

Presentó al conferenciante, el ilustre director de la Real Academia don Manuel Enríquez Barrios, quien puso de relieve los grandes merecimientos del señor Bacarisse.

Dijo el señor Enríquez Barrios que la conferencia ofrecia un simpático aspecto en el ciclo de las organizadas en honor de Góngora, pues iba a hablar de la obra del genio un muchacho joven y versado en letras y en ciencias.

El señor Bacarisse examinó la época en que Góngora alumbró su poesía y la relacionó con las influencias predominantes. Aludió al mecanismo metafórico, al sistema de las ímágenes en literatura y estudió a los grandes poetas castellanos en aquellos aspectos, para resumir su análisis en lo que a Góngora se refiere, como poeta del paisaje. Leyó varias composiciones de Góngora en demostración de sus tesis.

El señor Bacarisse fué aplaudidísimo al final de su notable disertación.»

Conferencia de don Miguel Artigas, el 21 de mayo. Tema: «Góngora y el gongorismo»

«Por la personalidad del señor Artigas dentro del gongorismo contemporáneo, su conferencia era esperada con interés y expectación, que en el curso de la misma crecieron por momentos.

El acto, que iuvo lugar en el Círculo de la Amistad, fué presidido, junto con el conferenciante, por el Director de la Academia don Manuel Enríquez, y el Alcalde don Francisco Santolalla.

El señor Enríquez hizo la presentación del ilustre director de la Biblioteca Menéndez y Pelayo, al que llamó «glorioso exhumador de la figura poética de Góngora, y erudito técnico del gongorismo». Al final de sus elocuentes palabras, el señor Enríquez Barrios hizo entrega al conferenciante de las insignias de académico de la corporación que preside.

El señor Santolalla, como alcalde de Córdoba y como presidente del Círculo, saluda al señor Artigas y le agradece el honor que hace a la ciudad y a la casa, viniendo a pronunciar su conferencia, la cual será broche de oro que cierre el ciclo en loor de Góngora.

Don Miguel Artigas comienza la lectura de su conferencia, en la que el egregio erudito ha acertado a condensar las más jugosas ideas de su saber histórico-literario, y los más claros conceptos de su entendimiento fuerte y esclarecido.

En un leve rimero de cuartillas ha encerrado don Miguel Artigas, con maestría asombrosa, el movimiento literario, español y mundial de comienzos del siglo XVI. Fijó las influencias renacentistas y sus valores descollantes y perturbadores. Uno de tales fenómenos es Góngora. En este caso particular el señor Artigas ahonda en la literatura española de aquel tiempo, señala sus figuras, califica sus obras, y con prolijidad que llamaríamos mágica, traza siluetas y pinta fondos en los que hay animación de vida.

Para hacer comprender la formación de Góngora, describe lo que era la cultura de entonces y el dualismo existente entre el latín y el castellano; el lenguaje de Roma, y el familiar y pobre del romance. Era menester engrandecer este, ennoblecerlo, magnificarlo. De ahí el cultismo y Góngora, que, con otro cordobés, Carrillo de Sotomayor, fué el primer fundador.

Estudió luego a Góngora hombre, en su ascendencia, en su infancia, en su juventud y en su vejez. Y pobló esta bella, esta certera y emocionada biografía, con los nombres y los hechos de los personajes de su época.

Estudió tambien al poeta en sus dos modalidades. De Las Soledades hizo el señor Artigas un análisis con el cual habría bastante para conmemorar con dignidad la obra de Góngora, a los trescientos años de su muerte.

El señor Artigas, fué aplaudidisímo y muy felicitado. El alcalde, acabada por el señor Artigas la lectura del hermoso estudio gongorino, manifestó vivos deseos de que este se imprimiese, lo que se prometió por la Academia, tanto en honor del inmortal autor del «Polifemo», como de su ilustre apologista».

Una segunda conferencia pronunció don Miguel Artigas, el siguiente día, domingo 22, a las seis de la tarde en el local de la Academia, a la que sólo concurrieron los académicos. Su tema fué «Lo que no sabemos de Góngora y de su obra».

Los conceptos esenciales de la misma son glosados por don José M.ª Rey Díaz, en el artículo que publica en este mismo número, lo que nos ahorra mayores comentarios.

La conferencia fué tan notable como todo lo que produce este afortunado investigador de nuestra historia literaria.

LOS ACTOS DEL 23 DE MAYO

Tras preparación tan activa como venimos relatando, es lógico que el 23 de Mayo de 1927 fuera de gran solemnidad en Córdoba.

Toda *la prensa* local, dedicó sus números de aquellos días al homenaje gongorino, insertando biografías, composiciones poéticas y trabajos gongorinos, y dedicando la primera plana de sus diarios a esta información.

En las librerías aparecieron los escaparates nutridos de obras gongorinas, especialmente de la editada por la Academia, con retratos del poeta.

El día anterior, al anochecer, las campanas de la ciudad estuvieron tañendo el *doble de cepa* tradicional, desde el toque de oraciones al de ánimas. Este doble funeral fué solicitado por el Excmo. Ayuntamiento del Iltmo. Cabildo Catedral por lo que se refiere a la Iglesia Mayor, y del Vicariato de la Diócesis por lo que se refiere a todas las demás iglesias, para conmemorar la muerte de Don Luís de Góngora y Argote, quien, como descendiente de los ganadores de la ciudad, ostenta aún, a los trescientos años de su muerte, el derecho a este tradicional homenaje fúnebre.

La tumba del poeta, en la capilla de San Bartolomé de la Mezquita Catedral, fué exornada especialmente con un sencillo aparato fúnebre, costeado por los actuales patronos de dicha capilla, los marqueses de Hoyos.

En ella se celebraron numerosas misas rezadas, en sufragio por el alma de Don Luís de Góngora, el mismo día 23, desde la seis y media de la mañana. Muchos canónigos y beneficiados celebraron el Santo Sacrificio, por quien tanto prestigio acarreó al clero catedralicio.

A las once de la mañana se celebraron *solemnes exequias fúnebres* en la Catedral, costeadas por el Ayuntamiento. Este asistió bajo mazas, representado por el Alcalde don Francisco Santolalla Natera, el teniente de alcalde don Luís Junguito Carrión y los concejales don Antonio Ramírez López, don Enrique Gámiz Azas, don José M. Rey Carrasco, don Daniel Agui-

lera Camacho, y el secretario de la corporación don José Carretero Serrano.

Los maceros del Ayuntamiento ostentaban en dicho acto oficial, los pectorales del siglo XVI que hacía largos años no se usaban. Tales escudos de la ciudad son una obra primorosa de orfebrería contemporánea de Góngora.

La ceremonia verificóse en el Crucero de la Basílica. Entre el altar mayor y el coro habíase colocado un severo túmulo de tres cuerpos profusamente iluminado, en el que habían sido colocados una casulla, una estola y un bonete, coronado por la enseña de nuestra Religión.

En el altar mayor tomó asiento el Prelado de la Diócesis, a quien acompañaban el Arcediano don Miguel García Ballesteros, el maestreescuela don Miguel Blanco y el chantre don Constantino Montilla.

También en el altar mayor tomaron asiento el Ayuntamiento, el gobernador militar interino don Francisco Fermoso, el vicepresidente de la Diputación don Manuel Baquerizo y comisiones de jefes y oficiales de todos los cuerpos de la guarnición.

En la parte delantera del coro tomó asiento una brillante representación de la Academia, entre la que figuraban los académicos don José de la Torre, don Enrique Romero de Torres, don Antonio Carbonell, don José Priego López, don Benigno Iñiguez, don Antonio Gil Muñiz, don Rafael Castejón, don José M. Rey Díaz, don Ezequiel Ruiz Martínez, don Mariano Grandía, don Antonio González Soriano, don Ramón Carreras Pons, don Rafael Vázquez y otros más.

Fué cantada a gran orquesta la misa del maestro Hernández. Ofició la misa el canónigo don José Constantini, asistido de los beneficiados don José Molina Moreno y don Juan Angulo.

De asistentes del Obispo actuaron los beneficiados don Guillermo Moreno de libro, y don Tiburcio Galán de palmatoria, y de capa los canónigos don Mariano Ruiz Calero, don Tobías Vargas, don José Manuel Gallegos Rocafull y don Andrés Carballo.

Terminada la misa el Magistral don Juan Eusebio Seco de Herrera subió a la sagrada cátedra y pronunció una elocuente oración fúnebre enalteciendo la memoria de Góngora y analizando su obra poética. Comenzó definiendo lo que es un vate, etimo-

lógicamente un adivino, y habló de la excelsitud de la poesía y del genio poético. Habló de la cultura española contemporánea de Góngora, y del renacentismo en España, así como de su oposición a la Reforma, produciendo esa oposición los frutos literarios que tan castizamente se representan en Góngora y otros genios de su siglo. Fué una notable oración llena de erudición y de sentimiento.

Acabada la misma, el preste cantó un responso solemne, interpretándose la partitura del inolvidable músico Gómez Navarro.

Finalmente el Prelado, vestido de capa magna morada, se trasladó con el Ayuntamiento bajo mazas, la Real Academia y todos los asistentes, a la capilla de San Bartolomé, donde se puso estola, y rezó un responso que los asistentes oyeron con religioso y conmovedor silencio.

Las autoridades despidieron a S. E. en el postigo de San Miguel.

Como último acto, la Academia celebró una *extraordinaria y solemne sesión*, así reseñada por la prensa:

«Brillantisímo aspecto el que ofrecía anoche el salón de actos del Círculo de la Amistad con motivo de la fiesta organizada por la Real Academia Cordobesa como final del ciclo gongorino conmemorativo del tricentenario de la muerte del egregio vate cordobés.

Concurrencia numerosa y distinguida, lo más selecto y florido del elemento cultural de nuestra ciudad.

En el centro del salón se hallaba el estrado de la presidencia, en cuyo puesto de honor figuraba un retrato del excelso lírico.

Los sillones presidenciales fueron ocupados por el alcalde don Francisco Santolalla Natera, el catedrático don Antonio Jaén Morente, los académicos don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, don Enrique Romero de Torres y don Benigno Iñiguez y el canónigo don Mariano Ruiz Calero.

Abierta la sesión, el culto catedrático y académico don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, con su elocuencia acostumbrada, habló de Góngora, diciendo que hoy se cumplía el tercer centenario de su muerte, según reza en el archivo de una parroquia de Córdoba.

Se refirió a la reunión de la Academia en el día de hoy para consagrarle en uno todos los homenajes.

Córdoba, en los actos celebrados en homenaje de Góngora, ha sido la cabe-

za, el corazón. Hoy todos los fervores gongorinos se han concentrado en Córdoba, que ha sabido pulsar maravillosamente el sentir español para ofrendarlo al ilustre vate cordobés.

Señaló los trabajos realizados por la Academia cordobesa durante cuatro años, para organizar el homenaje a Góngora.

La Academia halló un acogimiento entusiasta por parte del Ayuntamiento y la Diputación provincial, cuyas Corporaciones patrocinaron la iniciativa, y así, en cuatro meses, se hizo el homenaje. Puede estar satisfecho el orgullo cordobés de haber engarzado todas las gloriosas poesías de Góngora en un precioso rosario.

Estamos seguros que, en efecto, nunca se superará la glorificación del inmortal vate cordobés, en centenarios posteriores. La voz popular, la de la Ciencia y de las Artes, todas han sonado en honor a Góngora.

Habla en términos encomiásticos de la callada labor del académico señor Priego López, en este homenaje organizado con motivo del centenario que se conmemora.

Termina su elocuente discurso haciendo resaltar el orgullo que corresponde a Córdoba por la brillante conmemoración del centenario de su poeta excelso.

El señor Castejón fué muy aplaudido.

A continuación los niños y niñas del Conservatorio de Música y de las Escuelas públicas cantaron admirablemente el Himno a Góngora, compuesto por el poeta cordobés don Benigno Iñiguez y musicado por el excelente maestro señor Gómez Camarero.

El himno gustó extraordinariamente al auditorio, teniendo que ser repetido. Sus autores fueron muy felicitados.

Seguidamente el alcalde de Córdoba, señor Santolalla, hace uso de la palabra.

No hay que dudar—dice—que soy hombre de fortuna, La brillantez del himno que tan magistralmente acaba de interpretarse, hace que en mi espíritu brote la inspiración. La alta representación que ostento me obliga a hablar en nombre del pueblo, y mis palabras tendrán la rudeza de las expresiones sinceras, porque son la más viva expresión de lo que el corazón siente.

El Ayuntamiento prestó cooperación en este homenaje al inmortal poeta cordobés, porque vió que este era el sentir del pueblo.

Del ciclo de conferencias de la Real Academia cordobesa he sacado una enseñanza: la de que es para nosotros un deber que ninguno de los hijos ilustres de Córdoba quede sin homenaje, pues así se elevan los pueblos. Y con esta enseñanza y con la gratitud del Ayuntamiento, por ser Góngora un ilustre cordobés, le brindamos todos gustosamente el acatamiento que merece.

El señor Santolalla recibió muchos aplausos al final de su sentido discurso.

A continuación el señor Villa y Ruiz de Bustamante dió lectura a una corona poética compuesta por los siguientes trabajos, obra de los ilustres poetas que se indican:

Una cuartilla en prosa rimada de Marcos R. Blanco Belmonte.

Poesías del veterano periodista Ricardo de Montis.

Tríptico de sonetos del inspirado poeta y periodista don Eduardo Baro.

Composición del ilustre poeta don Carlos Valverde.

Soneto por don Guillermo Belmonte Müller.

Otro del joven periodista señor Fernández Cantero, y

Una composición titulada «Ante la tumba de Góngora», de nuestro querido compañero Francisco Arévalo.

El señor Ruiz Calero, canónigo de esta S. I. C., pronunció un admirable panegírico de Góngora, y dijo que a través del ciclo de conferencias pronunnunciadas en su loor, había visto destacarse la magnífica figura de Córdoba, madre fecunda de hombres ilustres. Porque Córdoba es rica en naturaleza, en gracias y en civilización. Y esta briosa fecundidad de Córdoba y esta admirable riqueza, la vió indudablemente don Luis de Góngora, como lo demuestra el inspiradísimo soneto «¡Oh excelso muro! ¡Oh torres coronadas de honor, de majestad, de gallardía!».

El señor Ruiz Calero terminó su brillante discurso con elocuentes párrafos siendo al final calurosamente aplaudido.

Los ilustres poetas don Diego Molleja y don Benigno lñiguez leyeron a continuación composiciones poéticas de que son autores, en honor de Góngora.

El señor Jaén Morente, designado por la Real Academia para pronunciar el discurso final en este homenaje a Góngora, estableció un paralelismo entre España y Góngora.

Habla del ciclo gongorino y de las conferencias admirables pronunciadas por tantos oradores ilustres, a las que puso ayer final el culto discípulo de Menéndez Pelayo, don Miguel Artigas, y dice que donde, sobre todo, ha sentido la emoción del espíritu de Góngora, ha sido en el solemne doble de Cepa. Las campanas no las tocan los hombres, sino el tiempo; por eso al hablar, habla en ellas el alma de la ciudad. Por eso su lenguaje es algo más emotivo.

Después de dedicar brillantes párrafos al momento emocional de Córdoba, el señor Jaén termina su brillante y sentida oración diciendo que no quería pronunciar las últimas palabras del acto y que cede a la música la última manifestación emotiva del homenaje.

Va a sonar el himno—dice—para celebrar la victoria de Góngora.

Es aplaudido entusiastamente el señor Jaén, terminando el acto con la interpretación del «Himno a Góngora», que oyeron de pie todos los concurrentes.

El acto celebrado anoche en el Círculo de la Amistad por la Real Acade-

mia Cordobesa, representa el broche con que Córdoba ha cerrado la diadema de galas espirituales forjada en honor del más ilustre de sus poetas.

Con la celebración de estos actos la Real Academia de Ciencias de Córdoba ha cumplido nna de sus más altas misiones culturales y educativas.

Otros actos fuera de Córdoba.—Reseñamos algunos de los actos celebrados en homenaje a Góngora, fuera de nuestra ciudad, con motivo del Centenario, y que han llegado a nuestro conocimiento.

En *Madrid* se celebraron el mismo día 23 solemnes honras fúnebres por don Luís de Góngora, costeadas por un grupo de literatos, en San Francisco el Grande.

En los primeros días de junio tuvo lugar un homenaje a Góngora en la Sociedad Fomento de las Artes, al que fué cariñosamente invitada nuestra Academia, así como con posterioridad al mismo le fué comunicada su celebración, y el propósito de editar un volumen con los trabajos leídos y discursos pronunciados en dicho homenaje.

El diario madrileño «El Sol» dió cuenta en su número de 7 de junio, en los siguientes términos:

«En el Fomento de las Artes, y con una concurrencia numerosa y selecta, se celebró el domingo una brillante fiesta literaria, dedicada a honrar la memoria del poeta don Luís de Góngora en el tercer centenario de su muerte.

El acto fué presidido por el catedrático de Lengua y Literatura españolas del Instituto del Cardenal Cisneros, don Mario Méndez Bejarano.

La Academia de Bellas Artes de Córdoba designó al poeta señor Blanco Belmonte para que la representase en esta solemnidad, y la Española no envió delegado por celebrar sesión pública a la misma hora para recibir al nuevo académico, conde de Gimeno.

Don Julio C. Jiménez Royo, en nombre del Fomento de las Artes, pronunció un discurso, expresando la significación del acto y haciendo resaltar la importancia que la obra de Góngora ha tenido en la historia de las letras.

La señorita Carmen Abad recitó con arte insuperable algunas de las composiciones más famosas del glorioso vate.

Don Alfonso Ayensa, que ha realizado sobre Góngora un minucioso estudio, dedicó la primera parte de su disertación a reseñar la vída del poeta, intercalando curiosas anécdotas, que prestaron al tema gran amenidad; examinó después el señor Ayensa la obra de Góngora, las carcterísticas de su original estilo y las influencias que pudieron determinarlo, afirmando que para Góngora la poesía, igual que el arte en general, era algo aristocrático, patri-

monio de unas cuantas personas, que no debe llegar a poder del vulgo.

Don Luís Pidal, en párrafos elocuentísimos, se duele del silencio que han hecho todos los organismos culturales y literarios al cumplirse este centenario. y asegura que hay que vindicar al poeta como la más alta figura de la poesía lírica de nuestro pueblo.

La señorita Abad dió lectura a unas cuartillas de don Diego San José. Don Cristóbal de Castro leyó un documentado trabajo sobre la vida de Góngora y estudió el estilo del poeta, dedicando atención primordial a las opiniones que la obra del cordobés sugirió a sus impugnadores Lope de Vega y Quevedo.

Por último el señor Méndez Bejarano hizo el resumen de los discursos, trazando una bella semblanza del poeta y estudiando el carácter de su época, en el cual influyó la funesta labor cultural y política de los tres últimos Felipes de la Casa de Austria. Tuvo un párrafo soberbio dedicado a cantar las glorias de Córdoba, cuna de los mayores ingenios de nuestra literatura y centro del movimiento cultural entonces.»

En *Granada* pronunció dos conferencias en el Ateneo de dicha ciudad, el notable literato don Federico García Lorca, acerca de Góngora y su obra.

En *Barcelona*, la Casa de León y Castilla organizó para el 25 de Mayo una velada literario-musical en conmemoración de Góngora, a la que asistieron, entre numeroso público, los alcaldes de Burgos y León y varios representantes y autoridades de otras provincias. El secretario de dicha entidad don Julián Moreno Marcos pronunció una conferencia sobre el tema «Góngora y su época. El poeta de las rosas», tomando parte además varios oradores y algunos concertistas.

En *París*, el insigne compositor gaditano Manuel de Falla, dió con ocasión de un concierto integrado exclusivamente por obras suyas, la primera audición de su última obra a la sazón titulada «A Córdoba. Soneto de Góngora en ocasión de su Centenario». El triunfo que Falla obtuvo, según la prensa, se repitió después de la audición del Soneto, que es una composición digna de una antología musical. Se dijo que lo más representativo de la intelectualidad francesa, se sumó, con este motivo, al arte del insigne músico gaditano. El concierto se dió en la Sala Pleyel.

En *Bruselas*, según nos comunicó amablemente el notable gongorista Mr. Lucien Paul Thomas, la Real Academia de Bru-

selas celebró un acto en el que dicho señor pronunció una conferencia en la que reveló «la altanera grandeza y el sutilísimo donaire del sublime cordobés». Recitó poesías de Góngora, traducidas por el mismo Mr. Thomas, que fueron muy aplaudidas. Asistieron numerosas personalidades del mundo oficial y literario, y el Embajador de España señor D. E. de Palacios.



LA CONMEMORACIÓN

Agrupamos, bajo este epígrafe todos aquellos actos y cosas verificados durante el centenario, y que por su caracter de permanencia, han de quedar más persistentemente en la memoria de las gentes, sin la fugacidad de los actos literarios reseñados.

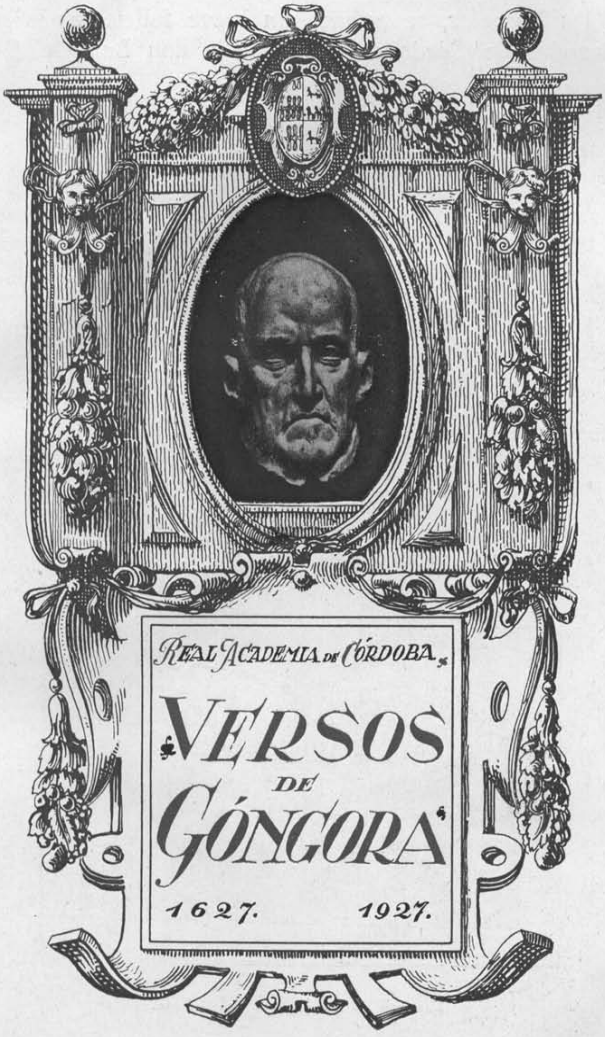
La edición de la Academia.—En tal categoría cabe colocar en lugar preeminente, la antología gongorina editada por la Academia de Córdoba con este motivo. El trabajo fué encargado al académico numerario don José Priego López, ya por tener este señor realizada una amplia labor en este sentido, cuanto por haberse pensado al principio que la edición fuera para las escuelas. Ya terminada su labor por dicho señor Priego, fué cuando se tomó el acuerdo de que la edición fuera ampliamente vulgarizadora, en vez de ser dirigida exclusivamente a los niños.

Al principio de la selección poética, el señor Priego inserta un trabajo interesante, la biografía de Góngora, y trozos de los juicios más afortunados que sobre el poeta cordobés han vertido otros literatos o críticos, bajo el título capitular de «Ofrenda de Apolo». Al final, ha compuesto el señor Priego un vocabulario detallado, encaminado como decimos a la vulgarización de la poesía gongorina e incluso con acepciones relativamente usuales.

Adornan al libro varios fotograbados de retratos y firmas de Góngora, y de lugares gongorinos de Córdoba. La edición es clara, manuable y muy completa para poder vulgarizar con ella del modo más completo posible la obra gongorina. Lleva el título de «Versos de Góngora» y consta de más de 350 páginas.

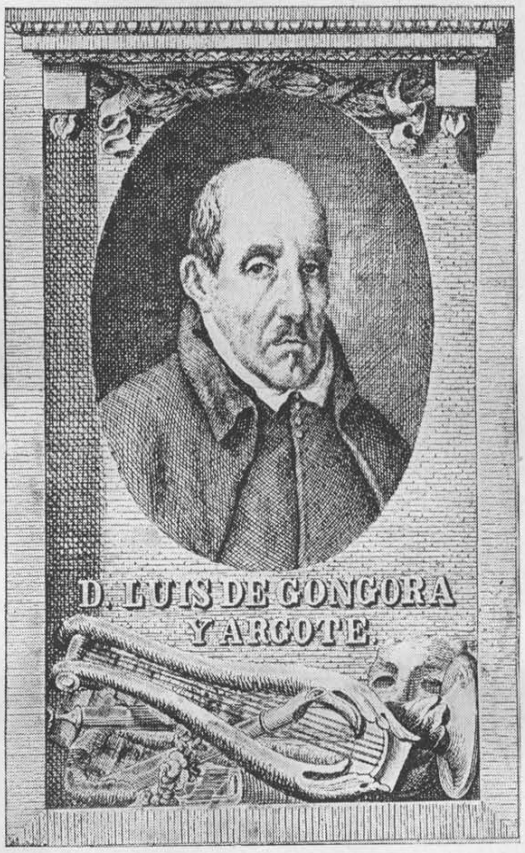
Vió la luz la víspera del tricentenario, y el mismo día 23 aparecieron los escaparates de las librerías cordobesas con el bello volumen, del cual reproducimos un facsímil de su portada.

La crítica local y nacional acogió benévolamente esta edición, y los testimonios que guarda de ello nuestra Academia son numerosos y efusivos.



Facsímil de la portada de la edición de la Academia

Folleto del Cronista de la ciudad.—Editado por el excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, y como obsequio para los niños de las Escuelas, se publicó un breve folleto, en la serie de «Los Grandes de Córdoba», dedicado a don Luís de Góngora



Facsímil de la portada del folleto.

y escrito por el Cronista de la ciudad don José M.ª Rey Díaz.

Contiene breve biografía de Góngora, y esbozo de su obra literaria, con ~~bonitos~~ grabados a pluma de lugares gongorinos, propios para ser evocados en las mentes infantiles.

El folleto fué abundantemente repartido por las escuelas en aquellos días.

Retratos y postales.—Además, y con amplísimo objeto vulgarizador, han sido editados muchos millares de retratos, la mayoría en forma de tarjeta postal, con el soneto a Córdoba de Góngora, que han sido profusamente repartidos. La efigie de don Luís ha sido, pues, bien extendida entre sus paisanos. El modelo que se ha tomado generalmente ha sido el del Museo del Prado.

De estos retratos se han hecho numerosas tiradas, tanto por la Academia cuanto por particulares.

El inspector de Primera Enseñanza don José Priego también editó a su costa un hermoso retrato, a buen tamaño, que reproduce la efigie de don Luís, copiada del retrato al óleo que poseyó el Cronista Pavón, y a su lado campea impreso el mismo famoso folleto.

También se imprimieron varios millares de un recordatorio a Góngora, con su retrato, y un trozo de la «Egloga fúnebre» que dedicó a don Luís, Daliso, don Martín de Angulo y Pulgar, en 1638, terminado con el repetido soneto, a Córdoba, que tanto se ha divulgado en este año.

El Himno a Góngora.—A ruegos de la Real Academia han compuesto un himno escolar a Góngora dos inspirados artistas, el poeta Benigno Iñiguez y el músico Gómez Camarero, director de la Banda Municipal.

La obra ha resultado una maravilla. Campea en ella el carácter popular y consta de una introducción, construída por un motivo guía andaluz, que concluye con acordes de trompetería, dando carácter de llamadas de heraldos, a cantar la fama del Príncipe de los líricos castellanos, y sirve de preparación al coro, de verdadera glorificación al poeta Góngora. La estrofa es una melodía expresiva, sentida por Gómez Camarero sobre la guitarra, instrumento que es fama que el Racionero tocó, y para el que hizo varias composiciones, jácaras, rondeñas y gallardas. La letra es un acierto más de nuestro Iñiguez.

Ya se ha relatado que, cantado el coro por más de ciento cincuenta niños de las Escuelas nacionales, y la estrofa por alumnos del Conservatorio de Música, acompañados por la Banda Municipal, fué ejecutado con la solemne velada del 23 de mayo. Posteriormente ha sido también ejecutado en los jardines de la Victoria, en audición pública por los mismos elementos, obteniendo un verdadero éxito.

El himno ha sido editado por Unión Musical Española, a expensas del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

(En la consagración musical de Góngora, es de recordar, como guía para el curioso, que los trozos musicales atribuídos al mismo Góngora, descubiertos por F. A. de Icaza en la Biblioteca Nacional de Madrid, y trascritos por L. González Agejas, (un fragmento incompleto, una gallarda, una jácara y una rondeña), fueron publicados en la revista «Summa», Madrid, 15 abril 1916, bajo el título *Góngora, músico...* El maestro Amadeo Vives, en sus *Canciones epigramáticas* para canto y piano, editadas por Unión Musical Española, ha musicado las composiciones de Góngora tituladas «No vayas Gil al sotillo» y «Vida del muchacho, Hermana Marica». El maestro Enrique Granados se inspiró asímismo en Góngora, poniendo musica a dos poesías: «Llorad corazón, que teneis razón» y «Serranas de Cuenca», ambas en la serie de sus *Canciones amatorias*, editadas por la casa Schirmer, de Nueva York. Ahora, con motivo del Centenario, el maestro Falla ha compuesto el «Soneto a Córdoba». Y además de este himno del que damos cuenta, será preciso anotar las composiciones premiadas en los Concursos nacionales anunciados por el Estado.)

La estatua a Góngora.—Durante todo el año tricentenario, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por boca de su Alcalde, expresó repetidamente la tarea que sobre si tomaba dicha corporación ciudadana, de erigir un monumento o estatua a don Luís de Góngora.

Consecuente con ese propósito, encargó al celebrado escultor granadino Juan Cristóbal la confección del necesario proyecto, llevado a cabo por el mismo, y presentado al Ayuntamiento de Córdoba, que no llegó a aprobarlo por dificultades de diversa índole. El proyecto se guarda en el Archivo y Museo municipal.

Apoyado en un frontis de traza manifiestamente barroca, sobre una ménsula, se destaca la figura de Góngora. Dos angelotes laterales, sobre caracoles, dan animación al grupo escultórico. A los piés se abre una fuente.

En la pared posterior del monumento, se proyectaba una hornacina para *Biblioteca popular Góngora*. Al no llevarse a cabo la erección del monumento, el Cabildo municipal proyecta ahora crear esta Biblioteca popular sola, bien en el Patio de los Naranjos de la Mezquita, o ya en la explanada del Triunfo de San Rafael, que se abre sobre el río Guadalquivir.

Retratos y postales.—Además, y con amplísimo objeto vulgarizador, han sido editados muchos millares de retratos, la mayoría en forma de tarjeta postal, con el soneto a Córdoba de Góngora, que han sido profusamente repartidos. La efigie de don Luís ha sido, pues, bien extendida entre sus paisanos. El modelo que se ha tomado generalmente ha sido el del Museo del Prado.

De estos retratos se han hecho numerosas tiradas, tanto por la Academia cuanto por particulares.

El inspector de Primera Enseñanza don José Priego también editó a su costa un hermoso retrato, a buen tamaño, que reproduce la efigie de don Luís, copiada del retrato al óleo que poseyó el Cronista Pavón, y a su lado campea impreso el mismo famoso folleto.

También se imprimieron varios millares de un recordatorio a Góngora, con su retrato, y un trozo de la «Egloga fúnebre» que dedicó a don Luís, Daliso, don Martín de Angulo y Pulgar, en 1638, terminado con el repetido soneto, a Córdoba, que tanto se ha divulgado en este año.

El Himno a Góngora.—A ruegos de la Real Academia han compuesto un himno escolar a Góngora dos inspirados artistas, el poeta Benigno Iñiguez y el músico Gómez Camarero, director de la Banda Municipal.

La obra ha resultado una maravilla. Campea en ella el carácter popular y consta de una introducción, construída por un motivo guía andaluz, que concluye con acordes de trompetería, dando carácter de llamadas de heraldos, a cantar la fama del Príncipe de los líricos castellanos, y sirve de preparación al coro, de verdadera glorificación al poeta Góngora. La estrofa es una melodía expresiva, sentida por Gómez Camarero sobre la guitarra, instrumento que es fama que el Racionero tocó, y para el que hizo varias composiciones, jácaras, rondeñas y gallardas. La letra es un acierto más de nuestro Iñiguez.

Ya se ha relatado que, cantado el coro por más de ciento cincuenta niños de las Escuelas nacionales, y la estrofa por alumnos del Conservatorio de Música, acompañados por la Banda Municipal, fué ejecutado con la solemne velada del 23 de mayo. Posteriormente ha sido también ejecutado en los jardines de la Victoria, en audición pública por los mismos elementos, obteniendo un verdadero éxito.

mucha perfección. En el anverso destaca el busto de Góngora, tomado de sus retratos mas característicos, y en el reverso una alegoría de la Poesía, con las correspondientes dedicaciones.

El «Soneto a Córdoba», en las murallas de Córdoba.—Por una alusión que el maestro señor Ovejero tuvo en sus conferencias, a la profusión con que los versos de Dante lucen en Florencia, surgió la iniciativa de fijar en mármol sobre el muro de la ciudad, en alguno de los restos del mismo que aún perduran, el elogio que Góngora hizo de Córdoba, a su regreso de Granada, y que tan profusamente ha divulgado la Academia en este año.

Fué abierta con este fin una suscripción pública, en la Alcaldía, que, con modesta cuota, ha reunido crecida cantidad con la cual se está labrando una hermosa lápida de mármol, en la que aparece esculpido el famoso Soneto, y que se fijará en lugar aparente de la muralla de Córdoba.

Otras lápidas conmemorativas.—En Trassierra.—Siendo el propósito de la Academia señalar imperecederamente los lugares gongorinos mas caracterizados, tomó acuerdos, en distintas ocasiones para llevar a cabo dicha idea.

Se tuvo el propósito de colocar lápidas en la Plaza de las Bulas, con algunos versos del romance «Hermana Marica»; en la Huerta de Don Marcos, y en Trassierra. Hasta ahora sólo se ha podido llevar a efecto el propósito en la aldea de Santa María de Trassierra, tan unida al apellido Góngora, y tan evocada por el Racionero, y aún claramente señalada en el seudónimo usado por Don Luís cuando acudió al certámen poético que suscitó en Córdoba la canonización de Santa Teresa, y en el que firmó «El Vicario de Trassierra».

Consecuente con ello, junto a la puerta de la iglesia aldeana, se ha fijado una lápida de mármol (obtenidos los necesarios permisos), en la que se lee:

A DON LUÍS DE GÓNGORA Y ARGOTE
«VICARIO DE TRASSIERRA»
EN EL III CENTENARIO DE SU MUERTE
1627 - 1927

Esta lápida fué descubierta el 24 de julio de este año por una numerosa comisión de Académicos. Después de celebrada

la misa dominical, el cura encargado de aquella iglesia don José Cañuelo, rezó un responso ante un sencillo aparato fúnebre colocado a los pies del templo. Después de este sufragio por el alma del Racionero, se hizo entrega de la lápida.



Descubrimiento de la lápida de Trassierra.

Los académicos fueron después invitados por el correspondiente de nuestra Corporación don Francisco Cabrera que posee una suntuosa morada en aquel ameno lugar.

Concurso de Memorias para el Curso de 1927-28.—La Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba abrió un concurso entre los literatos e investigadores españoles para premiar un trabajo que versara sobre el siguiente tema: GÓNGORA Y EL GONGORISMO EN LA PRENSA CORDOBESA.

Los trabajos habían de estar escritos en español, en cuartillas a máquina, y se presentarían bajo lema, que se repetiría en sobre cerrado con el nombre y señas del autor, según costumbre, hasta el 31 de marzo de 1928, y dirigidos al Secretario de la Academia, en el Instituto de segunda enseñanza de Córdoba.

Se concederá un premio único de quinientas pesetas, y las memorias serán apreciadas por un jurado que la Academia nombrará de entre sus numerarios.

La adjudicación se hará en sesión solemne, pudiendo acordar la Real Academia, si el trabajo fuere de mérito suficiente, el nombramiento de académico a favor del autor premiado, y la impresión de aquél.

LAS PUBLICACIONES

Varias han sido las publicaciones hechas con motivo del Centenario. La mayoría de ellas tienen solo un fin vulgarizador, en tanto que encierran poca investigación gongorina.

Hay que destacar ejemplos notables como el de las publicaciones de la «Revista de Occidente», que han de constituir un excelente resumen gongorino, y la aportación de Alfonso Reyes.

La lista que publicamos, seguramente muy incompleta, dá alguna idea de lo que por Góngora hizo el libro y la prensa, en iniciativa meramente particular, porque los favores oficiales (aparte los Concursos nacionales), han sido bien remisos.

LIBROS

«**Cuestiones gongorinas**», por Alfonso Reyes.—Calpe, 1927.—270 pág.—Colección de artículos publicados, cuyo sumario es el siguiente: I. Góngora y *La Gloria de Niquea*. II. Alegoría de Aranjuez (poema atribuíble a Góngora). III. Los textos de Góngora (Corrupciones y alteraciones). IV. Contribuciones a la bibliografía de Góngora. V. Reseña de estudios gongorinos (1913-1918). VI. Las dolencias de Paravicino. VII. Sobre el texto de las *Lecciones solemnes* de Pellicer. VIII. Pellicer en las cartas de sus contemporáneos. IX. Necesidad de volver a los comentaristas. X. Tres noticias bibliográficas. Un traductor de Góngora. Mi edición del *Polifemo*. De Góngora y de Mallarmé. XI. Un romance de atribución dudosa. (Analizado en: «La Gaceta Literaria», 15 julio 1927, por Guillermo de Torre; «Diario de Córdoba», por Rafael Omeya).

Soledades de Góngora. 1627-1927.—Editadas por Dámaso Alonso. «Revista de Occidente». Madrid. La Revista de Occidente se ha propuesto hacer una edición completa de las obras de Góngora, encargando a diversos autores las especialidades métricas que aquellas contienen. Dámaso Alonso ha hecho una admirable edición de «Las Soledades», a la que ha puesto un pró-

logo, que titula «Claridad y belleza de Las Soledades», que es lo más definitivo que hasta el día se ha dicho de la más solemne obra gongorina. Se completa la edición, con una versión en prosa, en la que, verso a verso, se explica y traduce el rico caudal de tropos y metáforas y alusiones mitológicas de «Las Soledades». Al final tiene unas notas.

Romances de Góngora. 1627-1927. Editados por José María de Cossío. II «Revista de Occidente». Madrid. En este segundo tomo que la Revista de Occidente publica con todos los Romances de Góngora, y una lista, al final, de los atribuídos, editados por José María de Cossío, este compilador ha hecho una exquisita depuración de los mismos. Los encabeza un breve pero interesante prólogo.

Antología poética en honor de Góngora. 1627-1927. VII. Recogida por Gerardo Diego. «Revista de Occidente». Madrid. En la lista de las bellísimas publicaciones que la «Revista de Occidente» ha dedicado a Góngora, en este tomo VII, aparecido aun dentro del año del centenario, el compilador recoje la voz—alejada ya — de los poetas españoles que honraron a Góngora, desde Lope de Vega a Rubén Darío. Lleva un curioso y jugosísimo prólogo de setenta páginas.

«**Góngora. Obras poéticas**». Homenaje en su tercer Centenario. 1927. Editorial Prometeo, Valencia, 224 págs.

OTRAS PUBLICACIONES

Góngora in the Library of the Hispanic Society of América. New-York. Printed by order of the Trustees. 1927. Folleto de 14 páginas y 10 reproducciones facsímiles.

Un poeta gongorino. Don Pedro de Soto y Rojas, por Antonio Gallego y Burín. («Reflejos», revista, Granada, 1927).

Don Luís Carrillo y Sotomayor y los orígenes del culteranismo, por Justo García Soriano. Folleto de 46 pgs. Madrid. 1927. Tirada aparte del «Boletín de la Real Academia Española».

El culto publicista peruano Luís Alberto Sánchez ha reunido en un folleto dos interesantes trabajos titulados *Góngora en*

América y *El Lunarejo y Góngora.* En el primero demuestra su autor la enorme influencia que Góngora llegó a ejercer en toda la América española, siendo natural que así fuese dadas «las tendencias adormidas de los criollos, enamorados de la forma brillante y del concepto intrincado», como dice Luís Alberto Sánchez. El segundo trabajo es una excelente biografía del célebre cura indio Juan de Espinosa Medrano, conocido por el mote del *Lunarejo*, a causa de un gran lunar que tenía en el rostro, autor de una entusiasta y armoniosa apología del padre de las *Soledades. El Apologético*, que así se titula la obra del *Lunarejo*, se publicó en 1662, a poco de la introducción del gongorismo en el Perú, y fué firme cimiento de la fama de su autor.

Gongorism and the Artistic Culture of the Golden Age, (El gongorismo y la cultura artística de la Edad de Oro), por Elisha K. Kane, publicada a fines del año de 1927, por la Prensa de la Universidad de Carolina del Norte, Chapel Hill, C. del N. (resumen de la tesis).

El estudio del gongorismo y su relación con la cultura artística del Siglo de Oro es, ante todo, una investigación de los orígenes. El método adoptado ha sido mostrar primeramente los errores de las teorías principales que se han propuesto para explicarlo; y en segundo lugar, mostrar por medio de una comparación con el *marinismo*, el *eufuismo*, el *ronsardismo* y el *preciosismo*, que el gongorismo no es más que una manifestación local de una decadencia general que afectó a las literaturas italiana, inglesa y francesa tanto como a la española. Se demuestra particularmente la similaridad y la independencia total de estos movimientos. De aquí que esta investigación indique que esa decadencia general no se limita a la literatura sino que se extiende a la música, la arquitectura, la escultura y la pintura españolas.

Se hace un análisis al principio de la disertación, de los muchos elementos que se han llamado colectivamente *gongorismo.* Se da una importancia singular a la necesidad absoluta de incluir en el gongorismo los dos elementos principales que lo componen, es decir, el cultismo u ornamentación esotérica de la forma o el medio de la idea, y el conceptismo o la ornamentación esotérica de la idea misma, porque no sólo se

encuentra el cultismo y el conceptismo en el gongorismo de la literatura sino también en las otras provincias del arte, en una manifestación muy semejante al gongorismo.

Puesto que la mayor parte de las teorías que pretenden descubrir el curso y el origen del gongorismo son afectadas vitalmente por la determinación de la fecha exacta en que D. Luís de Góngora comenzó a desarrollar su manera exótica y gongorina, se hace un análisis esmerado de las quinientas poesías de Góngora, publicadas por el Sr. Foulché-Delbosc. Se dan tablas que explican año por año, poema, tras poema, y aun línea por línea, cómo Góngora desarrolló en una evolución gradual, su estilo peregrino.

Los resultados de esta investigación son importantes a causa del descubrimiento, de que la poesía de Góngora contiene, contrario a la suposición general, solamente diez y nueve por ciento de poesía gongorina; y lo que es aún más importante, que su estilo peregrino se desarrolló muy temprano, y que todos los elementos de este estilo existían en todo su apogeo antes de 1605.

Se examinan después las teorías más importantes que tratan de explicar el gongorismo. Se trata someramente la falacia de las teorías del clima, de la raza, la decadencia política y moral, y la influencia de la Inquisición. Son tratadas más detenidamente las teorías que atribuyen el gongorismo al influjo arábigo, o provenzal, latino, griego, etc. Se han examinado detalladamente los períodos de la decadencia de estas literaturas, porque la similaridad notable de su decadencia con la del gongorismo en la literatura española sugiere la verdadera explicación.

Volvemos luego a los estilos contemporáneos decadentes en Italia, Inglaterra y Francia. Después se presenta la teoría de que períodos semejantes al gongorismo son fases inevitables en los ciclos culturales de cada pueblo, y que esa decadencia es de carácter tan universal que afecta todos los ramos de la existencia cultural del pueblo. Se ha notado también las influencias particulares, tales como la reacción contra la tiranía de las reglas artísticas, y los atentados que hicieron los poetas mediocres, al emular a los verdaderos poetas, exagerando sus excentricidades — influencias que, sin duda, no causan el gongorismo sino que lo ayudan a acentuarse.

Este es el motivo por el cual para afirmar la teoría de

una decadencia general de la cultura artística, se hace un examen de la música, la arquitectura, la escultura y la pintura en España. Se descubren paralelos indiscutibles al gongorismo literario en la música de Victoria, en los estilos barroco, plateresco y churrigueresco de la arquitectura, en la escultura de Berruguete y Juni, y, en la pintura del Greco. Se demuestra que no existe influencia alguna entre sí, tales como, entre la música y el arte, la escultura y la literatura, etc., sino que son todos independientes. De aquí, que se concluya, que el gongorismo literario no está aislado, sino que es una parte íntegra de una proclividad hacia la decadencia y el mal gusto, que penetra muy a fondo en la cultura artística de España.

Trabajos gongoristas de Mr. Lucién Paul Thomas

Don Juan de Tassis, *le Phenix*, traducción libre de algunos trozos en «Vers et prose», Paris, Junio-Agosto de 1906.

Le Lyrisme et la Préciosité cultistes en Espagne. Premiere partie: les Origines et l'evolulión, París, Champión el Halle, Niemeyer, 1909, 4.°-192 p.

A propos de la Bibliographie de Gongora (Bulletin hispanique) París. Julio de 1909.

Góngora et le Gongorisme considérés dans leurs rapports avec le Marinisme (con el retrato de Góngora) (Publicado 1) en *Mémoires de l'Académie Royale de Belgique.* Coll. in 8 (Lettres) (Bruxelles 1910, 184 ps., 2) en la edición de Champion París 1911.

Précieuses de France et Précieuses d'Espagne. Bruxelles, «Le Flambeau», Enero 1920, p. 95-111.

M. Artigas, don Luís de Góngora y Argote. Biografía y estudio crítico. Reseña en «Revista de Filología española». Madrid, 1925. T. XII, p. 298-301.

Le troisieme centenaire de Góngora (Le Soir). Bruxelles, 27 Mai 1927.

Don Luís de Góngora. Balance 1627-1927, artículo publicado con ocasión del tercer centenario del insigne poeta en la *Gaceta Literaria*, Madrid 1.° de Junio de 1927.

Góngora. (Traducción de las poesías más notables con una noticia y un breve comentario) París, *La Renaissance du Livre*, 1927 (en publicación). En preparación: *Le Lyrisme et la Préciosité cultistes en Espagne. Deuxiéme partie.*

(Nota amablemente facilitada por el autor).

ARTÍCULOS DE PRENSA

Un retrato imaginario, por «Azorín».—(«A B C», Madrid, 28 Mayo 1925). Es una magnífica semblanza literaria.

El Centenario de Góngora, por Rafael Castejón.—(«El Sol», Madrid, 2 Julio, 1925).

El español más sutil. Crónica, por Cristóbal de Castro.—(«Diario de Córdoba». 12 Julio, 1925). En ella se habla de las animosidades surgidas en la Academia Española contra Góngora con motivo del Centenario.

Nótulas. Góngora. (1561-1627), por Jorge Miranda —(«El Defensor de Córdoba», 12 Marzo 1927).

La casa donde nació don Luís de Góngora y Argote, por don José de la Torre y del Cerro.—(«Diario de Córdoba», 16 Marzo 1927).—Trabajo leído por su autor en la Academia de Córdoba, que resume de esta manera: «La casa, pues, de los Góngora de la rama familiar a que perteneció don Luís de Góngora y Argote, se identifica con la que hemos dicho que lleva el número 9 de la calle Tomás Conde hoy, antes de las Pavas».

Casa para Góngora, por Octavio Nogales.—(«La Voz», Córdoba, 16 Marzo 1927).

Homenaje al insigne vate cordobés don Luís de Góngora y Argote.—(«El Popular», Cabra, 16 Marzo 1927).—Número dedicado a la reseña detallada del acto académico celebrado en dicha ciudad, y poesías leídas en el mismo.

Introducción al gongorismo, por Antonio de la Rosa.—(«La Voz», Córdoba, 18 Marzo 1927).

Otros dos Luíses, por Gerardo de Diego.—(«La Gaceta Literaria, Madrid, n.° 7, 1 Abril de 1927).

Pozoblanco a Góngora.—(«El Cronista del Valle», Pozoblanco, 2 Abril 1927).—Reseña detallada del acto celebrado en dicha ciudad, en el que se inserta la poesía polimétrica de don Enrique Gosálbez, leída en el mismo.

Góngora, autor de la creación pura en la lírica moderna, por Rogelio Buendía.—(«La Gaceta Literaria, Madrid, n.º 8, 15 Abril de 1927).

Una glosa de Góngora, por Andrenio.—(«La Voz», Madrid, 18 Abril 1927).—Es una glosa al libro de Dámaso Alonso con la edición de «Las Soledades».

Góngora en Valladolid, por Narciso Alonso Cortés.—(«El Norte de Castilla», Valladolid, primer folletón de una serie que no se continuó).

«**La Academia cordobesa y Góngora**».—(«Vida Andaluza», Córdoba, 1, 15 Mayo 1927).

Don Luís de Góngora, por Santiago Montoto.—(«A B C», Madrid, 23 Mayo, 1927, y «Noticiero Sevillano», 24 Mayo 1927).

Literatos y toreros, por Felipe Sassone.—(«A B C», Madrid, 24 Mayo 1927). Crónica literaria en la que su autor da cuenta de una velada celebrada en Sevilla en que se evocó a Góngora, y un poeta, Rafael Alberti, leyó una «Tercera Soledad», fiel a la escuela gongorina.

Con ocasión de un tricentenario. Como se dió a conocer Góngora, por Aurelio Báig Baños.—(«La Voz», Madrid, 24 Mayo 1927). (Otro artículo del mismo autor en «Alrededor del Mundo», Madrid, 4 y 11 de Junio 1927).

Góngora y América, por Dámaso Alonso.—(«Revista de las Españas», Madrid, Mayo-Junio 1927, pág. 317).

En honor de Góngora, («Letras Regionales», Córdoba, Mayo 1927, pag. 33).

Jerez y Góngora, por Martín Ferrador, Cronista de la ciudad de Jerez. («Revista del Ateneo», Jerez de la Frontera, número 34, Mayo de 1927). Bello artículo en el que se recuerda con los más vivos tonos la hermandad de Jerez y Córdoba.

Centenario Gongorino, por E. Giménez Caballero.—(«El Sol», Madrid, 26 Mayo 1927).

Góngora y su Centenario, por Andrenio.—(«La Voz», Ma-

drid, 31 Mayo 1927). Artículo elogioso para la Real Academia de Córdoba.

Góngora en Francia y en España. Ultimos ecos del Centenario, por E. Gómez de Baquero.—(«El Sol», Madrid, 15 Junio 1927). Comentario a publicaciones hechas con motivo del Centenario, y al libro editado por la Academia de Córdoba.

1627-Mayo-1927. Centenario de Góngora.—(«La Gaceta Literaria», Madrid, 1.º Junio 1927). Número dedicado al Centenario, que contiene artículos y breves impresiones de Unamuno, Baroja, Valle Inclán, Antonio Machado, Alfonso Reyes, García Lorca, Jean Cassou, Ortega y Gasset, Valery Larbaud, Petriconi, Boselli, Tomás Garcés, Gómez de la Serna, Jorge Guillén, Miguel Artigas, Benjamín Jarnés, Rafael Alberti, Francisco Ayala, José M.ª de Cossio, Dámaso Alonso, Lucien Thomas, Albert Thibaudet, Antonio Espina, Gerardo Diego, Justo García Soriano, Francis de Miomandre, Mauricio Bacarisse, Guillermo de Torre, Giménez Caballero.

Góngora-1627-1927, por José Ortega y Gasset.—(«El Sol», Madrid, 4 Junio 1927).

El Centenario, por Rafael Omeya.—(«Diario de Córdoba», 7 de Junio 1927).

Versos de Góngora, por Rafael Omeya.—(«Diario de Córdoba», 9 Junio 1927). Nota sobre la edición antológica de la Academia de Córdoba.

El tricentenario gongorino, por Rafael Benadam.—(«El Noticiero Sevillano», 9 Junio 1927). Relato de los principales actos centenarios celebrados en Córdoba.

Góngora o el clásico más moderno, por Cristóbal de Castro. («La Esfera», Madrid, 11 Junio 1927).

Góngora o la pretensión, por José M.ª Salaverría.—(«A. B. C., Madrid, 14 Junio 1927).

Góngora o la oportunidad, por José M.ª Salaverria («A B C», Madrid, 20 Junio 1927).

Por los días del tricentenario. La ruta gongorina, por Ra-

fael Castejón. («Córdoba Gráfica», 15 Junio 1927). Con cuatro fotografías de la Huerta de don Marcos.

El tricentenario gongorino, por Rafael Benadam.—(«Revista Popular», Córdoba, 15 Junio 1927).

Por la ruta gongorina. La visita a Cañete, por Rafael Castejón.—(«Córdoba Gráfica», 30 Junio 1927).

Por la ruta de gongorina. La serenidad de Bujalance, por Rafael Castejón.—(«Córdoba Gráfica» 15 Julio 1927).

«Verso y Prosa», revista de Murcia, número especial dedicado a Góngora.—Junio, 1927.—Entre otros trabajos, son interesantes, los siguientes:—**El angel de las tinieblas,** por Antonio Marichalar.—**Cultismo,** por José M.ª Cossío.—**Patos del aguachirle castellana,** por José Bergamín.—**Góngora en expreso,** por Juan Chabás.—**En torno a Góngora,** por Federico García Lorca.—**La música en la obra de Góngora,** por M. Arconada.

Quevedo y Góngora, por Luís Bello.—(«El Noticiero Sevillano», 29 Junio 1927).

«**En el centenario de Góngora**», por Miguel Artigas.—(«Investigación y Progreso», Madrid, n.º 4-5, pág. 25).

«**Lo que debe Góngora a los gongoristas actuales**», por Fernando López Martín.—(«Nuevo Mundo», Madrid, 1 Julio 1927).

«**Conmemoración de Goya**».—Editorial de «La Gaceta Literaria», Madrid, 1 Julio 1927.—Es un paralelo entre Góngora y Goya.

«**Reflejos americanos del Centenario gongorino**», en «La Gaceta Literaria», Madrid, 15 Julio 1927.

Revista de Libros. Versos de Góngora, por Luís Seco de Lucena P.—(«La Publicidad», Granada, 29 de Julio de 1927).—Artículo crítico de la edición de la Academia. «Con el libro de la Academia de Córdoba, resume el autor, llega al pueblo el caudal poético de Góngora, que es hoy predilecto en España y fuera de España».

«**Lecturas**». «**Versos de Góngora**», por Angel Cruz Rueda.—(Don Lope de Sosa, Jaén, año XV, Agosto, 1927, n.º 176, pág.

228). Su autor, ilustrado Catedrático del Instituto de Cabra, hace un resumen de la labor académica de Córdoba en el III Centenario. Elogia el libro, y dice que será de lo que perdure de este Centenario.

«**Martín Fierro**», revista argentina, número especial dedicado a Góngora.

En la revista «Presença» de Coimbra, Guilheume Filipe pasa revista a los actuales gongorinos españoles, apropósito del centenario gongorino que «Portugal, apesar de ir mao germano de Castela e devedor de Góngora, deixou passar indiferentemente a celebraçao do ultimo centenario».

La revista italiana «Augustea» publicó un extenso trabajo del conocido hispanófilo Carlo Boselli, titulado *Il centenario di Góngora.* También el mismo Boselli publica otro estudio sobre Góngora en *Le opere e i giorne.* No podía faltar, en la conmemoración de la muerte del glorioso poeta cordobés, el homenaje del entusiasta hispanista italiano, quien, impulsado por su amor a España, visitó recientemente nuestra nación, en viaje «sentimental», como él decía.

Notas gongorinas, por J. Millé y Jiménez. («Revue Hispanique», n.° 153, tomo LXVIII).

Don Luís de Góngora, por H. Petriconi.—(«Die neueren sprachen», t. XXXIV, facs. 7).—Reseña detallada de la obra de M. Artigas.

Sobre las «Soledades de Góngora», por Rafael M.ª Hornedo.—(«Razón y Fé», 25 Octubre 1927, n.° 332, pág. 97).

Los concursos nacionales. Pintores y Grabadores, por Silvio Lago.—(«La Esfera, Madrid, 3 Diciembre 1927).

De crítica gongórica, por E. D-C. («La Voz», Madrid, 26 Diciembre 1927). Crítica de la obra de Alfonso Reyes publicada en este año, *Cuestiones gongorinas.*

OBRAS ADQUIRIDAS POR LA ACADEMIA CON MOTIVO DEL CENTENARIO GONGORINO

Poesías de Don Luís de Góngora y Argote, por don Ramón Fernández. (Tomo IX de la Colección de Poetas). En Madrid en la Imprenta Real. MDCCLXXXIX. Raro ejemplar que perteneció a D. Luís Ramírez de las Casas Deza.

Etude sur Góngora et le gongorisme considerés dans leurs rapports avec le Marinisme. por Lucien-Paul Thomas. (Couronné par la Classe des lettres et des sciences morales et politiques dane la seance de 4 mai 1908). Ejemplar donado por el autor.

Las mejores poesías de Góngora, seleccionadas y prologadas por M. R. Blanco Belmonte. Madrid. 1918.

Fábula de Polifemo y Galatea, edición de Alfonso Reyes. Madrid. 1923.

Obras completas de Don Luís de Góngora y Argote, Edición Foulché-Delbosc. New-York-Madrid. 1923.

Don Luís de Góngora y Argote, biografía y estudio crítico, por Miguel Artigas. Madrid. 1925.

Góngora. Poesías. Letras Españolas, IV, bajo la dirección de Juan Hurtado y Angel González Palencia. Madrid. 1925.

Góngora. Obras poéticas.—(Homenaje en su tercer centenario). Prometeo. Valencia. 1927.

Soledades de Góngora. Editadas por Dámaso Alonso. I «Revista de Occidente. Madrid. 1927.

Antología poética en honor de Góngora, recogida por Gerardo Diego. VIII. «Revista de Occidente». Madrid. 1927.

Cuestiones gongorinas, por Alonso Reyes. Madrid. 1927.

Romances de Góngora. Editados por José M.ª de Cossio. II. «Revista de Occidente». Madrid. 1927.

El libro
Góngora y la Real Academia de Córdoba
se acabó de imprimir
el día 22 de diciembre de 2016.
José Cosano Moyano y Antonio Cruz Casado
estuvieron al cuidado
de la edición.

¡Oh patria, oh flor de España!

Luis de Góngora, "Soneto a Córdoba" (1585)

Don Luis de Góngora [fue] el mayor poeta de su tiempo en nuestra nación, competidor, sin duda, de los más eminentes en Grecia, Roma, Italia y Francia.

José Pellicer de Salar y Tovar (1630)

Su influencia en la lengua y en la literatura españolas fue grandísima; enriqueció notablemente el léxico, abrió nuevos caminos a la imaginación de los poetas, hizo flexible y apta para más complicadas expresiones la sintaxis. Después de Góngora la literatura española en prosa y en verso cambia de semblante; Calderón y Gracián son sus discípulos más sobresalientes y ningún escritor se libra del influjo gongorino.

Miguel Artigas, "Góngora. Resumen Biográfico"; en *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba,* nº 18, Córdoba, Enero-Junio de 1927, p. 13.

REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA
1810

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA